



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 004/2024 de fecha 17 de enero de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 004-012/2024

POR LA QUE SE RATIFICAN LAS ADENDAS N° 1, N° 2, Y N° 3; Y SE APRUEBAN LA ADENDA N° 4 Y LA ACLARACIÓN N° 1, AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN - SBE N° 22/2023 “ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES - VARIOS - BIOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES - SOLUCIONES PARENTERALES Y OTROS PARA EL IPS SOLPED N° 1130000326 - AD REFERÉNDUM 2024” Y LA MODIFICACIÓN DE LOS DATOS CARGADOS EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS (SICP).

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 082/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 12 de enero de 2024, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI2/N° 0010/2024, de fecha 12 de enero de 2024, del Departamento de Licitaciones - Sección Compra Directa, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a conocimiento de la Máxima Autoridad, la ratificación de las Adendas N° 1, N° 2, y N° 3; y a consideración la aprobación de la Adenda N° 4, la Aclaración N° 1, al Pliego de Bases y Condiciones y la Modificación de los Datos Cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción - SBE N° 22/2023 “ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES - VARIOS - BIOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES - SOLUCIONES PARENTERALES Y OTROS PARA EL IPS SOLPED N° 1130000326 - AD REFERÉNDUM 2024”, con ID N° 436.136; y

CONSIDERANDO: Que, las Adendas N° 1, N° 2 y N° 3 consistieron en prórrogas a las fechas correspondientes al proceso licitatorio de referencia las cuales obedecieron a la necesidad de adecuar los plazos a las disposiciones legales emanadas del Ente Regulador, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Que, la Adenda N° 4, representa modificaciones realizadas sobre el Pliego de Bases y Condiciones, ello a raíz de las consultas realizadas por potenciales oferentes y observaciones realizadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a las respuestas suministradas (remitidas a través de Correo Electrónico Institucional), que son de exclusiva responsabilidad de la Dirección de Logística de Suministros de Salud;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE

DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO

ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH

SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 004/2024 de fecha 17 de enero de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 004-012/2024

Que, se realizan las siguientes modificaciones:

- En la Sección Datos de la Licitación, punto 12 Precio y Formulario de la Oferta.
- En la Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación en el punto 8.
- En la Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, Capacidad Técnica.
- En la Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio.
- En la Sección Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos, se realizan las siguientes modificaciones.
- En la Sección Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos, en el punto 6 Embalaje y documentos - Control de Calidad.

Que, la Aclaración N° 1, representa aclaraciones realizadas sobre las Bases y Condiciones del respectivo Pliego, ello a raíz de las consultas realizadas por los potenciales oferentes, las respuestas suministradas (remitidas a través de Correo Electrónico Institucional), son de exclusiva responsabilidad de la Dirección de Logística de Suministros de Salud;

En atención a lo expuesto anteriormente se solicita la aprobación de la modificación de los datos cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), acorde a la planilla adjunta, teniendo en cuenta que la planilla de precios ya no es publicada como parte del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), sino que la misma es descargada del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), para ser presentada con el formulario correspondiente;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 004/2024 de fecha 17 de enero de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 004-012/2024

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

R E S U E L V E:

- 1º) Ratificar la Adenda N° 1, al Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación por Vía de la Excepción - SBE N° 22/2023 “ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES - VARIOS - BIOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES - SOLUCIONES PARENTERALES Y OTROS PARA EL IPS SOLPED N° 1130000326 - AD REFERÉNDUM 2024”, con ID N° 436.136, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente resolución.-----
- 2º) Ratificar la Adenda N° 2, al Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación por Vía de la Excepción - SBE N° 22/2023 “ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES - VARIOS - BIOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES - SOLUCIONES PARENTERALES Y OTROS PARA EL IPS SOLPED N° 1130000326 - AD REFERÉNDUM 2024”, con ID N° 436.136, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente resolución.-----
- 3º) Ratificar la Adenda N° 3, al Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación por Vía de la Excepción - SBE N° 22/2023 “ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES - VARIOS - BIOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES - SOLUCIONES PARENTERALES Y OTROS PARA EL IPS SOLPED N° 1130000326 - AD REFERÉNDUM 2024”, con ID N° 436.136, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente resolución.-----
- 4º) Aprobar la Adenda N° 4, al Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación por Vía de la Excepción - SBE N° 22/2023 “ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES - VARIOS - BIOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS,

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 004/2024 de fecha 17 de enero de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 004-012/2024

INMUNOSUPRESORES - SOLUCIONES PARENTERALES Y OTROS PARA EL IPS SOLPED N° 1130000326 - AD REFERÉNDUM 2024", con ID N° 436.136, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 68 (sesenta y ocho) fojas y se adjunta a la presente resolución.-----

- 5°) Aprobar la Aclaración N° 1, al Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación por Vía de la Excepción - SBE N° 22/2023 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES - VARIOS - BIOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES - SOLUCIONES PARENTERALES Y OTROS PARA EL IPS SOLPED N° 1130000326 - AD REFERÉNDUM 2024", con ID N° 436.136, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 16 (dieciséis) fojas y se adjunta a la presente resolución.-----
- 6°) Aprobar la Modificación de los Datos Cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción - SBE N° 22/2023 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES - VARIOS - BIOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES - SOLUCIONES PARENTERALES Y OTROS PARA EL IPS SOLPED N° 1130000326 - AD REFERÉNDUM 2024", con ID N° 436.136, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 20 (veinte) fojas y se adjunta a la presente resolución.-----
- 7°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/mg/jo.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

**CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 22/23
“ADQUISICION URGENTE DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES - VARIOS - BIOLOGICOS,
ONCOLOGICOS, INMUNOSUPRESORES - SOLUCIONES PARENTERALES Y OTROS PARA EL
IPS - SOLPED N° 1130000326 - AD REFERENDUM 2024”**

ADENDA N° 1

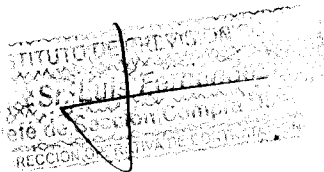
Asunción, 10 de enero de 2024

AL OFERENTE:

Con relación a la **CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 22/23 “ADQUISICION URGENTE DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES - VARIOS - BIOLOGICOS, ONCOLOGICOS, INMUNOSUPRESORES - SOLUCIONES PARENTERALES Y OTROS PARA EL IPS - SOLPED N° 1130000326 - AD REFERENDUM 2024”**, con ID N° 436.136, informamos que se realizan las siguientes modificaciones:

Se modifican las fechas de Inicio, Cierre, Etapa Competitiva, Entrega y Apertura Física de las ofertas quedando conforme a lo establecido en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

Atentamente.-



Resolución CA-123456789-2024



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

**CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 22/23
“ADQUISICION URGENTE DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES - VARIOS - BIOLOGICOS,
ONCOLOGICOS, INMUNOSUPRESORES - SOLUCIONES PARENTERALES Y OTROS PARA EL
IPS - SOLPED N° 1130000326 - AD REFERENDUM 2024”**

ADENDA N° 2

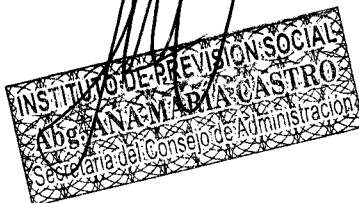
Asunción, 10 de enero de 2024

AL OFERENTE:

Con relación a la **CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 22/23 “ADQUISICION URGENTE DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES - VARIOS - BIOLOGICOS, ONCOLOGICOS, INMUNOSUPRESORES - SOLUCIONES PARENTERALES Y OTROS PARA EL IPS - SOLPED N° 1130000326 - AD REFERENDUM 2024”**, con ID N° 436.136, informamos que se realizan las siguientes modificaciones:

Se modifican las fechas de Inicio, Cierre, Etapa Competitiva, Entrega y Apertura Física de las ofertas quedando conforme a lo establecido en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

Atentamente.-



Resolución C.A. - Página Web IPS



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

**CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 22/23
“ADQUISICION URGENTE DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES - VARIOS - BIOLOGICOS,
ONCOLOGICOS, INMUNOSUPRESORES - SOLUCIONES PARENTERALES Y OTROS PARA EL
IPS - SOLPED N° 1130000326 - AD REFERENDUM 2024”**

ADENDA N° 3

Asunción, 10 de enero de 2024

AL OFERENTE:

Con relación a la **CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 22/23 “ADQUISICION URGENTE DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES - VARIOS - BIOLOGICOS, ONCOLOGICOS, INMUNOSUPRESORES - SOLUCIONES PARENTERALES Y OTROS PARA EL IPS - SOLPED N° 1130000326 - AD REFERENDUM 2024”**, con ID N° 436.136, informamos que se realizan las siguientes modificaciones:

Se modifican las fechas de Inicio, Cierre, Etapa Competitiva, Entrega y Apertura Física de las ofertas quedando conforme a lo establecido en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

Atentamente.-

Sr. Luis Ferrer
Jefe de Sección Compra
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. Julian Morales
Jefe de Sección
Departamento de Licitaciones
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA-MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

Resolución C.A. 1/2024

CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION SBE N° 22/23

**“ADQUISICION URGENTE DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES -VARIOS -
BIOLOGICOS, ONCOLOGICOS, INMUNOSUPRESORES - SOLUCIONES PARENTERALES
Y OTROS PARA EL IPS SOLPED N° 1130000326 – AD REFERENDUM 2024”
ID N° 436.136**

ADENDA N° 4

1- En la Sección Datos de la Licitación, Precio y Formulario de la Oferta:

Donde dice:

El oferente indicará el precio total de su oferta y los precios unitarios de los bienes que se propone suministrar, utilizando para ello el formulario de oferta y lista de precios, disponibles para su descarga a través del SICP, formando ambos un único documento.

1. Para la cotización el oferente deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

- a) El precio cotizado deberá ser el mejor precio posible, considerando que en la oferta no se aceptará la inclusión de descuentos de ningún tipo.
- b) En el caso del sistema de adjudicación por la totalidad de los bienes requeridos, el oferente deberá cotizar en la lista de precios todos los ítems, con sus precios unitarios y totales correspondientes.
- c) En el caso del sistema de adjudicación por lotes, el oferente cotizará en la lista de precios uno o más lotes, e indicará todos los ítems del lote ofertado con sus precios unitarios y totales correspondientes. En caso de no cotizar uno o más lotes, los lotes no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.
- d) En el caso del sistema de adjudicación por ítems, el oferente podrá ofertar por uno o más ítems, en cuyo caso deberá cotizar el precio unitario y total de cada uno o más ítems, los ítems no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.

2. En caso de que se establezca en las bases y condiciones, los precios indicados en la lista de precios serán consignados separadamente de la siguiente manera:

- a) El precio de bienes cotizados, incluidos todos los derechos de aduana, los impuestos al valor agregado o de otro tipo pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;
- b) Todo impuesto al valor agregado u otro tipo de impuesto que obligue la República del Paraguay a pagar sobre los bienes en caso de ser adjudicado el contrato; y
- c) El precio de otros servicios conexos (incluyendo su impuesto al valor agregado), si los hubiere, enumerados en los datos de la licitación.

3. En caso de indicarse en el SICP, que se utilizará la modalidad de contrato abierto, cuando se realice por montos mínimos y máximos deberán indicarse el precio unitario de los bienes ofertados; y en caso de realizarse por cantidades mínimas y máximas, deberán cotizarse los precios unitarios y los totales se calcularán multiplicado los precios unitarios por la cantidad máxima correspondiente.

4. El precio del contrato que cobre el proveedor por los bienes suministrados en virtud del contrato no podrán ser diferente a los precios unitarios cotizados en su oferta, excepto por cualquier ajuste previsto en el mismo.

5. En caso que se requiera el desglose de los componentes de los precios será con el propósito de facilitar a la convocante la comparación de las ofertas.

En caso de admitirse el sistema de adjudicación por Abastecimiento Simultáneo: SI APLICA, excepto para los siguientes medicamentos: DARATUMUMAB, IMATINIB (Cristal Beta) y LENALIDOMIDA.

Será por ÍTEM, y será utilizada la Modalidad de Contrato Abierto por Cantidades Mínimas y Cantidades Máximas de la siguiente manera:

- a. La adjudicación recaerá como máximo en las 3 (tres) mejores ofertas. La adjudicación se distribuirá de la siguiente forma: 50% para la oferta mejor calificada, 30% para la segunda mejor oferta calificada y 20% para la tercera mejor oferta calificada; quienes acepten adecuar su precio al de la oferta evaluada como la más baja.

En caso de que exista 2 (dos) ofertas: La adjudicación se distribuirá de la siguiente forma: 60% para la oferta mejor calificada y 40% para la segunda mejor oferta calificada; quien deberá aceptar adecuar su precio al de la oferta evaluada como la más baja.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARIA CORTES
Secretaría del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Sr. Luis Fernández
Jefe de Sección Compra Directa
RECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. Julian Morales Dorella
Departamento de Licitaciones
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

c. En caso de que exista 1 (una) sola oferta, y ésta cumpla con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del presente llamado, oferte por la cantidad máxima de todos los ítems y tenga la capacidad para ejecutar el contrato, la Convocante podrá adjudicar a dicha oferta por la totalidad de lo ofertado.

“La cantidad mínima corresponde al 50% (cincuenta por ciento), de la cantidad máxima adjudicada en cada caso.”

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.

La aplicación del margen de preferencia se realizará a los efectos de la distribución de la proporción de adjudicación conforme a lo establecido en la Circular DNCP N° 11/2019.-

Debe decir:

El oferente indicará el precio total de su oferta y los precios unitarios de los bienes que se propone suministrar, utilizando para ello el formulario de oferta y lista de precios, disponibles para su descarga a través del SICP, formando ambos un único documento.

1. Para la cotización el oferente deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

- a) El precio cotizado deberá ser el mejor precio posible, considerando que en la oferta no se aceptará la inclusión de descuentos de ningún tipo.
- b) En el caso del sistema de adjudicación por la totalidad de los bienes requeridos, el oferente deberá cotizar en la lista de precios todos los ítems, con sus precios unitarios y totales correspondientes.
- c) En el caso del sistema de adjudicación por lotes, el oferente cotizará en la lista de precios uno o más lotes, e indicará todos los ítems del lote ofertado con sus precios unitarios y totales correspondientes. En caso de no cotizar uno o más lotes, los lotes no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.
- d) En el caso del sistema de adjudicación por ítems, el oferente podrá ofertar por uno o más ítems, en cuyo caso deberá cotizar el precio unitario y total de cada uno o más ítems, los ítems no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.

2. En caso de que se establezca en las bases y condiciones, los precios indicados en la lista de precios serán consignados separadamente de la siguiente manera:

- a) El precio de bienes cotizados, incluidos todos los derechos de aduana, los impuestos al valor agregado o de otro tipo pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;
- b) Todo impuesto al valor agregado u otro tipo de impuesto que obligue la República del Paraguay a pagar sobre los bienes en caso de ser adjudicado el contrato; y
- c) El precio de otros servicios conexos (incluyendo su impuesto al valor agregado), si los hubiere, enumerados en los datos de la licitación.

3. En caso de indicarse en el SICP, que se utilizará la modalidad de contrato abierto, cuando se realice por montos mínimos y máximos deberán indicarse el precio unitario de los bienes ofertados; y en caso de realizarse por cantidades mínimas y máximas, deberán cotizarse los precios unitarios y los totales se calcularán multiplicado los precios unitarios por la cantidad máxima correspondiente.

4. El precio del contrato que cobre el proveedor por los bienes suministrados en virtud del contrato no podrán ser diferente a los precios unitarios cotizados en su oferta, excepto por cualquier ajuste previsto en el mismo.

5. En caso que se requiera el desglose de los componentes de los precios será con el propósito de facilitar a la convocante la comparación de las ofertas.

En caso de admitirse el sistema de adjudicación por Abastecimiento Simultáneo: **SI APLICA PARA TODOS LOS ÍTEMES**

Se cotizará por ÍTEM, y será utilizada la Modalidad de Contrato Abierto por Cantidades Mínimas y Cantidades Máximas de la siguiente manera:

d. La adjudicación recaerá como máximo en las 3 (tres) mejores ofertas. La adjudicación se distribuirá de la siguiente forma: 50% para la oferta mejor calificada, 30% para la segunda mejor oferta calificada y

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abastecimiento Simultáneo
Secretaría de Contratación
Sr. Luis Fernández
Jefe de Sección Compra Dir
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. Julian Morales Doncel
Jefe de Sección
Departamento de Licitaciones
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Borron
Director
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI



20% para la tercera mejor oferta calificada; quienes acepten adecuar su precio al de la oferta evaluada como la más baja.

e. En caso de que exista 2 (dos) ofertas: La adjudicación se distribuirá de la siguiente forma: 60% para la oferta mejor calificada y 40% para la segunda mejor oferta calificada; quien deberá aceptar adecuar su precio al de la oferta evaluada como la más baja.

f. En caso de que exista 1 (una) sola oferta, y ésta cumpla con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del presente llamado, oferte por la cantidad máxima de todos los ítems y tenga la capacidad para ejecutar el contrato, la Convocante podrá adjudicar a dicha oferta por la totalidad de lo ofertado.

“La cantidad mínima corresponde al 50% (cincuenta por ciento), de la cantidad máxima adjudicada en cada caso.”

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.

La aplicación del margen de preferencia se realizará a los efectos de la distribución de la proporción de adjudicación conforme a lo establecido en la Circular DNCP N° 11/2019.-

2-En la Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación en Experiencia Requerida:

Donde dice:

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

- PARA MEDICAMENTOS - ITEM 1 AL 139

Demostrar la experiencia en PROVISION DE MEDICAMENTOS, con facturaciones de venta y/o contratos ejecutados por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación, en promedio en los años: 2020- 2021-2022.

Para el caso DE MEDICAMENTOS NACIONALES Y que el oferente no sea el fabricante y/o el titular del registro sanitario de los medicamentos, dicha experiencia deberá estar igualmente acreditada por el oferente, por el titular del registro sanitario y el fabricante del producto que se oferta.

Para el caso de MEDICAMENTOS IMPORTADOS y que el oferente no sea el fabricante y/o el titular del registro sanitario de los medicamentos, dicha experiencia deberá estar igualmente acreditada por el oferente, por el titular del registro sanitario y el fabricante del producto que se oferta. En lo que respecta a la experiencia de este último (el fabricante extranjero), dicha experiencia podrá ser igualmente acreditada con una declaración jurada en la cual se indique claramente que el mismo cumple con dichos porcentajes.

Los productos innovadores (Originales) deben presentar únicamente copia autenticada de Certificado de Libre Venta/CPP, emitido por una entidad regulatoria de referencia, FDA o EMA (No requieren presentar documentos adicionales).

Oferente en consorcio:

Requisitos Mínimos	Socio Líder	Cada Socio	Todas las partes Combinadas
Demostrar la experiencia en PROVISION DE MEDICAMENTOS, con facturaciones de venta y/o contratos ejecutados por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación, en promedio en los años: 2020- 2021-2022. Para el caso de MEDICAMENTOS NACIONALES Y que el oferente no sea el fabricante y/o el titular del registro sanitario de los medicamentos, dicha experiencia	40 % como mínimo del porcentaje solicitado	10 % como mínimo del porcentaje solicitado	El consorcio en su conjunto deberá cumplir con el 100 % del porcentaje solicitado.

Sr. Luis Fernandez
Jefe de Sección Compra Directa
SECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. Julian Morales Torrealba
Jefe de Sección Compra Directa
SECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. Marcelo Bordon
Director Operativo de Contratación
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

deberá estar igualmente acreditada por el oferente, por el titular del registro sanitario y el fabricante del producto que se oferta. Para el caso de MEDICAMENTOS IMPORTADOS y que el oferente no sea el fabricante y/o el titular del registro sanitario de los medicamentos, dicha experiencia deberá estar igualmente acreditada por el oferente, por el titular del registro sanitario y el fabricante del producto que se oferta. En lo que respecta a la experiencia de este último (el fabricante extranjero), dicha experiencia podrá ser igualmente acreditada con una declaración jurada en la cual se indique claramente que el mismo cumple con dichos porcentajes. *Los productos innovadores (Originales) deben presentar únicamente copia autenticada de Certificado de Libre Venta/CPP, emitido por una entidad regulatoria de referencia, FDA o EMA (No requieren presentar documentos adicionales).*			
---	--	--	--

• PARA SOLUCIONES PARENTERALES - ITEM 140 AL 153

Demostrar la experiencia en la PROVISION DE SOLUCIONES PARENTERALES con Contratos y/o Facturas a instituciones públicas o privadas por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los últimos: 5 (cinco) (2018-2019-2020-2021-2022) años. En caso de lograr el porcentaje requerido, en uno o en más años, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo será considerado como valedero para la participación.

Oferente en consorcio:

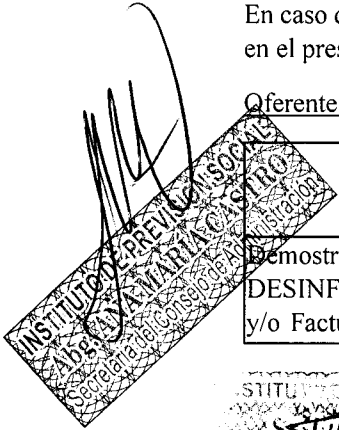
Requisitos Mínimos	Socio Líder	Cada Socio	Todas las partes Combinadas
Demostrar la experiencia en la PROVISION DE SOLUCIONES PARENTERALES con Contratos y/o Facturas a instituciones públicas o privadas por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los últimos: 5 (cinco) (2018- 2019-2020-2021-2022) años. En caso de lograr el porcentaje requerido, en uno o en más años, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo será considerado como valedero para la participación	40 % como mínimo del porcentaje solicitado	10 % como mínimo del porcentaje solicitado	El consorcio en su conjunto deberá cumplir con el 100 % del porcentaje solicitado.

• PARA ANTISEPTICOS Y DESINFECTANTES - ITEM 154

Demostrar la experiencia en la PROVISIÓN DESINFECTANTES, ANTISÉPTICOS con Contratos y/o Facturas a instituciones públicas o privadas por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los últimos: 5 (cinco) (2018-2019-2020-2021-2022) años. En caso de lograr el porcentaje requerido, en uno o en más años, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo será considerado como valedero para la participación.

Oferente en consorcio:

Requisitos Mínimos	Socio Líder	Cada Socio	Todas las partes Combinadas
Demostrar la experiencia en la PROVISIÓN DESINFECTANTES, ANTISÉPTICOS con Contratos y/o Facturas a instituciones públicas o privadas por un	40 % como mínimo del	10 % como mínimo del	El consorcio en su conjunto deberá cumplir con el 100



STITU
St. Luis Fernandez
Jefe de Sección Compra Directa
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACION

Lic. Julian Morales Domínguez
Jefe de Sección
Departamento de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Director
Dirección Operativa de Contrataciones



monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los últimos: 5 (cinco) (2018-2019-2020-2021-2022) años. En caso de lograr el porcentaje requerido, en uno o en más años, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo será considerado como valedero para la participación	<i>porcentaje solicitado</i>	<i>porcentaje solicitado</i>	<i>% del porcentaje solicitado.</i>
--	-------------------------------------	-------------------------------------	--

• PARA FORMULAS NUTRICIONALES - ITEM 155

Demostrar la experiencia en la PROVISIÓN DE FORMULAS NUTRICIONALES con Contratos y/o Facturas a instituciones públicas o privadas por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los últimos: 5 (cinco) (2018-2019-2020-2021-2022) años. En caso de lograr el porcentaje requerido, en uno o en más años, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo será considerado como valedero para la participación.

Oferente en consorcio:

Requisitos Mínimos	Socio Líder	Cada Socio	Todas las partes Combinadas
Demostrar la experiencia en la PROVISIÓN DE FORMULAS NUTRICIONALES con Contratos y/o Facturas a instituciones públicas o privadas por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los últimos: 5 (cinco) (2018-2019-2020-2021-2022) años. En caso de lograr el porcentaje requerido, en uno o en más años, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo será considerado como valedero para la participación.	40 % como mínimo del porcentaje solicitado	10 % como mínimo del porcentaje solicitado	El consorcio en su conjunto deberá cumplir con el 100 % del porcentaje solicitado.

Debe decir:

- PARA MEDICAMENTOS - ITEM 1 AL 118

Demostrar la experiencia en PROVISION DE MEDICAMENTOS, con facturaciones de venta y/o contratos ejecutados por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación, en promedio en los años: 2020- 2021-2022.

Para el caso DE MEDICAMENTOS NACIONALES Y que el oferente no sea el fabricante y/o el titular del registro sanitario de los medicamentos, dicha experiencia deberá estar igualmente acreditada por el oferente, por el titular del registro sanitario y el fabricante del producto que se oferta.

Para el caso de MEDICAMENTOS IMPORTADOS y que el oferente no sea el fabricante y/o el titular del registro sanitario de los medicamentos, dicha experiencia deberá estar igualmente acreditada por el oferente, por el titular del registro sanitario y el fabricante del producto que se oferta. En lo que respecta a la experiencia de este último (el fabricante extranjero), dicha experiencia podrá ser igualmente acreditada con una declaración jurada en la cual se indique claramente que el mismo cumple con dichos porcentajes.

Los productos innovadores (Originales) deben presentar únicamente copia autenticada de Certificado de Libre Venta/CPP, emitido por una entidad regulatoria de referencia, FDA o EMA (No requieren presentar documentos adicionales).

Orientante en consorcio:

Requisitos Mínimos	Socio Líder	Cada Socio	Todas las partes Combinadas
Demostrar la experiencia en PROVISION DE MEDICAMENTOS, con facturaciones de venta y/o contratos ejecutados por un monto equivalente al 25 %	40 % como mínimo del	10 % como mínimo del	El consorcio en su conjunto deberá cumplir con el 100



INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación, en promedio en los años: 2020- 2021-2022.	porcentaje solicitado	porcentaje solicitado	% del porcentaje solicitado.
Para el caso de MEDICAMENTOS NACIONALES Y que el oferente no sea el fabricante y/o el titular del registro sanitario de los medicamentos, dicha experiencia deberá estar igualmente acreditada por el oferente, por el titular del registro sanitario y el fabricante del producto que se oferta.			
Para el caso de MEDICAMENTOS IMPORTADOS y que el oferente no sea el fabricante y/o el titular del registro sanitario de los medicamentos, dicha experiencia deberá estar igualmente acreditada por el oferente, por el titular del registro sanitario y el fabricante del producto que se oferta. En lo que respecta a la experiencia de este último (el fabricante extranjero), dicha experiencia podrá ser igualmente acreditada con una declaración jurada en la cual se indique claramente que el mismo cumple con dichos porcentajes.			
Los productos innovadores (Originales) deben presentar únicamente copia autenticada de Certificado de Libre Venta/CPP, emitido por una entidad regulatoria de referencia, FDA o EMA (No requieren presentar documentos adicionales).			

• PARA SOLUCIONES PARENTERALES - ITEM 119 AL 132

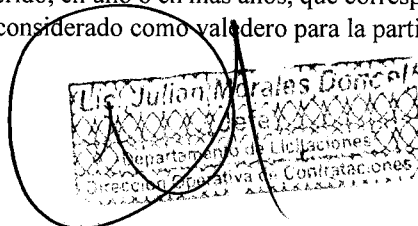
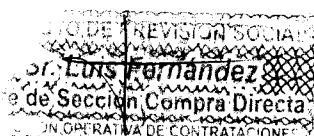
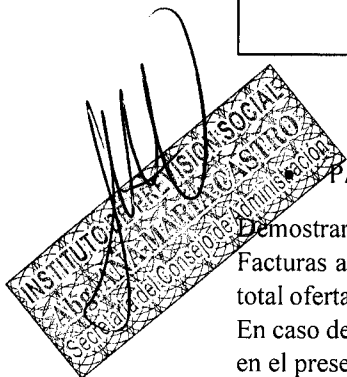
Demostrar la experiencia en la PROVISION DE SOLUCIONES PARENTERALES con Contratos y/o Facturas a instituciones públicas o privadas por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los últimos: 5 (cinco) (2018-2019-2020-2021-2022) años. En caso de lograr el porcentaje requerido, en uno o en más años, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo será considerado como valedero para la participación.

Oferente en consorcio:

Requisitos Mínimos	Socio Líder	Cada Socio	Todas las partes Combinadas
Demostrar la experiencia en la PROVISION DE SOLUCIONES PARENTERALES con Contratos y/o Facturas a instituciones públicas o privadas por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los últimos: 5 (cinco) (2018- 2019-2020-2021-2022) años. En caso de lograr el porcentaje requerido, en uno o en más años, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo será considerado como valedero para la participación	40 % como minimo del porcentaje solicitado	10 % como minimo del porcentaje solicitado	El consorcio en su conjunto deberá cumplir con el 100 % del porcentaje solicitado.

• PARA ANTISEPTICOS Y DESINFECTANTES - ITEM 133

Demostrar la experiencia en la PROVISIÓN DESINFECTANTES, ANTISÉPTICOS con Contratos y/o Facturas a instituciones públicas o privadas por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los últimos: 5 (cinco) (2018-2019-2020-2021-2022) años. En caso de lograr el porcentaje requerido, en uno o en más años, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo será considerado como valedero para la participación.





INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

Oferente en consorcio:

Requisitos Mínimos	Socio Líder	Cada Socio	Todas las partes Combinadas
Demostrar la experiencia en la PROVISIÓN DESINFECTANTES, ANTISÉPTICOS con Contratos y/o Facturas a instituciones públicas o privadas por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los últimos: 5 (cinco) (2018-2019-2020-2021-2022) años. En caso de lograr el porcentaje requerido, en uno o en más años, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo será considerado como valedero para la participación	40 % como mínimo del porcentaje solicitado	10 % como mínimo del porcentaje solicitado	El consorcio en su conjunto deberá cumplir con el 100 % del porcentaje solicitado.

• PARA FORMULAS NUTRICIONALES - ITEM 134

Demostrar la experiencia en la PROVISIÓN DE FORMULAS NUTRICIONALES con Contratos y/o Facturas a instituciones públicas o privadas por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los últimos: 5 (cinco) (2018-2019-2020-2021-2022) años. En caso de lograr el porcentaje requerido, en uno o en más años, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo será considerado como valedero para la participación.

Oferente en consorcio:

Requisitos Mínimos	Socio Líder	Cada Socio	Todas las partes Combinadas
Demostrar la experiencia en la PROVISIÓN DE FORMULAS NUTRICIONALES con Contratos y/o Facturas a instituciones públicas o privadas por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los últimos: 5 (cinco) (2018-2019-2020-2021-2022) años. En caso de lograr el porcentaje requerido, en uno o en más años, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo será considerado como valedero para la participación.	40 % como mínimo del porcentaje solicitado	10 % como mínimo del porcentaje solicitado	El consorcio en su conjunto deberá cumplir con el 100 % del porcentaje solicitado.

3-En la Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación. Capacidad Técnica:

Donde dice:

1-Autorización del Fabricante.

- Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante.
- Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local.
- Si el oferente es fabricante del producto ofertado: Declaración Jurada en la que manifieste ser fabricante de lo ofertado, a ser corroborado con el Certificado de registro Sanitario emitido por la DINAVISA.

La documentación requerida es el formulario incluido en la Sección Formularios. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta.

2- Resolución de Apertura:

- Para el Oferente: Copia Auténtica de la Resolución de Apertura Vigente para fabricar,

Sr. Luis Fernández
Jefe de Sección Compra Directa
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. Julian Morales González
Departamento de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Borron
Director
Dirección Operativa de Contrataciones



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

comercializar y/o importar Medicamentos/ Antisépticos y Desinfectantes según corresponda al ítem ofertado expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA)

- b) En el caso de Oferentes Distribuidoras que representan a otras Empresas (Importadoras o de productos nacionales), deberá presentar Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente del oferente y de las Distribuidoras o Importadoras, expedidas por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos/Antisépticos y Desinfectantes según corresponda al ítem ofertado.
- c) En el caso de que el Oferente no sea el Fabricante del Producto de origen nacional, deberán presentar, oferente y fabricante, Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos/ Antisépticos y Desinfectantes según corresponda al ítem ofertado

Observación: En caso de que la documentación antes mencionada se encuentre vencida, deberá acompañar la Constancia emitida por la (DINAVISA) de que el mismo se encuentra en trámite de Renovación, y que este Ente certifique que interim, el/los producto/s pueden seguir siendo comercializados y/o importados.

3- Registro Sanitario: IDENTIFICAR CADA LOTE/ITEM OFERTADO SEGUN PBC

Copia Autenticada del Registro Sanitario Vigente, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).

Para Oferentes que aun tengan vigente documentaciones emitidas por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN), podrán presentar la copia autenticada del Registro Sanitario de Producto Alimenticio hasta su vencimiento.

Para los productos de origen biológico: Certificado de Registro Sanitario con inscripción MB.

Observación: En caso de que las documentaciones antes mencionadas se encuentran vencidas, deberán acompañar la Constancia emitida por la (DINAVISA) de que los mismos se encuentran en trámite de Renovación, y que este Ente certifique que interim, el/los producto/s pueden seguir siendo comercializados y/o importados.

4- Certificado de Buenas Practicas

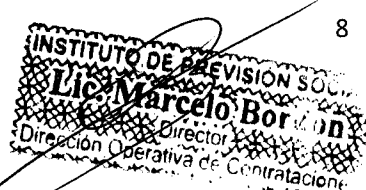
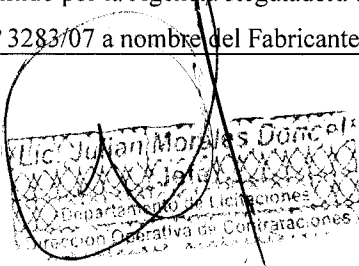
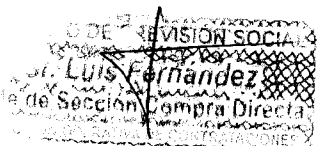
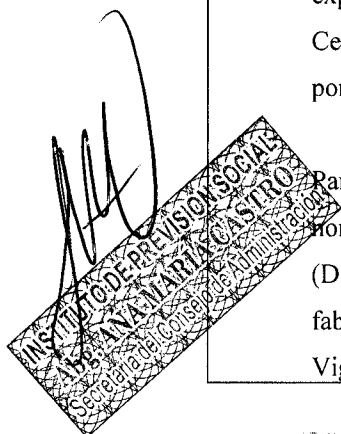
- a) Para los Oferentes Fabricantes Nacionales: Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación Vigente, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.

- b) En el caso de que el Oferente no sea el fabricante del Producto ofertado, deberá presentar:

Para Productos Nacionales:

Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento, emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), además del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación del Fabricante del producto ofertado, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).

Para Productos Importados: Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), y Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación o Licencia/ Certificado de fabricación del producto emitido por la Agencia Reguladora de Alta Vigilancia y/ o Adecuada Vigilancia según la Ley N° 3283/07 a nombre del Fabricante de Producto.





INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

- c) En el caso que el oferente no cuente con Depósito propio, deberá presentar el Contrato de Alquiler con la Empresa Depositaria, más el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento Vigente de la Empresa Titular del Depósito, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.

5- Para la fórmula nutricional PREPARADO MODULAR DE PROTEINAS ANIMALES

Resolución de Apertura:

- a) Para el Oferente: Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria y/o Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN), según corresponda (*) al ítem ofertado para fabricar, comercializar, y/o importar Formulas Nutricionales/ Suplementos Dietarios.
- b) En el caso de que el oferente No sea el fabricante del Producto ofertado (producto de Origen Nacional), deberá presentar: Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente para Comercializar Formulas Nutricionales /Suplementos Dietarios expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria y /o del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN), según corresponda (*), así también el oferente deberá presentar copia autenticada de la Resolución de Apertura vigente del Fabricante para fabricar Formulas Nutricionales /Suplementos Dietarios expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria o Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN) según corresponda (*) al ítem ofertado.
- c) En el caso de que el oferente es Distribuidor que representa a otras Empresas (Importadoras o Distribuidoras de Productos Nacionales) deberán presentar: Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente del oferente y de la representada, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria y/ o Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición INAN según corresponda (*) para fabricar, comercializar, y/o importar Formulas Nutricionales /Suplementos Dietario.

(*) Observaciones:

1. En caso de que las documentaciones antes mencionadas (Resolución de Apertura) se encuentran vencidas, deberán presentar Copia Autenticada de la Constancia de Renovación en trámite, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria exclusivamente, ente que certifique que ínterin el /los productos pueden seguir siendo comercializados y/o importados.

6- Para la Fórmula Nutricional PREPARADO MODULAR DE PROTEINAS ANIMALES

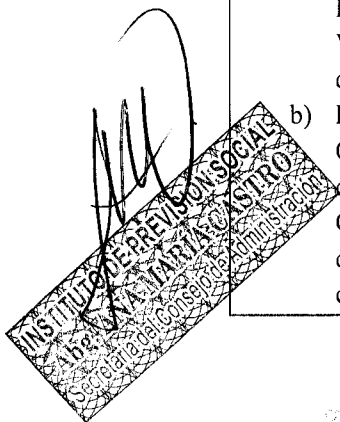
Registro Sanitario

Fotocopia autenticada del Certificado de Registro Sanitario Vigente, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, o Registro Sanitario de Producto Alimenticio expedido por Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN) según corresponda (*) al ítem ofertado.

7- Para la fórmula nutricional PREPARADO MODULAR DE PROTEINAS ANIMALES

Certificado de Buenas Practicas (en idioma Español)

- a) Para los Oferentes Fabricantes: Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente/ Norma ISO vigente según corresponda al Ítem Ofertado, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria y/o INAN, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.
- b) En el caso de que el Oferente no sea el fabricante del Producto ofertado, deberá presentar: Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente / Norma ISO vigente el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato, según corresponda al Ítem Ofertado, además del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente del Fabricante del producto ofertado, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato, ambos en idioma Español.





INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

- c) En el caso que el oferente que no cuente con Depósito propio deberán presentar el Contrato de Alquiler vigente con la Empresa Depositaria a más del Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento Vigente de la Empresa Titular del Depósito, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria DINAVISA, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato

8- Acta de Fijación de Precios: Aplica para aquellos productos que estén registrados en DINAVISA
ACTA DE FIJACION DE PRECIOS - IDENTIFICAR CADA LOTE/ITEM OFERTADO SEGÚN PBC

Copia autenticada del Acta de Fijación de Precios del producto ofertado, expedida por la Dirección de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), en forma legible y emitida como máximo hasta la fecha de inicio de la etapa competitiva.

El precio ofertado no deberá superar el 65% del precio fijado en el Acta de Fijación, atendiendo el principio de economía y eficiencia.

9- Copia autenticada de la Constancia Anual de Inscripción en el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

10- Copia autenticada de la Constancia Anual de Inscripción en la SENAD (Secretaría Nacional Antidrogas) para los casos de aquellas empresas que oferten productos controlados por la según la Ley 1340/88.

11- Planilla datos garantizados: IDENTIFICAR CADA LOTE/ITEM OFERTADO SEGÚN PBC, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje etc., conforme al modelo adjunto.

12- Para el medicamento DAPAGLIFLOZINA 10 MG el oferente deberá de presentar:

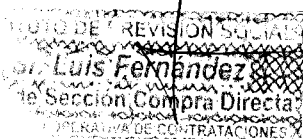
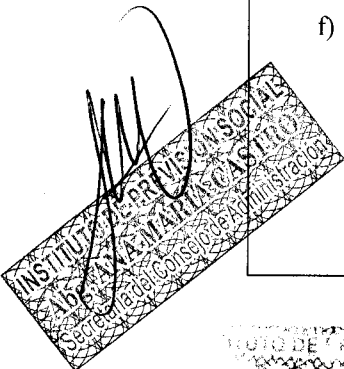
Copia Autenticada del Certificado de Bioequivalencia emitido por la DINAVISA

13- Documentos según lo ofertado.

1.1 Para Anticuerpos Monoclonales como: DARATUMUMAB:

- a) Los productos biosimilares deberán presentar la caracterización fisicoquímica igual al producto biológico innovador de referencia.
- b) El producto biosimilar deberá presentar estudios de farmacocinética y farmacodinamia comparables al biológico innovador.
- c) Los productos biosimilares deberán incluir sus estudios pre-clínicos, clínicos y de inmunogenicidad, propios y concluidos, para demostrar la comparabilidad con el producto innovador de referencia, en calidad, eficacia y seguridad según el ejercicio de bioequivalencia que establece la OMS.
- d) Los estudios clínicos aportados en c) serán multicéntricos, randomizados, en una población estadísticamente significativa en las mismas indicaciones ya aprobadas para el biológico innovador y cuyo diseño resulte de las recomendaciones de la OMS.
- e) El producto biosimilar presentará certificados de registro sanitario y autorización de comercialización vigentes otorgados por una de las autoridades de alta vigilancia sanitaria: EMA, FDA, Health Canadá, los países Certificados por la OPS Nivel IV del continente americano según Decreto 6611/16.-
- f) Los productos biológicos innovadores presentarán copia autenticada de Certificado de Libre Venta, emitido por una entidad regulatoria de referencia, FDA o EMA (No requieren presentar estudios a), b)

Los incisos a), b) y c) los documentos podrán presentar en copia simple, no obstante para la firma del contrato deberán estar debidamente legalizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay o apostillados, para el inciso c) estudios clínicos, podrán estar





INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

respaldados por una declaración formalizada por el fabricante del producto ante Escribano o Notario Público, autenticada y para la firma del contrato deberá estar debidamente legalizada por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay o apostillada, en la que se individualicen específicamente los estudios que se presentan y se reconozca su autenticidad.

1.2 Para Biológicos de primera y segunda generación como: Asparginasa, LIRAGLUTIDE (segunda generación)

a- Caracterización fisicoquímica del ingrediente farmacéutico (principio activo) igual a biológico de referencia.

b- El producto ofertado debe estar registrado ante una Autoridad Sanitaria Reguladora de Alta Vigilancia. En ese sentido, la especialidad medicinal de origen biológico ofertado debe encontrarse registrada en: FDA, EMA, Health Canadá.

Los indicados de alta vigilancia en el Art 11 de la Ley 3283/2007.

Países certificados por OPS como de Alta Vigilancia del Continente Americano. (NIVEL IV) ANMAT (Argentina), ANVISA (Brasil), INVIMA (Colombia), CEDMED (Cuba), COFEPRIS (México), HEALTH CANADA y FDA (USA), INS (Instituto de Salud de Chile).

c- Los productos innovadores (Originales) deben presentar únicamente copia autenticada de Certificado de Libre Venta/CPP, emitido por una entidad regulatoria de referencia, FDA o EMA (No requieren presentar estudios adicionales).

d- Las empresas que ofertan Medicamentos Biológicos de Origen Nacional, deberá presentar copia autenticada del Certificado de Registro Sanitario emitido por la DINAVISA de acuerdo al DECRETO 6611/16 y el Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y Control expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria conforme a lo dispuesto en el Capítulo II Art, 6 Inc. B numeral 7 del Decreto N° 6611/16.

Para el artículo 1.1. Los documentos deberán estar debidamente legalizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay o apostillada.

1.3 Para productos oncológicos orales e inyectables como: BENDAMUSTINA, CAPECITABINA, CARBOPLATINO, CISPLATINO, DACARBAZINA, DOCETAXEL TRIHIDRATO, IRINOTECAN, PACLITAXEL, OXALIPLATINO VINBLASTINA.

a- El producto ofertado debe estar registrado ante una Autoridad Sanitaria Reguladora de Alta Vigilancia. En ese sentido, la especialidad medicinal ofertada debe encontrarse registrada en:

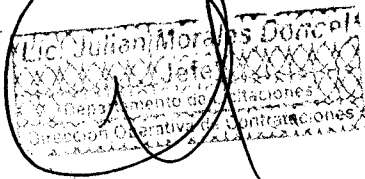
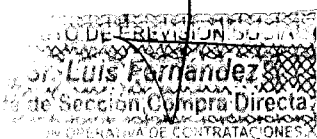
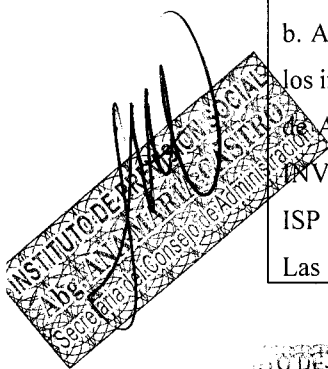
FDA y EMA, Health Canadá, los indicados de alta vigilancia en el Art 11 de la Ley 3283/2007. O en algunos de los países certificados por OPS como de Alta Vigilancia del Continente Americano: ANMAT (Argentina), ANVISA (Brasil), INVIMA (Colombia), CEDMED (Cuba), COFEPRIS (México), HEALTH CANADA y FDA (USA), INS (Instituto de Salud de Chile).

1.4 Para fármacos Hemoderivados como: Albumina Humana 20 %

a- Deberán contar con un doble proceso de inactivación viral.

b. Aprobación de comercialización en países con Agencias de Alta Vigilancia Sanitaria: FDA, EMA, los indicados de alta vigilancia en el Art 11 de la Ley 3283/2007 o los países certificados por OPS como de Alta Vigilancia del Continente Americano. (Nivel IV): ANMAT (Argentina), ANVISA (Brasil), INVIMA (Colombia), CEDMED (Cuba), COFEPRIS (México), HEALTH CANADA y FDA (USA), ISP (Instituto de Salud de Chile).

Las empresas que ofertan Medicamentos Biológicos de Origen Nacional, deberá presentar copia





INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

autenticada del Certificado de Registro Sanitario emitido por la DINAVISA de acuerdo al DECRETO 6611/16 y el Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y Control expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria conforme a lo dispuesto en el Capítulo II Art, 6 Inc. B numeral 7 del Decreto N° 6611/16.

1.5 Para fármacos inhibidores de la tirosina quinasa y terapias dirigidas a blancos moleculares como: Lenalidomida, Nintedanib, Imatinib, Sorafenib.

a) Los productos farmacéuticos multifuente (según definición OMS) deberán presentar sus estudios de demostración de equivalencia terapéutica con el producto de referencia original.

b) El producto debe contar con registro sanitario y autorización de comercialización vigente otorgada por EMA, FDA, Health Canadá y los países indicados de alta vigilancia en el Art 11 de la Ley 3283/2007 o en Países certificados por OPS como de Alta Vigilancia del Continente Americano. (NIVEL IV) ANMAT (Argentina), ANVISA (Brasil), INVIMA (Colombia), CEDMED (Cuba), COFEPRIS (México), HEALTH CANADA y FDA (USA), INS (Instituto de Salud de Chile).

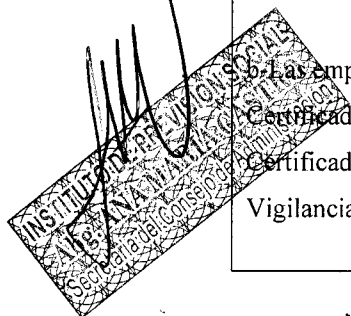
c) Los productos multifuente cuyos principios activos se encuentren incluidos en el Listado de Medicamentos Esenciales de la OMS y que sean considerados de ventana terapéutica estrecha y/o atiendan enfermedades críticas deberán anexar reportes locales de Farmacovigilancia propios.

d) Los productos innovadores (Originales) solo deben presentar copia autenticada de Certificado de Libre Venta/CPP, emitido por una entidad regulatoria de referencia, FDA o EMA. Para el artículo 1.3), inciso b) y d) los documentos deberán estar debidamente legalizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay o apostillados, para el inciso a) estudios de demostración de equivalencia terapéutica, podrán estar respaldados por una declaración formalizada por el fabricante del producto ante Escribano o Notario Público, autenticada y debidamente legalizada por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay o apostillada, en la que se individualicen específicamente los estudios que se presentan y se reconozca

1.6 Para fármacos como: ACETATO DE LEUPROLIDE DE 22,5 mg, TAMOXIFENO

a- El producto ofertado debe estar registrado ante una Autoridad Sanitaria Reguladora de Alta Vigilancia. En ese sentido, la especialidad medicinal ofertada debe encontrarse registrada en: FDA EMA, HEALTH CANADA. O en uno de los indicados de alta vigilancia en el Art 11 de la Ley 3283/2007. O Países certificados por OPS como de Alta Vigilancia del Continente Americano. (Nivel IV) ANMAT (Argentina), ANVISA (Brasil), INVIMA (Colombia), CEDMED (Cuba), COFEPRIS (México), y FDA (USA) (Argentina), ANVISA (Brasil), INVIMA (Colombia), CEDMED (Cuba), COFEPRIS (México), y FDA (USA), INS (Instituto de Salud de Chile), INS (Instituto de Salud de Chile).

b- Las empresas que ofertan Medicamentos de Origen Nacional, deberán presentar copia autenticada del Certificado de Registro Sanitario emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria y el Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y Control expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Luis Fernández
Sección Compra Directa
OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. Julian Morales Doncel
Departamento de Licitaciones
Sección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

14- DECLARACIONES JURADAS (PRESENTAR TODAS LAS DECLARACIONES EN UNA SOLA HOJA)

- Declaración jurada del proveedor que posee capacidad de mantener en sus depósitos stock suficiente para la entrega programada según necesidad del IPS., conforme a espacio y disponibilidad del Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM).
- Declaración jurada donde el oferente declara de que cuentan con equipos de refrigeración acorde para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2°C a 8° C (refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos.
- Declaración jurada, de tener conocimiento de lo requerido Sistema de Trazabilidad de Medicamentos.
- Declaración jurada del Oferente de conocer suficientemente el Pliego de Bases y Condiciones y Adendas.
- Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.

15-Planilla de precios en Excel versión 2003 o anterior impresa y en medios magnéticos.

Debe decir:

1-Autorización del Fabricante.

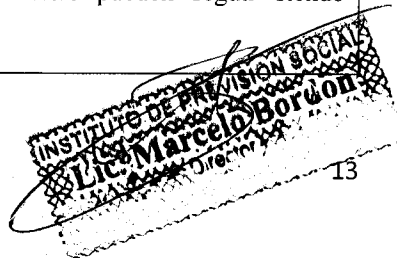
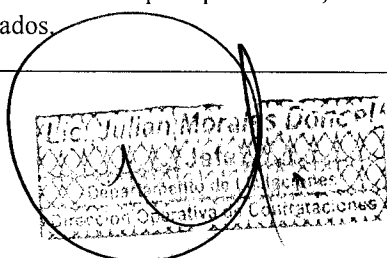
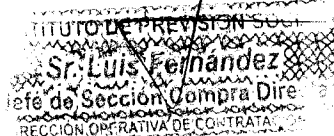
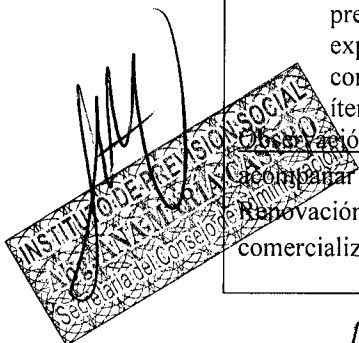
- a) Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante.
- b) Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local.
- c) Si el oferente es fabricante del producto ofertado: Declaración Jurada en la que manifieste ser fabricante de lo ofertado, a ser corroborado con el Certificado de registro Sanitario emitido por la DINAVISA.

La documentación requerida es el formulario incluido en la Sección Formularios. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta.

2- Resolución de Apertura:

- a) Para el Oferente: Copia Autenticada de la Resolución de Apertura Vigente para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos/ Antisépticos y Desinfectantes según corresponda al ítem ofertado expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA)
- b) En el caso de Oferentes Distribuidoras que representan a otras Empresas (Importadoras o de productos nacionales), deberá presentar Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente del oferente y de las Distribuidoras o Importadoras, expedidas por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos/Antisépticos y Desinfectantes según corresponda al ítem ofertado.
- c) En el caso de que el Oferente no sea el Fabricante del Producto de origen nacional, deberán presentar, oferente y fabricante, Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos/ Antisépticos y Desinfectantes según corresponda al ítem ofertado

Observación: En caso de que la documentación antes mencionada se encuentre vencida, deberá acompañar la Constancia emitida por la (DINAVISA) de que el mismo se encuentra en trámite de Renovación, y que este Ente certifique que ínterin, el/los producto/s pueden seguir siendo comercializados y/o importados.





INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

3- Registro Sanitario: IDENTIFICAR CADA LOTE/ITEM OFERTADO SEGÚN PBC

Copia Autenticada del Registro Sanitario Vigente, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).

Para Oferentes que aun tengan vigente documentaciones emitidas por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN), podrán presentar la copia autenticada del Registro Sanitario de Producto Alimenticio hasta su vencimiento.

Para los productos de origen biológico: Certificado de Registro Sanitario con inscripción MB.

Observación: En caso de que las documentaciones antes mencionadas se encuentran vencidas, deberán acompañar la Constancia emitida por la (DINAVISA) de que los mismos se encuentran en trámite de Renovación, y que este Ente certifique que interin, el/los producto/s pueden seguir siendo comercializados y/o importados.

4- Certificado de Buenas Practicas

- Para los Oferentes Fabricantes Nacionales: Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación Vigente, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.
- En el caso de que el Oferente no sea el fabricante del Producto ofertado, deberá presentar:

Para Productos Nacionales: Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento, emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), además del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación del Fabricante del producto ofertado, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).

Para Productos Importados: Para los productos Importados: Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) además deberá presentar Certificado de Buenas Practicas de Fabricación emitido por la Agencia reguladora del País de Origen, a nombre del fabricante del Producto.

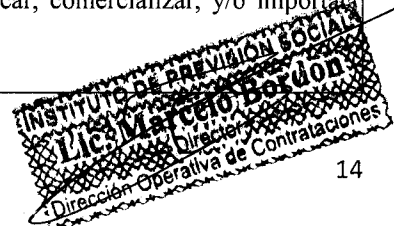
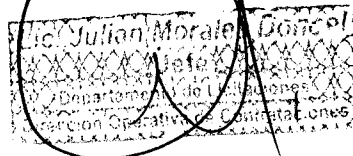
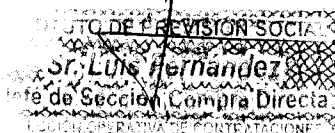
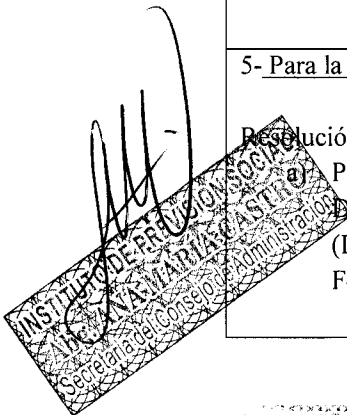
En caso de que los productos sean de otros países que a la fecha no emitan el Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación deberán presentar: Registro y/o Certificado del Producto Ofertado emitido por una Autoridad Sanitaria Reguladora de Alta Vigilancia, adecuándose a la Leyes vigentes Ley 3283/2007, y el Decreto N°17057/97 “ POR LA CUAL SE DISPONE LA VIGENCIA EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL GRUPO MERCADO COMUN DEL SUR , REFERENTES A REGLAMENTOS TECNICOS” y Decreto N°6611 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL ART.24 DE LA LEY N° 1119/97, DE PRODUCTOS PARA LA SALUD Y OTROS , Y SE ESTABLECEN LOS REQUISITOS PARA PRODUCTOS BIOLOGICOS”

- En el caso que el oferente que no cuente con Depósito propio, deberá presentar el Contrato de Alquiler con la Empresa Depositaria, más el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento Vigente de la Empresa Titular del Depósito, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.

5- Para la fórmula nutricional PREPARADO MODULAR DE PROTEINAS ANIMALES

Resolución de Apertura:

- Para el Oferente: Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria y/o Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN), según corresponda (*) al ítem ofertado para fabricar, comercializar, y/o importar Formulas Nutricionales/ Suplementos Dietarios





INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

- b) En el caso de que el oferente No sea el fabricante del Producto ofertado (producto de Origen Nacional), deberá presentar: Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente para Comercializar Formulas Nutricionales /Suplementos Dietarios expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria y /o del Instituto Nacional de Alimentacion y Nutricion (INAN), según corresponda (*), así también el oferente deberá presentar copia autenticada de la Resolución de Apertura vigente del Fabricante para fabricar Formulas Nutricionales /Suplementos Dietarios expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria o Instituto Nacional de Alimentacion y Nutricion (INAN) según corresponda (*) al ítem ofertado.
- c) En el caso de que el oferente es Distribuidor que representa a otras Empresas (Importadoras o Distribuidoras de Productos Nacionales) deberán presentar: Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente del oferente y de la representada, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria y/ o Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición INAN según corresponda (*) para fabricar, comercializar, y/o importar Formulas Nutricionales /Suplementos Dietario.

(*) Observaciones:

1. En caso de que las documentaciones antes mencionadas (Resolución de Apertura) se encuentran vencidas, deberán presentar Copia Autenticada de la Constancia de Renovación en trámite, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria exclusivamente, ente que certifique que ínterin el /los productos pueden seguir siendo comercializados y/o importados.

6- Para la Fórmula Nutricional PREPARADO MODULAR DE PROTEINAS ANIMALES

Registro Sanitario

Fotocopia autenticada del Certificado de Registro Sanitario Vigente, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, o Registro Sanitario de Producto Alimenticio expedido por Instituto Nacional de Alimentacion y Nutricion (INAN) según corresponda (*) al ítems ofertado.

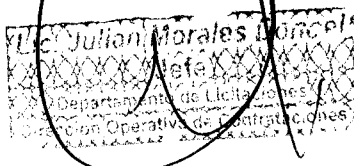
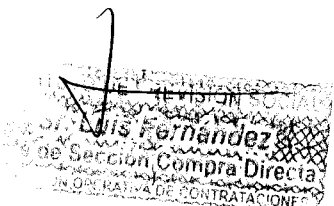
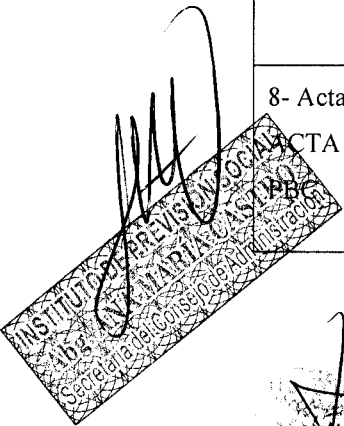
7- Para la fórmula nutricional PREPARADO MODULAR DE PROTEINAS ANIMALES

Certificado de Buenas Practicas (en idioma Español)

- a) Para los Oferentes Fabricantes: Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente/ Norma ISO vigente según corresponda al Ítem Ofertado, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria y/o INAN, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.
- b) En el caso de que el Oferente no sea el fabricante del Producto ofertado, deberá presentar: Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente / Norma ISO vigente el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato, según corresponda al Ítem Ofertado, además del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente del Fabricante del producto ofertado, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato, ambos en idioma Español.
- c) En el caso que el oferente que no cuente con Depósito propio deberán presentar el Contrato de Alquiler vigente con la Empresa Depositaria a más del Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento Vigente de la Empresa Titular del Depósito, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria DINAVISA, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato

8- Acta de Fijación de Precios: Aplica para aquellos productos que estén registrados en DINAVISA

ACTA DE FIJACION DE PRECIOS - IDENTIFICAR CADA LOTE/ITEM OFERTADO SEGÚN





INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

Copia autenticada del Acta de Fijación de Precios del producto ofertado, expedida por la Dirección de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), en forma legible y emitida como máximo hasta la fecha de inicio de la etapa competitiva.

El precio ofertado no deberá superar el 65% del precio fijado en el Acta de Fijación, atendiendo el principio de economía y eficiencia.

9- Copia autenticada de la Constancia Anual de Inscripción emitida por DINAVISA, para aquellas empresas que oferten productos controlados por la Ley 1340/88.

10- Copia autenticada de la Constancia Anual de Inscripción en la SENAD (Secretaría Nacional Antidrogas) para los casos de aquellas empresas que oferten productos controlados por la según la Ley 1340/88.

11- Planilla datos garantizados: IDENTIFICAR CADA LOTE/ITEM OFERTADO SEGÚN PBC, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje etc., conforme al modelo adjunto.

12-1.1. Para Anticuerpos Monoclonales como: DARATUMUMAB:

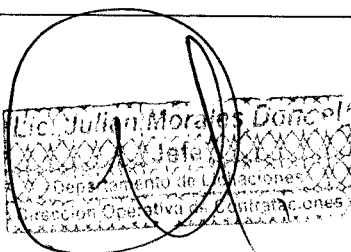
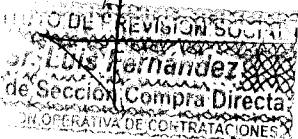
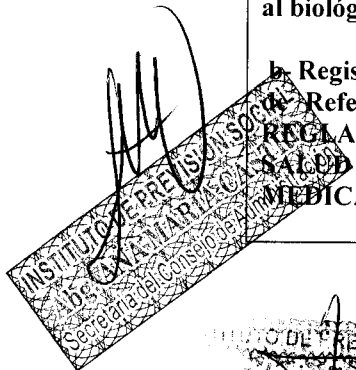
- Los productos biosimilares deberán presentar la caracterización fisicoquímica igual al producto biológico innovador de referencia.
- El producto biosimilar deberá presentar estudios de farmacocinética y farmacodinamia comparables al biológico innovador.
- Los productos biosimilares deberán incluir sus estudios pre-clínicos, clínicos y de inmunogenicidad, propios y concluidos, para demostrar la comparabilidad con el producto innovador de referencia, en calidad, eficacia y seguridad según el ejercicio de biocomparabilidad que establece la OMS.
- Los estudios clínicos aportados en c) serán multicéntricos, randomizados, en una población estadísticamente significativa en las mismas indicaciones ya aprobadas para el biológico innovador y cuyo diseño resulte de las recomendaciones de la OMS.
- Productos nacionales e importados: "Para productos biosimilares deberán presentar copia simple del Registro Sanitario local vigente; como así también el otorgado por al menos una Agencia Reguladora de Referencia citada en el artículo 4º incisos a, c y d del Decreto 6611/2016. En caso de ofertar un producto de origen nacional presentar Certificado de Registro Sanitario emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).**
- Los productos biológicos innovadores presentarán copia autenticada de Certificado de Libre Venta, emitido por una entidad regulatoria de referencia, FDA o EMA (No requieren presentar estudios a, b).

Los incisos a), b) y c) los documentos podrán presentar en copia simple, no obstante para la firma del contrato deberán estar debidamente legalizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay o apostillados, para el inciso c) estudios clínicos, autenticados y debidamente legalizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay o apostillada, en la que se individualicen específicamente los estudios que se presentan y se reconozca su autenticidad.

1.2. Para productos biológicos de Primera y segunda generación como: Liraglutide (segunda generación), solicitan lo siguiente:

a- Estudios de caracterización fisicoquímica del ingrediente farmacéutico (principio activo) igual al biológico de Referencia.

b- Registro o Certificado del producto ofertado, emitido por alguna de las Agencias Reguladoras de Referencias según lo dispuesto en el Art. 4º del decreto 6611 POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL ARTICULO 24 DE LA LEY Nº 1119/1997, DE PRODUCTOS PARA LA SALUD Y OTROS, Y SE ESTABLECEN LOS REQUISITOS PARA EL REGISTRO DE MEDICAMENTOS BIOLOGICOS.





INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

c- Los productos innovadores (Originales) deben presentar únicamente copia autenticada de Certificado de Libre Venta/ CPP, emitido por una entidad regulatoria de referencia, FDA o EMA (No requieren presentar estudios adicionales).

d- Las empresas que ofertan Medicamentos Biológicos de Origen Nacional, deberá presentar copia autenticada del Certificado de Registro Sanitario emitido por la DINAVISA de acuerdo al DECRETO 6611/16 y el Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y Control expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria conforme a lo dispuesto en el Capítulo II Art, 6 Inc. B numeral 7 del Decreto N° 6611/16.

Los documentos podrán presentarse en copia simple, no obstante, para la firma del contrato los mismos deberán estar debidamente legalizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay o apostillada.

1.3 Para productos oncológicos orales e inyectables como: BENDAMUSTINA, CAPECITABINA, CARBOPLATINO, CISPLATINO, DACARBAZINA, DOCETAXEL TRIHIDRATO, IRINOTECAN, PACLITAXEL, OXALIPLATINO VINBLASTINA.

a. Registro y/o Certificado del producto ofertado, emitido por una Autoridad Sanitaria Reguladora de Alta Vigilancia.

En ese sentido, la especialidad medicinal ofertada debe encontrarse registrada en: FDA y EMA, Health Canadá, o los indicados de alta vigilancia en el Art 11 de la Ley 3283/2007. O en algunos de los países certificados por OPS como de Alta Vigilancia del Continente Americano: ANMAT (Argentina), ANVISA (Brasil), INVIMA (Colombia), CEDMED (Cuba), COFEPRIS (México), HEALTH CANADA y FDA (USA), INS (Instituto de Salud de Chile).

b. Las empresas que ofertan Medicamentos de Origen Nacional, deberán presentar copia autenticada del Certificado de Registro Sanitario emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria y el Certificado de Buenas Practicas de Fabricación y Control expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.

1.4 Para fármacos Hemoderivados como: Albumina Humana 20 %:

a-Deberán contar con un doble proceso de inactivación viral.

b) El producto debe contar con registro sanitario /o certificado de autorización de comercialización (CPP O CLV) vigente otorgada por EMA, FDA, Health Canadá y los países indicados de alta vigilancia en el Art 11 de la Ley 3283/2007 o en Países certificados por OPS como de Alta Vigilancia del Continente Americano. (NIVEL IV) ANMAT (Argentina), ANVISA (Brasil), INVIMA (Colombia), CEDMED (Cuba), COFEPRIS (México), HEALTH CANADA y FDA (USA), INS (Instituto de Salud de Chile).

Las empresas que ofertan Medicamentos Biológicos de Origen Nacional, deberá presentar copia autenticada del Certificado de Registro Sanitario emitido por la DINAVISA de acuerdo al DECRETO 6611/16 y el Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y Control expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria conforme a lo dispuesto en el Capítulo II Art, 6 Inc. B numeral 7 del Decreto N° 6611/16.

1.5 Para fármacos como TAMOXIFENO

a) Registro y/o Certificado del producto ofertado, emitido por una Autoridad Sanitaria Reguladora de Alta Vigilancia. En ese sentido, la especialidad medicinal ofertada debe encontrarse registrada en: FDA y EMA, Health Canadá, o los indicados de alta vigilancia en el Art 11 de la Ley 3283/2007. O en algunos de los países certificados por OPS como de Alta Vigilancia del Continente Americano: ANMAT (Argentina), ANVISA (Brasil), INVIMA (Colombia), CEDMED (Cuba), COFEPRIS (México), HEALTH CANADA y FDA (USA), INS (Instituto de Salud de Chile).

b) Las empresas que ofertan Medicamentos de Origen Nacional, deberán presentar copia autenticada del Certificado de Registro Sanitario emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria y el Certificado de Buenas Practicas de Fabricación y Control expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Secretaría del Consejo de Administración
Luis Fernandez
de Sección Compra Directa
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Julian Morales Gonzalez
Departamento de Licitaciones
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
17



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

13- DECLARACIONES JURADAS (PRESENTAR TODAS LAS DECLARACIONES EN UNA SOLA HOJA)

- Declaración jurada del proveedor que posee capacidad de mantener en sus depósitos stock suficiente para la entrega programada según necesidad del IPS., conforme a espacio y disponibilidad del Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM).
- Declaración jurada donde el oferente declara de que cuentan con equipos de refrigeración acorde para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2°C a 8° C (refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos.
- Declaración jurada, de tener conocimiento de lo requerido Sistema de Trazabilidad de Medicamentos.
- Declaración jurada del Oferente de conocer suficientemente el Pliego de Bases y Condiciones y Adendas.
- Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.

14-Planilla de precios en Excel versión 2003 o anterior impresa y en medios magnéticos.

4-En la Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Donde dice:

1-Autorización del Fabricante.

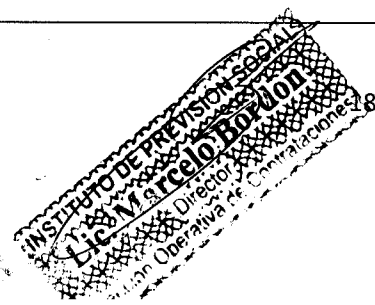
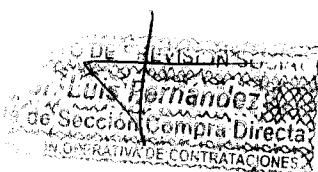
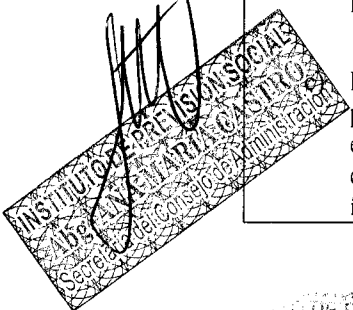
- Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante.
- Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por este último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local.
- Si el oferente es fabricante del producto ofertado: Declaración Jurada en la que manifieste ser fabricante de lo ofertado, a ser corroborado con el Certificado de registro Sanitario emitido por la DINAVISA.

La documentación requerida es el formulario incluido en la Sección Formularios. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta.

2- Resolución de Apertura:

- Para el Oferente: Copia Autenticada de la Resolución de Apertura Vigente para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos/ Antisépticos y Desinfectantes según corresponda al ítem ofertado expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA)
- En el caso de Oferentes Distribuidoras que representan a otras Empresas (Importadoras o de productos nacionales), deberá presentar Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente del oferente y de las Distribuidoras o Importadoras, expedidas por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos/Antisépticos y Desinfectantes según corresponda al ítem ofertado.

En el caso de que el Oferente no sea el Fabricante del Producto de origen nacional, deberán presentar, oferente y fabricante, Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos/ Antisépticos y Desinfectantes según corresponda al ítem ofertado





INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUÁI
REKUAI



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

Observación: En caso de que la documentación antes mencionada se encuentre vencida, deberá acompañar la Constancia emitida por la (DINAVISA) de que el mismo se encuentra en trámite de Renovación, y que este Ente certifique que interin, el/los producto/s pueden seguir siendo comercializados y/o importados.

3- Registro Sanitario: IDENTIFICAR CADA LOTE/ITEM OFERTADO SEGÚN PBC

Copia Autenticada del Registro Sanitario Vigente, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).

Para Oferentes que aun tengan vigente documentaciones emitidas por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN), podrán presentar la copia autenticada del Registro Sanitario de Producto Alimenticio hasta su vencimiento.

Para los productos de origen biológico: Certificado de Registro Sanitario con inscripción MB.

Observación: En caso de que las documentaciones antes mencionadas se encuentren vencidas, deberán acompañar la Constancia emitida por la (DINAVISA) de que los mismos se encuentran en trámite de Renovación, y que este Ente certifique que interin, el/los producto/s pueden seguir siendo comercializados y/o importados.

4- Certificado de Buenas Practicas

a) Para los Oferentes Fabricantes Nacionales: Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación Vigente, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.

b) En el caso de que el Oferente no sea el fabricante del Producto ofertado, deberá presentar:

Para Productos Nacionales:

Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento, emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), además del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación del Fabricante del producto ofertado, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).

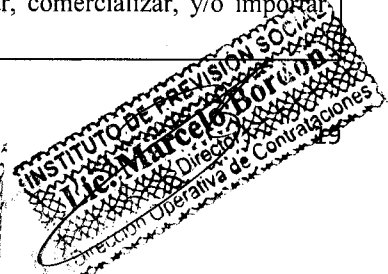
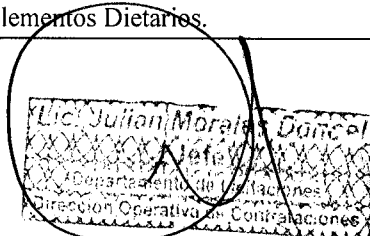
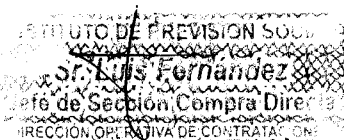
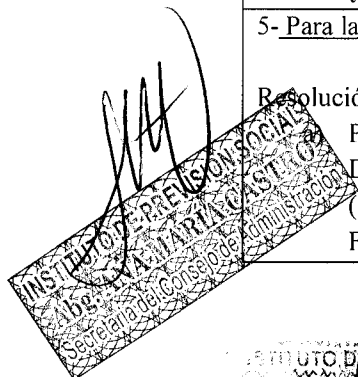
Para Productos Importados: Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), y Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación o Licencia/ Certificado de fabricación del producto emitido por la Agencia Reguladora de Alta Vigilancia y/ o Adecuada Vigilancia según la Ley N° 3283/07 a nombre del Fabricante de Producto.

c) En el caso que el oferente no cuente con Depósito propio, deberá presentar el Contrato de Alquiler con la Empresa Depositaria, más el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento Vigente de la Empresa Titular del Depósito, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.

5- Para la fórmula nutricional PREPARADO MODULAR DE PROTEINAS ANIMALES

Resolución de Apertura:

Para el Oferente: Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria y/o Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN), según corresponda (*) al ítem ofertado para fabricar, comercializar, y/o importar Formulas Nutricionales/ Suplementos Dietarios.





INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

- b) En el caso de que el oferente No sea el fabricante del Producto ofertado (producto de Origen Nacional), deberá presentar: Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente para Comercializar Formulas Nutricionales /Suplementos Dietarios expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria y /o del Instituto Nacional de Alimentacion y Nutricion (INAN), según corresponda (*), así también el oferente deberá presentar copia autenticada de la Resolución de Apertura vigente del Fabricante para fabricar Formulas Nutricionales /Suplementos Dietarios expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria o Instituto Nacional de Alimentacion y Nutricion (INAN) según corresponda (*) al ítem ofertado.
- c) En el caso de que el oferente es Distribuidor que representa a otras Empresas (Importadoras o Distribuidoras de Productos Nacionales) deberán presentar: Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente del oferente y de la representada, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria y/ o Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición INAN según corresponda (*) para fabricar, comercializar, y/o importar Formulas Nutricionales /Suplementos Dietario.

(*) Observaciones:

1. En caso de que las documentaciones antes mencionadas (Resolución de Apertura) se encuentran vencidas, deberán presentar Copia Autenticada de la Constancia de Renovación en trámite, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria exclusivamente, ente que certifique que ínterin el /los productos pueden seguir siendo comercializados y/o importados.

6- Para la Fórmula Nutricional PREPARADO MODULAR DE PROTEINAS ANIMALES

Registro Sanitario

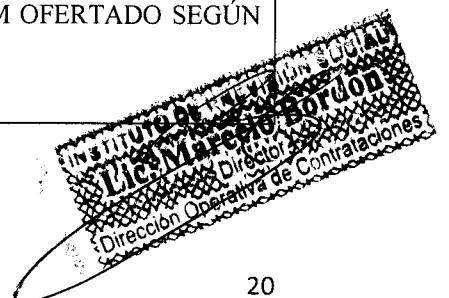
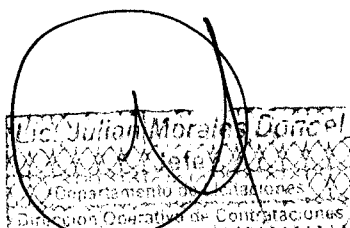
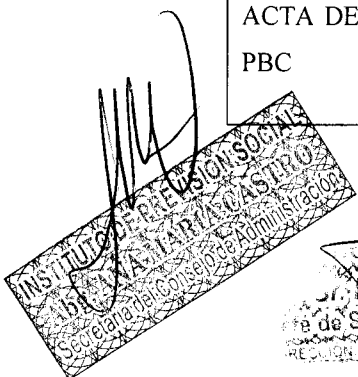
Fotocopia autenticada del Certificado de Registro Sanitario Vigente, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, o Registro Sanitario de Producto Alimenticio expedido por Instituto Nacional de Alimentacion y Nutricion (INAN) según corresponda (*) al ítems ofertado.

7- Para la fórmula nutricional PREPARADO MODULAR DE PROTEINAS ANIMALES

Certificado de Buenas Practicas (en idioma Español)

- a) Para los Oferentes Fabricantes: Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente/ Norma ISO vigente según corresponda al Ítem Ofertado, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria y/o INAN, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.
- b) En el caso de que el Oferente no sea el fabricante del Producto ofertado, deberá presentar: Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente / Norma ISO vigente el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato, según corresponda al Ítem Ofertado, además del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente del Fabricante del producto ofertado, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato, ambos en idioma Español.
- c) En el caso que el oferente que no cuente con Depósito propio deberán presentar el Contrato de Alquiler vigente con la Empresa Depositaria a más del Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento Vigente de la Empresa Titular del Depósito, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria DINAVISA, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato

8- Acta de Fijación de Precios: Aplica para aquellos productos que estén registrados en DINAVISA
ACTA DE FIJACION DE PRECIOS - IDENTIFICAR CADA LOTE/ITEM OFERTADO SEGÚN PBC





INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

Copia autenticada del Acta de Fijación de Precios del producto ofertado, expedida por la Dirección de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), en forma legible y emitida como máximo hasta la fecha de inicio de la etapa competitiva.

El precio ofertado no deberá superar el 65% del precio fijado en el Acta de Fijación, atendiendo el principio de economía y eficiencia.

9- Copia autenticada de la Constancia Anual de Inscripción en el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

10- Copia autenticada de la Constancia Anual de Inscripción en la SENAD (Secretaría Nacional Antidrogas) para los casos de aquellas empresas que oferten productos controlados por la según la Ley 1340/88.

11- Planilla datos garantizados: IDENTIFICAR CADA LOTE/ITEM OFERTADO SEGÚN PBC, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje etc., conforme al modelo adjunto.

12- Para el medicamento DAPAGLIFLOZINA 10 MG el oferente deberá de presentar:

Copia Autenticada del Certificado de Bioequivalencia emitido por la DINAVISA

13- Documentos según lo ofertado.

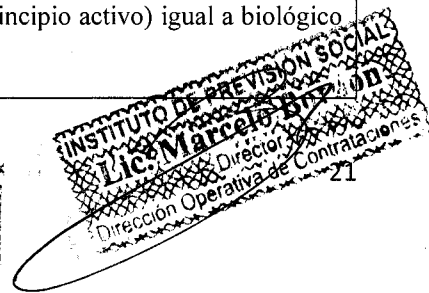
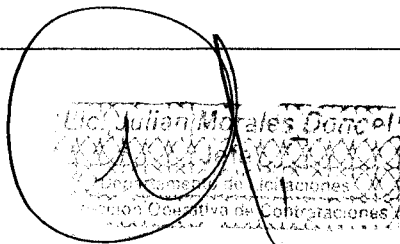
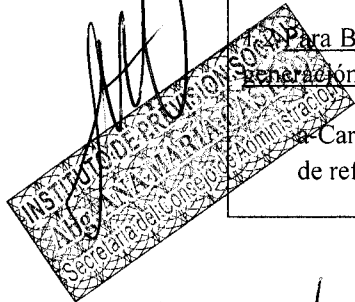
1.1 Para Anticuerpos Monoclonales como: DARATUMUMAB:

- Los productos biosimilares deberán presentar la caracterización fisicoquímica igual al producto biológico innovador de referencia.
- El producto biosimilar deberá presentar estudios de farmacocinética y farmacodinamia comparables al biológico innovador.
- Los productos biosimilares deberán incluir sus estudios pre-clínicos, clínicos y de inmunogenicidad, propios y concluidos, para demostrar la comparabilidad con el producto innovador de referencia, en calidad, eficacia y seguridad según el ejercicio de biocomparabilidad que establece la OMS.
- Los estudios clínicos aportados en c) serán multicéntricos, randomizados, en una población estadísticamente significativa en las mismas indicaciones ya aprobadas para el biológico innovador y cuyo diseño resulte de las recomendaciones de la OMS.
- El producto biosimilar presentará certificados de registro sanitario y autorización de comercialización vigentes otorgados por una de las autoridades de alta vigilancia sanitaria: EMA, FDA, Health Canadá, los países Certificados por la OPS Nivel IV del continente americano según Decreto 6611/16.-
- Los productos biológicos innovadores presentarán copia autenticada de Certificado de Libre Venta, emitido por una entidad regulatoria de referencia, FDA o EMA (No requieren presentar estudios a), b)

Los incisos a), b) y c) los documentos podrán presentar en copia simple, no obstante para la firma del contrato deberán estar debidamente legalizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay o apostillados, para el inciso c) estudios clínicos, podrán estar respaldados por una declaración formalizada por el fabricante del producto ante Escribano o Notario Público, autenticada y para la firma del contrato deberá estar debidamente legalizada por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay o apostillada, en la que se individualicen específicamente los estudios que se presentan y se reconozca su autenticidad.

Para Biológicos de primera y segunda generación como: Asparginasa, LIRAGLUTIDE (segunda generación)

a- Caracterización fisicoquímica del ingrediente farmacéutico (principio activo) igual a biológico de referencia.





INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

b-El producto ofertado debe estar registrado ante una Autoridad Sanitaria Reguladora de Alta Vigilancia. En ese sentido, la especialidad medicinal de origen biológico ofertado debe encontrarse registrada en: FDA, EMA, Health Canadá.

Los indicados de alta vigilancia en el Art 11 de la Ley 3283/2007.

Países certificados por OPS como de Alta Vigilancia del Continente Americano. (NIVEL IV) ANMAT (Argentina), ANVISA (Brasil), INVIMA (Colombia), CEDMED (Cuba), COFEPRIS (México), HEALTH CANADA y FDA (USA), INS (Instituto de Salud de Chile).

c-Los productos innovadores (Originales) deben presentar únicamente copia autenticada de Certificado de Libre Venta/CPP, emitido por una entidad regulatoria de referencia, FDA o EMA (No requieren presentar estudios adicionales).

d-Las empresas que ofertan Medicamentos Biológicos de Origen Nacional, deberá presentar copia autenticada del Certificado de Registro Sanitario emitido por la DINAVISA de acuerdo al DECRETO 6611/16 y el Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y Control expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria conforme a lo dispuesto en el Capítulo II Art, 6 Inc. B numeral 7 del Decreto N° 6611/16.

Para el artículo 1.1. Los documentos deberán estar debidamente legalizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay o apostillada.

1.3 Para productos oncológicos orales e inyectables como: BENDAMUSTINA, CAPECITABINA, CARBOPLATINO, CISPLATINO, DACARBAZINA, DOCETAXEL TRIHIDRATO, IRINOTECAN, PACLITAXEL, OXALIPLATINO VINBLASTINA.

a-El producto ofertado debe estar registrado ante una Autoridad Sanitaria Reguladora de Alta Vigilancia. En ese sentido, la especialidad medicinal ofertada debe encontrarse registrada en:

FDA y EMA, Health Canadá, los indicados de alta vigilancia en el Art 11 de la Ley 3283/2007. O en algunos de los países certificados por OPS como de Alta Vigilancia del Continente Americano: ANMAT (Argentina), ANVISA (Brasil), INVIMA (Colombia), CEDMED (Cuba), COFEPRIS (México), HEALTH CANADA y FDA (USA), INS (Instituto de Salud de Chile).

1.4 Para fármacos Hemoderivados como: Albumina Humana 20 %

a-Deberán contar con un doble proceso de inactivación viral.

b. Aprobación de comercialización en países con Agencias de Alta Vigilancia Sanitaria: FDA, EMA, los indicados de alta vigilancia en el Art 11 de la Ley 3283/2007 o los países certificados por OPS como de Alta Vigilancia del Continente Americano. (Nivel IV): ANMAT (Argentina), ANVISA (Brasil), INVIMA (Colombia), CEDMED (Cuba), COFEPRIS (México), HEALTH CANADA y FDA (USA), ISP (Instituto de Salud de Chile).

Las empresas que ofertan Medicamentos Biológicos de Origen Nacional, deberá presentar copia autenticada del Certificado de Registro Sanitario emitido por la DINAVISA de acuerdo al DECRETO 6611/16 y el Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y Control expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria conforme a lo dispuesto en el Capítulo II Art, 6 Inc. B numeral 7 del Decreto N° 6611/16.

1.5 Para fármacos inhibidores de la tirosina quinasa y terapias dirigidas a blancos moleculares como: Lenalidomida, Nintedanib, Imatinib, Sorafenib.

a) Los productos farmacéuticos multifuente (según definición OMS) deberán presentar sus estudios de demostración de equivalencia terapéutica con el producto de referencia original.

b) El producto debe contar con registro sanitario y autorización de comercialización vigente otorgada por EMA, FDA, Health Canadá y los países indicados de alta vigilancia en el Art 11 de la Ley 3283/2007 o en Países certificados por OPS como de Alta Vigilancia del Continente Americano.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE ASISTENCIA
SECRETARÍA DE ASISTENCIA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Luis Fernández
Departamento de Asesoría
de Selección Compra Directa
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. Julian Morales Dancal
Departamento de Relaciones
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Departamento de Contratación
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

NIVEL IV) ANMAT (Argentina), ANVISA (Brasil), INVIMA (Colombia), CEDMED (Cuba), COFEPRIS (México), HEALTH CANADA y FDA (USA), INS (Instituto de Salud de Chile).

c) Los productos multifuente cuyos principios activos se encuentren incluidos en el Listado de Medicamentos Esenciales de la OMS y que sean considerados de ventana terapéutica estrecha y/o atiendan enfermedades críticas deberán anexar reportes locales de Farmacovigilancia propios.

d) Los productos innovadores (Originales) solo deben presentar copia autenticada de Certificado de Libre Venta/CPP, emitido por una entidad regulatoria de referencia, FDA o EMA. Para el artículo 1.3), inciso b) y d) los documentos deberán estar debidamente legalizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay o apostillados, para el inciso a) estudios de demostración de equivalencia terapéutica, podrán estar respaldados por una declaración formalizada por el fabricante del producto ante Escribano o Notario Público, autenticada y debidamente legalizada por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay o apostillada, en la que se individualicen específicamente los estudios que se presentan y se reconozca

1.6 Para fármacos como: ACETATO DE LEUPROLIDE DE 22,5 mg, TAMOXIFENO

a- El producto ofertado debe estar registrado ante una Autoridad Sanitaria Reguladora de Alta Vigilancia. En ese sentido, la especialidad medicinal ofertada debe encontrarse registrada en: FDA EMA, HEALTH CANADA. O en uno de los indicados de alta vigilancia en el Art 11 de la Ley 3283/2007. O Países certificados por OPS como de Alta Vigilancia del Continente Americano. (Nivel IV) ANMAT (Argentina), ANVISA (Brasil), INVIMA (Colombia), CEDMED (Cuba), COFEPRIS (México), y FDA (USA) (Argentina), ANVISA (Brasil), INVIMA (Colombia), CEDMED (Cuba), COFEPRIS (México), y FDA (USA), INS (Instituto de Salud de Chile), INS (Instituto de Salud de Chile).

b- Las empresas que ofertan Medicamentos de Origen Nacional, deberán presentar copia autenticada del Certificado de Registro Sanitario emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria y el Certificado de Buenas Practicas de Fabricación y Control expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.

14- DECLARACIONES JURADAS (PRESENTAR TODAS LAS DECLARACIONES EN UNA SOLA HOJA)

- Declaración jurada del proveedor que posee capacidad de mantener en sus depósitos stock suficiente para la entrega programada según necesidad del IPS., conforme a espacio y disponibilidad del Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM).
- Declaración jurada donde el oferente declara de que cuentan con equipos de refrigeración acorde para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2°C a 8° C (refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos.
- Declaración jurada, de tener conocimiento de lo requerido Sistema de Trazabilidad de Medicamentos.
- Declaración jurada del Oferente de conocer suficientemente el Pliego de Bases y Condiciones y Adendas.
- Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.

15- Planilla de precios en Excel versión 2003 o anterior impresa y en medios magnéticos.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Sr. Luis Fernandez
Jefe de Sección Compra Directa
REGIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. Julian Morales Dancal
Jefe de Sección Compra Directa
REGIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Borron
Director General de Contrataciones



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

Debe decir:

1-Autorización del Fabricante.

- Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante.
- Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local.
- Si el oferente es fabricante del producto ofertado: Declaración Jurada en la que manifieste ser fabricante de lo ofertado, a ser corroborado con el Certificado de registro Sanitario emitido por la DINAVISA.

La documentación requerida es el formulario incluido en la Sección Formularios. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta.

2- Resolución de Apertura:

- Para el Oferente: Copia Autenticada de la Resolución de Apertura Vigente para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos/ Antisépticos y Desinfectantes según corresponda al ítem ofertado expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA)
- En el caso de Oferentes Distribuidoras que representan a otras Empresas (Importadoras o de productos nacionales), deberá presentar Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente del oferente y de las Distribuidoras o Importadoras, expedidas por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos/Antisépticos y Desinfectantes según corresponda al ítem ofertado.
- En el caso de que el Oferente no sea el Fabricante del Producto de origen nacional, deberán presentar, oferente y fabricante, Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos/ Antisépticos y Desinfectantes según corresponda al ítem ofertado

Observación: En caso de que la documentación antes mencionada se encuentre vencida, deberá acompañar la Constancia emitida por la (DINAVISA) de que el mismo se encuentra en trámite de Renovación, y que este Ente certifique que interin, el/los producto/s pueden seguir siendo comercializados y/o importados.

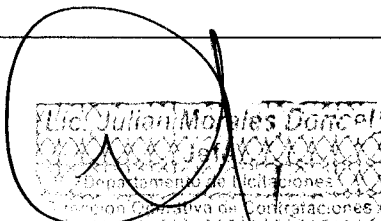
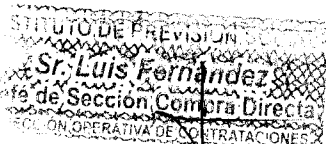
3- Registro Sanitario: IDENTIFICAR CADA LOTE/ITEM OFERTADO SEGÚN PBC

Copia Autenticada del Registro Sanitario Vigente, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).

Para Oferentes que aun tengan vigente documentaciones emitidas por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN), podrán presentar la copia autenticada del Registro Sanitario de Producto Alimenticio hasta su vencimiento.

Para los productos de origen biológico: Certificado de Registro Sanitario con inscripción MB.

Observación: En caso de que las documentaciones antes mencionadas se encuentran vencidas, deberán acompañar la Constancia emitida por la (DINAVISA) de que los mismos se encuentran en trámite de Renovación, y que este Ente certifique que interin, el/los producto/s pueden seguir siendo comercializados y/o importados.





INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUÁI
REKUAI

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

4- Certificado de Buenas Practicas

- a) Para los Oferentes Fabricantes Nacionales: Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación Vigente, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.
- b) En el caso de que el Oferente no sea el fabricante del Producto ofertado, deberá presentar:

Para Productos Nacionales: Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento, emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), además del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación del Fabricante del producto ofertado, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).

Para Productos Importados: Para los productos Importados: Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) además deberá presentar Certificado de Buenas Practicas de Fabricación emitido por la Agencia reguladora del País de Origen, a nombre del fabricante del Producto.

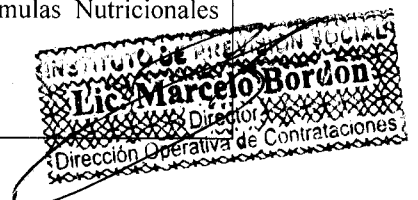
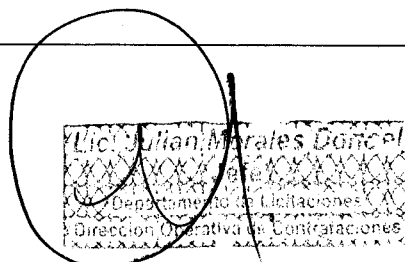
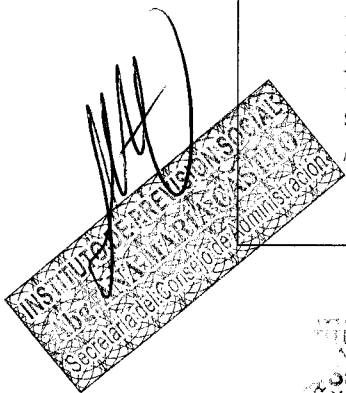
En caso de que los productos sean de otros países que a la fecha no emitan el Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación deberán presentar: Registro y/o Certificado del Producto Ofertado emitido por una Autoridad Sanitaria Reguladora de Alta Vigilancia, adecuándose a la Leyes vigentes Ley 3283/2007, y el Decreto N°17057/97 " POR LA CUAL SE DISPONE LA VIGENCIA EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL GRUPO MERCADO COMUN DEL SUR , REFERENTES A REGLAMENTOS TECNICOS" y Decreto N°6611 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL ART.24 DE LA LEY N° 1119/97, DE PRODUCTOS PARA LA SALUD Y OTROS , Y SE ESTABLECEN LOS REQUISITOS PARA PRODUCTOS BIOLOGICOS"

- c) En el caso que el oferente que no cuente con Depósito propio, deberá presentar el Contrato de Alquiler con la Empresa Depositaria, más el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento Vigente de la Empresa Titular del Depósito, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.

5- Para la fórmula nutricional PREPARADO MODULAR DE PROTEINAS ANIMALES

Resolución de Apertura:

- a) Para el Oferente: Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria y/o Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN), según corresponda (*) al ítem ofertado para fabricar, comercializar, y/o importar Formulas Nutricionales/ Suplementos Dietarios.
- b) En el caso de que el oferente No sea el fabricante del Producto ofertado (producto de Origen Nacional), deberá presentar: Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente para Comercializar Formulas Nutricionales /Suplementos Dietarios expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria y /o del Instituto Nacional de Alimentacion y Nutricion (INAN), según corresponda (*), así también el oferente deberá presentar copia autenticada de la Resolución de Apertura vigente del Fabricante para fabricar Formulas Nutricionales /Suplementos Dietarios expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria o Instituto Nacional de Alimentacion y Nutricion (INAN) según corresponda (*) al ítem ofertado.
- c) En el caso de que el oferente es Distribuidor que representa a otras Empresas (Importadoras o Distribuidoras de Productos Nacionales) deberán presentar: Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente del oferente y de la representada, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria y/ o Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición INAN según corresponda (*) para fabricar, comercializar, y/o importar Formulas Nutricionales /Suplementos Dietario.





INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

(*) Observaciones:

1. En caso de que las documentaciones antes mencionadas (Resolución de Apertura) se encuentran vencidas, deberán presentar Copia Autenticada de la Constancia de Renovación en trámite, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria exclusivamente, ente que certifique que ínterin el /los productos pueden seguir siendo comercializados y/o importados.

6- Para la Fórmula Nutricional PREPARADO MODULAR DE PROTEINAS ANIMALES

Registro Sanitario

Fotocopia autenticada del Certificado de Registro Sanitario Vigente, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, o Registro Sanitario de Producto Alimenticio expedido por Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN) según corresponda (*) al ítem ofertado.

7- Para la fórmula nutricional PREPARADO MODULAR DE PROTEINAS ANIMALES

Certificado de Buenas Prácticas (en idioma Español)

- Para los Oferentes Fabricantes: Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente/ Norma ISO vigente según corresponda al Ítem Ofertado, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria y/o INAN, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.
- En el caso de que el Oferente no sea el fabricante del Producto ofertado, deberá presentar: Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente / Norma ISO vigente el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato, según corresponda al Ítem Ofertado, además del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente del Fabricante del producto ofertado, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato, ambos en idioma Español.
- En el caso que el oferente que no cuente con Depósito propio deberán presentar el Contrato de Alquiler vigente con la Empresa Depositaria a más del Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento Vigente de la Empresa Titular del Depósito, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria DINAVISA, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato

8- Acta de Fijación de Precios: Aplica para aquellos productos que estén registrados en DINAVISA
ACTA DE FIJACION DE PRECIOS - IDENTIFICAR CADA LOTE/ITEM OFERTADO SEGÚN PBC

Copia autenticada del Acta de Fijación de Precios del producto ofertado, expedida por la Dirección de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), en forma legible y emitida como máximo hasta la fecha de inicio de la etapa competitiva.

El precio ofertado no deberá superar el 65% del precio fijado en el Acta de Fijación, atendiendo el principio de economía y eficiencia.

9- Copia autenticada de la Constancia Anual de Inscripción emitida por DINAVISA, para aquellas empresas que oferten productos controlados por la Ley 1340/88.

10- Copia autenticada de la Constancia Anual de Inscripción en la SENAD (Secretaría Nacional Antidrogas) para los casos de aquellas empresas que oferten productos controlados por la según la Ley 1340/88.

11- Planilla datos garantizados: IDENTIFICAR CADA LOTE/ITEM OFERTADO SEGÚN PBC, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje etc., conforme al modelo adjunto.

12- Para Anticuerpos Monoclonales como: DARATUMUMAB:

- Los productos biosimilares deberán presentar la caracterización fisicoquímica igual al producto biológico innovador de referencia.
- El producto biosimilar deberá presentar estudios de farmacocinética y farmacodinamia comparables al biológico innovador.



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

- c) Los productos biosimilares deberán incluir sus estudios pre-clínicos, clínicos y de inmunogenicidad, propios y concluidos, para demostrar la comparabilidad con el producto innovador de referencia, en calidad, eficacia y seguridad según el ejercicio de biocomparabilidad que establece la OMS.
- d) Los estudios clínicos aportados en c) serán multicéntricos, randomizados, en una población estadísticamente significativa en las mismas indicaciones ya aprobadas para el biológico innovador y cuyo diseño resulte de las recomendaciones de la OMS.
- e) **Productos nacionales e importados: "Para productos biosimilares deberán presentar copia simple del Registro Sanitario local vigente; como así también el otorgado por al menos una Agencia Reguladora de Referencia citada en el artículo 4° incisos a, c y d del Decreto 6611/2016.**
En caso de ofertar un producto de origen nacional presentar Certificado de Registro Sanitario emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).
- f) Los productos biológicos innovadores presentarán copia autenticada de Certificado de Libre Venta, emitido por una entidad regulatoria de referencia, FDA o EMA (No requieren presentar estudios a, b).

Los incisos a), b) y c) los documentos podrán presentar en copia simple, no obstante para la firma del contrato deberán estar debidamente legalizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay o apostillados, para el inciso c) estudios clínicos, autenticados y debidamente legalizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay o apostillada, en la que se individualicen específicamente los estudios que se presentan y se reconozca su autenticidad.

1.2. Para productos biológicos de Primera y segunda generación como: Liraglutide (segunda generación), solicitan lo siguiente:

a- Estudios de caracterización fisicoquímica del ingrediente farmacéutico (principio activo) igual al biológico de Referencia.

b- Registro o Certificado del producto ofertado, emitido por alguna de las Agencias Reguladoras de Referencias según lo dispuesto en el Art. 4° del decreto 6611 POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL ARTICULO 24 DE LA LEY N° 1119/1997, DE PRODUCTOS PARA LA SALUD Y OTROS, Y SE ESTABLECEN LOS REQUISITOS PARA EL REGISTRO DE MEDICAMENTOS BIOLOGICOS.

c- Los productos innovadores (Originales) deben presentar únicamente copia autenticada de Certificado de Libre Venta/CPP, emitido por una entidad regulatoria de referencia, FDA o EMA (No requieren presentar estudios adicionales).

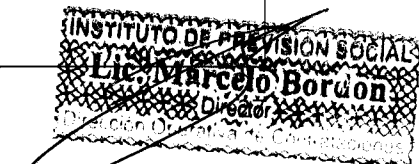
d- Las empresas que ofertan Medicamentos Biológicos de Origen Nacional, deberá presentar copia autenticada del Certificado de Registro Sanitario emitido por la DINAVISA de acuerdo al DECRETO 6611/16 y el Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y Control expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria conforme a lo dispuesto en el Capítulo II Art. 6 Inc. B numeral 7 del Decreto N° 6611/16.

Los documentos podrán presentarse en copia simple, no obstante, para la firma del contrato los mismos deberán estar debidamente legalizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay o apostillada.

1.3 Para productos oncológicos orales e inyectables como: BENDAMUSTINA, CAPECITABINA, CARBOPLATINO, CISPLATINO, DACARBAZINA, DOCETAXEL TRIHIDRATO, IRINOTECAN, PACLITAXEL, OXALIPLATINO VINBLASTINA.

a- Registro y/o Certificado del producto ofertado, emitido por una Autoridad Sanitaria Reguladora de Alta Vigilancia.

En ese sentido, la especialidad medicinal ofertada debe encontrarse registrada en: FDA y EMA, Health Canadá, o los indicados de alta vigilancia en el Art 11 de la Ley 3283/2007. O en algunos de los países certificados por OPS como de Alta Vigilancia del Continente Americano: ANMAT (Argentina), ANVISA (Brasil), INVIMA (Colombia), CEDMED (Cuba), COFEPRIS (México), HEALTH CANADA y FDA (USA), INS (Instituto de Salud de Chile).





INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

- b. Las empresas que ofertan Medicamentos de Origen Nacional, deberán presentar copia autenticada del Certificado de Registro Sanitario emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria y el Certificado de Buenas Practicas de Fabricación y Control expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.

1.4 Para fármacos Hemoderivados como: Albumina Humana 20 %:

a-Deberán contar con un doble proceso de inactivación viral.

b) El producto debe contar con registro sanitario /o certificado de autorización de comercialización (CPP O CLV) vigente otorgada por EMA, FDA, Health Canadá y los países indicados de alta vigilancia en el Art 11 de la Ley 3283/2007 o en Países certificados por OPS como de Alta Vigilancia del Continente Americano. (NIVEL IV) ANMAT (Argentina), ANVISA (Brasil), INVIMA (Colombia), CEDMED (Cuba), COFEPRIS (México), HEALTH CANADA y FDA (USA), INS (Instituto de Salud de Chile).

Las empresas que ofertan Medicamentos Biológicos de Origen Nacional, deberá presentar copia autenticada del Certificado de Registro Sanitario emitido por la DINAISA de acuerdo al DECRETO 6611/16 y el Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y Control expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria conforme a lo dispuesto en el Capítulo II Art, 6 Inc. B numeral 7 del Decreto N° 6611/16.

1.5 Para fármacos como TAMOXIFENO

- a) **Registro y/o Certificado del producto ofertado, emitido por una Autoridad Sanitaria Reguladora de Alta Vigilancia. En ese sentido, la especialidad medicinal ofertada debe encontrarse registrada en: FDA y EMA, Health Canadá, o los indicados de alta vigilancia en el Art 11 de la Ley 3283/2007. O en algunos de los países certificados por OPS como de Alta Vigilancia del Continente Americano: ANMAT (Argentina), ANVISA (Brasil), INVIMA (Colombia), CEDMED (Cuba), COFEPRIS (México), HEALTH CANADA y FDA (USA), INS (Instituto de Salud de Chile).**
- b) Las empresas que ofertan Medicamentos de Origen Nacional, deberán presentar copia autenticada del Certificado de Registro Sanitario emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria y el Certificado de Buenas Practicas de Fabricación y Control expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.

13- DECLARACIONES JURADAS (PRESENTAR TODAS LAS DECLARACIONES EN UNA SOLA HOJA)

- Declaración jurada del proveedor que posee capacidad de mantener en sus depósitos stock suficiente para la entrega programada según necesidad del IPS., conforme a espacio y disponibilidad del Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM).
- Declaración jurada donde el oferente declara de que cuentan con equipos de refrigeración acorde para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2°C a 8° C (refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos.
- Declaración jurada, de tener conocimiento de lo requerido Sistema de Trazabilidad de Medicamentos.
- Declaración jurada del Oferente de conocer suficientemente el Pliego de Bases y Condiciones y Adendas.
- Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.

14-Planilla de precios en Excel versión 2003 o anterior impresa y en medios magnéticos.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Sr. Luis Fernández
Jefe de Sección Compra Directa
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. Julian Morales Domico
Jefe de Sección
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director

3- En la Planilla de Precios, se incluye el ITEM 118 REMDESIVIR y se elimina los siguientes ITEMS 3, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 19, 20, 21, 23, 26, 27, 28, 33, 41, 43, 44, 46, 49, 65 y 100.

Donde dice:

ITEM	CODIGO SIH	Nº MATERIAL	CODIGO DE CATALOGO (DNCP)	DESCRIPCION DEL BIEN (DNCP)	PRINCIPIOS ACTIVOS	CONCENTRACION	FORMA FARMACEUTICA	UNIDAD DE MEDIDA (DNCP)	PRESENTACION (DNCP)	PRESENTACION ENTREGA (DASM)	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
MONOCLONALES												
1	11510	10000743	51111713-9981	DARATUMUMAB INYECTABLE	DARATUMUMAB	400MG/20ML	INYECTABLE	UNIDAD	VIAL	VIAL	100	200
MEDICAMENTOS VARIOS												
2	549	10000023	51191905-083	ALFACALCIDOL CAPSULA	ALFACALCIDOL (VIT. D3) / 1-25 DIHIDROCOLECALCIFEROL	0,25 MCG	CAPSULA	UNIDAD	UNIDAD	CAPSULA	150.000	300.000
3	1511	10000069	51142905-002	BUPIVACAINA CON EPINEFRINA	BUPIVACAINA CON EPINEFRINA	0.5%	INYECTABLE	UNIDAD	VIAL	FRASCO AMPOLLA MD -20 ML	7.500	15.000
4	1027	10000103	51101542-001	CIPROFLOXACINA INYECTABLE	CIPROFLOXACINA	200 MG	INYECTABLE	UNIDAD	VIAL	FRASCO AMPOLLA	50.000	100.000
5	1260	10000141	51141507-003	FENITOINA COMPRIMIDO	DIFENIL HIDANTOINATO SODICO	100 MG	COMPRIMIDO	UNIDAD	UNIDAD	COMPRIMIDO	125.000	250.000
6	631	10000186	51161812-005	AMBROXOL JARABE	EXPECTORANTE/MUCOLITICO ADULTO AMBROXOL/BROMEXINA	30MG/5ML	JARABE	UNIDAD	FRASCO	FRASCO 100 ML	40.000	80.000
7	10465	10000246	51241229-999	IMIQUIMOD CREMA	IMIQUIMOD	7.5%	CREMA	UNIDAD	POMO	POMO X 5 GR	100	200
8	1259	10000262	51172111-011	IODURO DE ISOPROPAMIDA+DIAZEPAM COMPRIMIDO	ISOPROPAMIDA IODURO + DIAZEPAM	2,5 MG / 3,5 MG	COMPRIMIDO	UNIDAD	UNIDAD	COMPRIMIDO	4.000	8.000
9	1132	10000265	51121602-002	DINITRATO DE ISOSORBIDE COMPRIMIDO	ISOSORBIDE DINITRATO	5 MG	COMPRIMIDO	UNIDAD	UNIDAD	COMPRIMIDO	750	1.500
10	9413	10000377	51101526-006	POLIMIXINA+BACITRACINA+NEOMICINA UNGUENTO	POLIMIXINA B + BACITRACINA + NEOMICINA	5.000 UI + 400 UI + 5 MG	UNGÜENTO	UNIDAD	POMO	POMO	1.750	3.500
11	1401	10000379	51101513 -006	NEOMICINA + POLIMIXINA B + ASOCIADO GOTAS	POLIMIXINA B+NEOMICINA + DEXAMETASONA (*)	12.000 UI + 3,5 MG + 0,5 MG	COLIRIO	UNIDAD	FRASCO	FRASCO GOTERO 10 ML.	6.000	12.000
12	1481	10000380	51191905-082	ACIDO FOLICO + VITAMINAS + ASOCIADO COMPRIMIDO	POLIVITAMINICO CON O SIN MINERALES	CONCENTRACION: AC FOLICO 0,5 A 1 MG O SULFATO FERROSO DE 125 A 350 MG	COMPRIMIDO	UNIDAD	UNIDAD	COMPRIMIDO	375.000	750.000

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Sr. Luis Fernández
Jefe de Sección Compra Dire
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

El Lic. Julian Morales Boncotti
Departamento de Licitaciones
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Juan Carlos Castillo
Secretaria del Consejo de Administracion



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

13	1217	10000426	51131503-001	SULFATO FERROSO GOTAS	SULFATO FERROSO (CON O SIN VITAMINA C)	30 MG / ML	SOLUCION	UNIDAD	FRASCO	FRASCO GOTERO	10.000	20.000
14	676	10000465	51191905-081	VITAMINA A + VITAMINA D + ASOCIADO CREMA	VITAMINA A+ VITAMINA D3 (CON O SIN AGREGADOS) SIN ANTIBIOTICOS	600.000 UI + 62.800 UI + 0,01 G + 2 G +15 G	CREMA	UNIDAD	POMO	POMO PRESENTACION MINIMA 20 G A 40 G	56.500	113.000
15	1378	10000595	51181706-009	HIDROCORTISONA + LIDOCAINA POMADA	ANTIHEMORROIDAL CON CORTISONA	0,25% + 5%	POMADA	UNIDAD	POMO	POMO SIN APLICADOR X 20 A 30G	3.500	7.000
16	1047	10000323	51101603-003	METRONIDAZOL - INYECTABLE	METRONIDAZOL	500 MG	INYECTABLE	UNIDAD	VIAL	FRASCO AMPOLLA	17.500	35.000
17	1476	10000464	51191905-051	VITAMINA A + VIT. C + VIT. D GOTA	VITAMINA A + C + D	3000 A 5000 UI + 50 A 75 MG/ML + 1000 UI	SOLUCION	UNIDAD	FRASCO	FRASCO GOTERO 20-30 ML.	13.500	27.000
18	6448	10000164	51151715-001	EFEDRINA SULFATO	EFEDRINA SULFATO	50 MG/ML	INYECTABLE	UNIDAD	AMPOLLA	AMPOLLA	2.500	5.000
19	1580	10000354	51101584-004	GENTAMICINA + NISTATINA + ASOCIADO OVULO	OVULO VAGINAL, FORMULA MINIMA: ANTIBIOTICO + ANTIMICOTICO CON O SIN AGREGADOS Y SIN CORTICOIDE (*)	250 MCG + 100.000 UI + 500 MG + 57,77 MG	OVULO	UNIDAD	UNIDAD	OVULO	120.000	240.000
20	9453	10000182	51181805-003	LEVONORGESTREL + ETINIL ESTRADIOL + ASOCIADO COMPRIMIDO	ETINIL ESTRADIOL + LEVONORGESTREL CON O SIN HIERRO	50 MCG + 150 MCG	COMPRIMIDO	UNIDAD	UNIDAD	COMPRIMIDO RECUBIERTO	37.500	75.000
21	2052	10000422	51101508-012	SULFADIAZINA DE PLATA + VITAMINAS+ASOCIADOS CREMA	SULFADIAZINA DE PLATA CON O SIN LIDOCAINA O VITAMINA A + D2	1 GR.	CREMA	UNIDAD	POTE	POTE	1.000	2.000
22	1584	10000187	51161812-005	AMBROXOL JARABE	EXPECTORANTE/MUCOLITICO NINO AMBROXOL/BROMEXINA	15MG/5ML	JARABE	UNIDAD	FRASCO	FRASCO 100 ML	30.000	60.000
23	1216	10000045	51131509-002	CITRATO DE HIERRO + VITAMINA + ASOCIADO JARABE	ANTIANEMICO + RECONSTITUYENTE+ VITAMINICO (*)	5G + 10MG + 1,5 MG + 10 MG + 0,5 MG + 5 MG	JARABE	UNIDAD	FRASCO	FRASCO	25.000	50.000
24	1484	10000467	51191905-002	VITAMINA C - GOTAS	VITAMINA C	100 MG / ML	SOLUCION	UNIDAD	FRASCO	FRASCO GOTERO 15 - 30 ML.	9.000	18.000
25	533	10000200	51101807-004	FLUCONAZOL CAPSULA	FLUCONAZOL	100 MG	CAPSULA	UNIDAD	UNIDAD	CAPSULA	120.000	240.000
26	1463	10000421	51201601-005	SUERO ANTIOFIDICO POLIVALENTE	SUERO ANTIOFIDICO POLIVALENTE	COMPOSICION MINIMA: VENENO DESHIDRATADO DE BOTHROPS 12,5 A 30 MG - VENENO DESHIDRATADO DE CROTALUS 4 A 15 MG	INYECTABLE	UNIDAD	VIAL	FRASCO AMPOLLA	60	120
27	10677	10000099	51121804-9999	CIPROFIBRATO CAPSULA	CIPROFIBRATO	100 MG	CAPSULA	UNIDAD	UNIDAD	CAPSULA	400.000	800.000
28	1477	10000126	51191905-062	VITAMINA B12 + VITAMINA B6 + VITAMINA B1 COMPRIMIDO	COMPLEJO B (B1 + B6 + B12)	200MG O MAS + 100MG O MAS + 1000MCG O MAS	COMPRIMIDO	UNIDAD	UNIDAD	COMPRIMIDO	2.000.000	4.000.000
29	1359	10000116	51181742-003	CLOBETAZOL POMADA	CLOBETAZOL PROPIONATO	0.5 %	POMADA	UNIDAD	POMO	POMO	3.000	6.000

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Borroni
Director

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Luis Fernandez
de Sección Compra Directa
de Sección Contratación

Lic. Julian Morales Doncel
Jefe de Sección
Departamento de Licitaciones
Sección Operativa de Contratación

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

30	6074	10000432	51151817-001	TAMSULOSINA CLORHIDRATO CAPSULA	TAMSULOSINA CLORHIDRATO	0,4MG	CAPSULA	UNIDAD	UNIDAD	CAPSULA DE ACCION PROLONGADA / CONTROLADA	400.000	800.000
31	10659	10000068	51161508 - 9999	BROMHIDRATO DE FENOTEROL + BROMURO DE IPRATROPIO AEROSOL	BROMURO DE IPRATROPIO ANHIDRO + BROMHIDRATO DE FENOTEROL CON HIDRO FLUORO ALCANO	0,020 MG A 0,025 MG + 0,050 MG / DOSIS	AEROSOL	UNIDAD	KIT	FRASCO C/ ADAPTADOR BUCAL	8.000	16.000
MEDICAMENTOS BIOLOGICOS- BIOTECNOLOGICOS - INMUNOSUPRESORES												
32	6449	10000020	51131909-001	ALBUMINA HUMANA - SOLUCION	ALBUMINA HUMANA	20%	INYECTABLE	UNIDAD	VIAL	FRASCO AMPOLLA	3.000	6.000
33	1455	10000048	51111699-9999	L-ASPARAGINASA INYECTABLE	ASPARAGINASA	10.000 UI	INYECTABLE	UNIDAD	VIAL	FRASCO AMPOLLA	130	260
34	11264	10000056	51111501-9998	BENDAMUSTINA POLVO PARA INYECTABLE	BENDAMUSTINA	100 MG	INYECTABLE	UNIDAD	VIAL	FRASCO AMPOLLA	150	300
35	9953	10000077	51111616-001	CAPECITABINA COMPRIMIDO	CAPECITABINA	500 MG.	COMPRIMIDO	UNIDAD	UNIDAD	COMPRIMIDO RECUBIERTO	20.000	40.000
36	780	10000081	51111503-001	CARBOPLATINO INYECTABLE	CARBOPLATINO	450 MG	INYECTABLE	UNIDAD	VIAL	VIAL	150	300
37	1430	10000105	51111506-001	CISPLATINO INYECTABLE	CISPLATINO	50 MG	INYECTABLE	UNIDAD	VIAL	FRASCO AMPOLLA	300	600
38	1434	10000129	51111508-001	DACARBAZINA INYECTABLE	DACARBAZINA (DTIC)	100 MG	INYECTABLE	UNIDAD	VIAL	FRASCO AMPOLLA	800	1.600
39	6753	10000153	51111902-001	DOCETAXEL TRIHIDRATO INYECTABLE	DOCETAXEL TRIHIDRATO	20MG	INYECTABLE	UNIDAD	VIAL	FRASCO AMPOLLA	300	600
40	6756	10000154	51111902-001	DOCETAXEL TRIHIDRATO INYECTABLE	DOCETAXEL TRIHIDRATO	80MG	INYECTABLE	UNIDAD	VIAL	FRASCO AMPOLLA	150	300
41	9954	10000245	51111705-004	IMATINIB (CRISTAL BETA) COMPRIMIDO	IMATINIB (CRISTAL BETA)	100 MG.	COMPRIMIDO	UNIDAD	UNIDAD	COMPRIMIDO	11.000	22.000
42	6475	10000263	51111806-001	IRINOTECAN INYECTABLE	IRINOTECAN	100MG/5ML	INYECTABLE	UNIDAD	VIAL	FRASCO AMPOLLA	300	600
43	10665	10000279	51201809-9999	LENALIDOMIDA CAPSULA	LENALIDOMIDA	10 MG	CAPSULA	UNIDAD	UNIDAD	CAPSULA	1.750	3.500
44	10704	10000287	51111807-001	ACETATO DE LEUPROLIDA INYECTABLE	LEUPROLIDE (LEUPRORELINA)	22,5 MG.	INYECTABLE	UNIDAD	JERINGA PRECARGADA	JERINGA PRELENADA	600	1.200
45	11304	10000303	51181517-9999	LIRAGLUTIDE INYECTABLE	LIRAGLUTIDE	6 MG/ML	INYECTABLE	UNIDAD	INYECTOR	PLUMA PRECARGADA INYECTOR	24.000	48.000
46	11324	10000338	51111705-9998	NINTEDANIB CAPSULA	NINTEDANIB	150 MG	CAPSULA	UNIDAD	UNIDAD	CAPSULA BLANDA	15.000	30.000
47	6481	10000356	51111501-003	OXALIPLATINO INYECTABLE	OXALIPLATINO	100 MG	INYECTABLE	UNIDAD	VIAL	FRASCO AMPOLLA	900	1.800
48	6084	10000358	51111904-001	PACLITAXEL INYECTABLE	PACLITAXEL	150 MG	INYECTABLE	UNIDAD	KIT	FRASCO AMPOLLA CON FILTRO	275	550
49	10308	10000420	51111716-002	SORAFENID COMPRIMIDO	SORAFENIB	200 MG	COMPRIMIDO	UNIDAD	UNIDAD	COMPRIMIDO RECUBIERTO	2.000	4.000

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Fernando
de Sección Compra Directa
RECTOR DE CONTRATACION

Lic. Julian Morales Doncel
Subsecretario de Contrataciones
Director General de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. ANA MARIA CASTRO
Secretaría del Consejo de Administración



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

50	6176	10000431	51111809-001	TAMOXIFENO COMPRIMIDO	TAMOXIFENO	20 MG	COMPRIMIDO	UNIDAD	UNIDAD	COMPRIMIDO	15.000	30.000
51	1440	10000460	51111812-001	VINBLASTINA INYECTABLE	VINBLASTINA	1 MG	INYECTABLE	UNIDAD	AMPOLLA	AMPOLLA	20	40
MEDICAMENTOS VARIOS												
52	535	10000005	51102301-002	ACICLOVIR SUSPENSION	ACICLOVIR	400 MG/ 5 ML	SUSPENSION ORAL	UNIDAD	FRASCO	FRASCO	11.750	23.500
53	10630	10000006	51102301-001	ACICLOVIR COMPRIMIDO	ACICLOVIR	800 MG	COMPRIMIDO	UNIDAD	UNIDAD	COMPRIMIDO	227.500	455.000
54	603	10000008	51191905-069	ACIDO FOLICO COMPRIMIDO	ACIDO FOLICO	10 MG	COMPRIMIDO	UNIDAD	UNIDAD	COMPRIMIDO	269.000	538.000
55	1316	10000018	51151703-001	ADRENALINA INYECTABLE	ADRENALINA	1 MG	INYECTABLE	UNIDAD	AMPOLLA	AMPOLLA	40.000	80.000
56	9975	10000019	51101701-004	ALBENDAZOL AMPOLLA BEBIBLE	ALBENDAZOL	400 MG	SUSPENSION	UNIDAD	VIAL	FRASCO AMPOLLA	120.000	240.000
57	1108	10000024	51121708-001	ALFAMETIL DOPA COMPRIMIDO	ALFAMETIL DOPA	500 MG	COMPRIMIDO	UNIDAD	UNIDAD	COMPRIMIDO	50.000	100.000
58	760	10000025	51142214-001	ALFENTANILO INYECTABLE	ALFENTANILO	0,5MG/ML	INYECTABLE	UNIDAD	AMPOLLA	AMPOLLA	2.700	5.400
59	6102	10000035	51121743-001	AMLODIPINA COMPRIMIDO	AMLODIPINA	10 MG	COMPRIMIDO	UNIDAD	UNIDAD	COMPRIMIDO	2.000.000	4.000.000
60	500	10000036	51101511-002	AMOXICILINA SUSPENSION	AMOXICILINA	500 MG / 5 ML	POLVO ORAL P/ RECONSTITUIR	UNIDAD	FRASCO	FRASCO 90 A 120 ML	12.500	25.000
61	1006	10000041	51101567-001	AMPICILINA INYECTABLE	AMPICILINA	1 GR	INYECTABLE	UNIDAD	VIAL	FRASCO AMPOLLA	12.000	24.000
62	1397	10000044	51241114-003	ANTAZOLINA+ TETRAHIDROZOLINA GOTAS	ANTAZOLINA FOSFATO + TETRAZOLINA	0,5 % + 0,4%	COLIRIO	UNIDAD	FRASCO	FRASCO GOTERO	20.000	40.000
63	521	10000053	51101572-002	AZITROMICINA COMPRIMIDO	AZITROMICINA	500 MG.	COMPRIMIDO	UNIDAD	UNIDAD	COMPRIMIDO	200.000	400.000
64	9409	10000067	51151702-001	BRIMONIDINA GOTAS OFTALMICA	BRIMONIDINA	0,2 %	COLIRIO	UNIDAD	FRASCO	FRASCO GOTERO 5 - 10 ML.	2.750	5.500
65	1510	10000070	51142905-007	BUPIVACAINA HIPERVARICA INYECTABLE	BUPIVACAINA HIPERBARICA	0,5 %	INYECTABLE	UNIDAD	AMPOLLA	AMPOLLA 4 ML EN ESTUCHE ESTERIL ENVASADO EN PAIS DE ORIGEN O COMO ES COMERCIALIZADO EN PAIS DE ALTA VIGILANCIA SANITARIA	10.000	20.000
66	6447	10000071	51142905-006	BUPIVACAINA S/ EPINEFRINA INYECTABLE	BUPIVACAINA S/ EPINEFRINA	0,75%	INYECTABLE	UNIDAD	VIAL	FRASCO AMPOLLA MD.	4.000	8.000
67	1015	10000087	51101578-002	CEFAZOLINA INYECTABLE	CEFAZOLINA	1 GR	INYECTABLE	UNIDAD	VIAL	FRASCO AMPOLLA	30.000	60.000
68	513	10000088	51101599-002	CEFIXIMA SUSPENSION	CEFIXIMA	100 MG / 5 ML	SUSPENSION ORAL	UNIDAD	FRASCO	FRASCO	2.000	4.000

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Borron
Director Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Sr. Luis Fernandez
Jefe de Sección Compra Directa
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. Julian Morales Doncel
Jefe de Sección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASILLAS
Secretaria del Consejo de Administración



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

69	1026	10000100	51101542-002	CIPROFLOXACINA COMPRIMIDO	CIPROFLOXACINA	500 MG	COMPRIMIDO	UNIDAD	UNIDAD	COMPRIMIDO	200.000	400.000
70	9981	10000104	51181807-002	ETINILESTRADIOL + CIPROTERONA COMPRIMIDO	CIPROTERONA + ETINILESTRADIOL	2 MG + 0,035MG	COMPRIMIDO	UNIDAD	UNIDAD	COMPRIMIDO RECUBIERTO	51.000	102.000
71	10679	10000108	51141706-003	CITICOLINA SOLUCION ORAL	CITICOLINA	1 GR	SOLUCION ORAL	UNIDAD	SACHET	SACHET BEBIBLE	30.000	60.000
72	9982	10000111	51141706-002	CITIDIN MONOFOSFATO + URIDIM TRIFOSFATO CAPSULA	CITIDIN-3-MONOFOSFATO DISODICO/UMP SAL. DISODICA), URIDIN-5-TRIFOSFATO TRISODICO(UTP SAL. TRISODICA), URIDIN-5-DIFOSFATO DISODICO/UDP SAL. DISODICA), URIDIN-5-MONOFOSFATO DISODICO/UMP SAL.	5 MG + 3 MG	CAPSULA	UNIDAD	UNIDAD	CAPSULA	3.000.000	6.000.000
73	9984	10000114	51101522-002	CLARITROMICINA POLVO ORAL	CLARITROMICINA	250 MG/ 5 ML	POLVO ORAL P/ RECONSTITUIR	UNIDAD	FRASCO	FRASCO 60 A 100 ML	13.000	26.000
74	6969	10000119	51131709-002	CLOPIDOGREL COMPRIMIDO	CLOPIDOGREL	75MG	COMPRIMIDO	UNIDAD	UNIDAD	COMPRIMIDO RECUBIERTO	200.000	400.000
75	1332	10000121	51161630-006	CLORFENIRAMINA MALEATO COMPRIMIDO	CLORFENIRAMINA	4 MG	COMPRIMIDO	UNIDAD	UNIDAD	COMPRIMIDO	1.750.000	3.500.000
76	808	10000124	51101503-011	CLORANFENICOL + COLAGENASA POMADA	COLAGENASA + CLORANFENICOL	0,6 U.I. + 10 MG	POMADA	UNIDAD	POMO	POMO	2.000	4.000
77	10458	10000128	51131617-004	DABIGATRAN ETEXILATO CAPSULAS	DABIGATRAN ETEXILATO	110 MG	CAPSULA	UNIDAD	UNIDAD	CAPSULA	324.950	649.900
78	1089	10000133	51181704-013	DEXAMETAZONA FOSFATO BISODICA + DEXAMETAZONA PIVALATO - INYECTABLE	DEXAMETAZONA FOSFATO + DEXAMETAZONA PIVALATO	4 MG+16 MG	INYECTABLE	UNIDAD	VIAL	FRASCO AMPOLLA	12.000	24.000
79	1068	10000138	51142104-001	DICLOFENAC SODICO COMPRIMIDO	DICLOFENAC	50 MG	COMPRIMIDO	UNIDAD	UNIDAD	COMPRIMIDO RECUBIERTO	4.767.700	9.535.400
80	1069	10000139	51142104-002	DICLOFENAC SODICO INYECTABLE	DICLOFENAC	75 MG	INYECTABLE	UNIDAD	AMPOLLA	AMPOLLA	50.000	100.000
81	1124	10000144	51121502-003	DIGOXINA COMPRIMIDO	DIGOXINA	0,25 MG	COMPRIMIDO	UNIDAD	UNIDAD	COMPRIMIDO	63.500	127.000
82	1109	10000145	51121742-001	DILTIAZEN COMPRIMIDO	DILTIAZEN	60 MG	COMPRIMIDO	UNIDAD	UNIDAD	COMPRIMIDO	40.000	80.000
83	9986	10000146	51131617-002	DIOSMINA COMPRIMIDO	DIOSMINA	600 MG	COMPRIMIDO	UNIDAD	UNIDAD	COMPRIMIDO RECUBIERTO	400.000	800.000
84	1092	10000147	51142009-002	DIPIRONA INYECTABLE	DIPIRONA	1 GR/2ML	INYECTABLE	UNIDAD	AMPOLLA	AMPOLLA	200.000	400.000
85	1574	10000150	51142009-003	DIPIRONA GOTAS	DIPIRONA	500 MG/ML	GOTAS	UNIDAD	FRASCO	FRASCO GOTERO	40.000	80.000
86	10664	10000151	51141530-001	VALPROATO/DIVALPROATO DE SODIO COMPRIMIDO	DIVALPROATO DE SODIO	500 MG	COMPRIMIDO	UNIDAD	UNIDAD	COMPRIMIDO	250.000	500.000
87	1179	10000156	51172111-003	DOMPERIDONA GOTAS	DOMPERIDONA	10 MG/ML	SOLUCION O SUSPENSION ORAL	UNIDAD	FRASCO	FRASCO GOTERO	30.000	60.000
88	9412	10000160	51241115-001	TIMOLOL + DORZOLAMIDA COLIRIO	DORZOLAMIDA + TIMOLOL	2% + 0,50 %	COLIRIO	UNIDAD	FRASCO	FRASCO GOTERO	7.500	15.000

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Borron
Director Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Sr. Luis Fernandez
Jefe de Sección Compra Directa
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACION

Lic. Julian Morales Goncez
Departamento de Licitaciones
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACION

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

89	1300	10000169	51142403-001	ERGOTAMINA+CAFEINA+PARACETAMOL COMPRIMIDO	ERGOTAMINA+CAFEINA+PARACETAMOL	1+50+500	COMPRIMIDO	UNIDAD	UNIDAD	COMPRIMIDO	350.000	700.000
90	1226	10000183	51181807-001	ETINIL ESTRADIOL + NORESTISTERONA COMPRIMIDO	ETINIL ESTRADIOL + NORESTISTERONA	0,01 MG / 2 MG	COMPRIMIDO	UNIDAD	UNIDAD	COMPRIMIDO RECUBIERTO	3.000	6.000
91	1255	10000195	51141505-002	FENOBARBITAL COMPRIMIDO	FENOBARBITAL	100 MG	COMPRIMIDO	UNIDAD	UNIDAD	COMPRIMIDO	12.500	25.000
92	10463	10000207	51181722-003	FLUTICASONA SPRAY NASAL	FLUTICASONA PROPIONATO	50 MCG/DOSIS	SPRAY NASAL	UNIDAD	FRASCO	FRASCO CON ATOMIZADOR	8.000	16.000
93	9451	10000208	51171622-002	FOSFATO MONOSODICO + FOSFATO DI SODICO SOLUCION	FOSFATO MONO Y DI SODICO	48 GR - 18 GR / 100 ML	SOLUCION ORAL	UNIDAD	FRASCO	FRASCO X 45 / 90 ML	1.500	3.000
94	1083	10000236	51181706-003	HIDROCORTIZONA INYECTABLE	HIDROCORTIZONA	500 MG	INYECTABLE	UNIDAD	VIAL	FRASCO AMPOLLA IV/IM	7.500	15.000
95	9419	10000237	51101912-001	HIDROXICLOROQUINA COMPRIMIDO	HIDROXICLOROQUINA	200 MG	COMPRIMIDO/ TABLETA	UNIDAD	UNIDAD	COMPRIMIDO RECUBIERTO/TABLETA	150.000	300.000
96	757	10000264	51142919-001	ISOFLURANO SOLUCION	ISOFLURANO	PUREZA MINIMA: 99,97 %	LÍQUIDO ANESTÉSICO VOLÁTIL	UNIDAD	FRASCO	FRASCO MD 100 - 200 ML	250	500
97	10467	10000277	51241110-999	LATANOPROST COLIRIO	LATANOPROST	50 UG/ML	COLIRIO	UNIDAD	FRASCO	FRASCO X 2,5 A 3 ML	750	1.500
98	10313	10000288	51141518-001	LEVETIRACETAM COMPRIMIDO	LEVETIRACETAM	500 MG	COMPRIMIDO	UNIDAD	UNIDAD	COMPRIMIDO	200.000	400.000
99	1229	10000294	51181608-001	LEVOTIROXINA COMPRIMIDO	LEVOTIROXINA SODICA	50 MCG	COMPRIMIDO	UNIDAD	UNIDAD	COMPRIMIDO	81.450	162.900
100	1509	10000297	51142904-002	LIDOCAINA CON EPINEFRINA INYECTABLE	LIDOCAINA CON EPINEFRINA	2% /20 ML	INYECTABLE	UNIDAD	VIAL	FRASCO AMPOLLA MD	9.000	18.000
101	1508	10000299	51142904-003	LIDOCAINA SIN EPINEFRINA INYECTABLE	LIDOCAINA SIN EPINEFRINA	2% /20 ML	INYECTABLE	UNIDAD	VIAL	FRASCO AMPOLLA MD	12.000	24.000
102	1505	10000300	51142904-002	LIDOCAINA CON EPINEFRINA INYECTABLE	LIDOCAINA CON VASOCONSTRICOR	2% / 1:100.000	INYECTABLE	UNIDAD	UNIDAD	TUBO AMPOLLA	4.500	9.000
103	10663	10000304	51141903-9999	CARBONATO DE LITIO COMPRIMIDO - LIBERACION PROLONGADA	LITIO CARBONATO	450 MG	COMPRIMIDO	UNIDAD	UNIDAD	COMPRIMIDO DE LIBERACIÓN PROLONGADA	7.500	15.000
104	529	10000308	51101702-006	MEBENDAZOL+TIABENDAZOL SUSPENSION	MEBENDAZOL+TIABENDAZOL	100MG+ 500MG/5ML	SUSPENSION	UNIDAD	FRASCO	FRASCO	2.500	5.000
105	1097	10000309	51142205-002	MEPERIDINA INYECTABLE	MEPERIDINA	100MG	INYECTABLE	UNIDAD	AMPOLLA	AMPOLLA	3.300	6.600
106	1177	10000316	51171806-001	METOCLOPRAMIDA INYECTABLE	METOCLOPRAMIDA	10 MG	INYECTABLE	UNIDAD	AMPOLLA	AMPOLLA	45.000	90.000
107	1046	10000321	51101603-004	METRONIDAZOL JARABE	METRONIDAZOL	250 MG/5 ML	JARABE	UNIDAD	FRASCO	FRASCO	1.500	3.000
108	10000	10000332	51142206-002	MORFINA SULFATO INYECTABLE	MORFINA SULFATO	1 MG/7 ML	INYECTABLE	UNIDAD	AMPOLLA	AMPOLLA	1.000	2.000

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Botiaon
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Sr. Luis Hernández
Jefe de Sección Compra Directa
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. Julian Morales
Jefe de Sección
Departamento de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. ANA MARIA
Secretaría del Consejo de Administración



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

109	10312	10000353	51102334-002	OSELTAMIVIR SUSPENSION	OSELTAMIVIR	60MG/5ML	POLVO PARA PREPARAR SUSPENSION	UNIDAD	FRASCO	FRASCO DE 50 A 90 ML.	1.000	2.000
110	6095	10000355	51101562-002	OXACILINA POLVO LIOFILIZADO PARA INYECTABLE	OXACILINA	1000 MG	INYECTABLE	UNIDAD	VIAL	FRASCO AMPOLLA	10.000	20.000
111	1093	10000364	51142001-002	PARACETAMOL COMPRIMIDO	PARACETAMOL	500 MG	COMPRIMIDO	UNIDAD	UNIDAD	COMPRIMIDO	3.000.000	6.000.000
112	11287	10000366	51142001-008	PARACETAMOL INYECTABLE	PARACETAMOL	1 G	INYECTABLE	UNIDAD	VIAL	FRASCO AMPOLLA	7.500	15.000
113	1000	10000368	51101507-003	PENICILINA G SÓDICA POLVO LIOFILIZADO	PENICILINA G SÓDICA	1.000.000 UI	INYECTABLE	UNIDAD	VIAL	FRASCO AMPOLLA	250	500
114	1003	10000369	51101507-004	PENICILINA G BENZATINICA INYECTABLE	PENICILINA G BENZATINICA	1.200.000 UI	INYECTABLE	UNIDAD	VIAL	VIAL	1.500	3.000
115	1001	10000370	51101507-003	PENICILINA G SÓDICA POLVO LIOFILIZADO	PENICILINA G SODICA	10.000.000 UI	INYECTABLE	UNIDAD	VIAL	FRASCO AMPOLLA	200	400
116	1147	10000371	51132001-001	PENTOXIFILINA COMPRIMIDO	PENTOXIFILINA	400 MG	COMPRIMIDO	UNIDAD	UNIDAD	COMPRIMIDO	100.000	200.000
117	1402	10000378	51101526-004	POLIMIXINA B + NEOMICINA + DEXMETASONA UNGUENTO OFTALMOLOGICO	POLIMIXINA B + NEOMICINA + DEXAMETASONA	12.000 UI + 3,5 MG +0,5 MG) X G	POMADA OFTALMICA	UNIDAD	POMO	POMO	2.500	5.000
118	1080	10000383	51181713-002	PREDNISONA COMPRIMIDO	PREDNISONA	5 MG	COMPRIMIDO	UNIDAD	UNIDAD	COMPRIMIDO	600.000	1.200.000
119	1079	10000385	51181713-002	PREDNISONA COMPRIMIDO	PREDNISONA	50 MG	COMPRIMIDO	UNIDAD	UNIDAD	COMPRIMIDO	300.000	600.000
120	10694	10000394	51141722-002	QUETIAPINA COMPRIMIDO	QUETIAPINA	100 MG	COMPRIMIDO	UNIDAD	UNIDAD	COMPRIMIDO RANURADO / BI- RANURADO	250.000	500.000
121	1319	10000407	51161508-003	SALBUTAMOL AEROSOL	SALBUTAMOL (CON PROPELENTE LIBRE DE CL Y/O BR)	100 MCG/DOSIS	AEROSOL	UNIDAD	FRASCO	FRASCO C/ADAPTADOR BUCAL (MÍNIMO 200 DOSIS)	45.000	90.000
122	9438	10000412	51101809-002	SERTACONAZOL OVULO	SERTACONAZOL	300 MG	OVULO	UNIDAD	UNIDAD	OVULO	4.000	8.000
123	10697	10000415	51212401-999	SILDENAFIL COMPRIMIDO	SILDENAFIL	50 MG	COMPRIMIDO	UNIDAD	UNIDAD	COMPRIMIDO	7.500	15.000
124	1173	10000416	51171505-001	SIMETICONA GOTAS	SIMETICONA	100 MG/ML	SUSPENSION	UNIDAD	FRASCO	FRASCO GOTERO	40.000	80.000
125	10699	10000418	51181501-9999	SITAGLIPTINA COMPRIMIDO	SITAGLIPTINA	100 MG	COMPRIMIDO	UNIDAD	UNIDAD	COMPRIMIDO RECUBIERTO	200.000	400.000
126	1030	10000423	51102213-003	SULFAMETOXAZOL + TRIMETOPRIM SUSPENSION	SULFAMETOXAZOL + TRIMETOPRIM	200MG+40MG/5ML	SUSPENSION	UNIDAD	FRASCO	FRASCO	2.500	5.000
127	517	10000425	51102213-008	SULFAMETOXAZOL + TRIMETOPRIM INYECTABLE	SULFAMETOXAZOL + TRIMETOPRIM	400 MG + 80 MG	INYECTABLE	UNIDAD	AMPOLLA	AMPOLLA	2.500	5.000
128	1589	10000444	51101582-003	TOBRAMICINA SOLUCION	TOBRAMICINA	0,3 %	COLIRIO	UNIDAD	FRASCO	FRASCO GOTERO	2.500	5.000

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Sr. Luis Fernandez
de Sección Compra Directa
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. Juan Morales Doncel
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. ANA MARIA CASTI
Secretaría del Consejo de Administración



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

129	9408	10000445	51101382-004	TOBRAMICINA UNGÜENTO OFTÁLMICO	TOBRAMICINA	0.3%	UNGÜENTO OFTÁLMICO	UNIDAD	POMO	POMO X 3,5 A 5 G	1.000	2.000
130	10479	10000447	51102202-999	TOLTERODINA COMPRIMIDO	TOLTERODINA	2 MG	COMPRIMIDO	UNIDAD	UNIDAD	COMPRIMIDO	7.500	15.000
131	10481	10000453	51141606-001	TRAZODONA COMPRIMIDO	TRAZODONA	50 MG	COMPRIMIDO	UNIDAD	UNIDAD	COMPRIMIDO	75.000	150.000
132	9411	10000455	51151606-001	TROPICAMIDA + FENILEFRINA SOLUCION OFTÁLMICA	TROPICAMIDA + FENILEFRINA	0,5 % + 3%	COLIRIO	UNIDAD	FRASCO	FRASCO GOTERO	500	1.000
133	10309	10000456	51102333-001	VALGANCICLOVIR COMPRIMIDO	VALGANCICLOVIR	450 MG	COMPRIMIDO	UNIDAD	UNIDAD	COMPRIMIDO RECUBIERTO	1.500	3.000
134	1211	10000468	51131807-005	FITOMENADIONA/ VITAMINA K SOLUCION INYECTABLE	VITAMINA K	1 MG	INYECTABLE	UNIDAD	AMPOLLA	AMPOLLA	15.000	30.000
135	11266	10000471	51101832-9999	VORICONAZOL COMPRIMIDO	VORICONAZOL	200 MG	COMPRIMIDO	UNIDAD	UNIDAD	COMPRIMIDO	1.000	2.000
136	11352	10000660	51181501-9993	DAPAGLIFLOZINA COMPRIMIDO	DAPAGLIFLOZINA	10 MG	COMPRIMIDO RECUBIERTO	UNIDAD	UNIDAD	COMPRIMIDO RECUBIERTO	500.000	1.000.000
137	11487	10000730	51101836-9999	ANIDULAFUNGINA INYECTABLE	ANIDULAFUNGINA	100 MG	INYECTABLE	UNIDAD	VIAL	VIAL (FRASCO AMPOLLA CON POLVO LIOFILIZADO)	130	260
138	11506	10000736	51161703-001	BUDESONIDA AEROSOL	BUDESONIDA	200 MCG/DOSIS	AEROSOL /FRASCO CON VALVULA DOSIFICADORA Y ADAPTADOR ORAL O BUCAL (MINIMO 200 DOSIS)	UNIDAD	FRASCO	FRASCO	10.000	20.000
139	10460	10000801	51191507-001	ESPIRONOLACTONA COMPRIMIDO	ESPIRONOLACTONA	25 MG	COMPRIMIDO	UNIDAD	UNIDAD	COMPRIMIDO RANURADO O BI- RANURADO	40.000	80.000

Observación:
Para los ítems 1 al 139
El precio ofertado no deberá superar el 65% del precio fijado en el Acta de Fijación, atendiendo el principio de economía y eficiencia.

ITEM	CÓDIGO SIH	Nº MATERIAL	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL ARTICULO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA (CUADRO BÁSICO)	PRESENTACIÓN (DNCP)	PRESENTACIÓN DE ENTREGA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
140	1497	10000509	51191905-9991	SULFATO DE ZINC INYECTABLE: ACETATO/SULFATO DE ZINC 0,4 A 1 MG/ML	AMPOLLA DE 2-10 ML	UNIDAD	AMPOLLA	AMPOLLA 10 ML	550	1.100
141	6795	10000537	51241120-014	CLORURO DE SODIO - IRRIGACION OCULAR SOLUCION: SOLUCION SALINA BALANCEADA ESTERIL PARA IRRIGACION OCULAR	FRASCO O SACHET DE 500 ML. PRESENTACIÓN: FRASCO O SACHET.	CC	UNIDAD	UNIDAD	1.000.000	2.000.000

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Sr. Luis Fernandez
Jefe de Sección Compra Directa
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. Julian Morales Boncotti
Asesoramiento y Licitaciones
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

142	10714	10000546	51191602-002	SUERO FISIOLOGICO SOLUCION: SOLUCIÓN SALINA ISOTÓNICA 0,90%	ENVASE DE 100 ML CON SISTEMA CERRADO (SISTEMA TIPO MEMBRANA QUE NO PERMITE EL CONTACTO DE LA SOLUCION CON EL MEDIO AMBIENTE).	UNIDAD	UNIDAD	ENVASE ESTERIL DE 100 ML	40.000	80.000
143	11314	10000527	51191601-001	DEXTROSA HIPERTONICA SOLUCION PARENTERAL: SOL. GLUCOSADA HIPERTONICA 50%	SOLUCION INYECTABLE, TRANSPARENTE, INCOLORA, Y SIN PRECIPITADOS. CONTENIDO ESTERIL: COMPOSICIÓN: CADA CC DEBE CONTENER GLUCOSA(DEXTROSA ANHIDRA) 500 MG. ENVASE COLAPSABLE. ENVASE CON DOBLE PUERTO DE ACCESO CUBIERTO CON LAMINAS ESTERIL. CON ESCALAS GRADUADAS VISIBLES EN EL ENVASE DE MAXIMO 100 CC ENTRE UNA Y OTRA. LIBRES DE DEHP, LATEX Y APVC. APIROGENO. FRASCOS O SACHET DE 1000 CC	UNIDAD	ENVASE ESTERIL	CAJA CONTENIENDO COMO MINIMO 10 FRASCOS X 1000 CC	2.650	5.300
144	11347	10000666	41116105-930	BICARBONATO DE SODIO - BICARBONATO DE SODIO 8.4% 1 MOLAR	8.4% - 1 MOLAR AMPOLLA / SACHET/ VIAL.	UNIDAD	VIAL	VIAL X 100 ML	2.400	4.800
145	1526	10000534	51191601-003	DEXTROSA ISOTONICA SOLUCION PARENTERAL: SOL GLUCOSADA ISOTÓNICA 5% SC 1000ML	PRESENTACIÓN: ENVASE DE 1000 ML CON SISTEMA CERRADO (SISTEMA TIPO MEMBRANA QUE NO PERMITE EL CONTACTO DE LA SOLUCIÓN CON EL MEDIO AMBIENTE)	UNIDAD	UNIDAD	ENVASE ESTERIL DE 1000 ML	29.000	58.000
146	1527	10000532	51191601-003	DEXTROSA ISOTONICA SOLUCION PARENTERAL: SOL GLUCOSADA ISOTÓNICA 5% SC 500ML	PRESENTACIÓN: ENVASE DE 500 ML CON SISTEMA CERRADO (SISTEMA TIPO MEMBRANA QUE NO PERMITE EL CONTACTO DE LA SOLUCIÓN CON EL MEDIO AMBIENTE)	UNIDAD	UNIDAD	ENVASE ESTERIL DE 500 ML	15.000	30.000
147	1529	10000539	51191602-002	SUERO FISIOLOGICO SOLUCION: SOL SALINA ISOTÓNICA 0.9% 1000ML	ENVASE CON DOBLE PUERTO DE ACCESO CUBIERTO CON LAMINA CON SISTEMA CERRADO (SISTEMA TIPO MEMBRANA QUE NO PERMITE EL CONTACTO DE LA SOLUCION CON EL MEDIO AMBIENTE) CON ESCALAS GRADUADAS NUMERICAS VISIBLES EN EL ENVASE DE MAXIMO 100 CC ENTRE UNA Y OTRA. LIBRE DE LATEX. APIROGENO. SOLUCION APTA PARA MEZCLA CON OTROS MEDICAMENTOS.	UNIDAD	UNIDAD	ENVASE DE 1000 ML	150.000	300.000
148	1530-6	10000541	51191602-002	SUERO FISIOLOGICO SOLUCION: SOL SALINA ISOTÓNICA 0.9% SC 500ML	PRESENTACIÓN: ENVASE DE 500 ML CON SISTEMA CERRADO (SISTEMA TIPO MEMBRANA QUE NO PERMITE EL CONTACTO DE LA SOLUCIÓN CON EL MEDIO AMBIENTE)	UNIDAD	UNIDAD	PRESENTACIÓN: ENVASE DE 500 ML CON SISTEMA CERRADO.	200.000	400.000
149	1538-2	10000513	51191802-001	CLORURO DE POTASIO SOLUCION INYECTABLE: CLORURO DE POTASIO 3 MOLAR	AMPOLLA DE 10 ML	UNIDAD	AMPOLLA	AMPOLLA DE 10 ML	60.000	120.000
150	1542	10000514	51191602-001	CLORURO DE SODIO SOLUCION INYECTABLE: CLORURO DE SODIO 3 MOLAR	AMPOLLA DE 10 ML	UNIDAD	AMPOLLA	AMPOLLA DE 10 ML	41.000	82.000
151	1552	10000510	51102702-001	AGUA DESTILADA SOLUCION: AGUA DESTILADA 10ML	AMPOLLA DE 10 ML	UNIDAD	AMPOLLA	AMPOLLA DE 10 ML	7.500	15.000

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Borzoni
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Sr. Luis Fernandez
Jefe de Sección Compra Dirección
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. Julian Morales Boncel
Departamento de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ANA MARIA CASTI
Secretaria del Consejo de Administración



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

Debe decir:

ITEM	CÓDIGO SBI	Nº MATERIAL	CÓDIGO DE CATÁLOGO (DNCP)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN (DNCP)	PRINCIPIOS ACTIVOS	CONCENTRACION	FORMA FARMACÉUTICA	UNIDAD DE MEDIDA (DNCP)	PRESENTACION (DNCP)	PRESENTACIÓN ENTREGA (DASM)	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
MONOCLONALES												
1	11510	10000743	51111713-9981	DARATUMUMAB INYECTABLE	DARATUMUMAB	400MG/20ML	INYECTABLE	UNIDAD	VIAL	VIAL	100	200
MEDICAMENTOS VARIOS												
2	549	10000023	51191905-085	ALFACALCIDOL CAPSULA	ALFACALCIDOL (VIT. D3) / 1-25 DIHIDROCOLECALCIFEROL	0,25 MCG	CAPSULA	UNIDAD	UNIDAD	CAPSULA	150.000	300.000
3	1027	10000103	51101542-001	CIPROFLOXACINA INYECTABLE	CIPROFLOXACINA	200 MG	INYECTABLE	UNIDAD	VIAL	FRASCO AMPOLLA	50.000	100.000
4	1260	10000141	51141507-003	FENITOINA COMPRIMIDO	DIFENIL HIDANTONATO SODICO	100 MG	COMPRIMIDO	UNIDAD	UNIDAD	COMPRIMIDO	125.000	250.000
5	631	10000186	51161812-005	AMBROXOL JARABE	EXPECTORANTE/ MUCOLITICO ADULTO AMBROXOL	30MG/5ML	JARABE	UNIDAD	FRASCO	FRASCO 100 ML	40.000	80.000
6	10465	10000246	51241229-999	IMIQUIMOD CREMA	IMIQUIMOD	7.5%	CREMA	UNIDAD	POMO	POMO X 5 GR	100	200
7	1259	10000262	51172111-011	IODURO DE ISOPROPAMIDA+DIAZEPAN COMPRIMIDO	ISOPROPAMIDA IODURO + DIAZEPAM	2,5 MG / 3,3 MG	COMPRIMIDO	UNIDAD	UNIDAD	COMPRIMIDO	4.000	8.000
8	1132	10000265	51121602-002	DINITRATO DE ISOSORBIDE COMPRIMIDO	ISOSORBIDE DINITRATO	5 MG	COMPRIMIDO	UNIDAD	UNIDAD	COMPRIMIDO	750	1.500
9	9413	10000377	51101526-006	POLIMIXINA+BACITRACINA+NEOMICINA UNGUENTO	POLIMIXINA B + BACITRACINA + NEOMICINA	5.000 UI + 400 UI + 5 MG	UNGÜENTO	UNIDAD	POMO	POMO	1.750	3.500
10	1047	10000323	51101603-003	METRONIDAZOL - INYECTABLE	METRONIDAZOL	500 MG	INYECTABLE	UNIDAD	VIAL	FRASCO AMPOLLA	17.500	35.000
11	6448	10000164	51151715-001	EFEDRINA SULFATO	EFEDRINA SULFATO	50 MG/ML	INYECTABLE	UNIDAD	AMPOLLA	AMPOLLA	2.500	5.000
12	1584	10000187	51161812-005	AMBROXOL JARABE	EXPECTORANTE/MUCOLITICO NIÑO AMBROXOL	15MG/5ML	JARABE	UNIDAD	FRASCO	FRASCO 100 ML	30.000	60.000
13	1484	10000467	51191905-002	VITAMINA C - GOTAS	VITAMINA C	100 MG./ML	SOLUCION	UNIDAD	FRASCO	FRASCO GOTERO 15 - 30 ML.	9.000	18.000
14	533	10000200	51101807-004	FLUCONAZOL CAPSULA	FLUCONAZOL	100 MG	CAPSULA	UNIDAD	UNIDAD	CAPSULA	120.000	240.000

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Sr. Luis Fernández
Jefe de Sección Compra Directa
SECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. Julian Morales Doncel
Jefe de Sección Compra Directa
SECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

[Handwritten signature]



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

15	1359	10000116	51181742-003	CLOBETAZOL POMADA	CLOBETAZOL PROPIONATO	0.05 %	POMADA	UNIDAD	POMO	POMO	3.000	6.000
16	6074	10000432	51151817-001	TAMSULOSINA CLORHIDRATO CAPSULA	TAMSULOSINA CLORHIDRATO	0,4MG	CAPSULA	UNIDAD	UNIDAD	CAPSULA DE ACCION PROLONGADA / CONTROLADA	400.000	800.000
17	10659	10000068	51161508 - 9999	BROMHIDRATO DE FENOTEROL + BROMURO DE IPRATROPIO AEROSOL	BROMURO DE IPRATROPIO ANHIDRO + BROMHIDRATO DE FENOTEROL CON HIDRO FLUORO ALCANO	0,020 MG A 0,025 MG + 0,050 MG / DOSIS	AEROSOL	UNIDAD	KIT	FRASCO C/ ADAPTADOR BUCAL	8.000	16.000
MEDICAMENTOS BIOLOGICOS- BIOTECNOLOGICOS - INMUNOSUPRESORES												
18	6449	10000020	51131909-001	ALBUMINA HUMANA - SOLUCION	ALBUMINA HUMANA	20%	INYECTABLE	UNIDAD	VIAL	FRASCO AMPOLLA	3.000	6.000
19	11264	10000056	51111501-9998	BENDAMUSTINA POLVO PARA INYECTABLE	BENDAMUSTINA	100 MG	INYECTABLE	UNIDAD	VIAL	FRASCO AMPOLLA	150	300
20	9953	10000077	51111616-001	CAPECITABINA COMPRIMIDO	CAPECITABINA	500 MG	COMPRIMIDO	UNIDAD	UNIDAD	COMPRIMIDO RECUBIERTO	20.000	40.000
21	780	10000081	51111503-001	CARBOPLATINO INYECTABLE	CARBOPLATINO	450 MG	INYECTABLE	UNIDAD	VIAL	VIAL	150	300
22	1430	10000105	51111506-001	CISPLATINO INYECTABLE	CISPLATINO	50 MG	INYECTABLE	UNIDAD	VIAL	FRASCO AMPOLLA	300	600
23	1434	10000129	51111508-001	DACARBAZINA INYECTABLE	DACARBAZINA (DTIC)	100 MG	INYECTABLE	UNIDAD	VIAL	FRASCO AMPOLLA	800	1.600
24	6753	10000153	51111902-001	DOCETAXEL TRIHIDRATO INYECTABLE	DOCETAXEL TRIHIDRATO	20MG	INYECTABLE	UNIDAD	VIAL	FRASCO AMPOLLA	300	600
25	6756	10000154	51111902-001	DOCETAXEL TRIHIDRATO INYECTABLE	DOCETAXEL TRIHIDRATO	80MG	INYECTABLE	UNIDAD	VIAL	FRASCO AMPOLLA	150	300
26	6475	10000263	51111806-001	IRINOTECAN INYECTABLE	IRINOTECAN	100MG/5ML	INYECTABLE	UNIDAD	VIAL	FRASCO AMPOLLA	300	600
27	11304	10000303	51181517-9999	LIRAGLUTIDE INYECTABLE	LIRAGLUTIDE	6 MG/ML	INYECTABLE	UNIDAD	INYECTOR	PLUMA PRECARGADA INYECTOR	24.000	48.000
28	6481	10000356	51111501-003	OXALIPLATINO INYECTABLE	OXALIPLATINO	100 MG	INYECTABLE	UNIDAD	VIAL	FRASCO AMPOLLA	900	1.800
29	6084	10000358	51111904-001	PACLITAXEL INYECTABLE	PACLITAXEL	150 MG	INYECTABLE	UNIDAD	KIT	FRASCO AMPOLLA CON FILTRO	275	550
30	6176	10000431	51111809-001	TAMOXIFENO COMPRIMIDO	TAMOXIFENO	20 MG	COMPRIMIDO	UNIDAD	UNIDAD	COMPRIMIDO	15.000	30.000
31	1440	10000460	51111812-001	VINBLASTINA INYECTABLE	VINBLASTINA	10MG	INYECTABLE	UNIDAD	AMPOLLA	AMPOLLA	20	40
MEDICAMENTOS VARIOS												
32	535	10000005	51102301-002	ACICLOVIR SUSPENSION	ACICLOVIR	400 MG/ 5 ML	SUSPENSION ORAL	UNIDAD	FRASCO	FRASCO	11.750	23.500

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Dirección Operativa de Contrataciones

Sr. Luis Fernandez
Jefe de Sección Compra Directa
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. Julián Morales Doncel
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ab. ANA MARTÍNEZ
Secretaría del Consejo de Administración



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

33	10630	10000006	51102301-001	ACICLOVIR COMPRIMIDO	ACICLOVIR	800 MG	COMPRIMIDO	UNIDAD	UNIDAD	COMPRIMIDO	227.500	455.000
34	603	10000008	51191905-069	ACIDO FOLICO COMPRIMIDO	ACIDO FOLICO	10 MG	COMPRIMIDO	UNIDAD	UNIDAD	COMPRIMIDO	269.000	538.000
35	1316	10000018	51151703-001	ADRENALINA INYECTABLE	ADRENALINA	1 MG	INYECTABLE	UNIDAD	AMPOLLA	AMPOLLA	40.000	80.000
36	9975	10000019	51101701-004	ALBENDAZOL AMPOLLA BEBIBLE	ALBENDAZOL	400 MG	SUSPENSION	UNIDAD	VIAL	FRASCO AMPOLLA	120.000	240.000
37	1108	10000024	51121708-001	ALFAMETIL DOPA COMPRIMIDO	ALFAMETIL DOPA	500 MG	COMPRIMIDO	UNIDAD	UNIDAD	COMPRIMIDO	50.000	100.000
38	760	10000025	51142214-001	ALFENTANILO INYECTABLE	ALFENTANILO	0,5MG/ML	INYECTABLE	UNIDAD	AMPOLLA	AMPOLLA	2.700	5.400
39	6102	10000035	51121743-001	AMLODIPINA COMPRIMIDO	AMLODIPINA	10 MG	COMPRIMIDO	UNIDAD	UNIDAD	COMPRIMIDO	2.000.000	4.000.000
40	500	10000036	51101511-002	AMOXICILINA SUSPENSION	AMOXICILINA	500 MG / 5 ML	POLVO ORAL P/ RECONSTITUIR	UNIDAD	FRASCO	FRASCO 90 A 120 ML	12.500	25.000
41	1006	10000041	51101567-001	AMPICILINA INYECTABLE	AMPICILINA	1 GR	INYECTABLE	UNIDAD	VIAL	FRASCO AMPOLLA	12.000	24.000
42	1397	10000044	51241114-003	ANTAZOLINA+ TETRAHIDROZOLINA GOTAS	ANTAZOLINA FOSFATO + TETRAZOLINA	0,5 % + 0,4%	COLIRIO	UNIDAD	FRASCO	FRASCO GOTERO	20.000	40.000
43	521	10000053	51101572-002	AZITROMICINA COMPRIMIDO	AZITROMICINA	500 MG	COMPRIMIDO	UNIDAD	UNIDAD	COMPRIMIDO	200.000	400.000
44	9409	10000067	51151702-001	BRIMONIDINA GOTAS OFTALMICA	BRIMONIDINA	0,2 %	COLIRIO	UNIDAD	FRASCO	FRASCO GOTERO 5 - 10 ML	2.750	5.500
45	6447	10000071	51142905-006	BUPIVACAINA S/ EPINEFRINA INYECTABLE	BUPIVACAINA S/ EPINEFRINA	0,75%	INYECTABLE	UNIDAD	VIAL	FRASCO AMPOLLA MD.	4.000	8.000
46	1015	10000087	51101578-002	CEFAZOLINA INYECTABLE	CEFAZOLINA	1 GR	INYECTABLE	UNIDAD	VIAL	FRASCO AMPOLLA	30.000	60.000
47	513	10000088	51101599-002	CEFIXIMA SUSPENSION	CEFIXIMA	100 MG / 5 ML	SUSPENSION ORAL	UNIDAD	FRASCO	FRASCO	2.000	4.000
48	1026	10000100	51101542-002	CIPROFLOXACINA COMPRIMIDO	CIPROFLOXACINA	500 MG	COMPRIMIDO	UNIDAD	UNIDAD	COMPRIMIDO	200.000	400.000
49	9981	10000104	51181807-002	ETINILESTRADIOL + CIPROTERONA COMPRIMIDO	CIPROTERONA + ETINILESTRADIOL	2 MG + 0,035MG	COMPRIMIDO	UNIDAD	UNIDAD	COMPRIMIDO RECUBIERTO	51.000	102.000
50	10679	10000108	51141706-003	CITICOLINA SOLUCIÓN ORAL	CITICOLINA	1 GR	SOLUCIÓN ORAL	UNIDAD	SACHET	SACHET BEBIBLE	30.000	60.000
51	9982	10000111	51141706-002	CITIDIN MONOFOSFATO + URIDIN TRIFOSFATO CAPSULA	CITIDIN-5-MONOFOSFATO DISODICO(CMP SAL DISODICA), URIDIN- 5-TRIFOSFATO TRISODICO(UTP SAL TRISODICA), URIDIN-5-DIFOSFATO DISODICO(UDP SAL DISODICA), URIDIN- 5-MONOFOSFATO DISODICO(UMP SAL	5 MG + 3 MG	CAPSULA	UNIDAD	UNIDAD	CAPSULA	3.000.000	6.000.000
52	9984	10000114	51101522-002	CLARITROMICINA POLVO ORAL	CLARITROMICINA	250 MG/ 5 ML	POLVO ORAL P/ RECONSTITUIR	UNIDAD	FRASCO	FRASCO 60 A 100 ML	13.000	26.000
53	6969	10000119	51131709-002	CLOPIDOGREL COMPRIMIDO	CLOPIDOGREL	75MG	COMPRIMIDO	UNIDAD	UNIDAD	COMPRIMIDO RECUBIERTO	200.000	400.000

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Borron
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Sr. Luis Fernandez
Sección Compra Directa

Lic. Julian Morales Doncel
Departamento de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. ANA MARIA
Secretaría del Consejo de Administración



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI

GOBIERNO
PARAGUAY

54	1332	10000121	51161630-006	CLORFENIRAMINA MALEATO COMPRIMIDO	CLORFENIRAMINA	4 MG	COMPRIMIDO	UNIDAD	UNIDAD	COMPRIMIDO	1.750.000	3.500.000
55	808	10000124	51101503-011	CLORANFENICOL + COLAGENASA POMADA	COLAGENASA + CLORANFENICOL	0,6 U.I. + 10 MG	POMADA	UNIDAD	POMO	POMO	2.000	4.000
56	10458	10000128	51131617-004	DABIGATRAN ETEXILATO CAPSULAS	DABIGATRAN ETEXILATO	110 MG	CAPSULA	UNIDAD	UNIDAD	CAPSULA	324.950	649.900
57	1089	10000133	51181704-013	DEXAMETAZONA FOSFATO BISODICA + DEXAMETAZONA PIVALATO - INYECTABLE	DEXAMETAZONA FOSFATO + DEXAMETAZONA PIVALATO	4 MG+16 MG	INYECTABLE	UNIDAD	VIAL	FRASCO AMPOLLA	12.000	24.000
58	1068	10000138	51142104-001	DICLOFENAC SODICO COMPRIMIDO	DICLOFENAC	50 MG	COMPRIMIDO	UNIDAD	UNIDAD	COMPRIMIDO RECUBIERTO	4.767.700	9.335.400
59	1069	10000139	51142104-002	DICLOFENAC SODICO INYECTABLE	DICLOFENAC	75 MG	INYECTABLE	UNIDAD	AMPOLLA	AMPOLLA	50.000	100.000
60	1124	10000144	51121502-003	DIGOXINA COMPRIMIDO	DIGOXINA	0,25 MG	COMPRIMIDO	UNIDAD	UNIDAD	COMPRIMIDO	63.500	127.000
61	1109	10000145	51121742-001	DILTIAZEN COMPRIMIDO	DILTIAZEN	60 MG	COMPRIMIDO	UNIDAD	UNIDAD	COMPRIMIDO	40.000	80.000
62	9986	10000146	51131617-002	DIOSMINA COMPRIMIDO	DIOSMINA	600 MG	COMPRIMIDO	UNIDAD	UNIDAD	COMPRIMIDO RECUBIERTO	400.000	800.000
63	1092	10000147	51142009-002	DIPIRONA INYECTABLE	DIPIRONA	1 GR/2ML	INYECTABLE	UNIDAD	AMPOLLA	AMPOLLA	200.000	400.000
64	1574	10000150	51142009-003	DIPIRONA GOTAS	DIPIRONA	500 MG/ML	GOTAS	UNIDAD	FRASCO	FRASCO GOTERO	40.000	80.000
65	10664	10000151	51141530-001	VALPROATO/DIVALPROATO DE SODIO COMPRIMIDO	DIVALPROATO DE SODIO	500 MG	COMPRIMIDO	UNIDAD	UNIDAD	COMPRIMIDO	250.000	500.000
66	1179	10000156	51172111-003	DOMPERIDONA GOTAS	DOMPERIDONA	10 MG/ML	SOLUCION O SUSPENSION ORAL	UNIDAD	FRASCO	FRASCO GOTERO	30.000	60.000
67	9412	10000160	51241115-001	TIMOLOL + DORZOLAMIDA COLIRIO	DORZOLAMIDA + TIMOLOL	2% + 0,50 %	COLIRIO	UNIDAD	FRASCO	FRASCO GOTERO	7.500	15.000
68	1300	10000169	51142403-001	ERGOTAMINA+CAFEINA+PARACETAMOL COMPRIMIDO	ERGOTAMINA+CAFEINA+PARACETAMOL	1+50+500	COMPRIMIDO	UNIDAD	UNIDAD	COMPRIMIDO	350.000	700.000
69	1226	10000183	51181807-001	ETINIL ESTRADIOL + NORESTISTERONA COMPRIMIDO	ETINIL ESTRADIOL + NORESTISTERONA	0,01 MG / 2 MG	COMPRIMIDO	UNIDAD	UNIDAD	COMPRIMIDO RECUBIERTO	3.000	6.000
70	1255	10000195	51141505-002	FENOBARBITAL COMPRIMIDO	FENOBARBITAL	100 MG	COMPRIMIDO	UNIDAD	UNIDAD	COMPRIMIDO	12.500	25.000
71	10463	10000207	51181722-003	FLUTICASONA SPRAY NASAL	FLUTICASONA PROPIONATO	50 MCG/DOSIS	SPRAY NASAL	UNIDAD	FRASCO	FRASCO CON ATOMIZADOR	8.000	16.000
72	9451	10000208	51171622-002	FOSFATO MONOSODICO + FOSFATO DI SODICO SOLUCION	FOSFATO MONO Y DI SODICO	48 GR - 18 GR / 100 ML	SOLUCION ORAL	UNIDAD	FRASCO	FRASCO X 45 / 90 ML.	1.500	3.000
73	1083	10000236	51181706-003	HIDROCORTIZONA INYECTABLE	HIDROCORTIZONA	500 MG	INYECTABLE	UNIDAD	VIAL	FRASCO AMPOLLA IV/IM	7.500	15.000

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Direccion Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Sr. Luis Fernando
Jefe de Sección Contrataciones
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. Julian Morales Bonaldi
Jefe de Sección Contrataciones
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ANA MARIA CASTI
Secretaria del Consejo de Administración



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

74	9419	10000237	51101912-001	HIDROXICLOROQUINA COMPRIMIDO	HIDROXICLOROQUINA	200 MG	COMPRIMIDO/ TABLETA	UNIDAD	UNIDAD	COMPRIMIDO RECUBIERTO/TABLETA	150.000	300.000
75	757	10000264	51142919-001	ISOFLURANO SOLUCION	ISOFLURANO	PUREZA MINIMA: 99,97 %	LIQUIDO ANESTESICO VOLATIL	UNIDAD	FRASCO	FRASCO MD 100 - 200 ML.	250	500
76	10467	10000277	51241110-999	LATANOPROST COLIRIO	LATANOPROST	50 UG/ML	COLIRIO	UNIDAD	FRASCO	FRASCO X 2,5 A 3 ML.	750	1.500
77	10313	10000288	51141518-001	LEVETIRACETAM COMPRIMIDO	LEVETIRACETAM	500 MG	COMPRIMIDO	UNIDAD	UNIDAD	COMPRIMIDO	200.000	400.000
78	1229	10000294	51181608-001	LEVOTIROXINA COMPRIMIDO	LEVOTIROXINA SODICA	50 MCG	COMPRIMIDO	UNIDAD	UNIDAD	COMPRIMIDO	81.450	162.900
79	1508	10000299	51142904-003	LIDOCAINA SIN EPINEFRINA INYECTABLE	LIDOCAINA SIN EPINEFRINA	2% /20 ML	INYECTABLE	UNIDAD	VIAL	FRASCO AMPOLLA MD	12.000	24.000
80	1505	10000300	51142904-002	LIDOCAINA CON EPINEFRINA INYECTABLE	LIDOCAINA CON VASOCONSTRICTOR	2% / 1:100.000	INYECTABLE	UNIDAD	TUBO	TUBO AMPOLLA	4.500	9.000
81	10663	10000304	51141903-9999	CARBONATO DE LITIO COMPRIMIDO - LIBERACION PROLONGADA	LITIO CARBONATO	450 MG	COMPRIMIDO	UNIDAD	UNIDAD	COMPRIMIDO DE LIBERACION PROLONGADA	7.500	15.000
82	529	10000308	51101702-006	MEBENDAZOL+TIABENDAZOL SUSPENSION	MEBENDAZOL+TIABENDAZOL	100MG+ 500MG/SML	SUSPENSION	UNIDAD	FRASCO	FRASCO	2.500	5.000
83	1097	10000309	51142205-002	MEPERIDINA INYECTABLE	MEPERIDINA	100MG	INYECTABLE	UNIDAD	AMPOLLA	AMPOLLA	3.300	6.600
84	1177	10000316	51171806-001	METOCLOPRAMIDA INYECTABLE	METOCLOPRAMIDA	10 MG	INYECTABLE	UNIDAD	AMPOLLA	AMPOLLA	45.000	90.000
85	1046	10000321	51101603-004	METRONIDAZOL JARABE	METRONIDAZOL	250 MG/5 ML	JARABE	UNIDAD	FRASCO	FRASCO	1.500	3.000
86	10000	10000332	51142206-002	MORFINA SULFATO INYECTABLE	MORFINA SULFATO	1 MG / ML	INYECTABLE	UNIDAD	AMPOLLA	AMPOLLA	1.000	2.000
87	10312	10000353	51102334-002	OSELTAMIVIR SUSPENSION	OSELTAMIVIR	60MG/5ML	POLVO PARA PREPARAR SUSPENSION	UNIDAD	FRASCO	FRASCO DE 50 A 90 ML.	1.000	2.000
88	6095	10000355	51101562-002	OXACILINA POLVO LIOFILIZADO PARA INYECTABLE	OXACILINA	1000 MG	INYECTABLE	UNIDAD	VIAL	FRASCO AMPOLLA	10.000	20.000
89	1093	10000364	51142001-002	PARACETAMOL COMPRIMIDO	PARACETAMOL	500 MG	COMPRIMIDO	UNIDAD	UNIDAD	COMPRIMIDO	3.000.000	6.000.000
90	11287	10000366	51142001-008	PARACETAMOL INYECTABLE	PARACETAMOL	1 G	INYECTABLE	UNIDAD	VIAL	FRASCO AMPOLLA	7.500	15.000
91	1000	10000368	51101507-003	PENICILINA G SODICA POLVO LIOFILIZADO	PENICILINA G SODICA	1.000.000 UI	INYECTABLE	UNIDAD	VIAL	FRASCO AMPOLLA	250	500
92	1003	10000369	51101507-004	PENICILINA G BENZATINICA INYECTABLE	PENICILINA G BENZATINICA	1.200.000 U.I.	INYECTABLE	UNIDAD	VIAL	VIAL	1.500	3.000
93	1001	10000370	51101507-003	PENICILINA G SODICA POLVO LIOFILIZADO	PENICILINA G SODICA	10.000.000 UI	INYECTABLE	UNIDAD	VIAL	FRASCO AMPOLLA	200	400
94	1147	10000371	51132001-001	PENTOXIFILINA COMPRIMIDO	PENTOXIFILINA	400 MG	COMPRIMIDO	UNIDAD	UNIDAD	COMPRIMIDO	100.000	200.000

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Marcelo Borron
Director General
Direccion Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Sr. Luis Fernandez
Jefe de Sección Compra Directa

Lic. Julian Morales Doncel
Jefe de Sección
Departamento de Contrataciones
Direccion Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. ANASTASIA CASASSA
Secretaria del Consejo de Administración



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

95	1402	10000378	51101526-004	POLIMIXINA B + NEOMICINA + DEXMETASONA UNGÜENTO OFTALMOLOGICO	POLIMIXINA B + NEOMICINA + DEXMETASONA	(12.000 UI + 3,5 MG +0,5 MG) X G	POMADA OFTALMICA	UNIDAD	POMO	POMO	2.500	5.000
96	1080	10000383	51181713-002	PREDNISONA COMPRIMIDO	PREDNISONA	5 MG	COMPRIMIDO	UNIDAD	UNIDAD	COMPRIMIDO	600.000	1.200.000
97	1079	10000385	51181713-002	PREDNISONA COMPRIMIDO	PREDNISONA	50 MG	COMPRIMIDO	UNIDAD	UNIDAD	COMPRIMIDO	300.000	600.000
98	10694	10000394	51141722-002	QUETIAPINA COMPRIMIDO	QUETIAPINA	100 MG	COMPRIMIDO	UNIDAD	UNIDAD	COMPRIMIDO RANURADO / BI- RANURADO	250.000	500.000
99	1319	10000407	51161508-003	SALBUTAMOL AEROSOL	SALBUTAMOL (CON PROPELENTE LIBRE DE CL. Y/O BR)	100 MCG/DOSIS	AEROSOL	UNIDAD	FRASCO	FRASCO C/ADAPTADOR BUCAL (MÍNIMO 200 DOSIS)	45.000	90.000
100	9438	10000412	51101809-002	SERTACONAZOL OVULO	SERTACONAZOL	300 MG	OVULO	UNIDAD	UNIDAD	OVULO	4.000	8.000
101	10697	10000415	51212401-999	SILDENAFIL COMPRIMIDO	SILDENAFIL	50 MG	COMPRIMIDO	UNIDAD	UNIDAD	COMPRIMIDO	7.500	15.000
102	1173	10000416	51171505-001	SIMETICONA GOTAS	SIMETICONA	100 MG/ML	SUSPENSION	UNIDAD	FRASCO	FRASCO GOTERO	40.000	80.000
103	10699	10000418	51181501-9999	SITAGLIPTINA COMPRIMIDO	SITAGLIPTINA	100 MG	COMPRIMIDO	UNIDAD	UNIDAD	COMPRIMIDO RECUBIERTO	200.000	400.000
104	1030	10000423	51102213-003	SULFAMETOXAZOL + TRIMETOPRIM SUSPENSION	SULFAMETOXAZOL + TRIMETOPRIM	200MG+40MG/SML	SUSPENSION	UNIDAD	FRASCO	FRASCO	2.500	5.000
105	517	10000425	51102213-008	SULFAMETOXAZOL + TRIMETOPRIM INYECTABLE	SULFAMETOXAZOL + TRIMETOPRIM	400 MG + 80 MG	INYECTABLE	UNIDAD	AMPOLLA	AMPOLLA	2.500	5.000
106	1589	10000444	51101582-003	TOBRAMICINA SOLUCION	TOBRAMICINA	0,3 %	COLIRIO	UNIDAD	FRASCO	FRASCO GOTERO	2.500	5.000
107	9408	10000445	51101582-004	TOBRAMICINA UNGÜENTO OFTALMICO	TOBRAMICINA	0,3%	UNGÜENTO OFTALMICO	UNIDAD	POMO	POMO X 3,5 A 5 G	1.000	2.000
108	10479	10000447	51102202-999	TOLTERODINA COMPRIMIDO	TOLTERODINA	2 MG	COMPRIMIDO	UNIDAD	UNIDAD	COMPRIMIDO	7.500	15.000
109	10481	10000453	51141606-001	TRAZODONA COMPRIMIDO	TRAZODONA	50 MG	COMPRIMIDO	UNIDAD	UNIDAD	COMPRIMIDO	75.000	150.000
110	9411	10000455	51151606-001	TROPICAMIDA + FENILEFRINA SOLUCION OFTALMICA	TROPICAMIDA + FENILEFRINA	0,5 % + 5%	COLIRIO	UNIDAD	FRASCO	FRASCO GOTERO	500	1.000
111	10309	10000456	51102333-001	VALGANCICLOVIR COMPRIMIDO	VALGANCICLOVIR	450 MG	COMPRIMIDO	UNIDAD	UNIDAD	COMPRIMIDO RECUBIERTO	1.500	3.000
112	1211	10000468	51131807-005	FITOMENADIONA/ VITAMINA K SOLUCION INYECTABLE	VITAMINA K	1 MG	INYECTABLE	UNIDAD	AMPOLLA	AMPOLLA	15.000	30.000
113	11266	10000471	51101832-9999	VORICONAZOL COMPRIMIDO	VORICONAZOL	200 MG	COMPRIMIDO	UNIDAD	UNIDAD	COMPRIMIDO	1.000	2.000
114	11352	10000660	51181501-9993	DAPAGLIFLOZINA COMPRIMIDO	DAPAGLIFLOZINA	10 MG	COMPRIMIDO RECUBIERTO	UNIDAD	UNIDAD	COMPRIMIDO RECUBIERTO	500.000	1.000.000

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Luis Fernández
Jefe de Sección Compra Dire
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. Juan Morales Doncel
Jefe de Sección
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Ana María Castiella
Secretaría del Consejo de Administración

115	11487	10000730	51101836-9999	ANIDULAFUNGINA INYECTABLE	ANIDULAFUNGINA	100 MG	INYECTABLE	UNIDAD	VIAL	VIAL (FRASCO AMPOLLA CON POLVO LIOFILIZADO)	130	260
116	11506	10000736	51161703-001	BUDESONIDA AEROSOL	BUDESONIDA	200 MCG/DOSIS	AEROSOL /FRASCO CON VALVULA DOSIFICADORA Y ADAPTADOR ORAL O BUCAL (MINIMO 200 DOSIS)	UNIDAD	FRASCO	FRASCO	10.000	20.000
117	10460	10000801	51191507-001	ESPIRONOLACTONA COMPRIMIDO	ESPIRONOLACTONA	25 MG	COMPRIMIDO	UNIDAD	UNIDAD	COMPRIMIDO RANURADO O BI-RANURADO	40.000	80.000
118	11461	10000675	51102336-9995	REMDESIVIR POLVO PARA INYECTABLE	REMDESIVIR	5 MG / ML	INYECTABLE	UNIDAD	VIAL	VIAL	225	450

-Observación:

Para los ítems 1 al 118

El precio ofertado no deberá superar el 65% del precio fijado en el Acta de Fijación, atendiendo el principio de economía y eficiencia.

ITEM	CODIGO SH	Nº MATERIAL	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL ARTICULO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA (CUADRO BASICO)	PRESENTACION (ONCP)	PRESENTACION DE ENTREGA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
119	1497	10000509	51191905-9991	SULFATO DE ZINC INYECTABLE: ACETATO/SULFATO DE ZINC 0,4 A 1 MG/ML	AMPOLLA DE 2-10 ML	UNIDAD	AMPOLLA	AMPOLLA 10 ML	550	1.100
120	6795	10000537	51241120-014	CLORURO DE SODIO - IRRIGACION OCULAR SOLUCION: SOLUCION SALINA BALANCEADA ESTERIL PARA IRRIGACION OCULAR	FRASCO O SACHET DE 500 ML PRESENTACION: FRASCO O SACHET.	CC	UNIDAD	UNIDAD	1.000.000	2.000.000
121	10714	10000546	51191602-002	SUERO FISIOLOGICO SOLUCION: SOLUCION SALINA ISOTONICA 0,90%	ENVASE DE 100 ML CON SISTEMA CERRRADO (SISTEMA TIPO MEMBRANA QUE NO PERMITE EL CONTACTO DE LA SOLUCION CON EL MEDIO AMBIENTE).	UNIDAD	UNIDAD	ENVASE ESTERIL DE 100 ML	40.000	80.000
122	11314	10000527	51191601-001	DEXTROSA HIPERTONICA SOLUCION PARENTERAL: SOL. GLUCOSADA HIPERTONICA 50%	SOLUCION INYECTABLE, TRANSPARENTE, INCOLORA, Y SIN PRECIPITADOS. CONTENIDO ESTERIL: COMPOSICION : CADA CC DEBE CONTENER GLUCOSA(DEXTROSA ANHIDRA) 500 MG . ENVASE COLAPSABLE. ENVASE CON DOBLE PUERTO DE ACCESO CUBIERTO CON LAMINAS ESTERIL. CON ESCALAS GRADUADAS VISIBLES EN EL ENVASE DE MAXIMO 100 CC ENTRE UNA Y OTRA . LIBRES DE DEHP, LATEX Y APVC. APIROGENO. FRASCOS O SACHET DE 1000 CC	UNIDAD	ENVASE ESTERIL	CAJA CONTENIENDO COMO MINIMO 10 FRASCOS X 1000 CC	2.650	5.300
123	11347	10000666	41116105-930	BICARBONATO DE SODIO : BICARBONATO DE SODIO 8.4% 1 MOLAR	8,4% - 1 MOLAR AMPOLLA / SACHET/ VIAL	UNIDAD	VIAL	VIAL X 100 ML	2.400	4.800

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Marcelo Borja
Director Operativo de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOC
Luis Fernandez
Jefe de Sección Compra Dire
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. Julian Morales Dorcel
Departamento de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ANAMARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

124	1526	10000534	51191601-003	DEXTROSA ISOTONICA SOLUCION PARENTERAL: SOL GLUCOSADA ISOTONICA 5% SC 1000ML	PRESENTACIÓN: ENVASE DE 1000 ML CON SISTEMA CERRADO (SISTEMA TIPO MEMBRANA QUE NO PERMITE EL CONTACTO DE LA SOLUCIÓN CON EL MEDIO AMBIENTE)	UNIDAD	UNIDAD	ENVASE ESTERIL DE 1000 ML	29.000	58.000
125	1527	10000532	51191601-003	DEXTROSA ISOTONICA SOLUCION PARENTERAL: SOL GLUCOSADA ISOTONICA 5% SC 500ML	PRESENTACIÓN: ENVASE DE 500 ML CON SISTEMA CERRADO (SISTEMA TIPO MEMBRANA QUE NO PERMITE EL CONTACTO DE LA SOLUCIÓN CON EL MEDIO AMBIENTE.	UNIDAD	UNIDAD	ENVASE ESTERIL DE 500 ML	15.000	30.000
126	1529	10000539	51191602-002	SUERO FISIOLOGICO SOLUCION: SOL SALINA ISOTONICA 0,9% 1000ML	ENVASE CON DOBLE PUERTO DE ACCESO CUBIERTO CON LAMINA CON SISTEMA CERRADO(SISTEMA TIPO MEMBRANA QUE NO PERMITA EL CONTACTO DE LA SOLUCION CON EL MEDIO AMBIENTE) CON ESCALAS GRADUADAS NUMERICAS VISIBLES EN EL ENVASE DE MAXIMO 100 CC ENTRE UNA Y OTRA. LIBRE DE LATEX. APIROGENO.SOLUCION APTA PARA MEZCLA CON OTROS MEDICAMENTOS.	UNIDAD	UNIDAD	ENVASE DE 1000 ML	150.000	300.000
127	1530-6	10000541	51191602-002	SUERO FISIOLOGICO SOLUCION: SOL SALINA ISOTONICA 0,9% SC 500ML	PRESENTACIÓN: ENVASE DE 500 ML CON SISTEMA CERRADO (SISTEMA TIPO MEMBRANA QUE NO PERMITE EL CONTACTO DE LA SOLUCIÓN CON EL MEDIO AMBIENTE)	UNIDAD	UNIDAD	PRESENTACIÓN: ENVASE DE 500 ML CON SISTEMA CERRADO.	200.000	400.000
128	1538-2	10000513	51191802-001	CLORURO DE POTASIO SOLUCION INYECTABLE: CLORURO DE POTASIO 3 MOLAR	AMPOLLA DE 10 ML	UNIDAD	AMPOLLA	AMPOLLA DE 10 ML	60.000	120.000
129	1542	10000514	51191602-001	CLORURO DE SODIO SOLUCION INYECTABLE: CLORURO DE SODIO 3 MOLAR	AMPOLLA DE 10 ML	UNIDAD	AMPOLLA	AMPOLLA DE 10 ML	41.000	82.000
130	1552	10000510	51102702-001	AGUA DESTILADA SOLUCION: AGUA DESTILADA 10ML	AMPOLLA DE 10 ML	UNIDAD	AMPOLLA	AMPOLLA DE 10 ML	7.500	15.000
131	2048-2	10000529	51191601-001	DEXTROSA HIPERTONICA - SOLUCION PARENTERAL: SOL GLUCOSADA HIPERTONICA 10% SC	PRESENTACIÓN: ENVASE DE 1000 ML CON SISTEMA CERRADO (SISTEMA TIPO MEMBRANA QUE NO PERMITE EL CONTACTO DE LA SOLUCIÓN CON EL MEDIO AMBIENTE)	UNIDAD	FRASCO	ENVASE DE 1000 ML	2.800	5.600
132	6790	10000511	51102702-001	AGUA DESTILADA SOLUCION: AGUA DESTILADA 5ML	AMPOLLA DE 5 ML	UNIDAD	AMPOLLA	AMPOLLA DE 5 ML	2.500	5.000
ANTISEPTICOS Y DESINFECTANTE										

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Botto
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Sr. Luis Fernandez
Jefe de Sección Compra Dire
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. Julian Morales
Departamento de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. MARIA OLGA
Secretaría del Consejo de Administración



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

133	10255	10000570	42281602-002	GLUTARALDEHÍDO - - SOLUCIÓN: SOLUCIÓN DE GLUTARALDEHÍDO 2% DESINFECTANTE DE ALTO NIVEL PARA ESTERILIZACIÓN EN FRÍO. INDICADO PARA USO CON DISPOSITIVOS MÉDICOS, MATERIALES O EQUIPO DE ENDOSCOPIA.	SOLUCIÓN LISTA PARA SU USO, SIN ACTIVADOR, PH 6 O MAYOR. ACTIVIDAD MICROBIOLÓGICA: ACTIVO ANTE BACTERIAS: INCLUIDAS H. PYLORI (10 MIN O MENOS); MYCOBACTERIAS(10 MIN O MENOS); LEVADURAS(10 MIN O MENOS); VIRUS: INCLUIDO HIV, HBC, HCV (10 MIN O MENOS); ESPORAS BACTERIANAS INCLUIDO C. DIFFICIL (UNA HORA O MENOS). SOLUCIÓN ESTABLE, ACTIVA COMO MÍNIMO DURANTE 28 DÍAS. ESTABLE EN CONTACTO CON SUSTANCIA ORGÁNICA. DEBE INCLUIR POR CADA BIDÓN DOS TIRILLAS PARA CONTROL DEL ÍNDICE DE ACTIVIDAD DESINFECTANTE. DEBE CUMPLIR CON NORMATIVAS INTERNACIONALES (APROBADO POR LA FDA Y/O LA COMUNIDAD EUROPEA) DE CONTROL DE CALIDAD, ACTIVIDAD ANTIMICROBIANA. BIDÓN DE 5 LITROS.	CC	BIDÓN	BIDÓN DE 5 LITROS.	500.000	1.000.000
FORMULAS NUTRICIONALES										
134	3941	10000602	42231802-007	PREPARADO MODULAR DE PROTEINAS ANIMALES - POLVO: PREPARADO MODULAR DE PROTEINAS ANIMALES	POLVO. MÓDULO A BASE DE PROTEÍNAS DE ALTO VALOR BIOLÓGICO: CASEINATO DE CALCIO, PROTEÍNAS DE SUERO. CALORÍAS: DE 350 A 400 KCAL/100GR. PROTEÍNAS: DE ALTO VALOR BIOLÓGICO (PAVB) >= 90%. SABOR NEUTRO, LIBRE DE SACAROSA, LACTOSA Y GLUTEN. ENVASE LIMPIO, SANO, INVOLABLE, HERMÉTICAMENTE CERRADO, CON NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO SEGÚN CORRESPONDA. PRESENTACIÓN: 100 A 500 G. PRESENTACIÓN: POTE FRASCO, LATA O SOBRE. CRITERIO DE EVALUACIÓN: % DE PAVB.	GRAMO	UNIDAD	POTE FRASCO O LATA O SOBRE	500.000	1.000.000

4- En la Sección Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos, en el punto 6 Embalaje y documentos – Control de Calidad se realizan las siguientes modificaciones:

Donde dice:

PLANILLA DE CONTROL DE CALIDAD										
ITEM	CÓDIGO SIH	Nº MATERIAL	COD. CATALOGO (DNCP)	DESCRIPCION DEL BIEN (DNCP)	PRINCIPIOS ACTIVOS	CONCENTRACION	FORM. FARMACÉUTICA	CANTIDAD DE MUESTRAS	DDJJ	FARMACOEPA RECOMENDADA
MONOCLONALES										
1	11510	10000743	51111713-9981	DARATUMUMAB INYECTABLE	DARATUMUMAB	400MG/20ML	INYECTABLE	N/A	DDJJ	NORMATIVAS Y/O FARMACOEPA VIGENTES

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Luis Fernandez
Jefe de Sección Compra Dire
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. Julian Morales Boncel
Jefe de Sección Compra Dire
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

MEDICAMENTOS VARIOS										
2	549	10000023	51191905-085	ALFACALCIDOL CAPSULA	ALFACALCIDOL (VIT. D3) / 1-25 DIHIDROCOLECALCIFEROL	0,25 MCG	CAPSULA	100	N/A	NORMATIVAS Y/O FARMACOPEAS VIGENTES
3	1511	10000069	51142905-002	BUPIVACAINA CON EPINEFRINA	BUPIVACAINA CON EPINEFRINA	0,5%	INYECTABLE	15	N/A	NORMATIVAS Y/O FARMACOPEAS VIGENTES
4	1027	10000103	51101542-001	CIPROFLOXACINA INYECTABLE	CIPROFLOXACINA	200 MG	INYECTABLE	15	N/A	NORMATIVAS Y/O FARMACOPEAS VIGENTES
5	1260	10000141	51141507-003	FENTTOINA COMPRIMIDO	DIFENIL HIDANTOINATO SODICO	100 MG	COMPRIMIDO	100	N/A	NORMATIVAS Y/O FARMACOPEAS VIGENTES
6	631	10000186	51161812-005	AMBROXOL JARABE	EXPECTORANTE/MUCOLITICO ADULTO AMBROXOL/BROMEXINA	30MG/5ML	JARABE	15	N/A	NORMATIVAS Y/O FARMACOPEAS VIGENTES
7	10465	10000246	51241229-999	IMIQUIMOD CREMA	IMIQUIMOD	7.5%	CREMA	10	N/A	NORMATIVAS Y/O FARMACOPEAS VIGENTES
8	1259	10000262	51172111-011	IODURO DE ISOPROPAMIDA+DIAZEPAN COMPRIMIDO	ISOPROPAMIDA IODURO + DIAZEPAM	2,5 MG / 3,5 MG	COMPRIMIDO	20	N/A	NORMATIVAS Y/O FARMACOPEAS VIGENTES
9	1132	10000265	51121602-002	DINITRATO DE ISOSORBIDE COMPRIMIDO	ISOSORBIDE DINITRATO	5 MG	COMPRIMIDO	100	N/A	NORMATIVAS Y/O FARMACOPEAS VIGENTES
10	9413	10000377	51101526-006	POLIMIXINA+BACITRACINA+NEOMICINA UNGUENTO	POLIMIXINA B + BACITRACINA + NEOMICINA	5,000 UI + 400 UI + 5 MG	UNGÜENTO	20	N/A	NORMATIVAS Y/O FARMACOPEAS VIGENTES
11	1401	10000379	51101513 -006	NEOMICINA + POLIMIXINA B + ASOCIADO GOTAS	POLIMIXINA B+NEOMICINA + DEXAMETASONA (*)	12.000 UI + 3,5 MG + 0,5 MG	COLIRIO	15	N/A	NORMATIVAS Y/O FARMACOPEAS VIGENTES
12	1481	10000380	51191905-082	ACIDO FOLICO + VITAMINAS + ASOCIADO COMPRIMIDO	POLIVITAMINICO CON O SIN MINERALES	CONCENTRACIÓN: AC FÓLICO 0,5 A 1 MG O SULFATO FERROSO DE 125 A 350 MG	COMPRIMIDO	100	N/A	NORMATIVAS Y/O FARMACOPEAS VIGENTES
13	1217	10000426	51131503-001	SULFATO FERROSO GOTAS	SULFATO FERROSO (CON O SIN VITAMINA C)	30 MG / ML	SOLUCION	100	N/A	NORMATIVAS Y/O FARMACOPEAS VIGENTES
14	676	10000465	51191905-081	VITAMINA A + VITAMINA D + ASOCIADO CREMA	VITAMINA A+ VITAMINA D3 (CON O SIN AGREGADOS) SIN ANTIBIOTICOS	600.000 UI + 62.800 UI + 0,01 G + 2 G + 15 G	CREMA	15	N/A	NORMATIVAS Y/O FARMACOPEAS VIGENTES

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Borja
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Sr. Luis Fernández
Jefe de Sección Compra Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Julian Morales González
Director General de Contrataciones
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Mariana Castiglione
Secretaría del Director de Administración



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

15	1578	10000595	51181706-009	HIDROCORTISONA + LIDOCAINA POMADA	ANTIHEMORROIDAL CON CORTISONA	0,25% + 5%	POMADA	20	N/A	NORMATIVAS Y/O FARMACOPEAS VIGENTES
16	1047	10000323	51101603-003	METRONIDAZOL - INYECTABLE	METRONIDAZOL	500 MG	INYECTABLE	15	N/A	NORMATIVAS Y/O FARMACOPEAS VIGENTES
17	1476	10000464	51191905-051	VITAMINA A + VIT. C + VIT. D GOTAS	VITAMINA A + C + D	3000 A 5000 UI + 50 A 75 MG/ML + 1000 UI	SOLUCION	15	N/A	NORMATIVAS Y/O FARMACOPEAS VIGENTES
18	6448	10000164	51151715-001	EFEDRINA SULFATO	EFEDRINA SULFATO	50 MG/ML	INYECTABLE	20	N/A	NORMATIVAS Y/O FARMACOPEAS VIGENTES
19	1580	10000354	51101384-004	GENTAMICINA + NISTATINA + ASOCIADO OVULO	OVULO VAGINAL, FORMULA MINIMA: ANTIBIOTICO + ANTIMICOTICO CON O SIN AGREGADOS Y SIN CORTICOIDE	2,50 MG + 100.000 UI + 500 MG + 57,77 MG	OVULO	100	N/A	NORMATIVAS Y/O FARMACOPEAS VIGENTES
20	9453	10000182	51181805-003	LEVONORGESTREL + ETINIL ESTRADIOL + ASOCIADO COMPRIMIDO	ETINIL ESTRADIOL + LEVONORGESTREL CON O SIN HIERRO	30 MCG + 150 MCG	COMPRIMIDO	100	N/A	NORMATIVAS Y/O FARMACOPEAS VIGENTES
21	2052	10000422	51101508-012	SULFADIAZINA DE PLATA + VITAMINAS+ASOCIADOS CREMA	SULFADIAZINA DE PLATA CON O SIN LIDOCAINA O VITAMINA A + D2	1 GR	CREMA	3	N/A	NORMATIVAS Y/O FARMACOPEAS VIGENTES
22	1584	10000187	51161812-005	AMBROXOL JARABE	EXPECTORANTE/MUCOLITICO NIÑO AMBROXOL/BROMEXINA	15MG/5ML	JARABE	15	N/A	NORMATIVAS Y/O FARMACOPEAS VIGENTES
23	1216	10000045	51131509-002	CITRATO DE HIERRO + VITAMINA + ASOCIADO JARABE	ANTI-ANEMICO + RECONSTITUYENTE+VITAMINICO (*)	5G + 10MG + 1,5 MG + 10 MG + 0,5 MG + 5 MG	JARABE	15	N/A	NORMATIVAS Y/O FARMACOPEAS VIGENTES
24	1484	10000467	51191905-002	VITAMINA C - GOTAS	VITAMINA C	100 MG /ML	SOLUCION	15	N/A	NORMATIVAS Y/O FARMACOPEAS VIGENTES
25	533	10000200	51101807-004	FLUCONAZOL CAPSULA	FLUCONAZOL	100 MG	CAPSULA	100	N/A	NORMATIVAS Y/O FARMACOPEAS VIGENTES
26	1463	10000421	51201601-005	SUERO ANTIOFIDICO POLIVALENTE	SUERO ANTIOFIDICO POLIVALENTE	COMPOSICION MINIMA: VENENO DESHIDRATADO DE BOTHROPS 12,5 A 30 MG - VENENO DESHIDRATADO DE CROTALUS 4 A 15 MG	INYECTABLE	3	N/A	NORMATIVAS Y/O FARMACOPEAS VIGENTES
27	10677	10000099	51121804-9999	CIPROFIBRATO CAPSULA	CIPROFIBRATO	100 MG	CAPSULA	100	N/A	NORMATIVAS Y/O FARMACOPEAS VIGENTES
28	1477	10000126	51191905-062	VITAMINA B12 + VITAMINA B6 + VITAMINA B1 COMPRIMIDO	COMPLEJO B (B1 + B6 + B12)	200MG O MAS + 100MG O MAS + 1000MCG O MAS	COMPRIMIDO	100	N/A	NORMATIVAS Y/O FARMACOPEAS VIGENTES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Sr. Luis Fernandez
Jefe de Sección Compra Directa
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. Julian Morales Domínguez
Departamento de Contrataciones
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

29	1359	10000116	51181742-003	CLOBETAZOL POMADA	CLOBETAZOL PROPIONATO	0.5 %	POMADA	20	N/A	NORMATIVAS Y/O FARMACOPEAS VIGENTES
30	6074	10000432	51151817-001	TAMSULOSINA CLORHIDRATO CAPSULA	TAMSULOSINA CLORHIDRATO	0,4MG	CAPSULA	100	N/A	NORMATIVAS Y/O FARMACOPEAS VIGENTES
31	10659	10000068	51161508 - 9999	BROMHIDRATO DE FENOTEROL + BROMURO DE IPRATROPIO AEROSOL	BROMURO DE IPRATROPIO ANHIDRO + BROMHIDRATO DE FENOTEROL CON HIDRO FLUORO ALCANO	0,020 MG A 0,025 MG + 0,050 MG / DOSIS	AEROSOL	15	N/A	NORMATIVAS Y/O FARMACOPEAS VIGENTES
MEDICAMENTOS BIOLOGICOS- BIOTECNOLOGICOS - INMUNOSUPRESORES										
32	6449	10000020	51131909-001	ALBUMINA HUMANA - SOLUCION	ALBUMINA HUMANA	20%	INYECTABLE	3	N/A	NORMATIVAS Y/O FARMACOPEAS VIGENTES
33	1455	10000048	51111699-9999	L-ASPARAGINASA INYECTABLE	ASPARAGINASA	10.000 UI	INYECTABLE	N/A	DDJJ	NORMATIVAS Y/O FARMACOPEAS VIGENTES
34	11264	10000056	51111501-9998	BENDAMUSTINA POLVO PARA INYECTABLE	BENDAMUSTINA	100 MG	INYECTABLE	N/A	DDJJ	NORMATIVAS Y/O FARMACOPEAS VIGENTES
35	9953	10000077	51111616-001	CAPECITABINA COMPRIMIDO	CAPECITABINA	500 MG.	COMPRIMIDO	60	N/A	NORMATIVAS Y/O FARMACOPEAS VIGENTES
36	780	10000081	51111503-001	CARBOPLATINO INYECTABLE	CARBOPLATINO	450 MG	INYECTABLE	N/A	DDJJ	NORMATIVAS Y/O FARMACOPEAS VIGENTES
37	1430	10000105	51111506-001	CISPLATINO INYECTABLE	CISPLATINO	50 MG	INYECTABLE	N/A	DDJJ	NORMATIVAS Y/O FARMACOPEAS VIGENTES
38	1434	10000129	51111508-001	DACARBAZINA INYECTABLE	DACARBAZINA (DTIC)	100 MG	INYECTABLE	N/A	DDJJ	NORMATIVAS Y/O FARMACOPEAS VIGENTES
39	6753	10000153	51111902-001	DOCETAXEL TRIHIDRATO INYECTABLE	DOCETAXEL TRIHIDRATO	20MG	INYECTABLE	N/A	DDJJ	NORMATIVAS Y/O FARMACOPEAS VIGENTES
40	6756	10000154	51111902-001	DOCETAXEL TRIHIDRATO INYECTABLE	DOCETAXEL TRIHIDRATO	80MG	INYECTABLE	N/A	DDJJ	NORMATIVAS Y/O FARMACOPEAS VIGENTES
41	9954	10000245	51111703-004	IMATINIB (CRISTAL BETA) COMPRIMIDO	IMATINIB (CRISTAL BETA)	100 MG.	COMPRIMIDO	N/A	DDJJ	NORMATIVAS Y/O FARMACOPEAS VIGENTES

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Borron
Director Operativo de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Sr. Luis Fernandez
Jefe de Oficina de Contrataciones

Lic. Julian Morales Doncel
Jefe de Oficina de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Mariana Martinez
Secretaria del Consejo de Administración



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

42	6475	10000263	51111806-001	IRINOTECAN INYECTABLE	IRINOTECAN	100MG/5ML	INYECTABLE	N/A	DDJJ	NORMATIVAS Y/O FARMACOPÉAS VIGENTES
43	10665	10000279	51201809-9999	LENALIDOMIDA CAPSULA	LENALIDOMIDA	10 MG	CAPSULA	N/A	DDJJ	NORMATIVAS Y/O FARMACOPÉAS VIGENTES
44	10704	10000287	51111807-001	ACETATO DE LEUPROLIDA INYECTABLE	LEUPROLIDE (LEUPRORELINA)	22,5 MG	INYECTABLE	N/A	DDJJ	NORMATIVAS Y/O FARMACOPÉAS VIGENTES
45	11304	10000303	51181517-9999	LIRAGLUTIDE INYECTABLE	LIRAGLUTIDE	6 MG/ML	INYECTABLE	15	N/A	NORMATIVAS Y/O FARMACOPÉAS VIGENTES
46	11324	10000338	51111705-9998	NINTEDANIB CAPSULA	NINTEDANIB	150 MG	CAPSULA	N/A	DDJJ	NORMATIVAS Y/O FARMACOPÉAS VIGENTES
47	6481	10000356	51111501-003	OXALIPLATINO INYECTABLE	OXALIPLATINO	100 MG	INYECTABLE	N/A	DDJJ	NORMATIVAS Y/O FARMACOPÉAS VIGENTES
48	6084	10000358	51111904-001	PACLITAXEL INYECTABLE	PACLITAXEL	150 MG	INYECTABLE	N/A	DDJJ	NORMATIVAS Y/O FARMACOPÉAS VIGENTES
49	10308	10000420	51111716-002	SORAFENID COMPRIMIDO	SORAFENIB	200 MG	COMPRIMIDO	N/A	DDJJ	NORMATIVAS Y/O FARMACOPÉAS VIGENTES
50	6176	10000431	51111809-001	TAMOXIFENO COMPRIMIDO	TAMOXIFENO	20 MG	COMPRIMIDO	N/A	DDJJ	NORMATIVAS Y/O FARMACOPÉAS VIGENTES
51	1440	10000460	51111812-001	VINBLASTINA INYECTABLE	VINBLASTINA	10MG	INYECTABLE	N/A	DDJJ	NORMATIVAS Y/O FARMACOPÉAS VIGENTES
MEDICAMENTOS VARIOS										
52	535	10000005	51102301-002	ACICLOVIR SUSPENSION	ACICLOVIR	400 MG/ 5 ML	SUSPENSION ORAL	15	N/A	NORMATIVAS Y/O FARMACOPÉAS VIGENTES
53	10650	10000006	51102301-001	ACICLOVIR COMPRIMIDO	ACICLOVIR	800 MG	COMPRIMIDO	100	N/A	NORMATIVAS Y/O FARMACOPÉAS VIGENTES
54	603	10000008	51191905-069	ACIDO FOLICO COMPRIMIDO	ACIDO FOLICO	10 MG	COMPRIMIDO	100	N/A	NORMATIVAS Y/O FARMACOPÉAS VIGENTES

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dirección Operativa de Contratación
Lic. Marcelo Borron

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Sr. Luis Fernandez
Jefe de Sección Compra Directa

Dr. Juan Morales González
Ministerio de Licitaciones
Dirección Operativa de Contratación

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. ANASTASIA FERRAS
Secretaría del Consejo de Administración



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

55	1316	10000018	51151703-001	ADRENALINA INYECTABLE	ADRENALINA	1 MG	INYECTABLE	20	N/A	NORMATIVAS Y/O FARMACOPEAS VIGENTES
56	9975	10000019	51101701-004	ALBENDAZOL AMPOLLA BEBIBLE	ALBENDAZOL	400 MG	SUSPENSION	15	N/A	NORMATIVAS Y/O FARMACOPEAS VIGENTES
57	1108	10000024	51121708-001	ALFAMETIL DOPA COMPRIMIDO	ALFAMETIL DOPA	500 MG	COMPRIMIDO	100	N/A	NORMATIVAS Y/O FARMACOPEAS VIGENTES
58	760	10000025	51142214-001	ALFENTANILO INYECTABLE	ALFENTANILO	0,5MG/ML	INYECTABLE	20	N/A	NORMATIVAS Y/O FARMACOPEAS VIGENTES
59	6102	10000035	51121743-001	AMLODIPINA COMPRIMIDO	AMLODIPINA	10 MG	COMPRIMIDO	100	N/A	NORMATIVAS Y/O FARMACOPEAS VIGENTES
60	500	10000036	51101511-002	AMOXICILINA SUSPENSION	AMOXICILINA	500 MG / 5 ML	POLVO ORAL P/ RECONSTITUIR	15	N/A	NORMATIVAS Y/O FARMACOPEAS VIGENTES
61	1006	10000041	51101567-001	AMPICILINA INYECTABLE	AMPICILINA	1 GR	INYECTABLE	20	N/A	NORMATIVAS Y/O FARMACOPEAS VIGENTES
62	1397	10000044	51241114-003	ANTAZOLINA+ TETRAHIDROZOLINA GOTAS	ANTAZOLINA FOSFATO + TETRAZOLINA	0,5 % + 0,4%	COLIRIO	15	N/A	NORMATIVAS Y/O FARMACOPEAS VIGENTES
63	521	10000053	51101572-002	AZITROMICINA COMPRIMIDO	AZITROMICINA	500 MG	COMPRIMIDO	100	N/A	NORMATIVAS Y/O FARMACOPEAS VIGENTES
64	9409	10000067	51151702-001	BRIMONIDINA GOTAS OFTALMICA	BRIMONIDINA	0.2 %	COLIRIO	15	N/A	NORMATIVAS Y/O FARMACOPEAS VIGENTES
65	1510	10000070	51142905-007	BUPIVACAINA HIPERVARICA INYECTABLE	BUPIVACAINA HIPERBARICA	0.5 %	INYECTABLE	20	N/A	NORMATIVAS Y/O FARMACOPEAS VIGENTES
66	6447	10000071	51142905-006	BUPIVACAINA S/ EPINEFRINA INYECTABLE	BUPIVACAINA S/ EPINEFRINA	0,75%	INYECTABLE	15	N/A	NORMATIVAS Y/O FARMACOPEAS VIGENTES
67	1015	10000087	51101578-002	CEFZOLINA INYECTABLE	CEFZOLINA	1 GR	INYECTABLE	20	N/A	NORMATIVAS Y/O FARMACOPEAS VIGENTES
68	513	10000088	51101599-002	CEFIXIMA SUSPENSION	CEFIXIMA	100 MG / 5 ML	SUSPENSION ORAL	15	N/A	NORMATIVAS Y/O FARMACOPEAS VIGENTES

Resolucion C.A. - Página Web IPS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Borroni
Director Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Luis Fernández
Jefe de Sección Compra Dire
DIRECCION OPERATIVA - CONTRATACIONES

Lic. Julian Morales Gancedo
Jefe de Sección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. ANA MARIA ROCA
Secretaria del Consejo de Administración



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

69	1026	10000100	51101542-002	CIPROFLOXACINA COMPRIMIDO	CIPROFLOXACINA	500 MG	COMPRIMIDO	100	N/A	NORMATIVAS Y/O FARMACOPEAS VIGENTES
70	9981	10000104	51181807-002	ETINILESTRADIOL + CIPROTERONA COMPRIMIDO	CIPROTERONA + ETINILESTRADIOL	2 MG + 0.035 MG	COMPRIMIDO	100	N/A	NORMATIVAS Y/O FARMACOPEAS VIGENTES
71	10679	10000108	51141706-003	CITICOLINA SOLUCIÓN ORAL	CITICOLINA	1 GR	SOLUCIÓN ORAL	20	N/A	NORMATIVAS Y/O FARMACOPEAS VIGENTES
72	9982	10000111	51141706-002	CITIDIN MONOFOSFATO + URIDIM TRIFOSFATO CAPSULA	CITIDIN-5-MONOFOSFATO DISODICO(CMP SAL DISODICA), URIDIN-5-TRIFOSFATO TRISODICO(UTP SAL TRISODICA), URIDIN-5-DIFOSFATO DISODICO(UDP SAL DISODICA), URIDIN-5-MONOFOSFATO DISODICO(UMP SAL	5 MG + 3 MG	CAPSULA	100	N/A	NORMATIVAS Y/O FARMACOPEAS VIGENTES
73	9984	10000114	51101522-002	CLARITROMICINA POLVO ORAL	CLARITROMICINA	250 MG/ 5 ML	POLVO ORAL P/ RECONSTITUIR	15	N/A	NORMATIVAS Y/O FARMACOPEAS VIGENTES
74	6969	10000119	51131709-002	CLOPIDOGREL COMPRIMIDO	CLOPIDOGREL	75MG	COMPRIMIDO	160	N/A	NORMATIVAS Y/O FARMACOPEAS VIGENTES
75	1332	10000121	51161630-006	CLORFENIRAMINA MALEATO COMPRIMIDO	CLORFENIRAMINA	4 MG	COMPRIMIDO	100	N/A	NORMATIVAS Y/O FARMACOPEAS VIGENTES
76	808	10000124	51101503-011	CLORANFENICOL + COLAGENASA POMADA	COLAGENASA + CLORANFENICOL	0,6 U.I. + 10 MG	POMADA	20	N/A	NORMATIVAS Y/O FARMACOPEAS VIGENTES
77	10458	10000128	51131617-004	DABIGATRAN ETEXILATO CAPSULAS	DABIGATRAN ETEXILATO	110 MG	CAPSULA	100	N/A	NORMATIVAS Y/O FARMACOPEAS VIGENTES
78	1089	10000133	51181704-013	DEXAMETAZONA FOSFATO BISODICA + DEXAMETASONA PIVALATO - INYECTABLE	DEXAMETASONA FOSFATO + DEXAMETASONA PIVALATO	4 MG+16 MG	INTECTABLE	20	N/A	NORMATIVAS Y/O FARMACOPEAS VIGENTES
79	1068	10000138	51142104-001	DICLOFENAC SODICO COMPRIMIDO	DICLOFENAC	50 MG	COMPRIMIDO	100	N/A	NORMATIVAS Y/O FARMACOPEAS VIGENTES
80	1069	10000139	51142104-002	DICLOFENAC SODICO INYECTABLE	DICLOFENAC	75 MG	INYECTABLE	20	N/A	NORMATIVAS Y/O FARMACOPEAS VIGENTES
81	1124	10000144	51121502-003	DIGOXINA COMPRIMIDO	DIGOXINA	0,25 MG	COMPRIMIDO	100	N/A	NORMATIVAS Y/O FARMACOPEAS VIGENTES
82	1109	10000145	51121742-001	DILTIAZEN COMPRIMIDO	DILTIAZEN	60 MG	COMPRIMIDO	100	N/A	NORMATIVAS Y/O FARMACOPEAS VIGENTES

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Borron
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Sr. Luis Fernández
Jefe de Sección Compra Dire
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACION

Lic. Julian Morales Buncal
Jefe de Sección de Licitaciones
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACION

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

83	9986	10000146	51131617-002	DIOSMINA COMPRIMIDO	DIOSMINA	600 MG	COMPRIMIDO	100	N/A	NORMATIVAS Y/O FARMACOPÉAS VIGENTES
84	1092	10000147	51142009-002	DIPIRONA INYECTABLE	DIPIRONA	1 GR/2ML	INYECTABLE	20	N/A	NORMATIVAS Y/O FARMACOPÉAS VIGENTES
85	1574	10000150	51142009-003	DIPIRONA GOTAS	DIPIRONA	500 MG/ML	GOTAS	15	N/A	NORMATIVAS Y/O FARMACOPÉAS VIGENTES
86	10664	10000151	51141530-001	VALPROATO/DIVALPROATO DE SODIO COMPRIMIDO	DIVALPROATO DE SODIO	500 MG	COMPRIMIDO	100	N/A	NORMATIVAS Y/O FARMACOPÉAS VIGENTES
87	1179	10000156	51172111-003	DOMPERIDONA GOTAS	DOMPERIDONA	10 MG/ML	SOLUCION O SUSPENSION ORAL	15	N/A	NORMATIVAS Y/O FARMACOPÉAS VIGENTES
88	9412	10000160	51241115-001	TIMOLOL + DORZOLAMIDA COLIRIO	DORZOLAMIDA + TIMOLOL	2% + 0,30 %	COLIRIO	15	N/A	NORMATIVAS Y/O FARMACOPÉAS VIGENTES
89	1300	10000169	51142403-001	ERGOTAMINA+CAFEINA+PARACETAMOL COMPRIMIDO	ERGOTAMINA+CAFEINA+PARACETAMOL	1+50+500	COMPRIMIDO	100	N/A	NORMATIVAS Y/O FARMACOPÉAS VIGENTES
90	1226	10000183	51181807-001	ETINIL ESTRADIOL + NORESTISTERONA COMPRIMIDO	ETINIL ESTRADIOL + NORESTISTERONA	0.01 MG / 2 MG	COMPRIMIDO	100	N/A	NORMATIVAS Y/O FARMACOPÉAS VIGENTES
91	1255	10000195	51141505-002	FENOBARBITAL COMPRIMIDO	FENOBARBITAL	100 MG	COMPRIMIDO	100	N/A	NORMATIVAS Y/O FARMACOPÉAS VIGENTES
92	10463	10000207	51181722-003	FLUTICASONA SPRAY NASAL	FLUTICASONA PROPIONATO	50 MCG/DOSIS	SPRAY NASAL	15	N/A	NORMATIVAS Y/O FARMACOPÉAS VIGENTES
93	9451	10000208	51171622-002	FOSFATO MONOSODICO + FOSFATO DI SODICO SOLUCION	FOSFATO MONO Y DI SODICO	48 GR - 18 GR / 100 ML	SOLUCION ORAL	15	N/A	NORMATIVAS Y/O FARMACOPÉAS VIGENTES
94	1083	10000236	51181706-003	HIDROCORTIZONA INYECTABLE	HIDROCORTIZONA	500 MG	INYECTABLE	20	N/A	NORMATIVAS Y/O FARMACOPÉAS VIGENTES
95	9419	10000237	51101912-001	HIDROXICLOROQUINA COMPRIMIDO	HIDROXICLOROQUINA	200 MG	COMPRIMIDO/ TABLETA	100	N/A	NORMATIVAS Y/O FARMACOPÉAS VIGENTES
96	757	10000264	51142919-001	ISOFLURANO SOLUCION	ISOFLURANO	PUREZA MINIMA: 99,97 %	LÍQUIDO ANESTÉSICO VOLÁTIL	1	N/A	NORMATIVAS Y/O FARMACOPÉAS VIGENTES

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bortolan
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Luis Fernandez
Jefe de Sección Compra Dire
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. Julian Morales Doncel
Departamento de Limitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. ANA MARIA CASAS
Secretaría del Consejo de Administración



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

97	10467	10000277	51241110-999	LATANOPROST COLIRIO	LATANOPROST	50 UG/ML	COLIRIO	15	N/A	NORMATIVAS Y/O FARMACOPEAS VIGENTES
98	10313	10000288	51141518-001	LEVETIRACETAM COMPRIMIDO	LEVETIRACETAM	500 MG	COMPRIMIDO	100	N/A	NORMATIVAS Y/O FARMACOPEAS VIGENTES
99	1229	10000294	51181608-001	LEVOTIROXINA COMPRIMIDO	LEVOTIROXINA SODICA	50 MCG	COMPRIMIDO	100	N/A	NORMATIVAS Y/O FARMACOPEAS VIGENTES
100	1509	10000297	51142904-002	LIDOCAINA CON EPINEFRINA INYECTABLE	LIDOCAINA CON EPINEFRINA	2% /20 ML	INYECTABLE	100	N/A	NORMATIVAS Y/O FARMACOPEAS VIGENTES
101	1508	10000299	51142904-003	LIDOCAINA SIN EPINEFRINA INYECTABLE	LIDOCAINA SIN EPINEFRINA	2% /20 ML	INYECTABLE	15	N/A	NORMATIVAS Y/O FARMACOPEAS VIGENTES
102	1505	10000300	51142904-002	LIDOCAINA CON EPINEFRINA INYECTABLE	LIDOCAINA CON VASOCONSTRICTOR	2% / 1:100.000	INYECTABLE	20	N/A	NORMATIVAS Y/O FARMACOPEAS VIGENTES
103	10663	10000304	51141903-9999	CARBONATO DE LITIO COMPRIMIDO - LIBERACION PROLONGADA	LITIO CARBONATO	450 MG	COMPRIMIDO	100	N/A	NORMATIVAS Y/O FARMACOPEAS VIGENTES
104	529	10000308	51101702-006	MEBENDAZOL+TIABENDAZOL SUSPENSION	MEBENDAZOL+TIABENDAZOL	100MG+ 500MG/5ML	SUSPENSION	15	N/A	NORMATIVAS Y/O FARMACOPEAS VIGENTES
105	1097	10000309	51142205-002	MEPERIDINA INYECTABLE	MEPERIDINA	100MG	INYECTABLE	20	N/A	NORMATIVAS Y/O FARMACOPEAS VIGENTES
106	1177	10000316	51171806-001	METOCLOPRAMIDA INYECTABLE	METOCLOPRAMIDA	10 MG	INYECTABLE	100	N/A	NORMATIVAS Y/O FARMACOPEAS VIGENTES
107	1046	10000321	51101603-004	METRONIDAZOL JARABE	METRONIDAZOL	250 MG/5 ML	JARABE	15	N/A	NORMATIVAS Y/O FARMACOPEAS VIGENTES
108	10000	10000332	51142206-002	MORFINA SULFATO INYECTABLE	MORFINA SULFATO	1 MG / ML	INYECTABLE	15	N/A	NORMATIVAS Y/O FARMACOPEAS VIGENTES
109	10312	10000333	51102334-002	OSELTAMIVIR SUSPENSION	OSELTAMIVIR	60MG/5ML	POLVO PARA PREPARAR SUSPENSION	15	N/A	NORMATIVAS Y/O FARMACOPEAS VIGENTES
110	6095	10000355	51101562-002	OXACILINA POLVO LIOFILIZADO PARA INYECTABLE	OXACILINA	1000 MG	INYECTABLE	20	N/A	NORMATIVAS Y/O FARMACOPEAS VIGENTES

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Jordón
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Julian Morales González
Jefe de Departamento de Contrataciones
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. ANA MARIA MACIEL
Secretaria del Consejo de Administración



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

111	1093	10000364	51142001-002	PARACETAMOL COMPRIMIDO	PARACETAMOL	500 MG	COMPRIMIDO	100	N/A	NORMATIVAS Y/O FARMACOPEAS VIGENTES
112	11287	10000366	51142001-008	PARACETAMOL INYECTABLE	PARACETAMOL	1 G	INYECTABLE	20	N/A	NORMATIVAS Y/O FARMACOPEAS VIGENTES
113	1000	10000368	51101507-003	PENICILINA G SÓDICA POLVO LIOFILIZADO	PENICILINA G SÓDICA	1.000.000 UI	INYECTABLE	20	N/A	NORMATIVAS Y/O FARMACOPEAS VIGENTES
114	1003	10000369	51101507-004	PENICILINA G BENZATINICA INYECTABLE	PENICILINA G BENZATINICA	1.200.000 U.I.	INYECTABLE	20	N/A	NORMATIVAS Y/O FARMACOPEAS VIGENTES
115	1001	10000370	51101507-003	PENICILINA G SÓDICA POLVO LIOFILIZADO	PENICILINA G SODICA	10.000.000 UI	INYECTABLE	20	N/A	NORMATIVAS Y/O FARMACOPEAS VIGENTES
116	1147	10000371	51132001-001	PENTOXIFILINA COMPRIMIDO	PENTOXIFILINA	400 MG	COMPRIMIDO	100	N/A	NORMATIVAS Y/O FARMACOPEAS VIGENTES
117	1402	10000378	51101526-004	POLIMIXINA B + NEOMICINA + DESXMETASONA UNGÜENTO OFTALMOLOGICO	POLIMIXINA B + NEOMICINA + DEXAMETASONA	(12.000 UI + 3,5 MG +0,5 MG) X G	POMADA OFTALMICA	20	N/A	NORMATIVAS Y/O FARMACOPEAS VIGENTES
118	1080	10000383	51181713-002	PREDNISONA COMPRIMIDO	PREDNISONA	5 MG	COMPRIMIDO	100	N/A	NORMATIVAS Y/O FARMACOPEAS VIGENTES
119	1079	10000385	51181713-002	PREDNISONA COMPRIMIDO	PREDNISONA	50 MG	COMPRIMIDO	100	N/A	NORMATIVAS Y/O FARMACOPEAS VIGENTES
120	10694	10000394	51141722-002	QUETIAPINA COMPRIMIDO	QUETIAPINA	100 MG	COMPRIMIDO	100	N/A	NORMATIVAS Y/O FARMACOPEAS VIGENTES
121	1319	10000407	51161508-003	SALBUTAMOL AEROSOL	SALBUTAMOL(CON PROPELENTE LIBRE DE CL Y/O BR)	100 MCG/DOSIS	AEROSOL	15	N/A	NORMATIVAS Y/O FARMACOPEAS VIGENTES
122	9438	10000412	51101809-002	SERTACONAZOL OVULO	SERTACONAZOL	300 MG	OVULO	100	N/A	NORMATIVAS Y/O FARMACOPEAS VIGENTES
123	10697	10000415	51212401-999	SILDENAFIL COMPRIMIDO	SILDENAFIL	50 MG	COMPRIMIDO	100	N/A	NORMATIVAS Y/O FARMACOPEAS VIGENTES
124	1173	10000416	51171505-001	SIMETICONA GOTAS	SIMETICONA	100 MG/ML	SUSPENSION	15	N/A	NORMATIVAS Y/O FARMACOPEAS VIGENTES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Luis Fernández Borzoni
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Luis Fernández Borzoni
Jefe de Sección Compra Directa
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Julian Morales Domínguez
Jefe de Sección Compra Directa
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Luis Fernández Borzoni
Secretaría del Consejo de Administración



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

125	10699	10000418	51181501-9999	SITAGLIPTINA COMPRIMIDO	SITAGLIPTINA	100 MG	COMPRIMIDO	100	N/A	NORMATIVAS Y/O FARMACOPÉAS VIGENTES
126	1030	10000423	51102213-003	SULFAMETOXAZOL + TRIMETOPRIM SUSPENSION	SULFAMETOXAZOL + TRIMETOPRIM	200MG+40MG/5ML	SUSPENSION	15	N/A	NORMATIVAS Y/O FARMACOPÉAS VIGENTES
127	517	10000425	51102213-008	SULFAMETOXAZOL + TRIMETOPRIM INYECTABLE	SULFAMETOXAZOL + TRIMETOPRIM	400 MG + 80 MG	INYECTABLE	20	N/A	NORMATIVAS Y/O FARMACOPÉAS VIGENTES
128	1389	10000444	51101582-003	TOBRAMICINA SOLUCION	TOBRAMICINA	0.3 %	COLIRIO	15	N/A	NORMATIVAS Y/O FARMACOPÉAS VIGENTES
129	9408	10000445	51101582-004	TOBRAMICINA UNGÜENTO OFTALMICO	TOBRAMICINA	0.3%	UNGÜENTO OFTALMICO	20	N/A	NORMATIVAS Y/O FARMACOPÉAS VIGENTES
130	10479	10000447	51102202-999	TOLTERODINA COMPRIMIDO	TOLTERODINA	2 MG	COMPRIMIDO	100	N/A	NORMATIVAS Y/O FARMACOPÉAS VIGENTES
131	10481	10000453	51141606-001	TRAZODONA COMPRIMIDO	TRAZODONA	50 MG	COMPRIMIDO	100	N/A	NORMATIVAS Y/O FARMACOPÉAS VIGENTES
132	9411	10000455	51151606-001	TROPICAMIDA + FENILEFRINA SOLUCION OFTALMICA	TROPICAMIDA + FENILEFRINA	0,5 % + 5%	COLIRIO	15	N/A	NORMATIVAS Y/O FARMACOPÉAS VIGENTES
133	10309	10000456	51102333-001	VALGANCICLOVIR COMPRIMIDO	VALGANCICLOVIR	450 MG	COMPRIMIDO	N/A	DDJJ	NORMATIVAS Y/O FARMACOPÉAS VIGENTES
134	1211	10000468	51131807-005	FITOMENADIONA/ VITAMINA K SOLUCION INYECTABLE	VITAMINA K	1 MG	INYECTABLE	20	N/A	NORMATIVAS Y/O FARMACOPÉAS VIGENTES
135	11266	10000471	51101832-9999	VORICONAZOL COMPRIMIDO	VORICONAZOL	200 MG	COMPRIMIDO	100	N/A	NORMATIVAS Y/O FARMACOPÉAS VIGENTES
136	11352	10000660	51181501-9993	DAPAGLIFLOZINA COMPRIMIDO	DAPAGLIFLOZINA	10 MG	COMPRIMIDO RECUBIERTO	100	N/A	NORMATIVAS Y/O FARMACOPÉAS VIGENTES
137	11487	10000730	51101836-9999	ANIDULAFUNGINA INYECTABLE	ANIDULAFUNGINA	100 MG	INYECTABLE	N/A	DDJJ	NORMATIVAS Y/O FARMACOPÉAS VIGENTES
138	11506	10000736	51161703-001	BUDESONIDA AEROSOL	BUDESONIDA	200 MCG/DOSIS	AEROSOL /FRASCO CON VALVULA DOSIFICADORA Y ADAPTADOR ORAL O	15	N/A	NORMATIVAS Y/O FARMACOPÉAS VIGENTES

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Borron
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Sr. Luis Fernández
Dirección de Compra Directa
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. Julian Morales Gonzalez
Departamento de Contrataciones
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Secretaría del Consejo de Administración



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

							BUCAL (MÍNIMO 200 DOSIS)			
139	10460	10000801	51191507-001	ESPIRONOLACTONA COMPRIMIDO	ESPIRONOLACTONA	25 MG	COMPRIMIDO	100	N/A	NORMATIVAS Y/O FARMACÓPEAS VIGENTES

PLANILLA DE CONTROL DE CALIDAD									
ITEM	CODIGO DEL SIH	MATERIAL	CODIGO DE LA DMC	TESTO BREVE DE MATERIAL	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD DE MUESTRAS	DDJ	FARMACOEPA RECOMENDADA	
PARENTERALES									
140	1497	10000509	51191905-0991	SULFATO DE ZINC INYECTABLE: ACETATO SULFATO DE ZINC 0.4 A 1 MG/ML	AMPOLLA DE 2-10 ML	10	N/A	NORMATIVAS Y/O FARMACOEAS VIGENTES	
141	6795	10000517	51241120-014	CLORURO DE SODIO - IRRIGACION OCULAR SOLUCION: SOLUCION SALINA BALANCEADA ESTERIL PARA IRRIGACION OCULAR	FRASCO O SACHET DE 500 ML. PRESENTACION: FRASCO O SACHET.	6	N/A	NORMATIVAS Y/O FARMACOEAS VIGENTES	
142	10714	10000546	51191602-002	SUERO FISIOLOGICO SOLUCION: SOLUCION SALINA ISOTONICA 0.90%	ENVASE DE 100 ML CON SISTEMA CERRADO (SISTEMA TIPO MEMBRANA QUE NO PERMITE EL CONTACTO DE LA SOLUCION CON EL MEDIO AMBIENTE)	10	N/A	NORMATIVAS Y/O FARMACOEAS VIGENTES	
143	11314	10000527	51191601-001	DEXTROSA HIPERTONICA SOLUCION PARENTERAL: SOL. GLUCOSADA HIPERTONICA 50%	SOLUCION INYECTABLE, TRANSPARENTE, INCOLORA Y SIN PRECIPITADOS. CONTENIDO ESTERIL. COMPOSICION: CADA CC DEBE CONTENER GLUCOSA (DEXTROSA ANHIDRA) 500 MG. ENVASE COLAPSABLE. ENVASE CON DOBLE PUERTO DE ACCESO CUBIERTO CON LAMINAS ESTERIL. CON ESCALAS GRADUADAS VISIBLES EN EL ENVASE DE MAXIMO 100 CC ENTRE UNA Y OTRA. LIBRES DE DEHP, LATEX Y APVC. APIROGENO. FRASCOS O SACHET DE 1000 CC	5	N/A	NORMATIVAS Y/O FARMACOEAS VIGENTES	
144	11347	10000666	41116105-950	BICARBONATO DE SODIO: BICARBONATO DE SODIO 8.4% 1 MOLAR	8.4% - 1 MOLAR AMPOLLA / SACHET VIAL	10	N/A	NORMATIVAS Y/O FARMACOEAS VIGENTES	
145	1526	10000534	51191601-003	DEXTROSA ISOTONICA SOLUCION PARENTERAL: SOL. GLUCOSADA ISOTONICA 5% SC 1000ML	PRESENTACION: ENVASE DE 1000 ML CON SISTEMA CERRADO (SISTEMA TIPO MEMBRANA QUE NO PERMITE EL CONTACTO DE LA SOLUCION CON EL MEDIO AMBIENTE)	5	N/A	NORMATIVAS Y/O FARMACOEAS VIGENTES	
146	1527	10000532	51191601-003	DEXTROSA ISOTONICA SOLUCION PARENTERAL: SOL. GLUCOSADA ISOTONICA 5% SC 500ML	PRESENTACION: ENVASE DE 500 ML CON SISTEMA CERRADO (SISTEMA TIPO MEMBRANA QUE NO PERMITE EL CONTACTO DE LA SOLUCION CON EL MEDIO AMBIENTE)	6	N/A	NORMATIVAS Y/O FARMACOEAS VIGENTES	
147	1529	10000539	51191602-002	SUERO FISIOLOGICO SOLUCION: SOL. SALINA ISOTONICA 0.9% 1000ML	ENVASE CON DOBLE PUERTO DE ACCESO CUBIERTO CON LAMINA CON SISTEMA CERRADO (SISTEMA TIPO MEMBRANA QUE NO PERMITE EL CONTACTO DE LA SOLUCION CON EL MEDIO AMBIENTE) CON ESCALAS GRADUADAS NUMERICAS VISIBLES EN EL ENVASE DE MAXIMO 100 CC ENTRE UNA Y OTRA. LIBRE DE LATEX. APIROGENO. SOLUCION APTA PARA MEZCLA CON OTROS MEDICAMENTOS.	5	N/A	NORMATIVAS Y/O FARMACOEAS VIGENTES	
148	1530	10000541	51191602-002	SUERO FISIOLOGICO SOLUCION: SOL. SALINA ISOTONICA 0.9% SC 500ML	PRESENTACION: ENVASE DE 500 ML CON SISTEMA CERRADO (SISTEMA TIPO MEMBRANA QUE NO PERMITE EL CONTACTO DE LA SOLUCION CON EL MEDIO AMBIENTE)	6	N/A	NORMATIVAS Y/O FARMACOEAS VIGENTES	
149	1538	10000513	51191802-001	CLORURO DE POTASIO SOLUCION INYECTABLE: CLORURO DE POTASIO 3 MOLAR	AMPOLLA DE 10 ML	15	N/A	NORMATIVAS Y/O FARMACOEAS VIGENTES	
150	1542	10000514	51191602-001	CLORURO DE SODIO SOLUCION INYECTABLE: CLORURO DE SODIO 3 MOLAR	AMPOLLA DE 10 ML	15	N/A	NORMATIVAS Y/O FARMACOEAS VIGENTES	
151	1552	10000510	51102702-001	AGUA DESTILADA SOLUCION: AGUA DESTILADA 10ML	AMPOLLA DE 10 ML	15	N/A	NORMATIVAS Y/O FARMACOEAS VIGENTES	
152	2048	10000529	51191601-001	DEXTROSA HIPERTONICA - SOLUCION PARENTERAL: SOL. GLUCOSADA HIPERTONICA 10% SC	PRESENTACION: ENVASE DE 1000 ML CON SISTEMA CERRADO (SISTEMA TIPO MEMBRANA QUE NO PERMITE EL CONTACTO DE LA SOLUCION CON EL MEDIO AMBIENTE)	10	N/A	NORMATIVAS Y/O FARMACOEAS VIGENTES	
153	6790	10000511	51102702-001	AGUA DESTILADA SOLUCION: AGUA DESTILADA 5ML	AMPOLLA DE 5 ML	20	N/A	NORMATIVAS Y/O FARMACOEAS VIGENTES	

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Borron
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Sr. Luis Fernandez
Jefe de Sección Compra Directa
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Luis Morello Dorcel
Jefe de Sección de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Ana María Borron
Secretaría de Gestión de Administración



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

ANTISEPTICOS									
154	10255	10000570	42281602-002	GLUTARALDEHIDO -- SOLUCION: SOLUCION DE GLUTARALDEHIDO 2% DESINFECTANTE DE ALTO NIVEL PARA ESTERILIZACION EN FRIJO. INDICADO PARA USO CON DISPOSITIVOS MEDICOS, MATERIALES O EQUIPO DE ENDOSCOPIA	SOLUCION LISTA PARA SU USO. SIN ACTIVADOR. PH 6.0 MAYOR ACTIVIDAD MICROBIOLÓGICA ACTIVO ANTE BACTERIAS INCLUIDAS H. PYLORI (10 MIN O MENOS), MYCOBACTERIAS (10 MIN O MENOS), LEVADURAS (10 MIN O MENOS), VIRUS INCLUIDO HIV, HBV, HCV (10 MIN O MENOS), ESPORAS BACTERIAS INCLUIDO C.DIFFICILE (UNA HORA O MENOS). SOLUCION ESTABLE. ACTIVA COMO MINIMO DURANTE 28 DIAS. ESTABLE EN CONTACTO CON SUSTANCIA ORGANICA. DEBE INCLUIR POR CADA BIDON DOS TIRILLAS PARA CONTROL DEL INDICE DE ACTIVIDAD DESINFECTANTE, DEBE CUMPLIR CON NORMATIVAS INTERNACIONALES (APROBADO POR LA FDA Y/O LA COMUNIDAD EUROPEA) DE CONTROL DE CALIDAD. ACTIVIDAD ANTIMICROBIANA BIDON DE 5 LITROS	10	N/A	NORMATIVAS Y/O FARMACÓPEAS VIGENTES	
FORMULA									
155	3941	10000602	42231802-007	PREPARADO MODULAR DE PROTEINAS ANIMALES -POLVO- PREPARADO MODULAR DE PROTEINAS ANIMALES	POLVO: MODULO A BASE DE PROTEINAS DE ALTO VALOR BIOLÓGICO: CASEINATO DE CALCIO, PROTEINAS DE SUERO. CALORIAS: DE 350 A 400 KCAL/100GR. PROTEINAS DE ALTO VALOR BIOLÓGICO (PAVB) >= 90%. SABOR NEUTRO, LIBRE DE: SACAROSA, LACTOSA Y GLUTEN. ENVASE LIMPIO, SANO, INVOLUBLE, HERMETICAMENTE PERRADO, CON NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO SEGÚN CORRESPONDA. PRESENTACIÓN: 100 A 500 G. PRESENTACIÓN: POTE FRASCO, LATA O SOBRE CRITERIO DE EVALUACIÓN: % DE PAVB	5	N/A	NORMATIVAS Y/O FARMACÓPEAS VIGENTES	

Debe decir:

PLANILLA DE CONTROL DE CALIDAD										
ITEM	CÓDIGO SIH	Nº MATERIAL	COD. CATÁLOGO (DNCP)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN (DNCP)	PRINCIPIOS ACTIVOS	CONCENTRACIÓN	FORM. FARMACÉUTICA	CANTIDAD DE MUESTRAS	DDJJ	FARMACÓPEA RECOMENDADA
MONOCLONALES										
1	11510	10000743	51111713-9981	DARATUMUMAB INYECTABLE	DARATUMUMAB	400MG/20ML	INYECTABLE	N/A	DDJJ	NORMATIVAS Y/O FARMACÓPEAS VIGENTES
MEDICAMENTOS VARIOS										
2	549	10000023	51191905-085	ALFACALCIDOL CAPSULA	ALFACALCIDOL (VIT. D3) / 1-25 DIHIDROCOLECALCIFEROL	0,25 MCG	CAPSULA	100	N/A	NORMATIVAS Y/O FARMACÓPEAS VIGENTES
3	1027	10000103	51101542-001	CIPROFLOXACINA INYECTABLE	CIPROFLOXACINA	200 MG	INYECTABLE	15	N/A	NORMATIVAS Y/O FARMACÓPEAS VIGENTES
4	1260	10000141	51141307-003	FENITOINA COMPRIMIDO	DIFENIL HIDANTOINATO SODICO	100 MG	COMPRIMIDO	100	N/A	NORMATIVAS Y/O FARMACÓPEAS VIGENTES
5	631	10000186	51161812-005	AMBROXOL JARABE	EXPECTORANTE/ MUCOLITICO ADULTO AMBROXOL	30MG/5ML	JARABE	15	N/A	NORMATIVAS Y/O FARMACÓPEAS VIGENTES
6	10465	10000246	51241229-999	IMIQUIMOD CREMA	IMIQUIMOD	7.5%	CREMA	10	N/A	NORMATIVAS Y/O FARMACÓPEAS VIGENTES
7	1259	10000262	51172111-011	IODURO DE ISOPROPAMIDA+DIAZEPAN COMPRIMIDO	ISOPROPAMIDA IODURO + DIAZEPAM	2,5 MG / 3,5 MG	COMPRIMIDO	20	N/A	NORMATIVAS Y/O FARMACÓPEAS VIGENTES

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Borron
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Sr. Luis Fernández
Jefe de Sección Compra Dirección
RECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. Julian Morales Domínguez
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
RECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. ANA MARIA CASCALES
Secretaría del Consejo de Administración



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

8	1132	10000265	51121602-002	DINITRATO DE ISOSORBIDE COMPRIMIDO	ISOSORBIDE DINITRATO	5 MG	COMPRIMIDO	100	N/A	NORMATIVAS Y/O FARMACOPÉAS VIGENTES
9	9413	10000377	51101526-006	POLIMIXINA+BACITRACINA+NEOMICINA UNGUENTO	POLIMIXINA B + BACITRACINA + NEOMICINA	5,000 UI + 400 UI + 5 MG	UNGUENTO	20	N/A	NORMATIVAS Y/O FARMACOPÉAS VIGENTES
10	1047	10000323	51101603-003	METRONIDAZOL - INYECTABLE	METRONIDAZOL	500 MG	INYECTABLE	15	N/A	NORMATIVAS Y/O FARMACOPÉAS VIGENTES
11	6448	10000164	51151715-001	EFEDRINA SULFATO	EFEDRINA SULFATO	50 MG/ML	INYECTABLE	20	N/A	NORMATIVAS Y/O FARMACOPÉAS VIGENTES
12	1584	10000187	51161812-005	AMBROXOL JARABE	EXPECTORANTE/MUCOLITICO NIÑO AMBRONOL	15MG/ML	JARABE	15	N/A	NORMATIVAS Y/O FARMACOPÉAS VIGENTES
13	1484	10000467	51191903-002	VITAMINA C - GOTAS	VITAMINA C	100 MG./ML.	SOLUCION	15	N/A	NORMATIVAS Y/O FARMACOPÉAS VIGENTES
14	533	10000200	51101807-004	FLUCONAZOL CAPSULA	FLUCONAZOL	100 MG	CAPSULA	100	N/A	NORMATIVAS Y/O FARMACOPÉAS VIGENTES
15	1359	10000116	51181742-003	CLOBETAZOL POMADA	CLOBETAZOL PROPIONATO	0.05 %	POMADA	20	N/A	NORMATIVAS Y/O FARMACOPÉAS VIGENTES
16	6074	10000432	51151817-001	TAMSULOSINA CLORHIDRATO CAPSULA	TAMSULOSINA CLORHIDRATO	0.4MG	CAPSULA	100	N/A	NORMATIVAS Y/O FARMACOPÉAS VIGENTES
17	10659	10000068	51161508 - 9999	BROMHIDRATO DE FENOTEROL + BROMURO DE IPRATROPIO AEROSOL	BROMURO DE IPRATROPIO ANHIDRO + BROMHIDRATO DE FENOTEROL CON HIDRO FLUORO ALCANO	0.020 MG A 0.025 MG + 0.050 MG / DOSIS	AEROSOL	15	N/A	NORMATIVAS Y/O FARMACOPÉAS VIGENTES
MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS- BIOTECNOLÓGICOS - INMUNOSUPRESORES										
18	6449	10000020	51131909-001	ALBUMINA HUMANA - SOLUCION	ALBUMINA HUMANA	20%	INYECTABLE	3	N/A	NORMATIVAS Y/O FARMACOPÉAS VIGENTES
19	11264	10000056	51111501-9998	BENDAMUSTINA POLVO PARA INYECTABLE	BENDAMUSTINA	100 MG	INYECTABLE	N/A	DDJJ	NORMATIVAS Y/O FARMACOPÉAS VIGENTES
20	9953	10000077	51111616-001	CAPECITABINA COMPRIMIDO	CAPECITABINA	500 MG.	COMPRIMIDO	60	N/A	NORMATIVAS Y/O FARMACOPÉAS VIGENTES
21	780	10000081	51111503-001	CARBOPLATINO INYECTABLE	CARBOPLATINO	450 MG	INYECTABLE	N/A	DDJJ	NORMATIVAS Y/O FARMACOPÉAS VIGENTES
22	1430	10000105	51111506-001	CISPLATINO INYECTABLE	CISPLATINO	50 MG	INYECTABLE	N/A	DDJJ	NORMATIVAS Y/O FARMACOPÉAS VIGENTES

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Luis Fernandez
de Sección Compra Directa

Lic. Julian Morales Oñcal
de Sección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Mariana Lopez
Secretaría del Consejo de Administración



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI

GOBIERNO DE
PARAGUAY

23	1434	10000129	51111508-001	DACARBAZINA INYECTABLE	DACARBAZINA (DTIC)	100 MG	INYECTABLE	N/A	DDJJ	NORMATIVAS Y/O FARMACOPEAS VIGENTES
24	6753	10000153	51111902-001	DOCETAXEL TRIHIDRATO INYECTABLE	DOCETAXEL TRIHIDRATO	20MG	INYECTABLE	N/A	DDJJ	NORMATIVAS Y/O FARMACOPEAS VIGENTES
25	6756	10000154	51111902-001	DOCETAXEL TRIHIDRATO INYECTABLE	DOCETAXEL TRIHIDRATO	80MG	INYECTABLE	N/A	DDJJ	NORMATIVAS Y/O FARMACOPEAS VIGENTES
26	6475	10000263	51111806-001	IRINOTECAN INYECTABLE	IRINOTECAN	100MG/5ML	INYECTABLE	N/A	DDJJ	NORMATIVAS Y/O FARMACOPEAS VIGENTES
27	11304	10000303	51181517-9999	LIRAGLUTIDE INYECTABLE	LIRAGLUTIDE	6 MG/ML	INYECTABLE	15	N/A	NORMATIVAS Y/O FARMACOPEAS VIGENTES
28	6481	10000356	51111501-005	OXALIPLATINO INYECTABLE	OXALIPLATINO	100 MG	INYECTABLE	N/A	DDJJ	NORMATIVAS Y/O FARMACOPEAS VIGENTES
29	6084	10000358	51111904-001	PACLITAXEL INYECTABLE	PACLITAXEL	150 MG	INYECTABLE	N/A	DDJJ	NORMATIVAS Y/O FARMACOPEAS VIGENTES
30	6176	10000431	51111809-001	TAMOXIFENO COMPRIMIDO	TAMOXIFENO	20 MG	COMPRIMIDO	N/A	DDJJ	NORMATIVAS Y/O FARMACOPEAS VIGENTES
31	1440	10000460	51111812-001	VINBLASTINA INYECTABLE	VINBLASTINA	10MG	INYECTABLE	N/A	DDJJ	NORMATIVAS Y/O FARMACOPEAS VIGENTES
MEDICAMENTOS VARIOS										
32	535	10000005	51102301-002	ACICLOVIR SUSPENSION	ACICLOVIR	400 MG/ 5 ML	SUSPENSION ORAL	15	N/A	NORMATIVAS Y/O FARMACOPEAS VIGENTES
33	10650	10000006	51102301-001	ACICLOVIR COMPRIMIDO	ACICLOVIR	800 MG	COMPRIMIDO	100	N/A	NORMATIVAS Y/O FARMACOPEAS VIGENTES
34	603	10000008	51191905-069	ACIDO FOLICO COMPRIMIDO	ACIDO FOLICO	10 MG	COMPRIMIDO	100	N/A	NORMATIVAS Y/O FARMACOPEAS VIGENTES
35	1316	10000018	51151703-001	ADRENALINA INYECTABLE	ADRENALINA	1 MG	INYECTABLE	20	N/A	NORMATIVAS Y/O FARMACOPEAS VIGENTES
36	9975	10000019	51101701-004	ALBENDAZOL AMPOLLA BEBIBLE	ALBENDAZOL	400 MG	SUSPENSION	15	N/A	NORMATIVAS Y/O FARMACOPEAS VIGENTES
37	1108	10000024	51121708-001	ALFAMETIL DOPA COMPRIMIDO	ALFAMETIL DOPA	500 MG	COMPRIMIDO	100	N/A	NORMATIVAS Y/O FARMACOPEAS VIGENTES

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dirección Operativa de Contrataciones
Lic. Marcelo Jordón

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Luis Fernández
de Sección Compra Directa

Lic. Julian Morales Boncel
Lic. Mariana Rodríguez
Lic. María del Rosario
Lic. María del Rosario
Lic. María del Rosario

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. María del Rosario
Lic. María del Rosario
Lic. María del Rosario
Lic. María del Rosario



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

38	760	1000025	51142214-001	ALFENTANILO INYECTABLE	ALFENTANILO	0,5MG/ML	INYECTABLE	20	N/A	NORMATIVAS Y/O FARMACOPÉAS VIGENTES
39	6102	1000035	51121743-001	AMLODIPINA COMPRIMIDO	AMLODIPINA	10 MG	COMPRIMIDO	100	N/A	NORMATIVAS Y/O FARMACOPÉAS VIGENTES
40	500	1000036	51101511-002	AMOXICILINA SUSPENSION	AMOXICILINA	500 MG / 5 ML	POLVO ORAL P/ RECONSTITUIR	15	N/A	NORMATIVAS Y/O FARMACOPÉAS VIGENTES
41	1006	1000041	51101567-001	AMPICILINA INYECTABLE	AMPICILINA	1 GR	INYECTABLE	20	N/A	NORMATIVAS Y/O FARMACOPÉAS VIGENTES
42	1397	1000044	51241114-003	ANTAZOLINA+ TETRAHIDROZOLINA GOTAS	ANTAZOLINA FOSFATO + TETRAZOLINA	0,5 % + 0,4%	COLIRIO	15	N/A	NORMATIVAS Y/O FARMACOPÉAS VIGENTES
43	521	1000053	51101572-002	AZITROMICINA COMPRIMIDO	AZITROMICINA	500 MG	COMPRIMIDO	100	N/A	NORMATIVAS Y/O FARMACOPÉAS VIGENTES
44	9409	1000067	51151702-001	BRIMONIDINA GOTAS OFTÁLMICA	BRIMONIDINA	0,2 %	COLIRIO	15	N/A	NORMATIVAS Y/O FARMACOPÉAS VIGENTES
45	6447	1000071	51142905-006	BUPIVACAÍNA S/ EPINEFRINA INYECTABLE	BUPIVACAÍNA S/ EPINEFRINA	0,75%	INYECTABLE	15	N/A	NORMATIVAS Y/O FARMACOPÉAS VIGENTES
46	1015	1000087	51101578-002	CEFAZOLINA INYECTABLE	CEFAZOLINA	1 GR	INYECTABLE	20	N/A	NORMATIVAS Y/O FARMACOPÉAS VIGENTES
47	513	1000088	51101599-002	CEFEXIMA SUSPENSION	CEFEXIMA	100 MG / 5 ML	SUSPENSION ORAL	15	N/A	NORMATIVAS Y/O FARMACOPÉAS VIGENTES
48	1026	10000100	51101542-002	CIPROFLOXACINA COMPRIMIDO	CIPROFLOXACINA	500 MG	COMPRIMIDO	100	N/A	NORMATIVAS Y/O FARMACOPÉAS VIGENTES
49	9981	10000104	51181807-002	ETINILESTRADIOL + CIPROTERONA COMPRIMIDO	CIPROTERONA + ETINILESTRADIOL	2 MG + 0,035MG	COMPRIMIDO	100	N/A	NORMATIVAS Y/O FARMACOPÉAS VIGENTES
50	10679	10000108	51141706-003	CITICOLINA SOLUCIÓN ORAL	CITICOLINA	1 GR	SOLUCIÓN ORAL	20	N/A	NORMATIVAS Y/O FARMACOPÉAS VIGENTES
51	9982	10000111	51141706-002	CITIDIN MONOFOSFATO + URIDIN TRIFOSFATO CAPSULA	CITIDIN-5-MONOFOSFATO DISODICO(CMP SAL DISODICA), URIDIN-5-TRIFOSFATO TRISODICO(UTP SAL TRISODICA), URIDIN-5-DIFOSFATO DISODICO(UDP SAL DISODICA), URIDIN-5-MONOFOSFATO DISODICO(UMP SAL	5 MG + 3 MG	CAPSULA	100	N/A	NORMATIVAS Y/O FARMACOPÉAS VIGENTES
52	9984	10000114	51101522-002	CLARITROMICINA POLVO ORAL	CLARITROMICINA	250 MG/ 5 ML	POLVO ORAL P/ RECONSTITUIR	15	N/A	NORMATIVAS Y/O FARMACOPÉAS VIGENTES
53	6969	10000119	51131709-002	CLOPIDOGREL COMPRIMIDO	CLOPIDOGREL	75MG	COMPRIMIDO	160	N/A	NORMATIVAS Y/O FARMACOPÉAS VIGENTES
54	1332	10000121	51161630-006	CLORFENIRAMINA MALEATO COMPRIMIDO	CLORFENIRAMINA	4 MG	COMPRIMIDO	100	N/A	NORMATIVAS Y/O FARMACOPÉAS VIGENTES

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Dirección Operativa de Contratación

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Sr. Luis Fernández
de Sección Compra Dire
CIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Lic. Julian Morales Doncel
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. MARIA ROSA
Secretaría del Consejo de Administración



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

55	808	10000124	51101503-011	CLORANFENICOL + COLAGENASA POMADA	COLAGENASA + CLORANFENICOL	0,6 U.I. + 10 MG	POMADA	20	N/A	NORMATIVAS Y/O FARMACOPEAS VIGENTES
56	10458	10000128	51131617-004	DABIGATRAN ETEXILATO CAPSULAS	DABIGATRAN ETEXILATO	110 MG	CAPSULA	100	N/A	NORMATIVAS Y/O FARMACOPEAS VIGENTES
57	1089	10000133	51181704-013	DEXAMETAZONA FOSFATO BISODICA + DEXAMETASONA PIVALATO - INYECTABLE	DEXAMETASONA FOSFATO + DEXAMETASONA PIVALATO	4 MG+16 MG	INTECTABLE	20	N/A	NORMATIVAS Y/O FARMACOPEAS VIGENTES
58	1068	10000138	51142104-001	DICLOFENAC SODICO COMPRIMIDO	DICLOFENAC	50 MG	COMPRIMIDO	100	N/A	NORMATIVAS Y/O FARMACOPEAS VIGENTES
59	1069	10000139	51142104-002	DICLOFENAC SODICO INYECTABLE	DICLOFENAC	75 MG	INYECTABLE	20	N/A	NORMATIVAS Y/O FARMACOPEAS VIGENTES
60	1124	10000144	51121502-003	DIGOXINA COMPRIMIDO	DIGOXINA	0,25 MG	COMPRIMIDO	100	N/A	NORMATIVAS Y/O FARMACOPEAS VIGENTES
61	1109	10000145	51121742-001	DILTIAZEN COMPRIMIDO	DILTIAZEN	60 MG	COMPRIMIDO	100	N/A	NORMATIVAS Y/O FARMACOPEAS VIGENTES
62	9986	10000146	51131617-002	DIOSMINA COMPRIMIDO	DIOSMINA	600 MG	COMPRIMIDO	100	N/A	NORMATIVAS Y/O FARMACOPEAS VIGENTES
63	1092	10000147	51142009-002	DIPIRONA INYECTABLE	DIPIRONA	1 GR/2ML	INYECTABLE	20	N/A	NORMATIVAS Y/O FARMACOPEAS VIGENTES
64	1374	10000150	51142009-003	DIPIRONA GOTAS	DIPIRONA	500 MG/ML	GOTAS	15	N/A	NORMATIVAS Y/O FARMACOPEAS VIGENTES
65	10664	10000151	51141530-001	VALPROATO/DIVALPROATO DE SODIO COMPRIMIDO	DIVALPROATO DE SODIO	500 MG	COMPRIMIDO	100	N/A	NORMATIVAS Y/O FARMACOPEAS VIGENTES
66	1179	10000156	51172111-003	DOMPERIDONA GOTAS	DOMPERIDONA	10 MG/ML	SOLUCION O SUSPENSION ORAL	15	N/A	NORMATIVAS Y/O FARMACOPEAS VIGENTES
67	9412	10000160	51241115-001	TIMOLOL + DORZOLAMIDA COLIRIO	DORZOLAMIDA + TIMOLOL	2% + 0,50 %	COLIRIO	15	N/A	NORMATIVAS Y/O FARMACOPEAS VIGENTES
68	1300	10000169	51142403-001	ERGOTAMINA+CAFEINA+PARACETAMOL COMPRIMIDO	ERGOTAMINA+CAFEINA+PARACETAMOL	1+50+500	COMPRIMIDO	100	N/A	NORMATIVAS Y/O FARMACOPEAS VIGENTES
69	1226	10000183	51181807-001	ETINIL ESTRADIOL + NORESTISTERONA COMPRIMIDO	ETINIL ESTRADIOL + NORESTISTERONA	0,01 MG / 2 MG	COMPRIMIDO	100	N/A	NORMATIVAS Y/O FARMACOPEAS VIGENTES
70	1255	10000195	51141505-002	FENOBARBITAL COMPRIMIDO	FENOBARBITAL	100 MG	COMPRIMIDO	100	N/A	NORMATIVAS Y/O FARMACOPEAS VIGENTES
71	10463	10000207	51181722-003	FLUTICASONA SPRAY NASAL	FLUTICASONA PROPIONATO	50 MCG/DOSIS	SPRAY NASAL	15	N/A	NORMATIVAS Y/O FARMACOPEAS VIGENTES
72	9451	10000208	51171622-002	FOSFATO MONOSODICO + FOSFATO DI SODICO SOLUCION	FOSFATO MONO Y DI SODICO	48 GR - 18 GR / 100 ML	SOLUCION ORAL	15	N/A	NORMATIVAS Y/O FARMACOPEAS VIGENTES

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Luis Marcelo Bordon
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Luis Fernández
Sección Compra Directa
SECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Julian Morales Dancol
SECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Secretaría del Consejo de Administración



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

73	1083	10000236	51181706-003	HIDROCORTIZONA INYECTABLE	HIDROCORTIZONA	500 MG	INYECTABLE	20	N/A	NORMATIVAS Y/O FARMACÓPEAS VIGENTES
74	9419	10000237	51101912-001	HIDROXICLOROQUINA COMPRIMIDO	HIDROXICLOROQUINA	200 MG	COMPRIMIDO/ TABLETA	100	N/A	NORMATIVAS Y/O FARMACÓPEAS VIGENTES
75	757	10000264	51142919-001	ISOFLURANO SOLUCION	ISOFLURANO	PUREZA MÍNIMA: 99.97 %	LÍQUIDO ANESTÉSICO VOLÁTIL	1	N/A	NORMATIVAS Y/O FARMACÓPEAS VIGENTES
76	10467	10000277	51241110-999	LATANOPROST COLIRIO	LATANOPROST	50 UO/ML	COLIRIO	15	N/A	NORMATIVAS Y/O FARMACÓPEAS VIGENTES
77	10313	10000288	51141518-001	LEVETIRACETAM COMPRIMIDO	LEVETIRACETAM	500 MG	COMPRIMIDO	100	N/A	NORMATIVAS Y/O FARMACÓPEAS VIGENTES
78	1229	10000294	51181608-001	LEVOTIROXINA COMPRIMIDO	LEVOTIROXINA SODICA	50 MCG	COMPRIMIDO	100	N/A	NORMATIVAS Y/O FARMACÓPEAS VIGENTES
79	1508	10000299	51142904-003	LIDOCAINA SIN EPINEFRINA INYECTABLE	LIDOCAINA SIN EPINEFRINA	2% /20 ML	INYECTABLE	15	N/A	NORMATIVAS Y/O FARMACÓPEAS VIGENTES
80	1505	10000300	51142904-002	LIDOCAINA CON EPINEFRINA INYECTABLE	LIDOCAINA CON VASOCONSTRICTOR	2% / 1:100.000	INYECTABLE	20	N/A	NORMATIVAS Y/O FARMACÓPEAS VIGENTES
81	10663	10000304	51141903-9999	CARBONATO DE LITIO COMPRIMIDO - LIBERACION PROLONGADA	LITIO CARBONATO	450 MG	COMPRIMIDO	100	N/A	NORMATIVAS Y/O FARMACÓPEAS VIGENTES
82	529	10000308	51101702-006	MEBENDAZOL+TIABENDAZOL SUSPENSION	MEBENDAZOL+TIABENDAZOL	100MG+ 500MG/5ML	SUSPENSION	15	N/A	NORMATIVAS Y/O FARMACÓPEAS VIGENTES
83	1097	10000309	51142205-002	MEPERIDINA INYECTABLE	MEPERIDINA	100MG.	INYECTABLE	20	N/A	NORMATIVAS Y/O FARMACÓPEAS VIGENTES
84	1177	10000316	51171806-001	METOCLOPRAMIDA INYECTABLE	METOCLOPRAMIDA	10 MG	INYECTABLE	100	N/A	NORMATIVAS Y/O FARMACÓPEAS VIGENTES
85	1046	10000321	51101603-004	METRONIDAZOL JARABE	METRONIDAZOL	250 MG/5 ML	JARABE	15	N/A	NORMATIVAS Y/O FARMACÓPEAS VIGENTES
86	10000	10000332	51142206-002	MORFINA SULFATO INYECTABLE	MORFINA SULFATO	1 MG / ML.	INYECTABLE	15	N/A	NORMATIVAS Y/O FARMACÓPEAS VIGENTES
87	10312	10000353	51102334-002	OSELTAMIVIR SUSPENSION	OSELTAMIVIR	60MG/5ML	POLVO PARA PREPARAR SUSPENSION	15	N/A	NORMATIVAS Y/O FARMACÓPEAS VIGENTES
88	6095	10000355	51101562-002	OXACILINA POLVO LIOFILIZADO PARA INYECTABLE	OXACILINA	1000 MG	INYECTABLE	20	N/A	NORMATIVAS Y/O FARMACÓPEAS VIGENTES
89	1093	10000364	51142001-002	PARACETAMOL COMPRIMIDO	PARACETAMOL	500 MG	COMPRIMIDO	100	N/A	NORMATIVAS Y/O FARMACÓPEAS VIGENTES
90	11287	10000366	51142001-008	PARACETAMOL INYECTABLE	PARACETAMOL	1 G	INYECTABLE	20	N/A	NORMATIVAS Y/O FARMACÓPEAS VIGENTES

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Miguel Marcelo Borron
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Luis Fernandez
Sección Compra Directa
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Lic. Julian Morales Doncel
Secretaría de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Secretaría de Contrataciones



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

91	1000	10000368	51101507-003	PENICILINA G SÓDICA POLVO LIOFILIZADO	PENICILINA G SÓDICA	1.000.000 UI	INYECTABLE	20	N/A	NORMATIVAS Y/O FARMACOPEAS VIGENTES
92	1003	10000369	51101507-004	PENICILINA G BENZATINICA INYECTABLE	PENICILINA G BENZATINICA	1.200.000 U.I.	INYECTABLE	20	N/A	NORMATIVAS Y/O FARMACOPEAS VIGENTES
93	1001	10000370	51101507-003	PENICILINA G SÓDICA POLVO LIOFILIZADO	PENICILINA G SODICA	10.000.000 UI	INYECTABLE	20	N/A	NORMATIVAS Y/O FARMACOPEAS VIGENTES
94	1147	10000371	51132001-001	PENTOXIFILINA COMPRIMIDO	PENTOXIFILINA	400 MG	COMPRIMIDO	100	N/A	NORMATIVAS Y/O FARMACOPEAS VIGENTES
95	1402	10000378	51101526-004	POLIMIXINA B + NEOMICINA + DEXMETASONA UNGÜENTO OFTALMOLOGICO	POLIMIXINA B + NEOMICINA + DEXAMETASONA	(12.000 UI + 3.3 MG +0.5 MG) X G	POMADA OFTALMICA	20	N/A	NORMATIVAS Y/O FARMACOPEAS VIGENTES
96	1080	10000383	51181713-002	PREDNISONA COMPRIMIDO	PREDNISONA	5 MG	COMPRIMIDO	100	N/A	NORMATIVAS Y/O FARMACOPEAS VIGENTES
97	1079	10000385	51181713-002	PREDNISONA COMPRIMIDO	PREDNISONA	50 MG	COMPRIMIDO	100	N/A	NORMATIVAS Y/O FARMACOPEAS VIGENTES
98	10694	10000394	51141722-002	QUETIAPINA COMPRIMIDO	QUETIAPINA	100 MG	COMPRIMIDO	100	N/A	NORMATIVAS Y/O FARMACOPEAS VIGENTES
99	1319	10000407	51161508-003	SALBUTAMOL AEROSOL	SALBUTAMOL(CON PROPELENTE LIBRE DE CL Y/O BR)	100 MCG/DOSIS	AEROSOL	15	N/A	NORMATIVAS Y/O FARMACOPEAS VIGENTES
100	9438	10000412	51101809-002	SERTACONAZOL OVULO	SERTACONAZOL	300 MG	OVULO	100	N/A	NORMATIVAS Y/O FARMACOPEAS VIGENTES
101	10697	10000415	51212401-999	SIL.DENAFIL COMPRIMIDO	SILDENAFIL	50 MG	COMPRIMIDO	100	N/A	NORMATIVAS Y/O FARMACOPEAS VIGENTES
102	1173	10000416	51171505-001	SIMETICONA GOTAS	SIMETICONA	100 MG/ML	SUSPENSION	15	N/A	NORMATIVAS Y/O FARMACOPEAS VIGENTES
103	10699	10000418	51181501-9999	SITAGLIPTINA COMPRIMIDO	SITAGLIPTINA	100 MG	COMPRIMIDO	100	N/A	NORMATIVAS Y/O FARMACOPEAS VIGENTES
104	1030	10000423	51102213-003	SULFAMETOXAZOL + TRIMETOPRIM SUSPENSION	SULFAMETOXAZOL + TRIMETOPRIM	200MG+40MG/5ML	SUSPENSION	15	N/A	NORMATIVAS Y/O FARMACOPEAS VIGENTES
105	517	10000425	51102213-008	SULFAMETOXAZOL + TRIMETOPRIM INYECTABLE	SULFAMETOXAZOL + TRIMETOPRIM	400 MG + 80 MG	INYECTABLE	20	N/A	NORMATIVAS Y/O FARMACOPEAS VIGENTES
106	1589	10000444	51101582-003	TOBRAMICINA SOLUCION	TOBRAMICINA	0.3 %	COLIRIO	15	N/A	NORMATIVAS Y/O FARMACOPEAS VIGENTES
107	9408	10000445	51101582-004	TOBRAMICINA UNGÜENTO OFTALMICO	TOBRAMICINA	0.3%	UNGÜENTO OFTALMICO	20	N/A	NORMATIVAS Y/O FARMACOPEAS VIGENTES
108	10479	10000447	51102202-999	TOLTERODINA COMPRIMIDO	TOLTERODINA	2 MG	COMPRIMIDO	100	N/A	NORMATIVAS Y/O FARMACOPEAS VIGENTES

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Sr. Luis Fernandez
Jefe de Sección Compra Directa
SECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. Julian Morales Doncel
Secretaría de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Secretaría de Administración



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

122	11314	10000527	51191601-001	DEXTROSA HIPERTONICA SOLUCION PARENTERAL: SOL. GLUCOSADA HIPERTONICA 50%	SOLUCION INYECTABLE, TRANSPARENTE, INCOLORA, Y SIN PRECIPITADOS. CONTENIDO ESTERIL: COMPOSICIÓN : CADA CC DEBE CONTENER GLUCOSA(DEXTROSA ANHIDRA) 500 MG. ENVASE COLAPSABLE. ENVASE CON DOBLE PUERTO DE ACCESO CUBIERTO CON LAMINAS ESTERIL. CON ESCALAS GRADUADAS VISIBLES EN EL ENVASE DE MAXIMO 100 CC ENTRE UNA Y OTRA LIBRES DE DEHP, LATEX Y APVC. APIROGENO. FRASCOS O SACHET DE 1000 CC	5	N/A	NORMATIVAS Y/O FARMACOPEAS VIGENTES
123	11347	10000666	41116105-930	BICARBONATO DE SODIO : BICARBONATO DE SODIO 8.4% I MOLAR	8.4% - I MOLAR AMPOLLA / SACHET/ VIAL	10	N/A	NORMATIVAS Y/O FARMACOPEAS VIGENTES
124	1526	10000534	51191601-003	DEXTROSA ISOTONICA SOLUCION PARENTERAL: SOL. GLUCOSADA ISOTÓNICA 5% SC 1000ML	PRESENTACIÓN: ENVASE DE 1000 ML CON SISTEMA CERRADO (SISTEMA TIPO MEMBRANA QUE NO PERMITE EL CONTACTO DE LA SOLUCIÓN CON EL MEDIO AMBIENTE)	5	N/A	NORMATIVAS Y/O FARMACOPEAS VIGENTES
125	1527	10000532	51191601-003	DEXTROSA ISOTONICA SOLUCION PARENTERAL: SOL. GLUCOSADA ISOTÓNICA 5% SC 500ML	PRESENTACION: ENVASE DE 500 ML CON SISTEMA CERRADO (SISTEMA TIPO MEMBRANA QUE NO PERMITE EL CONTACTO DE LA SOLUCIÓN CON EL MEDIO AMBIENTE.	6	N/A	NORMATIVAS Y/O FARMACOPEAS VIGENTES
126	1529	10000539	51191602-002	SUERO FISIOLOGICO SOLUCION: SOL. SALINA ISOTÓNICA 0.9% 1000ML	ENVASE CON DOBLE PUERTO DE ACCESO CUBIERTO CON LAMINA CON SISTEMA CERRADO(SISTEMA TIPO MEMBRANA QUE NO PERMITA EL CONTACTO DE LA SOLUCION CON EL MEDIO AMBIENTE).CON ESCALAS GRADUADAS NUMERICAS VISIBLES EN EL ENVASE DE MAXIMO 100 CC ENTRE UNA Y OTRA LIBRE DE LATEX, APIROGENO.SOLUCION APTA PARA MEZCLA CON OTROS MEDICAMENTOS.	5	N/A	NORMATIVAS Y/O FARMACOPEAS VIGENTES
127	1530	10000541	51191602-002	SUERO FISIOLÓGICO SOLUCIÓN: SOL. SALINA ISOTÓNICA 0.9% SC 500ML	PRESENTACION: ENVASE DE 500 ML CON SISTEMA CERRADO (SISTEMA TIPO MEMBRANA QUE NO PERMITE EL CONTACTO DE LA SOLUCIÓN CON EL MEDIO AMBIENTE)	6	N/A	NORMATIVAS Y/O FARMACOPEAS VIGENTES
128	1538	10000513	51191802-001	CLORURO DE POTASIO SOLUCION INYECTABLE: CLORURO DE POTASIO 3 MOLAR	AMPOLLA DE 10 ML	15	N/A	NORMATIVAS Y/O FARMACOPEAS VIGENTES
129	1542	10000514	51191602-001	CLORURO DE SODIO SOLUCION INYECTABLE: CLORURO DE SODIO 3 MOLAR	AMPOLLA DE 10 ML	15	N/A	NORMATIVAS Y/O FARMACOPEAS VIGENTES
130	1552	10000510	51102702-001	AGUA DESTILADA SOLUCION: AGUA DESTILADA 10ML	AMPOLLA DE 10 ML	15	N/A	NORMATIVAS Y/O FARMACOPEAS VIGENTES
131	2048	10000529	51191601-001	DEXTROSA HIPERTONICA - SOLUCIÓN PARENTERAL: SOL. GLUCOSADA HIPERTÓNICA 10% SC	PRESENTACIÓN: ENVASE DE 1000 ML CON SISTEMA CERRADO (SISTEMA TIPO MEMBRANA QUE NO PERMITE EL CONTACTO DE LA SOLUCIÓN CON EL MEDIO AMBIENTE)	10	N/A	NORMATIVAS Y/O FARMACOPEAS VIGENTES
132	6790	10000511	51102702-001	AGUA DESTILADA SOLUCION: AGUA DESTILADA 5ML	AMPOLLA DE 5 ML	20	N/A	NORMATIVAS Y/O FARMACOPEAS VIGENTES
ANTISEPTICOS								

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Luis Fernández
de Sección Compra Dire
CONTRATATIVA DE CONTRATACION

Lic. Nollan Morales González
Sección Operativa de Contratación

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. ANA MARIA
Secretaría del Consejo de Administración



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

133	10255	10000570	42281602-002	GLUTARALDEHÍDO - - SOLUCIÓN: SOLUCIÓN DE GLUTARALDEHÍDO 2% DESINFECTANTE DE ALTO NIVEL PARA ESTERILIZACIÓN EN FRÍO. INDICADO PARA USO CON DISPOSITIVOS MÉDICOS, MATERIALES O EQUIPO DE ENDOSCOPIA.	SOLUCIÓN LISTA PARA SU USO, SIN ACTIVADOR, PH 6 O MAYOR. ACTIVIDAD MICROBIOLÓGICA: ACTIVO ANTE BACTERIAS: INCLUIDAS H. PYLORI (10 MIN O MENOS), MYCOBACTERIAS(10 MIN O MENOS), LEVADURAS(10 MIN O MENOS), VIRUS: INCLUIDO HIV, HBC, HCV (10 MIN O MENOS), ESPORAS BACTERIANAS INCLUIDO C. DIFICIL(UNA HORA O MENOS). SOLUCIÓN ESTABLE, ACTIVA COMO MÍNIMO DURANTE 28 DÍAS. ESTABLE EN CONTACTO CON SUSTANCIA ORGÁNICA. DEBE INCLUIR POR CADA BIDÓN DOS TIRILLAS PARA CONTROL DEL ÍNDICE DE ACTIVIDAD DESINFECTANTE, DEBE CUMPLIR CON NORMATIVAS INTERNACIONALES (APROBADO POR LA FDA Y/O LA COMUNIDAD EUROPEA) DE CONTROL DE CALIDAD, ACTIVIDAD ANTIMICROBIANA. BIDÓN DE 5 LITROS.	10	N/A	NORMATIVAS Y/O FARMACÓPEAS VIGENTES
FORMULA								
134	3941	10000602	42231802-007	PREPARADO MODULAR DE PROTEÍNAS ANIMALES - POLVO: PREPARADO MODULAR DE PROTEÍNAS ANIMALES	POLVO. MODULO A BASE DE PROTEÍNAS DE ALTO VALOR BIOLÓGICO. CASEINATO DE CALCIO, PROTEÍNAS DE SUERO. CALORÍAS: DE 350 A 400 KCal/100GR. PROTEÍNAS: DE ALTO VALOR BIOLÓGICO (PAVB) >= 90% SABOR NEUTRO, LIBRE DE: SACAROSA, LACTOSA Y GLUTEN. ENVASE LIMPIO, SANO, INVOLABLE, HERMÉTICAMENTE CERRADO, CON NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO SEGÚN CORRESPONDA. PRESENTACIÓN: 100 A 500 G. PRESENTACIÓN: POTE FRASCO, LATA O SOBRE. CRITERIO DE EVALUACIÓN: % DE PAVB.	5	N/A	NORMATIVAS Y/O FARMACÓPEAS VIGENTES

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director General

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Luis Fernandez
Director General de Sección Compra Directa
SECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. Julian Morales Gancel
Director General de Sección Compra Directa
SECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. María Paz
Secretaria de Sección Administración

Resolución

CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION SBE N° 22/23
“ADQUISICION URGENTE DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES - VARIOS -
BIOLOGICOS, ONCOLOGICOS, INMUNOSUPRESORES - SOLUCIONES PARENTERALES
Y OTROS PARA EL IPS - SOLPED N° 1130000326 - AD REFERENDUM 2024” - ID N° 436.136

ACLARACIÓN N° 1

Asunción, de enero de 2024

AL OFERENTE:

Con relación al proceso licitatorio individualizado como **CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION SBE N° 22/23 “ADQUISICION URGENTE DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES - VARIOS - BIOLOGICOS, ONCOLOGICOS, INMUNOSUPRESORES - SOLUCIONES PARENTERALES Y OTROS PARA EL IPS - SOLPED N° 1130000326 - AD REFERENDUM 2024” - ID N° 436.136**, se realizan las siguientes aclaraciones a las consultas realizadas por el/los potencial/es oferente/es:

CONSULTA 1 - Ítem 22 Especificaciones técnicas

Solicitamos a la convocante donde dice EXPECTORANTE/MUCOLITICO NIÑO AMBROXOL/BROMEXINA. FRASCO X 100 ML aceptar cotizar y/o modificar a EXPECTORANTE/MUCOLITICO NIÑO AMBROXOL. FRASCO X 100 ML COMO MINIMO. Para dar mayor participación a potenciales oferentes.

RESPUESTAS: El oferente deberá remitirse a la Adenda N° 4

CONSULTA 2 - ESPECIFICACIONES TÉCNICA - ÍTEM 6

Solicitamos a la convocante aceptar la cotización donde dice EXPECTORANTE/MUCOLITICO ADULTO AMBROXOL/BROMEXINA. FRASCO X 100 ML a EXPECTORANTE/MUCOLITICO ADULTO AMBROXOL FRASCO X 100 ML COMO MINIMO. De manera a dar mayor participación a potenciales oferentes.

RESPUESTAS: El oferente deberá remitirse a la Adenda N° 4

CONSULTA 3 - ESPECIFICACIONES TÉCNICA - ÍTEM 25

Solicitamos a la convocante donde dice FLUCONAZOL CAPSULA 100 MG aceptar cotizar FLUCONAZOL 100 MG COMO MINIMO. De esta manera para dar mayor participación a potenciales oferentes.

RESPUESTAS: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 4 - ÍTEM 89

Solicitamos a la convocante donde dice ERGOTAMINA+CAFEINA+PARACETAMOL 1+50+500 favor de aceptar cotizar y/o modificar a ERGOTAMINA+CAFEINA+PARACETAMOL 1+50 como minimo+500. Para dar mayor participación a potenciales oferentes.

RESPUESTAS: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 5 - ÍTEM 6 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

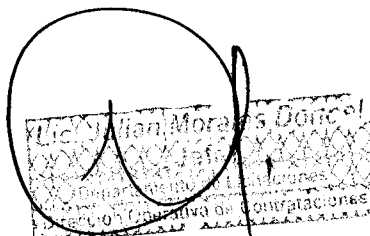
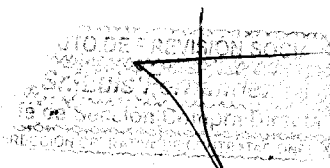
Solicitamos a la convocante donde dice EXPECTORANTE/MUCOLITICO ADULTO AMBROXOL/BROMEXINA. FRASCO X 100 ML; favor aceptar cotizar a EXPECTORANTE/MUCOLITICO ADULTO AMBROXOL Y/O BROMEXINA. FRASCO X 100 ML como mínimo. De esta manera dar mayor participación a potenciales oferentes.

RESPUESTAS: El oferente deberá remitirse a la Adenda N° 4

CONSULTA 6 - ÍTEM 22

Solicitamos a la convocante donde dice EXPECTORANTE/MUCOLITICO ADULTO AMBROXOL/BROMEXINA. FRASCO X 100 ML; favor aceptar cotizar a EXPECTORANTE/MUCOLITICO ADULTO AMBROXOL Y/O BROMEXINA. FRASCO X 100 ML como mínimo. De esta manera dar mayor participación a potenciales oferentes.

RESPUESTAS: El oferente deberá remitirse a la Adenda N° 4





INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

CONSULTA 7 - ÍTEM 25 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Solicitamos a la convocante donde dice FLUCONAZOL 100 MG favor aceptar modificar y/o cotizar a FLUCONAZOL 100 MG COMO MÍNIMO. De esta manera dar mayor participación a potenciales oferentes.

RESPUESTAS: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 8 - ÍTEM 27 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM 27 Solicitamos a la convocante donde dice CIFROFIBRATO CAPSULA favor aceptar cotizar a CIPROFIBRATO CAPSULA Y/O COMPRIMIDO de manera a dar mayor participación a potenciales oferentes.

RESPUESTAS: El oferente deberá remitirse a la Adenda N° 4

CONSULTA 9 - ÍTEM 27

ÍTEM 27 Solicitamos a la convocante donde dice CIFROFIBRATO CAPSULA favor aceptar cotizar a CIPROFIBRATO CAPSULA Y/O COMPRIMIDO de manera a dar mayor participación a potenciales oferentes.

RESPUESTAS: El oferente deberá remitirse a la Adenda N° 4

CONSULTA 10 - ÍTEM 79

Ítem 79 Solicitamos a la convocante donde dice DICLOFENAC SODICO COMPRIMIDO favor aceptar cotizar DICLOFENAC POTASICO COMPRIMIDO. De esta manera dar más participación a potenciales oferentes.

RESPUESTAS: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 11 - ÍTEM 89

Solicitamos a la convocante donde dice ERGOTAMINA+CAFEINA+PARACETAMOL COMPRIMIDO 1+50+500 favor modificar y/o aceptar cotizar a ERGOTAMINA+CAFEINA+PARACETAMOL COMPRIMIDO 1+50 COMO MÍNIMO +500. De esta manera dar más participación a potenciales oferentes.

RESPUESTAS: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 12 - ÍTEM 120

ÍTEM 120 Solicitamos a la convocante donde dice QUETIAPINA COMPRIMIDO RANURADO/BIRANURADO a aceptar cotizar QUETIAPINA COMPRIMIDO RECUBIERTOS, de esta manera dar más participación a potenciales oferentes.

RESPUESTAS: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 13 - PRECIOS REFERENCIALES

Solicitamos amablemente a la convocante la revisión de los precios referenciales, que en algunos ítems están muy por debajo a los precios del mercado actual.

RESPUESTAS: El oferente deberá remitirse a lo establecido en los Datos Cargados en el SICP.

CONSULTA 14 - ABASTECIMIENTO SIMULTANEO

La convocante aclara que están excluidos del sistema de Abastecimiento simultáneo los siguientes medicamentos: DARATUMUMAB, IMATINIB (Cristal Beta) y LENALIDOMIDA. Se solicita amablemente aplicar el sistema de abastecimiento simultáneo también a estos 3 productos, esto a fin de garantizar la provisión del medicamento en beneficio de los asegurados.

RESPUESTAS: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 15 - MARCO LEGAL

Ante la aplicación de la nueva Ley 7021 se solicita confirmar si el proceso publicado se regirá por lo contemplado en esta nueva Ley o por la fecha de publicación se regirá por la Ley N° 2051/03 y su modificatorio 6716/2021.

RESPUESTAS: Se aclara que la normativa aplicada al presente llamado es la Ley 2051/03 y reglamentaciones, pues la Ley 7021 ha sido promulgada, pero aún no reglamentada.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Juan Carlos González

Lic. Juan Carlos González
Departamento de Contratación
Dirección Operativa de Contratación

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contratación

CONSULTA 16 - ÍTEM 6

Solicitamos a la convocante donde dice EXPECTORANTE/MUCOLITICO ADULTO AMBROXOL/BROMEXINA. FRASCO X 100 ML; favor aceptar cotizar a EXPECTORANTE/MUCOLITICO ADULTO AMBROXOL Y/O BROMEXINA. FRASCO X 100 ML como mínimo. De esta manera dar mayor participación a potenciales oferentes.

RESPUESTAS: El oferente deberá remitirse a la Adenda N° 4

CONSULTA 17 - CAPACIDAD TÉCNICA

9- Copia autenticada de la Constancia Anual de Inscripción en el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. Consultamos a la convocante si el documento referido en el punto 9- es la Habilitación de establecimiento o es la inscripción para productos controlados. Favor aclarar a que documento se refiere.

RESPUESTAS: El oferente deberá remitirse a la Adenda N° 4

CONSULTA 18 - ITEM 36 - CARBOPLATINO INYECTABLE

En relación a la planilla de especificaciones técnicas en la columna de presentación, tanto DNCP como DASM en el ítem de referencia indica como VIAL. y según informe técnico de nuestro proveedor nos informan que VIAL es equivalente a FRASCO AMPOLLA, de igual manera solicitamos confirmación de parte de su institución respecto a esta manera de llamar al acondicionamiento primario.

RESPUESTAS: Se aclara que Vial es equivalente a Frasco Ampolla, por lo que el oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 19 - ABASTECIMIENTO SIMULTANEO ITEM 44

Se solicita amablemente aplicar el sistema de abastecimiento simultáneo para el ítem 44 LENALIDOMIDA esto a fin de garantizar la provisión del medicamento en beneficio de los asegurados.

RESPUESTAS: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 20 - PRECIO DE REFERENCIA

Solicitamos a la Convocante adecuar el precio referencial fijado para esta licitación, ya que el mismo no está acorde al precio actual del mercado.

RESPUESTAS: El oferente deberá remitirse a lo establecido en los Datos Cargados en el SICP.

CONSULTA 21 - ITEM 98 - LEVETIRACETAM COMPRIMIDO

Respecto a este ítem, podría la convocante confirmar si se podría ofertar indistintamente la presentación del producto tanto COMPRIMIDO o COMPRIMIDOS RECUBIERTOS? de tal manera a dar oportunidad de participación a todos los oferentes que disponen del producto en cuestión.

RESPUESTAS: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 22 - LOTE 39 DOCETAXEL TRIHIDRATO INYECTABLE

Solicitamos que se pueda cotizar también el docetaxel anhidro y no solo el trihidrato.

RESPUESTAS: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 23 - LOTE 40 DOCETAXEL TRIHIDRATO INYECTABLE

Solicitamos que se pueda cotizar también el docetaxel anhidro y no solo el docetaxel trihidrato.

RESPUESTAS: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 24 - LOTE 43 LENALIDOMIDA CAPSULA 10MG

Solicitamos que se pueda entregar también la Lenalidomida de 25mg y no solo la de 10mg.

RESPUESTAS: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 25 - ITEM 136 CERTIFICADO DE BIOEQUIVALENCIA

Se solicita amablemente a la convocante solicitamos a la convocante excluir el requerimiento de Certificado de Bioequivalencia, Ya que la DNVS emite dichos registros sanitarios una vez analizada toda la documentación técnica y legal presentada por el solicitante y que demuestran la calidad, seguridad y eficacia del producto registrado. Por lo tanto, dicho requerimiento no hace más que limitar innecesariamente la participación de potenciales oferentes, pese a contar con la aprobación y el aval de la Autoridad Sanitaria Reguladora Local, transgrediendo así el principio de igualdad y libre competencia de la Ley N° 2051/03.

RESPUESTAS: El oferente deberá remitirse a la Adenda N° 4

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Sr. [Nombre] [Apellido]
Jefe de Sección Contrataciones
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Juan Morales Duran
[Firma]

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

CONSULTA 26 - VENCIMIENTO DE LOS PRODUCTOS

La convocante establece en el PBC que el vencimiento de los productos deber ser igual o superior a 18 (dieciocho) meses, contados a partir de la fecha de entrega al DASM. Si por la naturaleza de los mismos o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con dicho requisito, para los Productos con vencimiento inferior a 18 (dieciocho) meses al momento de la entrega en DASM, la recepción del producto será autorizada por la Dirección de Logística de Suministros de Salud (Nota de Autorización) y la entrega de la Carta de Compromiso de Canje. Para productos con vencimiento inferior a 12 (doce) meses al momento de la entrega en DASM, la recepción del producto será autorizada por la Dirección de Logística de Suministro de Salud (Nota de Autorización), la entrega de la Carta de Compromiso de Canje y Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto a ser entregado, con identificación del numero de Lote. La validez de dicha póliza deberá ser 3 meses posteriores a la fecha de vencimiento del producto a entregar. Solicitamos a la convocante que la entrega de productos con vencimiento inferior a 10 meses se efectúe con Autorización de Entrega, Compromiso de Canje y póliza de seguro por el 100% del monto del producto a ser entregado.

RESPUESTAS: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 27 - ART 1.3.

Solicitamos a la convocante aclarar el requisito detallado en la página 27: Para el artículo 1.3), inciso b) y d) los documentos deberán estar debidamente legalizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay o apostillados, para el inciso a) estudios de demostración de equivalencia terapéutica, podrán estar respaldados por una declaración formalizada por el fabricante del producto ante Escribano o Notario Público, autenticada y debidamente legalizada por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay o apostillada, en la que se individualicen específicamente los estudios que se presentan y se reconozca

RESPUESTAS: El oferente deberá remitirse a la Adenda N° 4

CONSULTA 28 - CAPACIDAD TÉCNICA

En el punto 1.5, página 32 del PBC dice: Para fármacos inhibidores de la tirosina quinasa y terapias dirigidas a blancos moleculares como: Lenalidomida, Nintedanib, Imatinib, Sorafenib. b) El producto debe contar con registro sanitario y autorización de comercialización vigente otorgada por EMA, FDA, Health Canadá y los países indicados de alta vigilancia en el Art 11 de la Ley 3283/2007 o en Países certificados por OPS como de Alta Vigilancia del Continente Americano.(NIVEL IV) ANMAT (Argentina), ANVISA (Brasil), INVIMA (Colombia), CEDMED (Cuba), COFEPRIS (México), HEALTH CANADA y FDA (USA), INS (Instituto de Salud de Chile). Considerando que los medicamentos solicitados son utilizados para: Síndrome Mielodisplásico, Fibrosis Pulmonar, Leucemia, Carcinoma de células renales avanzado, por lo que es muy importante que la Convocante asegure la calidad de los productos y la seguridad para salvaguardar la salud de los pacientes, ya que los mismos actualmente acceden a medicamentos de primer nivel. Por lo que solicitamos amablemente a la convocante modifique el punto referido solicitando solo lo siguiente: b) El producto debe contar con registro sanitario y autorización de comercialización vigente otorgada por EMA, FDA, Health Canadá y los países indicados de alta vigilancia en el Art 11 de la Ley 3283/2007.

RESPUESTAS: El oferente deberá remitirse a la Adenda N° 4

CONSULTA 29 - ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO

Solicitamos a la convocante que el sistema de adjudicación por abastecimiento simultaneo sea aplicado a todos los ítems del presente llamado sin excepción, en virtud al principio de Igualdad y Libre Competencia. Así también la Convocante estaría asegurando su abastecimiento continuo.

RESPUESTAS: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 30 - ITEM 48 PACLITAXEL 150 MG. C/FILTRO

Solicitamos a la convocante referente al ítem mencionado omitir la presentación "c/Filtro" de manera a posibilitar la mayor participación de potenciales oferentes.

RESPUESTAS: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 31 - ITEM 30 - TAMSULOSINA 0,4 MG

Con relación al ítem 30, solicitamos se incluya, igualmente, la presentación "COMPRIMIDOS", no existiendo diferencias en el resultado terapéutico, entre ambas presentaciones, y para dar mayor posibilidad de participación a los potenciales oferentes.

RESPUESTAS: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Juan Carlos Gómez
Departamento de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Juan Carlos Gómez
Departamento de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

CONSULTA 32 - ITEM 6 Y 22 - AMBROXOL 30 Y 15 MG.

Favor aclarar si para ambas concentraciones, esta correcto el precio referencial unitario de Gs. 13.084. Habida cuenta, que entendemos, que a mayor concentración, el precio unitario debería ser superior.

RESPUESTAS: El oferente deberá remitirse a los Datos Cargados en el SICP.

CONSULTA 33 - ITEM 29 - CLOBETASOL POMADA

Favor aclarar, si la concentración para el ítem 29 debe ser 0,05% y no 0,5%.

RESPUESTAS: El oferente deberá remitirse a la Adenda N° 4

CONSULTA 34 - ITEM 59 - AMLODIPINA

Se solicita a la convocante analizar el precio referencial. El establecido se encuentra muy por debajo del precio actual del mercado.

RESPUESTAS: El oferente deberá remitirse a los Datos Cargados en el SICP.

CONSULTA 35 - CAPACIDAD TECNICA

En el punto N° 4 Certificado de Buenas Practicas en el inciso b la Convocante solicita para productos importados lo siguiente: Certificado de Buenas Practicas de almacenamiento emitido a nombre del oferente expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), y Certificado de Buenas Practicas de Fabricación o Licencia/ Certificado de fabricación emitido por la Agencia Reguladora de Alta Vigilancia y/o Adecuada vigilancia según la Ley N° 3283/07 a nombre del Fabricante del Producto. Al respecto solicitamos a la Convocante ampliar dicho requisito de la siguiente manera Para productos Importados: Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) y Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación o Licencia/Certificado de Fabricación emitido por la Agencia Reguladora del País de Origen, a nombre del Fabricante del Producto Ofertado. En caso de que los productos ofertados sean de países que a la fecha ya no emiten el Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación deberán presentar Registro y/o Certificado del Producto Ofertado emitido por una Autoridad Sanitaria Reguladora de Alta Vigilancia, adecuándose a la Leyes vigentes Ley 3283/2007, y el Decreto N°17057/97 POR LA CUAL SE DISPONE LA VIGENCIA EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL GRUPO MERCADO COMUN DEL MERCOSUR , REFERENTES A REGLAMENTOS TECNICOS y Decreto N°6611 POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL ART.24 DE LA LEY N° 1119/97, DE PRODUCTOS PARA LA SALUD Y OTROS , Y SE ESTABLECEN LOS REQUISITOS PARA PRODUCTOS BIOLOGICOS. Esta solicitud lo realizamos teniendo en cuenta llamados anteriores de vuestra Institución, donde fue implementado dicho requerimiento, a fin de no limitar innecesariamente la participación de potenciales oferentes y que la Convocante asegure su abastecimiento, dada la naturaleza y complejidad de los productos solicitados.

RESPUESTAS: El oferente deberá remitirse a la Adenda N° 4

CONSULTA 36 - ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO

La convocante establece como sistema de adjudicación el abastecimiento simultaneo, excluyendo los ítems N° 1 DARATUMUMAB INYECTABLE, N° 41 IMATINIB (CRISTAL BETA) COMPRIMIDO y N° 43 LENALIDOMIDA CAPSULA. Solicitamos a la misma que para dichos productos también aplique el abastecimiento simultáneo. Debido a que no existe ningún criterio técnico que respalde dicha exclusión.

RESPUESTAS: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 37 - CAPACIDAD TECNICA PARA PRODUCTOS ONCOLÓGICOS ORALES E INYECTABLES

CAPACIDAD TECNICA Para productos oncológicos orales e inyectables como: BENDAMUSTINA, CAPECITABINA, CARBOPLATINO, CISPLATINO, DACARBAZINA, DOCETAXEL TRIHIDRATO, IRINOTECAN, PACLITAXEL, OXALIPLATINO VINBLASTINA La convocante solicitada como requisito documental para evaluar la capacidad técnica la presentación de los siguientes documentos: -El producto ofertado debe estar registrado ante una Autoridad Sanitaria Reguladora de Alta Vigilancia. En ese sentido, la especialidad medicinal ofertada debe encontrarse registrada en: FDA y EMA, Health Canadá, los indicados de alta vigilancia en el Art 11 de la Ley 3283/2007. O en algunos de los países certificados por OPS como de Alta Vigilancia del Continente Americano: ANMAT (Argentina), ANVISA (Brasil), INVIMA (Colombia), CEDMED (Cuba), COFEPRIS (México), HEALTH CANADA y FDA (USA), INS (Instituto de Salud de Chile). Se solicita a la Convocante reformular dicho requisito de la siguiente manera: Registro y/o Certificado del producto ofertado, emitido por una Autoridad Sanitaria Reguladora de Alta Vigilancia. En ese sentido, la especialidad medicinal ofertada debe encontrarse registrada en: - FDA o; - EMA o; - Los indicados de alta vigilancia en el Art 11 de la Ley 3283/2007 - O Países certificados por OPS como autoridades reguladoras de referencia regional del continente americano

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Sr. [Firma]

Jefe de Sección [Firma]

Operativa de Contratación

Lic. Julian Morales

[Firma]

Operativa de Contratación

Operativa de Contratación

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Lic. Marcelo Bordon

[Firma]

Operativa de Contratación



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

(Nivel IV), ANMAT (Argentina), ANVISA (Brasil), INVIMA (Colombia), CEDMED (Cuba), COFEPRIS (México), HEALTH CANADA y FDA (USA). - ISP (Chile) como país certificado por OPS como Autoridades Reguladoras de Referencia Regional del continente americano (Nivel IV). De tal manera a evitar confusiones e interpretaciones erróneas por parte de la convocante.

RESPUESTAS: El oferente deberá remitirse a la Adenda N° 4

CONSULTA 38 - CAPACIDAD TECNICA 1.4 PARA FÁRMACOS HEMODERIVADOS COMO: ALBUMINA HUMANA 20. INCISO B

La convocante solicitada como requisito documental para evaluar la capacidad técnica la presentación de los siguientes documentos: Aprobación de comercialización en países con Agencias de Alta Vigilancia Sanitaria: FDA, EMA, los indicados de alta vigilancia en el Art 11 de la Ley 3283/2007 o los países certificados por OPS como de Alta Vigilancia del Continente Americano. (Nivel IV): ANMAT (Argentina), ANVISA (Brasil), INVIMA (Colombia), CEDMED (Cuba), COFEPRIS (México), HEALTH CANADA y FDA (USA), ISP (Instituto de Salud de Chile). Las empresas que ofertan Medicamentos Biológicos de Origen Nacional, deberán presentar copia autenticada del Certificado de Registro Sanitario emitido por la DINAVISA de acuerdo al DECRETO 6611/16 y el Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y Control expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria conforme a lo dispuesto en el Capítulo II Art, 6 Inc. B numeral 7 del Decreto N° 6611/16. Solicitamos que dicho requisito sea modificado de la siguiente manera: Registro y/o Certificado del producto ofertado, emitido por una Autoridad Sanitaria Reguladora de Alta Vigilancia como: - FDA o; - EMA o; - Países de Alta Vigilancia Sanitaria, señaladas en el Art. 11 de la Ley 3283/2007. - O Países certificados por OPS como autoridades reguladoras de referencia regional del continente americano (Nivel IV), ANMAT (Argentina), ANVISA (Brasil), INVIMA (Colombia), CEDMED (Cuba), COFEPRIS (México), HEALTH CANADA y FDA (USA). De tal manera a evitar confusiones e interpretaciones erróneas por parte de la convocante.

RESPUESTAS: El oferente deberá remitirse a la Adenda N° 4

CONSULTA 39 - CAPACIDAD TECNICA 1.5 PARA FÁRMACOS INHIBIDORES DE LA TIROSINA QUINASA

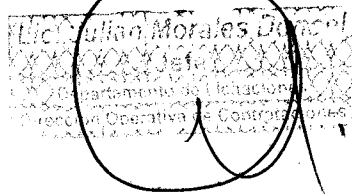
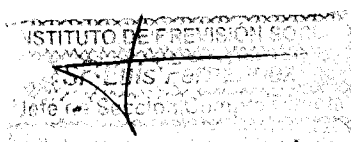
CAPACIDAD TECNICA 1.5 PARA FÁRMACOS INHIBIDORES DE LA TIROSINA QUINASA Y TERAPIAS DIRIGIDAS A BLANCOS MOLECULARES COMO: LENALIDOMIDA, NINTEDANIB, IMATINIB, SORAFENIB. INCISO B La convocante solicitada como requisito documental para evaluar la capacidad técnica la presentación de los siguientes documentos: El producto debe contar con registro sanitario y autorización de comercialización vigente otorgada por EMA, FDA, Health Canadá y los países indicados de alta vigilancia en el Art 11 de la Ley 3283/2007 o en Países certificados por OPS como de Alta Vigilancia del Continente Americano. (NIVEL IV) ANMAT (Argentina), ANVISA (Brasil), INVIMA (Colombia), CEDMED (Cuba), COFEPRIS (México), HEALTH CANADA y FDA (USA), INS (Instituto de Salud de Chile). Solicitamos que dicho requisito sea modificado de la siguiente manera: El producto debe contar con Registro y/o Certificación del Producto ofertado, emitido por alguna de las Agencias Reguladoras de Referencias como: EMA, FDA, Health Canadá, o países con agencias certificadas como de Nivel IV en el continente americano por la OPS. Ya que ambas documentaciones tanto el Registro como la Certificación del producto ofertado se corresponden a un mismo documento. Por lo cual recomendamos que el mismo sea modificado de acuerdo a lo descripto, esto a fin de evitar interpretaciones subjetivas con respecto a la documentación que debe ser presentada.

RESPUESTAS: El oferente deberá remitirse a la Adenda N° 4

CONSULTA 40 - CAPACIDAD TECNICA 1.5 PARA FÁRMACOS INHIBIDORES DE LA TIROSINA

CAPACIDAD TECNICA 1.5 PARA FÁRMACOS INHIBIDORES DE LA TIROSINA QUINASA Y TERAPIAS DIRIGIDAS A BLANCOS MOLECULARES COMO: LENALIDOMIDA, NINTEDANIB, IMATINIB, SORAFENIB. INCISO C EL PBC solicita: Los productos multifuente cuyos principios activos se encuentren incluidos en el Listado de Medicamentos Esenciales de la OMS y que sean considerados de ventana terapéutica estrecha y/o atiendan enfermedades críticas deberán anexar reportes locales de Farmacovigilancia propios. En cuanto a este requisito solicitamos a la Convocante que excluya el mismo teniendo en cuenta los antecedentes de llamados anteriores en los cuales la misma Gerencia de Salud ha manifestado que dicho criterio ha sido utilizado en forma discrecional y subjetiva, dependiendo del profesional que participaba en el Comité de Evaluación creando situaciones de desigualdad. En caso de no ser excluido dicho requisito solicitamos a la Convocante que aclare detalladamente cuales serían los documentos mediante los cuales se acreditaría como cumplido el requisito de reportes locales de Farmacovigilancia.

RESPUESTAS: El oferente deberá remitirse a la Adenda N° 4





INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

CONSULTA 41 - EETT ITEM N° 27 CIPROFIBRATO CAPSULA

Solicitamos a la Convocante que la presentación de entrega sea ampliada de la siguiente manera CAPSULA/COMPRIMIDO. Teniendo en cuenta que ambas presentaciones están establecidas en el cuadro básico del IPS. Dicha modificación no altera la calidad, seguridad ni la eficacia del producto a ser adquirido, por el contrario, la Convocante dará participación a un mayor número de potenciales oferentes y asegurará su abastecimiento continuo.

RESPUESTAS: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 42 - EETT ITEM N° 44 ACETATO DE LEUPROLIDA INYECTABLE

Solicitamos a la Convocante que la presentación de entrega sea ampliada de la siguiente manera VIAL+SOLVENTE/JERINGA PRELLENADA Teniendo en cuenta que ambas presentaciones están establecidas en el cuadro básico del IPS y han sido adquiridas en llamados anteriores. Dicha modificación no altera la calidad, seguridad ni la eficacia del producto a ser adquirido, por el contrario, la Convocante dará participación a un mayor número de potenciales oferentes y asegurará su abastecimiento continuo.

RESPUESTAS: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 43 - VENCIMIENTO

Para productos con vencimiento inferior a 12 (doce) meses al momento de la entrega en DASM, la recepción del producto será autorizada por la Dirección de Logística de Suministro de Salud (Nota de Autorización), la entrega de la Carta de Compromiso de Canje y Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto a ser entregado, con identificación del número de Lote. La validez de dicha póliza deberá ser 3 meses posteriores a la fecha de vencimiento del producto a entregar. Solicitamos a la convocante que dicho requisito sea aplicado a los productos cuyo vencimiento sea inferior a 10 meses. Teniendo en cuenta que el llamado se realiza de forma Excepcional para una necesidad temporal, considerando un consumo estimado de 6 meses de cobertura.

RESPUESTAS: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 44 - EETT ITEM 4- CIPROFLOXACINA INYECTABLE

Solicitamos a la convocante para el ítem 4- Ciprofloxacina que las EETT sean modificadas a envase estéril. De esta forma la convocante asegura que el producto posea una hermeticidad suficiente para impedir la contaminación microbiológica y mantener la esterilidad del producto después de su envasado.

RESPUESTAS: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 45 - EETT ITEM 16- METRONIDAZOL INYECTABLE

Solicitamos a la convocante para el ítem 16- Metronidazol que las EETT sean modificadas a envase estéril. De esta forma la convocante asegura que el producto posea una hermeticidad suficiente para impedir la contaminación microbiológica y mantener la esterilidad del producto después de su envasado.

RESPUESTAS: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 46 - CAPACIDAD TECNICA 1.2 PARA BIOLÓGICOS DE PRIMERA Y SEGUNDA GENERACIÓN COMO: ASPARAGINASA

La convocante solicitada como requisito documental para evaluar la capacidad técnica la presentación de los siguientes documentos: Estudios de Caracterización fisicoquímica del ingrediente farmacéutico (principio activo) igual a biológico de referencia al respecto solicitamos a la Convocante que el mismo sea reformulado de la siguiente manera Estudios de Caracterización fisicoquímica del ingrediente farmacéutico (principio activo) o bien se excluya del PBC ya que para el OTORGAMIENTO del registro la DINAVISa no exige que el mismo sea comparable al biológico de referencia.

RESPUESTAS: El oferente deberá remitirse a la Adenda N° 4

CONSULTA 47 - ITEM 56 - ALBENDAZOL AMPOLLA BEBIBLE

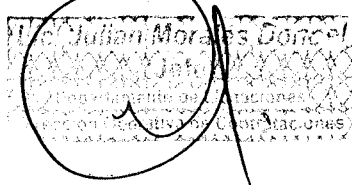
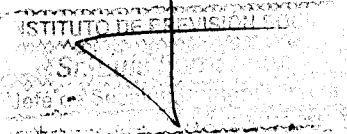
En presentación piden VIAL, lo solicitado no corresponde, favor modificar o aclarar lo solicitado.

RESPUESTAS: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 48 - CAPACIDAD TECNICA

En el Pliego de Bases y Condiciones en el apartado 9 CAPACIDAD TECNICA en su inciso 9 establece cuanto sigue: ...Copia autenticada de la Constancia Anual de Inscripción en el Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social (Sic). Se solicita a la convocante aclarar a que se refiere el citado requisito, ya que el mismo tal como está expresado es poco claro.

RESPUESTAS: El oferente deberá remitirse a la Adenda N° 4





INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

CONSULTA 49 - PLAN DE ENTREGAS

El Pliego de Bases y Condiciones en el punto Plan de Entregas (Bienes), solicita la entrega de la CANTIDAD MAXIMA en un plazo de 15 días, es por el que teniendo en cuenta que estos productos deben ser importados y que por la naturaleza de los mismos su vencimiento teórico no superan los 18 meses y que a su vez, pasan por rigurosos procesos de aseguramiento de calidad para asegurar la eficacia y la estabilidad del producto que pueden extenderse hasta 4 meses, sumado al tiempo de tránsito y desaduanaje es que solicitamos analicen la posibilidad de establecer el plazo de entrega de la siguiente manera: CANTIDAD MÁXIMA: Con Orden de Entrega de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, una vez emitida la totalidad de las cantidades mínimas, el plazo de entrega será de hasta 25 (veinticinco) días calendarios. Las Órdenes de Entrega podrán ser fraccionadas de acuerdo a la necesidad del IPS, stock y espacio disponible en el DASM.

RESPUESTAS: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 50 - EXPERIENCIA REQUERIDA

Se establece como requisito documental para evaluar la Experiencia, para el caso de MEDICAMENTOS IMPORTADOS y que el oferente no sea el fabricante y/o el titular del registro sanitario de los medicamentos, dicha experiencia deberá estar igualmente acreditada por el oferente, por el titular del registro sanitario y el fabricante del producto que se oferta. En lo que respecta a la experiencia de este último (el fabricante extranjero), dicha experiencia podrá ser igualmente acreditada con una declaración jurada en la cual se indique claramente que el mismo cumple con dichos porcentajes. Considerando que es el oferente local quien asume de forma exclusiva las obligaciones con el Estado y es el titular del registro sanitario, garantizando con su experiencia la debida solvencia y capacidad técnica y económica para afrontar los riesgos propios que implican un contrato de considerable envergadura con el Estado, consideramos que extender dicha exigencia a su vez a los fabricantes de los productos resulta desproporcionado e irracional con la finalidad del presente proceso siendo que la cadena de autorizaciones puede ser comprobada con la documentación correspondiente. Esto sumado al hecho de que los Contratos y/o Facturas Comerciales, a la luz de disposiciones legales y reglamentarias, constituyen documentaciones de carácter privado dado que sus contenido, revelan informaciones que evidencia la relación comercial privada y/o estado patrimonial de la misma, los cuales resultan confidenciales. Considerando que los principios rectores de la ley 2.051/03, exigen de la convocante que los PBC sean redactados con condiciones y exigencias objetivas que le permitan garantizar sus derechos dentro de los límites de su alcance, solicitamos a la Convocante que considere excluir el requisito de que el fabricante también deba acreditar su experiencia.

RESPUESTAS: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 51 - ITEM 41

Se solicita a la convocante mantener los requisitos de calidad establecidos para el ITEM 41 – IMATINIB CRISTAL BETA, Considerando que: El producto a ofertar es de uso crónico, por lo que debe cumplir con elevados estándares de calidad, cuya efectividad debe estar comprobada a través de la experiencia de comercialización y el continuo uso clínico que permita garantizar el éxito del tratamiento.

RESPUESTAS: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 52 - SISTEMA DE ADJUDICACIÓN - ITEM 43 LENALIDOMIDA

CON EL FIN DE SALVAGUARDAR LA LIBRE COMPETENCIA Y LA PROVISIÓN DEL ITEM 43 - LENALIDOMIDA, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE ADJUDICAR EL MISMO BAJO LA MODALIDAD DE ABASTECIMIENTO SILMULTANEO TAL COMO LO VENIAN HACIENDO EN PROCESOS ANTERIORES COMO: LPN 46/21 ID: 392.633 Y LA CVE 24/21 ID: 399.181 SIENDO EN ESTE ÚLTIMO LA CANTIDAD MAXIMA REQUERIDA SIGNIFICATIVAMENTE INFERIOR A LA PEDIDO ACTUAL.

RESPUESTAS: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 53 - ITEM 27 CIPROFIBRATO

Solicitamos a la Convocante ampliar la forma farmacéutica requerida estableciendo que se puedan aceptar CAPSULAS / COMPRIMIDOS, esto a fin de no limitar la participación de potenciales oferentes.

RESPUESTAS: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 54 - ITEM 30 TAMSULOSINA CLORHIDRATO

Solicitamos a la Convocante ampliar la forma farmacéutica requerida estableciendo que se puedan aceptar CAPSULAS / COMPRIMIDOS, esto a fin de no limitar la participación de potenciales oferentes.

RESPUESTAS: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Sr.
Ej. 10

Lic. Julian Morales Juncal
Abogado
Abogado Colegiado de Representaciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director

CONSULTA 55 - CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS

Se solicita a la Convocante que el requisito establecido en el PBC para productos importados sea ampliado de modo que quede de la siguiente forma: Para productos Importados: Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVIS) y Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación o Licencia/Certificado de Fabricación del producto ofertado emitido por la Agencia Reguladora del País de Origen, a nombre del Fabricante del Producto Ofertado. En caso de que los productos ofertados sean de Origen de la República Popular de China y otros países que la fecha no emitan el Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación deberán presentar Registro y/o Certificado del Producto Ofertado emitido por una Autoridad Sanitaria Reguladora de Alta Vigilancia, adecuándose a la Leyes vigentes Ley 3283/2007, y el Decreto N°17057/97 POR LA CUAL SE DISPONE LA VIGENCIA EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL GRUPO MERCADO COMUN DEL MERCOSUR, REFERENTES A REGLAMENTOS TECNICOS y Decreto N°6611 POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL ART.24 DE LA LEY N° 1119/97, DE PRODUCTOS PARA LA SALUD Y OTROS, Y SE ESTABLECEN LOS REQUISITOS PARA PRODUCTOS BIOLOGICOS. De manera a unificar criterios tal como fue establecido en llamados anteriores de la misma Convocante. Como antecedentes podemos citar los siguientes LPN 104-22 ID 416.984, LPN 96-22 ID 416.711 y la LPN 99-22 ID 416.599.

RESPUESTAS: El oferente deberá remitirse a la Adenda N° 4

CONSULTA 56 - REQUISITO PARA EVALUAR LA CAPACIDAD TECNICA

Para el inciso 1.3 Para productos oncológicos orales e inyectables solicitan lo siguiente: a-El producto ofertado debe estar registrado ante una Autoridad Sanitaria Reguladora de Alta Vigilancia. En ese sentido, la especialidad medicinal ofertada debe encontrarse registrada en: FDA y EMA, Health Canadá, los indicados de alta vigilancia en el Art 11 de la Ley 3283/2007. O en algunos de los países certificados por OPS como de Alta Vigilancia del Continente Americano: ANMAT (Argentina), ANVISA (Brasil), INVIMA (Colombia), CEDMED (Cuba), COFEPRIS (México), HEALTH CANADA y FDA (USA), INS (Instituto de Salud de Chile). Por lo cual solicitamos a la convocante que modifique de la siguiente manera: Para productos oncológicos orales e inyectables solicitan lo siguiente: Registro y/o Certificado y/o GMP/Aprobación de planta del producto ofertado, emitido por una Autoridad Sanitaria Reguladora de Alta Vigilancia. En ese sentido, la especialidad medicinal ofertada debe encontrarse registrada en: FDA y EMA, Health Canadá, los indicados de alta vigilancia en el Art 11 de la Ley 3283/2007. O en algunos de los países certificados por OPS como de Alta Vigilancia del Continente Americano: ANMAT (Argentina), ANVISA (Brasil), INVIMA (Colombia), CEDMED (Cuba), COFEPRIS (México), HEALTH CANADA y FDA (USA), INS (Instituto de Salud de Chile). Ya que tanto el Registro Sanitario o el GMP/Aprobación de Planta es admitido por la DNVs para la aprobación y otorgamiento del Registro Sanitario de medicamentos sintéticos en el país.

RESPUESTAS: El oferente deberá remitirse a la Adenda N° 4

CONSULTA 57 - ESPECIFICACIONES TECNICAS ITEM N° 27 CIPROFIBRATO CAPSULA

Se solicita que la presentación de entrega sea ampliada de la siguiente manera CAPSULA/COMPRIMIDO. Teniendo en cuenta que ambas presentaciones son comercializadas en el mercado privado y también están establecidas en el cuadro básico del IPS. Esto de ninguna manera altera la calidad del producto a ser adquirido por la Convocante, al contrario da oportunidad de participación a los potenciales oferentes.

RESPUESTAS: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 58 - ESPECIFICACIONES TECNICAS N° 44 ACETATO DE LEUPROLIDA INYECTABLE

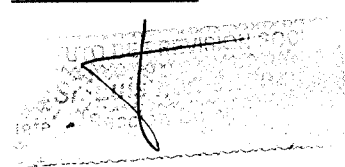
Se solicita que la presentación de entrega sea ampliada de la siguiente manera VIAL+SOLVENTE/JERINGA PRELLENADA Teniendo en cuenta que ambas presentaciones son comercializadas en el mercado privado y también están establecidas en el cuadro básico del IPS. Esto de ninguna manera altera la calidad del producto a ser adquirido por la Convocante, al contrario da oportunidad de participación a los potenciales oferentes.

RESPUESTAS: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 59 - PRECIO REFERENCIAL ITEM 35 CAPECITABINA COMPRIMIDOS

Solicitamos a la convocante actualizar el precio referencial del ítem 35 Capecitabina comprimidos, esto en atención a que el precio establecido se encuentra por debajo al precio del mercado.

RESPUESTAS: El oferente deberá remitirse a lo establecido en los Datos Cargados en el SICP.



CONSULTA 60 - PRECIO REFERENCIAL ITEM 36 CARBOPLATINO INYECTABLE

Solicitamos a la convocante actualizar el precio referencial del ítem 36 Carboplatino Inyectable esto en atención a que el precio establecido se encuentra por debajo al precio del mercado.

RESPUESTAS: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en los Datos Cargados en el SICP.

CONSULTA 61 - CONCENTRACION ITEM 38 DACARBAZINA

En el Ítem 38 Dacarbazina, solicitan Dacarbazina 100 mg. no sería mejor solicitar Dacarbazina 200 mg. a modo que sea mejor cubierta la dosificación en la patología y de esa manera dar mayor posibilidad a otros oferentes y una competencia justa.

RESPUESTAS: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 62 - PRECIO REFERENCIAL ITEM 47 OXALIPLATINO INYECTABLE

Solicitamos a la convocante actualizar el precio referencial del ítem 47 Oxaliplatino Inyectable esto en atención a que el precio establecido se encuentra por debajo al precio del mercado.

RESPUESTAS: El oferente deberá remitirse a los Datos Cargados en el SICP.

CONSULTA 63 - CONCENTRACION ITEM 51 VINBLASTINA INYECTABLE

En la planilla de especificaciones técnicas solicitan la concentración 1 mg. esa presentación no existe en el mercado, debe ser Vinblastina Inyectable 10 mg.

RESPUESTAS: El oferente deberá remitirse a la Adenda N° 4

CONSULTA 64 - CONSULTAS VARIAS

CAPACIDAD TÉCNICA En el Ítem 12 el PBC solicita Para el medicamento DAPAGLIFLOZINA 10 MG el oferente deberá de presentar: Copia Autenticada del Certificado de Bioequivalencia emitido por la DINAVISA. Solicitamos a la Convocante eliminar el requerimiento de Bioequivalencia, ya que DINAVISA no solicita dicho documento, favor realizar la consulta a DINAVISA en cuanto al requerimiento del documento solicitado. **ESPECIFICACIONES TECNICAS ITEM 6 - EXPECTORANTE/MU COLITICO ADULTO AMBROXOL/BROMEXINA** Solicitamos a la Convocante aclarar la concentración de la Bromhexina, ya que solamente se especifica la concentración del Ambroxol. **ITEM 23 - Citrato de Hierro + Vitamina + Asociado Jarabe** Solicitamos a la Convocante aclarar específicamente los componentes junto con la Concentración de cada uno, a modo de evitar confusiones al momento de realizar la oferta.

RESPUESTAS: El oferente deberá remitirse a la Adenda N° 4

CONSULTA 65 - VIGENCIA DEL CONTRATO

Solicitamos a la Convocante que la vigencia del Contrato sea de al menos 12 meses ya que por la diversidad y la cantidad de los productos solicitados, no se podría ejecutar el contrato en 4 (cuatro) meses, teniendo en cuenta el consumo promedio de la Institución, y la solicitud del PBC.

RESPUESTAS: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 66 - PORCENTAJE DE MULTA

Solicitamos a la Convocante en virtud a la igualdad de condiciones que el porcentaje de multa sea igual al porcentaje de Interés por Mora es decir 0,01% del valor del bien o servicio en demora, por cada día de atraso.

RESPUESTAS: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 67 - PLAZO DE ENTREGA

El PBC establece CANTIDAD MINIMA - 20%: Hasta los 8 (ocho) días calendarios. Con entregas que podrán ser fraccionadas siempre dentro del mencionado plazo. Solicitamos a la Convocante ampliar el plazo de entrega de la cantidad mínima a por lo menos 30 días calendarios, tal como lo establece el propio PBC en sus indicadores de cumplimiento de contrato, y además de ello teniendo en cuenta las cantidades solicitadas y el tiempo de fabricación de estos.

RESPUESTAS: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 68 - PLAZO DE ENTREGA

El PBC establece CANTIDAD MAXIMA Con Orden de Entrega de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, una vez emitida la totalidad de las cantidades mínimas, el plazo de entrega será de hasta 15 (quince) días calendarios. Solicitamos a la Convocante ampliar el plazo de entrega de la cantidad mínima a por lo menos 30 días calendarios, teniendo en cuenta las cantidades solicitadas y el tiempo de fabricación de estos.

RESPUESTAS: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA DE SUMINISTROS DE SALUD
RECIBIÓ

Julian Morales
DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA DE SUMINISTROS DE SALUD

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcel Borzón
DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA DE SUMINISTROS DE SALUD
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

CONSULTA 69 - PRECIO REFERENCIAL ITEM 34 – BENDAMUSTINA

Solicitamos a la convocante revisión del precio referencial para el ítem 34 - bendamustina teniendo en cuenta último precio adjudicado en la licitación con id: 392.633.

RESPUESTAS: El oferente deberá remitirse a los Datos Cargados en el SICP.

CONSULTA 70 - PRECIO REFERENCIAL ITEM 35 – CAPECITABINA

Solicitamos a la convocante revisión del precio referencial correspondiente al ítem 35 - capecitabina, teniendo en cuenta ultimo precio adjudicado en la lpn con id 436.252

RESPUESTAS: El oferente deberá remitirse a lo establecido en los Datos Cargados en el SICP.

CONSULTA 71 - PRECIO REFERENCIAL ITEM 37 - CISPLATINO INYECTABLE 50 mg

Solicitamos a la convocante revisión del precio referencial correspondiente ítem 37 - cisplatino inyectable 50 mg, teniendo en cuenta último precio adjudicado en la lpn con id 392.633

RESPUESTAS: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en los Datos Cargados en el SICP

CONSULTA 72 - PRECIO REFERENCIAL ITEM 42 - IRINOTECAN INYECTABLE 100 MG

Solicitamos a la convocante revisión del precio referencial correspondiente ítem 42 - irinotecan inyectable 100 mg, teniendo en cuenta último precio adjudicado en la lpn con id 419.924

RESPUESTAS: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en los Datos Cargados en el SICP

CONSULTA 73 - PRECIO REFERENCIAL ITEM 43 - LENALIDOMIDA 10 mg

Solicitamos a la convocante revisión del precio referencial correspondiente ítem 43 - lenalidomida 10 mg, teniendo en cuenta último precio adjudicado en la lpn con id 392.633

RESPUESTAS: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en los Datos Cargados en el SICP

CONSULTA 74 - PRECIO REFERENCIAL ITEM 48 - PACLITAXEL INYECTABLE 150 MG

Solicitamos a la convocante revisión del precio referencial correspondiente ítem 48 - paclitaxel inyectable 150 mg, teniendo en cuenta último precio adjudicado en la lpn con id 436.252

RESPUESTAS: El oferente deberá remitirse a los Datos Cargados en el SICP.

CONSULTA 75 - ITEM 43 - LENALIDOMIDA CAPSULAS 10 MG

Solicitamos a la Convocante, que el sistema de "Abastecimiento Simultaneo" también sea aplicable para el ítem 43, habida cuenta que es la condición bajo la cual que habitualmente se solicita y así garantizar la correcta provisión de este fármaco a los asegurados.

RESPUESTAS: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 76 - PRECIO REFERENCIAL ITEM 49 - SORAFENIB COMPRIMIDO 200 mg

Solicitamos a la convocante revisión del precio referencial correspondiente ítem 49 - sorafenib comprimido 200 mg, teniendo en cuenta último precio adjudicado en la lpn con id 392.633

RESPUESTAS: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en los Datos Cargados en el SICP

CONSULTA 77 - CAPACIDAD TÉCNICA

Punto 8 - El precio ofertado no deberá superar el 65% del precio fijado en el Acta de Fijación, atendiendo el principio de economía y eficiencia. --- Se solicita modificar la redacción dando la facultad a la entidad expresando que: "excepcionalmente la entidad podrá adjudicar atendiendo el interés público y el principio de economía y eficiencia."

RESPUESTAS: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 78 - CAPACIDAD TÉCNICA

15-Planilla de precios en Excel versión 2003 o anterior impresa y en medios magnéticos. La versión de excel solicitada es obsoleta y los medios magnéticos ya no se utilizan, recomendamos a la entidad solicitar: Planilla de precios en planilla electrónica, impresa y en algún medio de almacenamiento.

RESPUESTAS: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 79 - PRECIO REFERENCIAL ITEM 120 - QUETIAPINA COMPRIMIDO 100 mg

Solicitamos a la convocante revisión del precio referencial correspondiente al ítem 120 - quetiapina comprimido 100 mg, teniendo en cuenta ultimo precio adjudicado en la lpn con id 430.287

RESPUESTAS: El oferente deberá remitirse a los Datos Cargados en el SICP.

UTD. DE PREVISIÓN SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Marcelo Borron
Lic. Marcelo Borron
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Borron
Director
Dirección Operativa de Contrataciones



RESPUESTAS: El oferente deberá remitirse a los Datos Cargados en el SICP.

Con el objeto de no limitar la participación de forma innecesaria se solicita modificar la presentación solicitada a: POMO X 3GR como mínimo

RESPUESTAS: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

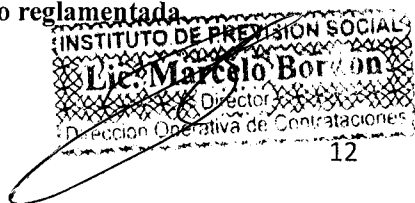
RESPUESTAS: El oferente deberá remitirse a la Adenda N° 4

RESPUESTAS: El oferente deberá remitirse a la Adenda N° 4

RESPUESTAS: El oferente deberá remitirse a la Adenda N° 4

RESPUESTAS: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

RESPUESTAS: Se aclara que la normativa aplicada al presente llamado es la Ley 2051/03 y reglamentaciones, pues la Ley 7021 ha sido promulgada, pero aún no reglamentada.





INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

CONSULTA 87 - CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Solicitamos a la Convocante aclarar el motivo por el cual realizan una diferenciación en la evaluación de medicamentos y soluciones parenterales. Esto considerando que estas corresponden todas a especialidades farmacéuticas conforme a la normativa vigente, se tramitan, gestionan y desarrollan ante la autoridad reguladora nacional bajo los mismos términos y condiciones, no existiendo una diferenciación entre ellos. Además, en caso que un oferente cotice medicamentos y también soluciones y formulas nutricionales. ¿Cuál es el criterio que considerara la Convocante para evaluar las ofertas? Aclarar cuáles son las limitaciones para ofertar todos los tipos de medicamentos en caso que existieren.

RESPUESTAS: Se aclara que el criterio utilizado por la convocante para la diferenciación en el llamado radica en que las formulas nutricionales y soluciones parenterales pertenecen al cuadro básico de dispositivos médicos, y los medicamentos al Vademécum institucional. La evaluación de las ofertas se realizara en base al criterio de capacidad técnica establecido en el PBC, y no resulta limitante ya que se adecua a la reglamentación vigente.

CONSULTA 88 - CAPACIDAD TÉCNICA

Considerando que la Convocante ha realizado una distribución de los criterios de evaluación de acuerdo a su criterio. Solicitamos a la Convocante verificar los criterios de evaluación de capacidad técnica y establecer claramente a que tipo de productos (medicamentos, soluciones parenterales, formulas nutricionales, antisépticos y desinfectantes) corresponde cada documento requerido. De la misma forma que se ha realizado la capacidad financiera y la experiencia requerida. Esto se solicita a fin de evitar confusiones en los potenciales oferentes en cuanto a los documentos a ser presentados en el proceso de preparación de la documentación aplicable a cada ítem ofertado.

RESPUESTAS: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 89 - CAPACIDAD TÉCNICA. PUNTO 13.

En el 1.2 Para biológicos de primera y segunda generación como: Asparaginasa, Liraglutide (segunda generación), solicitan lo siguiente: b. El producto ofertado debe estar registrado ante una autoridad sanitaria reguladora Alta Vigilancia. Al respecto, solicitamos aclarar que al mencionar registrados se van a aceptar indistintamente registros sanitarios o Certificados de Libre Venta. Esta solicitud la realizamos considerando que estos documentos son emitidos indistintamente por los diferentes países y se consideran equivalentes.

RESPUESTAS: El oferente deberá remitirse a la Adenda N° 4

CONSULTA 90 - CAPACIDAD TÉCNICA. PUNTO 13.

En los diferentes criterios para cada producto solicitan lo siguiente: b. El producto ofertado debe estar registrado ante una autoridad sanitaria reguladora de Alta Vigilancia. En ese sentido la especialidad medicinal debe encontrarse registrada en: Al respecto de este criterio, solicitamos aceptar indistintamente para este criterio los siguientes documentos: registro sanitario, certificado de libre venta y/o Certificado de buenas practicas emitida por una de las autoridades sanitarias establecidas en dichos criterios. Esto teniendo en cuenta la normativa vigente, donde se aceptan cualquiera de estos tres documentos para la obtención del registro sanitario respectivo.

RESPUESTAS: El oferente deberá remitirse a la Adenda N° 4

CONSULTA 91 - CAPACIDAD TÉCNICA. PUNTO 13.

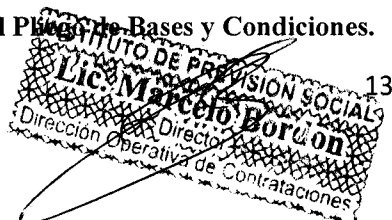
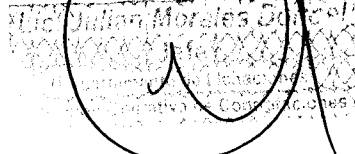
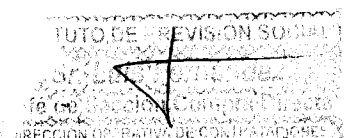
En el punto 1.5 Para fármacos inhibidores de la tirosina quinasa y terapias dirigidas a blancos moleculares como: Lenalidomida, Nintedanib, Imatinib, Sorafenib. Solicitan lo siguiente: b) El producto debe contar con registro sanitario y autorización de comercialización vigente otorgada por EMA, FDA, Health Canadá y los países indicados de alta vigilancia en el Art 11 de la Ley 3283/2007 o en Países certificados por OPS como de Alta Vigilancia del Continente Americano. (NIVEL IV) ANMAT (Argentina), ANVISA (Brasil), INVIMA (Colombia), CEDMED (Cuba), COFEPRIS (México), HEALTH CANADA y FDA (USA), INS (Instituto de Salud de Chile). Al respecto de dicho punto, solicitamos aclarar a que documentación específicamente se refieren al mencionar autorización de comercialización, considerando que el registro sanitario emitido por la autoridad reguladora de cada país corresponde a una autorización de comercialización, y sin embargo el PBC separa el documento como si fueran dos documentaciones distintas.

RESPUESTAS: El oferente deberá remitirse a la Adenda N° 4

CONSULTA 92 - ITEM 41 IMATINIB (CRISTAL BETA) COMPRIMIDO

En el detalle del principio activo menciona Imatinib como cristal beta, en este caso se puede tomar como análogo al Imatinib mesilato que NO sea en su forma cristal beta?

RESPUESTAS: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.



CONSULTA 93 - ITEM 65. BUPIVACAINA HIPERVARICA INYECTABLE

Solicitamos a la Convocante establecer en la columna de Presentación de entrega, que el producto debe presentarse simplemente en "AMPOLLA" con estuche, esto considerando que al establecer que la ampolla sea específicamente de 4mL en estuche estéril envasado en país de origen o como es comercializado en país de Alta vigilancia sanitaria la Convocante se encuentra limitando la participación de potenciales oferentes, pues solo existe un oferente que cumple con la presentación requerida de ampolla de 4mL., y en el mercado existen varios proveedores que cuentan con el producto detallado en la concentración establecida, pero en diferentes cantidades de mL. Es necesario aclarar que lo planteado no modifica la indicación médica, el uso y administración del producto. Además, solicitamos establecer claramente a que se refiere al mencionar como es comercializado en país de alta vigilancia, recordamos que en el mercado existen tanto productos nacionales como importados y con dicho criterio la Convocante se encuentra limitando la participación de oferentes nacionales. Recordamos que las especificaciones técnicas deben ser claras y objetivas a fin de no limitar la participación de potenciales oferentes. Recordamos que este criterio ya fue objeto de protesta ante la DNCP, a la cual se hizo lugar a lo requerido conforme a la RESOLUCIÓN DE LA DNCP 4604/22, por lo que solicitamos a la Convocante modificar la columna de presentación de entrega, garantizando la participación de potenciales oferentes.

RESPUESTAS: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 94 - PUNTO 21. PERIODO DE VALIDEZ DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Solicitamos a la convocante disminuir el Plazo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta considerando que el llamado es una CVE.

RESPUESTAS: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 95 - ITEM 27. CIPROFIBRATO CÁPSULA.

Anteriormente la Convocante establecía en sus PBC's, la posibilidad de ofertar dicho producto en las dos formas farmacéuticas disponibles en el mercado Cápsula / Comprimido. Al respecto, solicitamos a la Convocante rever las especificaciones técnicas establecidas y establecer la posibilidad de cotizar ambas formas farmacéuticas como se realizaba en procesos anteriores de la Convocante como por ejemplo el ID 397938. Esto a fin de no limitar la participación de potenciales oferentes

RESPUESTAS: El oferente deberá remitirse a la Adenda N° 4

CONSULTA 96 - CAPACIDAD TECNICA.

Solicitamos amablemente a la convocante aclarar a qué se refiere el Punto 9. Del apartado Capacidad Técnica: Copia autenticada de la Constancia Anual de Inscripción en el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social en la pág. 25 del PBC.

RESPUESTAS: El oferente deberá remitirse a la Adenda N° 4

CONSULTA 97 - PORCENTAJES DE MULTAS

Solicitamos a la convocante igualar el valor del porcentaje de multas y la tasa de interés por mora en los pagos, ya que actualmente el valor de tasa de interés por mora en los pagos por la contratante es inferior al porcentaje de multa que debe pagar el adjudicado en caso de retrasos en la entrega del producto.

RESPUESTAS: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 98 - ÍTEM 48. PACLITAXEL

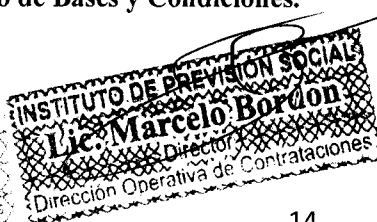
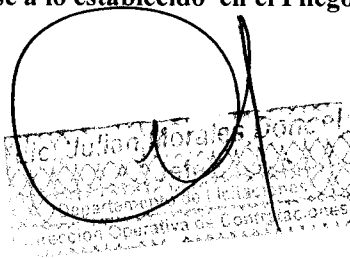
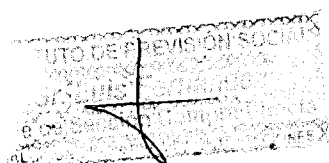
Solicitamos a la Convocante aceptar la cotización del producto con o sin filtro. Esto considerando que la presentación mayoritariamente disponible en el mercado es sin filtro. Esto a fin de no limitar la participación de potenciales oferentes. Considerando además que esta modificación no afecta la concentración, uso e indicación medica del producto.

RESPUESTAS: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 99 - PERIODO DE VALIDEZ DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Solicitamos a la convocante disminuir el Plazo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta considerando que el llamado es una CVE.

RESPUESTAS: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.





INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUÁI
REKUAI

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

CONSULTA 100 - ÍTEM 51. VINBLASTINA

Solicitamos a la Convocante aclarar si se aceptaran indistintamente ampolla / frasco ampolla. Esto considerando que existen en el mercado de forma indistinta ambas presentaciones.

RESPUESTAS: Se aclara que la presentación debe ser ampolla conforme a lo referido por el Pliego de Bases y condiciones, por lo que el oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 101 - CAPACIDAD TÉCNICA

1.5 Para fármacos inhibidores de la tirosina quinasa y terapias dirigidas a blancos moleculares como: Lenalidomida, Nintedanib, Imatinib, Sorafenib. a) Los productos farmacéuticos multifuente (según definición OMS) deberán presentar sus estudios de demostración de equivalencia terapéutica con el producto de referencia original -- Solicitamos aceptar en reemplazo a lo solicitado Estudios de Bioequivalencia in vitro del producto

RESPUESTAS: El oferente deberá remitirse a la Adenda N° 4

CONSULTA 102 - CAPACIDAD TÉCNICA

1.5 Para fármacos inhibidores de la tirosina quinasa y terapias dirigidas a blancos moleculares como: Lenalidomida, Nintedanib, Imatinib, Sorafenib b) El producto debe contar con registro sanitario y autorización de comercialización vigente. EL CPP del producto es constancia suficiente de que el producto está registrado y comercializado en origen. Excluir o modificar lo solicitado a: registro y/o autorización de comercialización.

RESPUESTAS: El oferente deberá remitirse a la Adenda N° 4

CONSULTA 103 - CAPACIDAD TÉCNICA

1.5 Para fármacos inhibidores de la tirosina quinasa y terapias dirigidas a blancos moleculares como: Lenalidomida, Nintedanib, Imatinib, Sorafenib. c) Los productos multifuente cuyos principios activos se encuentren incluidos en el Listado de Medicamentos Esenciales de la OMS y que sean considerados de ventana terapéutica estrecha y/o atiendan enfermedades críticas deberán anexar reportes locales de Farmacovigilancia propios. Está establecido según procedimiento la presentación de reportes de farmacovigilancia una vez comercializado el producto. Solicitamos excluir lo solicitado.

RESPUESTAS: El oferente deberá remitirse a la Adenda N° 4

CONSULTA 104 - ITEM 101. LIDOCAÍNA SIN EPINEFRINA.

En la columna de concentración la Convocante establece lo siguiente: 2%/20mL. Al respecto, solicitamos eliminar la referencia a la cantidad de mL. que debe contener el producto. Esto considerando que solo existe un oferente que cumple con la cantidad de mL. requerido, y en el mercado existen varios proveedores que cuentan con el producto detallado en la concentración establecida, pero en diferentes cantidades de mL. Es necesario aclarar que lo planteado no modifica la indicación médica, el uso y administración del producto.

RESPUESTAS: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 105 - ITEM 86. VALPROATO / DIVALPROATO DE SODIO.

Al respecto de dicho ítem, se recuerda que el que ejerce la actividad farmacológica para estos principios es el ácido valproico. Por lo que entendemos que el cumplimiento de la concentración requerida corresponde al mismo. Solicitamos aclarar si la interpretación es correcta.

RESPUESTAS: Se aclara que la interpretación es correcta, que la concentración si corresponde a la del ácido valproico, generado de la metabolización del divalproato de Sodio, por lo que el oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 106 - ITEM 139. ESPIRONOLACTONA

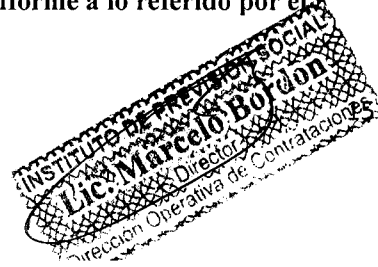
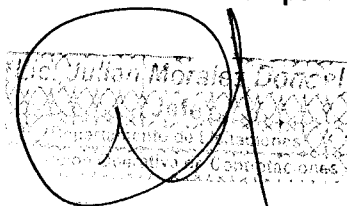
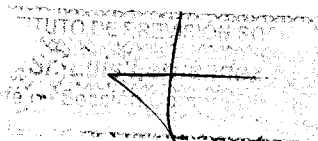
Solicitamos a la Convocante aceptar la presentación de comprimido, además de comprimido ranurado o biranurado como se establece en el PBC. Esto a fin de no limitar la participación de potenciales oferentes. Considerando además la dosificación habitual para el producto en particular.

RESPUESTAS: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 107 - ÍTEM 51. VINBLASTINA

Solicitamos a la Convocante aclarar si se aceptaran indistintamente ampolla / frasco ampolla. Esto considerando que existen en el mercado de forma indistinta ambas presentaciones.

RESPUESTAS: Se aclara que la presentación debe ser ampolla conforme a lo referido por el Pliego de Bases y condiciones.



CONSULTA 108 - ITEM 147 SUERO FISIOLÓGICO

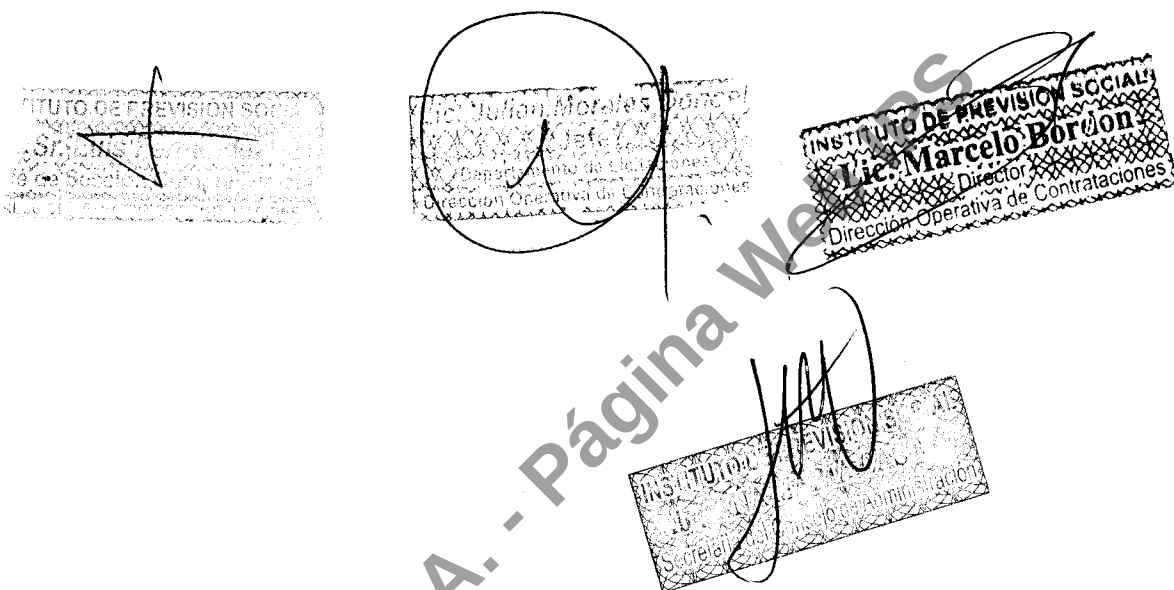
Solicitamos a la Convocante unificar las especificaciones técnicas de dicho ítem conforme se requiere en los demás ítems de suero fisiológico, considerando que conforme se ha establecido actualmente, la Convocante se encuentra limitando la participación de potenciales oferentes, estableciendo especificaciones técnicas limitativas como por ejemplo contar con escala graduada en el envase de máximo 100cc entre una y otra y que la misma este empalmada no pegada. Solicitamos requerir que el producto cuente con escala numérica sea esta pegada o empalmada.

RESPUESTAS: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 109 - ITEM 155. PREPARADO MODULAR DE PROTEÍNAS ANIMALES- POLVO.

Solicitamos a la Convocante establecer claramente en dicho punto, cuáles son las proteínas que debe contener el producto para que sea considerado de alto valor biológico, considerando que estos no fueron detallados y este es justamente el criterio para verificar el cumplimiento de las EETT.

RESPUESTAS: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.



PLANILLA DE PRECIOS

- En la Planilla de Precios, se incluye el ITEM 118 REMDESIVIR y se elimina los siguientes ITEMS 3, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 19, 20, 21, 23, 26, 27, 28, 33, 41, 43, 44, 46, 49, 65 y 100.

Donde dice:

Item	Código SIH	N° Material	Cod. Catálogo (DNCP)	Descripción del Bien (DNCP)	Principios Activos	Concentración	Form. Farmacéutica	Marca	Procedencia	Unidad de medida (DNCP)	Presentación (DNCP)	Presentación Entrega(DASM)	Cant. Mínima	Cant. Máxima	Precio Unitario (Gs)	Monto Mínimo (Gs)	Monto Máximo (Gs)
MONOCLONALES																	
1	11510	10000743	51111713-9981	DARATUMUMAB INYECTABLE	DARATUMUMAB	400mg/20ml	INYECTABLE			UNIDAD	VIAL	VIAL	100	200	12.549.875	1.254.987.500	2.509.975.000
MEDICAMENTOS VARIOS																	
2	549	10000023	51191905-085	Alfacalcidol Capsula	ALFACALCIDOL (Vit. D3) / 1-25 DIHIDROCOLECALCIFEROL	0,25 MCG	CAPSULA			UNIDAD	UNIDAD	CAPSULA	150.000	300.000	3.134	470.100.000	940.200.000
3	1511	10000069	51142905-002	BUPIVACAINA CON EPINEFRINA	BUPIVACAINA CON EPINEFRINA	0.5%.	INYECTABLE			UNIDAD	VIAL	FRASCO AMPOLLA MD - 20 ML	7.500	15.000	19.040	142.800.000	285.600.000
4	1027	10000103	51101542-001	Ciprofloxacina inyectable	CIPROFLOXACINA	200 MG	INYECTABLE			UNIDAD	VIAL	FRASCO AMPOLLA	50.000	100.000	30.337	1.516.850.000	3.033.700.000
5	1260	10000141	51141507-003	FENITOINA COMPRIMIDO	DIFENIL HIDANTOINATO SODICO	100 MG	COMPRIMIDO			UNIDAD	UNIDAD	COMPRIMIDO	125.000	250.000	832	104.000.000	208.000.000
6	631	10000186	51161812-005	Ambroxol jarabe	EXPECTORANTE/MUCOLITICO ADULTO AMBROXOL/BROMEXINA	30mg/5ml	JARABE			UNIDAD	FRASCO	FRASCO 100 ml	40.000	80.000	13.084	523.360.000	1.046.720.000
7	10465	10000246	51241229-999	Imiquimod Crema	IMIQUIMOD	7.5%	CREMA			UNIDAD	POMO	POMO X 5 GR	100	200	97.494	9.749.400	19.498.800
8	1259	10000262	51172111-011	Ioduro de isopropamida+ diazepam comprimido	ISOPROPAMIDA IODURO + DIAZEPAM	2,5 mg / 3,5 mg	COMPRIMIDO			UNIDAD	UNIDAD	COMPRIMIDO	4.000	8.000	768	3.072.000	6.144.000
9	1132	10000265	51121602-002	Dinitrato de isosorbide comprimido	ISOSORBIDE DINITRATO	5 MG	COMPRIMIDO			UNIDAD	UNIDAD	COMPRIMIDO	750	1.500	327	245.250	490.500
10	9413	10000377	51101526-006	Polimixina+Bacitracina+ Neomicina Unguento	POLIMIXINA B + BACITRACINA + NEOMICINA	5,000 UI + 400 UI + 5 MG	UNGÜENTO			UNIDAD	POMO	POMO	1.750	3.500	22.802	39.903.500	79.807.000
11	1401	10000379	51101513-006	Neomicina + Polimixina B + Asociado Gotas	POLIMIXINA B+NEOMICINA + DEXAMETASONA (*)	12.000 UI + 3,5 MG + 0,5 MG	COLIRIO			UNIDAD	FRASCO	FRASCO GOTERO 10 ML.	6.000	12.000	18.062	108.372.000	216.744.000

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Sr. Luis Fernandez
Jefe de Sección Compra Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Julian Morales Doncel
Jefe de Sección Licitaciones
Departamento de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones
10 de Administración



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

12	1481	10000380	51191905-082	Acido Folico + Vitaminas + Asociado Comprimido	POLIVITAMINICO CON O SIN MINERALES	Concentración: Ac Fólico 0,5 a 1 mg o Sulfato Ferroso de 125 a 350 mg	COMPRIMIDO			UNIDAD	UNIDAD	COMPRIMIDO	375.000	750.000	793	297.375.000	594.750.000
13	1217	10000426	51131503-001	Sulfato Ferroso Gotas	SULFATO FERROSO (con o sin Vitamina C)	30 mg / ml	SOLUCION			UNIDAD	FRASCO	FRASCO GOTERO	10.000	20.000	10.728	107.280.000	214.560.000
14	676	10000465	51191905-081	Vitamina A + Vitamina D + Asociado Crema	VITAMINA A+ VITAMINA D3 (con o sin agregados) SIN ANTIBIOTICOS	600.000 UI + 62.800 UI + 0,01 g + 2 g +15 g	CREMA			UNIDAD	POMO	POMO Presentacion minima 20 g a 40 g	56.500	113.000	6.257	353.520.500	707.041.000
15	1578	10000595	51181706-009	Hidrocortisona + Lidocaina Pomada	ANTIHEMORROIDAL CON CORTISONA	0,25% + 5%	POMADA			UNIDAD	POMO	POMO SIN APLICADOR X 20 a 30G	3.500	7.000	18.713	65.495.500	130.991.000
16	1047	10000323	51101603-003	Metronidazol - inyectable	METRONIDAZOL	500 MG	INYECTABLE			UNIDAD	VIAL	FRASCO AMPOLLA	17.500	35.000	11.282	197.435.000	394.870.000
17	1476	10000464	51191905-051	Vitamina A + Vit.C + Vit. D Gota	VITAMINA A + C + D	3000 a 5000 ui+50 a 75 mg/ml + 1000 ui	SOLUCION			UNIDAD	FRASCO	FRASCO GOTERO 20-30 ML.	13.500	27.000	20.707	279.544.500	559.089.000
18	6448	10000164	51151715-001	EFEDRINA SULFATO	EFEDRINA SULFATO	50 MG/ML	INYECTABLE			UNIDAD	AMPOLLA	AMPOLLA	2.500	5.000	8.988	22.470.000	44.940.000
19	1580	10000354	51101584-004	Gentamicina + Nistatina + Asociado Ovulo	OVULO VAGINAL, FORMULA MÍNIMA: ANTIBIÓTICO + ANTIMICÓTICO CON O SIN AGREGADOS Y SIN CORTICOIDE (*)	2,50 MG + 100.000 UI + 500 MG + 57,77 MG	OVULO			UNIDAD	UNIDAD	OVULO	120.000	240.000	3.244	389.280.000	778.560.000
20	9453	10000182	51181805-003	Levonorgestrel + Etinil Estradiol + Asociado Comprimido	ETINIL ESTRADIOL + LEVONORGESTREL CON ó SIN HIERRO	30 MCG + 150 MCG	COMPRIMIDO			UNIDAD	UNIDAD	COMPRIMIDO RECUBIERTO	37.500	75.000	456	17.100.000	34.200.000
21	2052	10000422	51101508-012	Sulfadiazina de Plata + Vitaminas+Asociados Crema	SULFADIAZINA DE PLATA CON O SIN LIDOCAINA O VITAMINA A + D2	1 gr	CREMA			UNIDAD	POTE	POTE	1.000	2.000	107.603	107.603.000	215.206.000
22	1584	10000187	51161812-005	AMBROXOL JARABE	EXPECTORANTE/MUCOLITICO NIÑO AMBROXOL/B ROMEXINA	15mg/5ml	JARABE			UNIDAD	FRASCO	FRASCO 100 ml.	30.000	60.000	13.084	392.520.000	785.040.000
23	1216	10000045	51131509-002	Citrato de Hierro + Vitamina + Asociado Jarabe	ANTIEMICO + RECONSTITUYENTE+VITAMINICO (*)	5G + 10MG + 1,5 MG + 10 MG + 0,5 MG + 5 MG	JARABE			UNIDAD	FRASCO	FRASCO	25.000	50.000	12.781	319.525.000	639.050.000
24	1484	10000467	51191905-002	Vitamina C - gotas	VITAMINA C	100 mg./ml	SOLUCION			UNIDAD	FRASCO	FRASCO GOTERO 15 - 30 ML.	9.000	18.000	13.373	120.357.000	240.714.000
25	533	10000200	51101807-004	Fluconazol Capsula	FLUCONAZOL	100 MG	CAPSULA			UNIDAD	UNIDAD	CAPSULA	120.000	240.000	3.707	444.840.000	889.680.000

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Borron
Directivo de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Eduis Fernandez
de Sección Compra Directa
SECRETARIA DE CONTRATACIONES

Lic. Julian Morales Dancel
Jefe de Sección
Departamento de Licitación
Dirección Operativa de Contrataciones
SECRETARIA DE CONTRATACIONES



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

26	1463	10000421	51201601-005	SUERO ANTIOFIDICO POLIVALENTE	SUERO ANTIOFIDICO POLIVALENTE	Composición mínima: veneno deshidratado de bothrops 12,5 a 30 mg - veneno deshidratado de crotalus 4 a 15 mg	INYECTABLE			UNIDAD	VIAL	FRASCO AMPOLLA	60	120	293.921	17.635.260	35.270.520
27	10677	10000099	51121804- 9999	CIPROFIBRATO CAPSULA	CIPROFIBRATO	100 MG	CAPSULA			UNIDAD	UNIDAD	CAPSULA	400.000	800.000	2.060	824.000.000	1.648.000.000
28	1477	10000126	51191905-062	Vitamina B12 + Vitamina B6 + Vitamina B1 Comprimido	COMPLEJO B (B1 + B6 + B12)	200mg o más + 100mg o más + 1000mcg o más	COMPRIMIDO			UNIDAD	UNIDAD	COMPRIMIDO	2.000.000	4.000.000	755	1.510.000.000	3.020.000.000
29	1359	10000116	51181742-003	Clobetazol Pomada	CLOBETAZOL PROPIONATO	0.5 %	POMADA			UNIDAD	POMO	POMO	3.000	6.000	24.325	72.975.000	145.950.000
30	6074	10000432	51151817-001	Tamsulosina clorhidrato capsula	TAMSULOSINA CLORHIDRATO	0,4MG	CAPSULA			UNIDAD	UNIDAD	CAPSULA DE ACCION PROLONGADA / CONTROLADA	400.000	800.000	2.449	979.600.000	1.959.200.000
31	10659	10000068	51161508 - 9999	Bromhidrato de Fenoterol + Bromuro de Ipratropio Aerosol	BROMURO DE IPRATROPIO ANHIDRO + BROMHIDRATO DE FENOTEROL CON HIDRO FLUORO ALCANO	0,020 mg a 0,025 mg + 0,050 mg / DOSIS	AEROSOL			UNIDAD	KIT	FRASCO C/ ADAPTADOR BUCAL	8.000	16.000	53.241	425.928.000	851.856.000
MEDICAMENTOS BIOLOGICOS- BIOTECNOLOGICOS - INMUNOSUPRESORES																	
32	6449	10000020	51131909-001	Albumina Humana - Solucion	ALBUMINA HUMANA	20%.	INYECTABLE			UNIDAD	VIAL	FRASCO AMPOLLA	3.000	6.000	377.767	1.133.301.000	2.266.602.000
33	1455	10000048	51111699- 9999	L-Asparaginasa Inyectable	ASPARAGINASA	10.000 UI	INYECTABLE			UNIDAD	VIAL	FRASCO AMPOLLA	130	260	2.558.954	332.664.020	665.328.040
34	11264	10000056	51111501- 9998	Bendamustina Polvo para Inyectable	BENDAMUSTINA	100 MG	INYECTABLE			UNIDAD	VIAL	FRASCO AMPOLLA	150	300	6.300.640	945.096.000	1.890.192.000
35	9953	10000077	51111616-001	Capecitabina comprimido	CAPECITABINA	500 mg.	COMPRIMIDO			UNIDAD	UNIDAD	COMPRIMIDO RECUBIERTO	20.000	40.000	8.930	178.600.000	357.200.000
36	780	10000081	51111503-001	Carboplatino inyectable	CARBOPLATINO	450 mg	INYECTABLE			UNIDAD	VIAL	VIAL	150	300	468.476	70.271.400	140.542.800
37	1430	10000105	51111506-001	Cisplatino Inyectable	CISPLATINO	50 mg	INYECTABLE			UNIDAD	VIAL	FRASCO AMPOLLA	300	600	132.242	39.672.600	79.345.200
38	1434	10000129	51111508-001	Dacarbazina inyectable	DACARBAZINA (DTIC)	100 mg	INYECTABLE			UNIDAD	VIAL	FRASCO AMPOLLA	800	1.600	121.356	97.084.800	194.169.600
39	6753	10000153	51111902-001	Docetaxel Trihidrato inyectable	DOCETAXEL TRIHIDRATO	20mg	INYECTABLE			UNIDAD	VIAL	FRASCO AMPOLLA	300	600	1.103.519	331.055.700	662.111.400

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Borron
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Luis Fernández
Jefe de Sección Compra Directa
RECCION OPERATIVA DE CONTRATACION

Lic. Julian Morales Boncel
Departamento de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones
Lic. [Signature]
Jefe de Sección Administración



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

40	6756	10000154	51111902-001	Docetaxel Trihidrato inyectable	DOCETAXEL TRIHIDRATO	80mg	INYECTABLE			UNIDAD	VIAL	FRASCO AMPOLLA	150	300	3.416.740	512.511.000	1.025.022.000
41	9954	10000245	51111705-004	Imatinib (Cristal Beta) comprimido	IMATINIB (Cristal Beta)	100 mg.	COMPRIMIDO			UNIDAD	UNIDAD	COMPRIMIDO	11.000	22.000	115.237	1.267.607.000	2.535.214.000
42	6475	10000263	51111806-001	Irinotecan Inyectable	IRINOTECAN	100mg/5ml	INYECTABLE			UNIDAD	VIAL	FRASCO AMPOLLA	300	600	472.033	141.609.900	283.219.800
43	10665	10000279	51201809-9999	Lenalidomida Capsula	LENALIDOMIDA	10 mg	CAPSULA			UNIDAD	UNIDAD	CAPSULA	1.750	3.500	2.056.085	3.598.148.750	7.196.297.500
44	10704	10000287	51111807-001	Acetato de leuprolida inyectable	LEUPROLIDE (LEUPRORELINA)	22,5 mg.	INYECTABLE			UNIDAD	JERINGA PRECARGADA	JERINGA PRELENADA	600	1.200	3.967.616	2.380.569.600	4.761.139.200
45	11304	10000303	51181517-9999	Liraglutide Inyectable	LIRAGLUTIDE	6 mg/ml	INYECTABLE			UNIDAD	INECTOR	PLUMA PRECARGADA INECTOR	24.000	48.000	584.286	14.022.864.000	28.045.728.000
46	11324	10000338	51111705-9998	Nintedanib Capsula	NINTEDANIB	150 MG	CAPSULA			UNIDAD	UNIDAD	CAPSULA BLANDA	15.000	30.000	404.829	6.072.435.000	12.144.870.000
47	6481	10000356	51111501-003	Oxaliplatino inyectable	OXALIPLATINO	100 mg	INYECTABLE			UNIDAD	VIAL	FRASCO AMPOLLA	900	1.800	228.308	205.477.200	410.954.400
48	6084	10000358	51111904-001	Paclitaxel inyectable	PACLITAXEL	150 mg	INYECTABLE			UNIDAD	KIT	FRASCO AMPOLLA CON FILTRO	275	550	361.997	99.549.175	199.098.350
49	10308	10000420	51111716-002	Sorafenid Comprimido	SORAFENIB	200 mg	COMPRIMIDO			UNIDAD	UNIDAD	COMPRIMIDO RECUBIERTO	2.000	4.000	253.062	506.124.000	1.012.248.000
50	6176	10000431	51111809-001	Tamoxifeno comprimido	TAMOXIFENO	20 mg	COMPRIMIDO			UNIDAD	UNIDAD	COMPRIMIDO	15.000	30.000	1.905	28.575.000	57.150.000
51	1440	10000460	51111812-001	Vinblastina inyectable	VINBLASTINA	1 mg	INYECTABLE			UNIDAD	AMPOLLA	AMPOLLA	20	40	401.835	8.036.700	16.073.400
MEDICAMENTOS VARIOS																	
52	535	10000005	51102301-002	ACICLOVIR SUSPENSION	ACICLOVIR	400 MG/ 5 ml	SUSPENSION ORAL			UNIDAD	FRASCO	FRASCO	11.750	23.500	24.694	290.154.500	580.309.000
53	10650	10000006	51102301-001	ACICLOVIR COMPRIMIDO	ACICLOVIR	800 mg	COMPRIMIDO			UNIDAD	UNIDAD	COMPRIMIDO	227.500	455.000	3.224	733.460.000	1.466.920.000
54	603	10000008	51191905-069	ACIDO FOLICO COMPRIMIDO	ACIDO FOLICO	10 mg	COMPRIMIDO			UNIDAD	UNIDAD	COMPRIMIDO	269.000	538.000	158	42.502.000	85.004.000
55	1316	10000018	51151703-001	ADRENALINA INYECTABLE	ADRENALINA	1 mg	INYECTABLE			UNIDAD	AMPOLLA	AMPOLLA	40.000	80.000	3.327	133.080.000	266.160.000
56	9975	10000019	51101701-004	ALBENDAZOL AMPOLLA BEBIBLE	ALBENDAZOL	400 mg	SUSPENSION			UNIDAD	VIAL	FRASCO AMPOLLA	120.000	240.000	3.058	366.960.000	733.920.000
57	1108	10000024	51121708-001	ALFAMETIL DOPA COMPRIMIDO	ALFAMETIL DOPA	500 mg	COMPRIMIDO			UNIDAD	UNIDAD	COMPRIMIDO	50.000	100.000	1.983	99.150.000	198.300.000

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Sr. Luis Fernandez
Jefe de Sección Compra Directa
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. Julian Morales
Jefe de Sección
Departamento de Licitaciones y Contrataciones
Dirección Operativa de Contrataciones



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

58	760	10000025	51142214-001	ALFENTANILO INYECTABLE	ALFENTANILO	0,5mg/ml	INYECTABLE			UNIDAD	AMPOLLA	AMPOLLA	2.700	5.400	17.431	47.063.700	94.127.400
59	6102	10000035	51121743-001	AMLODIPINA COMPRIMIDO	AMLODIPINA	10 mg	COMPRIMIDO			UNIDAD	UNIDAD	COMPRIMIDO	2.000.000	4.000.000	150	300.000.000	600.000.000
60	500	10000036	51101511-002	AMOXICILINA SUSPENSION	AMOXICILINA	500 mg / 5 ml	POLVO ORAL P/ RECONSTITUIR			UNIDAD	FRASCO	FRASCO 90 A 120 ml	12.500	25.000	10.641	133.012.500	266.025.000
61	1006	10000041	51101567-001	AMPICILINA INYECTABLE	AMPICILINA	1 gr	INYECTABLE			UNIDAD	VIAL	FRASCO AMPOLLA	12.000	24.000	9.108	109.296.000	218.592.000
62	1397	10000044	51241114-003	ANTAZOLINA+ TETRAHIDROZOLINA GOTAS	ANTAZOLINA FOSFATO + TETRAZOLINA	0,5 % + 0,4%	COLIRIO			UNIDAD	FRASCO	FRASCO GOTERO	20.000	40.000	7.667	153.340.000	306.680.000
63	521	10000053	51101572-002	AZITROMICINA COMPRIMIDO	AZITROMICINA	500 mg.	COMPRIMIDO			UNIDAD	UNIDAD	COMPRIMIDO	200.000	400.000	4.138	827.600.000	1.655.200.000
64	9409	10000067	51151702-001	BRIMONIDINA GOTAS OFTALMICA	BRIMONIDINA	0.2 %	COLIRIO			UNIDAD	FRASCO	FRASCO GOTERO 5 - 10 ml.	2.750	5.500	27.042	74.365.500	148.731.000
65	1510	10000070	51142905-007	BUPIVACAINA HIPERVARICA INYECTABLE	BUPIVACAINA HIPERBARICA	0.5 %	INYECTABLE			UNIDAD	AMPOLLA	AMPOLLA 4 ml.en estuche esteril envasado en pais de origen o como es comercializado en pais de Alta Vigilancia Sanitaria	10.000	20.000	28.677	286.770.000	573.540.000
66	6447	10000071	51142905-006	BUPIVACAINA S/ EPINEFRINA INYECTABLE	BUPIVACAINA S/ EPINEFRINA	0,75%	INYECTABLE			UNIDAD	VIAL	FRASCO AMPOLLA MD.	4.000	8.000	28.153	112.612.000	225.224.000
67	1015	10000087	51101578-002	CEFAZOLINA INYECTABLE	CEFAZOLINA	1 gr.	INYECTABLE			UNIDAD	VIAL	FRASCO AMPOLLA	30.000	60.000	8.688	260.640.000	521.280.000
68	513	10000088	51101599-002	CEFIXIMA SUSPENSION	CEFIXIMA	100 mg / 5 ml	SUSPENSION ORAL			UNIDAD	FRASCO	FRASCO	2.000	4.000	23.121	46.242.000	92.484.000
69	1026	10000100	51101542-002	CIPROFLOXACINA COMPRIMIDO	CIPROFLOXACINA	500 mg	COMPRIMIDO			UNIDAD	UNIDAD	COMPRIMIDO	200.000	400.000	1.830	366.000.000	732.000.000
70	9981	10000104	51181807-002	ETINILESTRADIOL + CIPROTERONA COMPRIMIDO	CIPROTERONA + ETINILESTRADIOL	2 mg + 0,035mg	COMPRIMIDO			UNIDAD	UNIDAD	COMPRIMIDO RECUBIERTO	51.000	102.000	838	42.738.000	85.476.000
71	10679	10000108	51141706-003	CITICOLINA SOLUCIÓN ORAL	CITICOLINA	1 gr	SOLUCIÓN ORAL			UNIDAD	SACHET	SACHET BEBIBLE	30.000	60.000	13.753	412.590.000	825.180.000

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Borron
Dirección Operativa de Contratación

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Luis Fernandez
Sección Compra Directa
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. Julian Morales Doncel
Jefe
Departamento de Limitaciones
Dirección Operativa de Contratación

Secretaría de
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

72	9982	10000111	51141706-002	CITIDIN MONOFOSFATO + URIDIM TRIFOSFATO CAPSULA	CITIDIN-5-MONOFOSFATO DISODICO(CMP SAL DISODICA), URIDIN-5-TRIFOSFATO TRISODICO(UTP SAL TRISODICA), URIDIN-5-DIFOSFATO DISODICO(UDP SAL DISODICA), URIDIN-5-MONOFOSFATO DISODICO(UMP SAL	5 mg + 3 mg	CAPSULA			UNIDAD	UNIDAD	CAPSULA	3.000.000	6.000.000	1.317	3.951.000.000	7.902.000.000
73	9984	10000114	51101522-002	CLARITROMICINA POLVO ORAL	CLARITROMICINA	250 mg/ 5 ml	POLVO ORAL P/ RECONSTITUIR			UNIDAD	FRASCO	FRASCO 60 A 100 ML	13.000	26.000	37.401	486.213.000	972.426.000
74	6969	10000119	51131709-002	CLOPIDOGREL COMPRIMIDO	CLOPIDOGREL	75mg	COMPRIMIDO			UNIDAD	UNIDAD	COMPRIMIDO RECUBIERTO	200.000	400.000	1.701	340.200.000	680.400.000
75	1332	10000121	51161630-006	CLORFENIRAMINA MALEATO COMPRIMIDO	CLORFENIRAMINA	4 mg	COMPRIMIDO			UNIDAD	UNIDAD	COMPRIMIDO	1.750.000	3.500.000	290	507.500.000	1.015.000.000
76	808	10000124	51101503-011	CLORANFENICOL + COLAGENASA POMADA	COLAGENASA + CLORANFENICOL	0,6 U.I. + 10 mg	POMADA			UNIDAD	POMO	POMO	2.000	4.000	31.375	62.750.000	125.500.000
77	10458	10000128	51131617-004	DABIGATRAN ETEXILATO CAPSULAS	DABIGATRAN ETEXILATO	110 mg	CAPSULA			UNIDAD	UNIDAD	CAPSULA	324.950	649.900	14.858	4.828.107.100	9.656.214.200
78	1089	10000133	51181704-013	Dexametazona fosfato bisodica + Dexametazona Pivalato - Inyectable	DEXAMETASONA FOSFATO + DEXAMETASONA PIVALATO	4 MG+16 MG	INECTABLE			UNIDAD	VIAL	FRASCO AMPOLLA	12.000	24.000	16.897	202.764.000	405.528.000
79	1068	10000138	51142104-001	DICLOFENAC SODICO COMPRIMIDO	DICLOFENAC	50 mg	COMPRIMIDO			UNIDAD	UNIDAD	COMPRIMIDO RECUBIERTO	4.767.700	9.535.400	747	3.561.471.900	7.122.943.800
80	1069	10000139	51142104-002	DICLOFENAC SODICO INYECTABLE	DICLOFENAC	75 mg	INJECTABLE			UNIDAD	AMPOLLA	AMPOLLA	50.000	100.000	2.862	143.100.000	286.200.000
81	1124	10000144	51121502-003	DIGOXINA COMPRIMIDO	DIGOXINA	0,25 mg	COMPRIMIDO			UNIDAD	UNIDAD	COMPRIMIDO	63.500	127.000	556	35.306.000	70.612.000
82	1109	10000145	51121742-001	DILTIAZEN COMPRIMIDO	DILTIAZEN	60 mg	COMPRIMIDO			UNIDAD	UNIDAD	COMPRIMIDO	40.000	80.000	492	19.680.000	39.360.000
83	9986	10000146	51131617-002	DIOSMINA COMPRIMIDO	DIOSMINA	600 mg	COMPRIMIDO			UNIDAD	UNIDAD	COMPRIMIDO RECUBIERTO	400.000	800.000	2.171	868.400.000	1.736.800.000
84	1092	10000147	51142009-002	DIPIRONA INYECTABLE	DIPIRONA	1 gr/2ml	INJECTABLE			UNIDAD	AMPOLLA	AMPOLLA	200.000	400.000	3.326	665.200.000	1.330.400.000
85	1574	10000150	51142009-003	DIPIRONA GOTAS	DIPIRONA	500 mg/ml	GOTAS			UNIDAD	FRASCO	FRASCO GOTERO	40.000	80.000	4.564	182.560.000	365.120.000

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Borda
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Luis Fernandez
Sección Compra Directa

Lic. Juan Morales
Jefe
Departamento de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Secretaría de Administración



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

86	10664	10000151	51141530-001	Valproato/Divalproato de Sodio comprimido	DIVALPROATO DE SODIO	500 mg	COMPRIMIDO			UNIDAD	UNIDAD	COMPRIMIDO	250.000	500.000	2.075	518.750.000	1.037.500.000
87	1179	10000156	51172111-003	DOMPERIDONA GOTAS	DOMPERIDONA	10 mg/ml	SOLUCION O SUSPENSIÓN ORAL			UNIDAD	FRASCO	FRASCO GOTERO	30.000	60.000	7.518	225.540.000	451.080.000
88	9412	10000160	51241115-001	TIMOLOL + DORZOLAMIDA COLIRIO	DORZOLAMIDA + TIMOLOL	2% + 0,50 %	COLIRIO			UNIDAD	FRASCO	FRASCO GOTERO	7.500	15.000	40.772	305.790.000	611.580.000
89	1300	10000169	51142403-001	ERGOTAMINA+CAFEINA +PARACETAMOL COMPRIMIDO	ERGOTAMINA+CAFEINA+PARACETAMOL	1+50+500	COMPRIMIDO			UNIDAD	UNIDAD	COMPRIMIDO	350.000	700.000	811	283.850.000	567.700.000
90	1226	10000183	51181807-001	ETINIL ESTRADIOL + NORESTISTERONA COMPRIMIDO	ETINIL ESTRADIOL + NORESTISTERONA	0,01 MG / 2 MG	COMPRIMIDO			UNIDAD	UNIDAD	COMPRIMIDO RECUBIERTO	3.000	6.000	1.645	4.935.000	9.870.000
91	1255	10000195	51141505-002	FENOBARBITAL COMPRIMIDO	FENOBARBITAL	100 mg	COMPRIMIDO			UNIDAD	UNIDAD	COMPRIMIDO	12.500	25.000	536	6.700.000	13.400.000
92	10463	10000207	51181722-003	FLUTICASONA SPRAY NASAL	FLUTICASONA PROPIONATO	50 mcg/dosis	SPRAY NASAL			UNIDAD	FRASCO	FRASCO CON ATOMIZADOR	8.000	16.000	49.375	395.000.000	790.000.000
93	9451	10000208	51171622-002	FOSFATO MONOSODICO + FOSFATO DI SODICO SOLUCION	FOSFATO MONO Y DI SODICO	48 gr - 18 gr / 100 ml	SOLUCION ORAL			UNIDAD	FRASCO	FRASCO x 45 / 90 ml.	1.500	3.000	12.084	18.126.000	36.252.000
94	1083	10000236	51181706-003	HIDROCORTIZONA INYECTABLE	HIDROCORTIZONA	500 mg	INYECTABLE			UNIDAD	VIAL	FRASCO AMPOLLA IV/IM	7.500	15.000	15.200	114.000.000	228.000.000
95	9419	10000237	51101912-001	HIDROXICLOROQUINA COMPRIMIDO	HIDROXICLOROQUINA	200 mg	COMPRIMIDO/ TABLETA			UNIDAD	UNIDAD	COMPRIMIDO RECUBIERTO/TABLETA	150.000	300.000	3.449	517.350.000	1.034.700.000
96	757	10000264	51142919-001	ISOFLURANO SOLUCION	ISOFLURANO	Pureza mínima: 99,97 %	LIQUIDO ANESTÉSICO VOLÁTIL			UNIDAD	FRASCO	FRASCO MD 100 - 200 ml	250	500	145.141	36.285.250	72.570.500
97	10467	10000277	51241110-999	LATANOPROST COLIRIO	LATANOPROST	50 ug/ml	COLIRIO			UNIDAD	FRASCO	FRASCO x 2,5 a 3 ml.	750	1.500	32.560	24.420.000	48.840.000
98	10313	10000288	51141518-001	LEVETIRACETAM COMPRIMIDO	LEVETIRACETAM	500 mg	COMPRIMIDO			UNIDAD	UNIDAD	COMPRIMIDO	200.000	400.000	2.747	549.400.000	1.098.800.000
99	1229	10000294	51181608-001	LEVOTIROXINA COMPRIMIDO	LEVOTIROXINA SODICA	50 mcg	COMPRIMIDO			UNIDAD	UNIDAD	COMPRIMIDO	81.450	162.900	285	23.213.250	46.426.500
100	1509	10000297	51142904-002	LIDOCAINA CON EPINEFRINA INYECTABLE	LIDOCAINA CON EPINEFRINA	2% /20 ml	INYECTABLE			UNIDAD	VIAL	FRASCO AMPOLLA MD	9.000	18.000	13.953	125.577.000	251.154.000
101	1508	10000299	51142904-003	LIDOCAINA SIN EPINEFRINA INYECTABLE	LIDOCAINA SIN EPINEFRINA	2% /20 ml	INYECTABLE			UNIDAD	VIAL	FRASCO AMPOLLA MD	12.000	24.000	5.307	63.684.000	127.368.000
102	1505	10000300	51142904-002	LIDOCAINA CON EPINEFRINA INYECTABLE	LIDOCAINA CON VASOCONSTRICTOR	2% / 1:100.000	INYECTABLE			UNIDAD	UNIDAD	TUBO AMPOLLA	4.500	9.000	2.060	9.270.000	18.540.000

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Luis Fernández
de Sección Compra Directa
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. Julian Morales Doncel
Jefe de Sección de Licitaciones
Departamento de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones
Secretaría de Planeación y Desarrollo



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

103	10663	10000304	51141903-9999	CARBONATO DE LITIO COMPRIMIDO - LIBERACION PROLONGADA	LITIO CARBONATO	450 mg	COMPRIMIDO			UNIDAD	UNIDAD	COMPRIMIDO DE LIBERACIÓN PROLONGADA	7.500	15.000	1.485	11.137.500	22.275.000
104	529	10000308	51101702-006	MEBENDAZOL+TIABEND AZOL SUSPENSION	MEBENDAZOL+ TIABENDAZOL	100mg+ 500mg/5ml	SUSPENSION			UNIDAD	FRASCO	FRASCO	2.500	5.000	9.992	24.980.000	49.960.000
105	1097	10000309	51142205-002	MEPERIDINA INYECTABLE	MEPERIDINA	100mg.	INYECTABLE			UNIDAD	AMPOLLA	AMPOLLA	3.300	6.600	15.885	52.420.500	104.841.000
106	1177	10000316	51171806-001	METOCLOPRAMIDA INYECTABLE	METOCLOPRAMIDA	10 mg	INYECTABLE			UNIDAD	AMPOLLA	AMPOLLA	45.000	90.000	2.102	94.590.000	189.180.000
107	1046	10000321	51101603-004	METRONIDAZOL JARABE	METRONIDAZOL	250 mg/5 ml	JARABE			UNIDAD	FRASCO	FRASCO	1.500	3.000	9.597	14.395.500	28.791.000
108	10000	10000332	51142206-002	MORFINA SULFATO INYECTABLE	MORFINA SULFATO	1 mg./ ml.	INYECTABLE			UNIDAD	AMPOLLA	AMPOLLA	1.000	2.000	8.991	8.991.000	17.982.000
109	10312	10000353	51102334-002	OSELTAMIVIR SUSPENSION	OSELTAMIVIR	60mg/5ml	POLVO PARA PREPARAR SUSPENSION			UNIDAD	FRASCO	FRASCO DE 50 a 90 ml.	1.000	2.000	64.624	64.624.000	129.248.000
110	6095	10000355	51101562-002	OXACILINA POLVO LIOFILIZADO PARA INYECTABLE	OXACILINA	1000 mg	INYECTABLE			UNIDAD	VIAL	FRASCO AMPOLLA	10.000	20.000	26.150	261.500.000	523.000.000
111	1093	10000364	51142001-002	PARACETAMOL COMPRIMIDO	PARACETAMOL	500 mg	COMPRIMIDO			UNIDAD	UNIDAD	COMPRIMIDO	3.000.000	6.000.000	238	714.000.000	1.428.000.000
112	11287	10000366	51142001-008	PARACETAMOL INYECTABLE	PARACETAMOL	1 g	INYECTABLE			UNIDAD	VIAL	FRASCO AMPOLLA	7.500	15.000	50.250	376.875.000	753.750.000
113	1000	10000368	51101507-003	PENICILINA G SÓDICA POLVO LIOFILIZADO	PENICILINA G SÓDICA	1.000.000 UI	INYECTABLE			UNIDAD	VIAL	FRASCO AMPOLLA	250	500	8.724	2.181.000	4.362.000
114	1003	10000369	51101507-004	PENICILINA G BENZATINICA INYECTABLE	PENICILINA G BENZATINICA	1.200.000 u.i.	INYECTABLE			UNIDAD	VIAL	VIAL	1.500	3.000	10.458	15.687.000	31.374.000
115	1001	10000370	51101507-003	PENICILINA G SÓDICA POLVO LIOFILIZADO	PENICILINA G SODICA	10.000.000 UI	INYECTABLE			UNIDAD	VIAL	FRASCO AMPOLLA	200	400	10.402	2.080.400	4.160.800
116	1147	10000371	51132001-001	PENTOXIFILINA COMPRIMIDO	PENTOXIFILINA	400 mg	COMPRIMIDO			UNIDAD	UNIDAD	COMPRIMIDO	100.000	200.000	702	70.200.000	140.400.000
117	1402	10000378	51101526-004	POLIMIXINA B + NEOMICINA + DEXMETASONA UNGÜENTO OFTALMOLOGICO	POLIMIXINA B + NEOMICINA+ DEXAMETASONA	(12.000 UI + 3,5 mg +0,5 mg) x g	POMADA OFTALMICA			UNIDAD	POMO	POMO	2.500	5.000	18.043	45.107.500	90.215.000
118	1080	10000383	51181713-002	PREDNISONA COMPRIMIDO	PREDNISONA	5 mg	COMPRIMIDO			UNIDAD	UNIDAD	COMPRIMIDO	600.000	1.200.000	345	207.000.000	414.000.000
119	1079	10000385	51181713-002	PREDNISONA COMPRIMIDO	PREDNISONA	50 mg	COMPRIMIDO			UNIDAD	UNIDAD	COMPRIMIDO	300.000	600.000	366	109.800.000	219.600.000

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Borron
Director de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Luis Fernández
Director de Contrataciones

Lic. Julian Morales
Departamento de Licitaciones
Direccion Operativa de Contrataciones



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI



120	10694	10000394	51141722-002	QUETIAPINA COMPRIMIDO	QUETIAPINA	100 mg	COMPRIMIDO			UNIDAD	UNIDAD	COMPRIMIDO RANURADO / BI-RANURADO	250.000	500.000	4.224	1.056.000.000	2.112.000.000
121	1319	10000407	51161508-003	SALBUTAMOL AEROSOL	SALBUTAMOL(Con propelente libre de Cl y/o Br)	100 mcg/DOSIS	AEROSOL			UNIDAD	FRASCO	FRASCO C/ADAPTADOR BUCAL (MÍNIMO 200 DOSIS)	45.000	90.000	22.158	997.110.000	1.994.220.000
122	9438	10000412	51101809-002	SERTACONAZOL OVULO	SERTACONAZOL	300 mg	OVULO			UNIDAD	UNIDAD	OVULO	4.000	8.000	53.608	214.432.000	428.864.000
123	10697	10000415	51212401-999	SILDENAFIL COMPRIMIDO	SILDENAFIL	50 mg	COMPRIMIDO			UNIDAD	UNIDAD	COMPRIMIDO	7.500	15.000	2.616	19.620.000	39.240.000
124	1173	10000416	51171505-001	SIMETICONA GOTAS	SIMETICONA	100 mg/ml	SUSPENSION			UNIDAD	FRASCO	FRASCO GOTERO	40.000	80.000	11.422	456.880.000	913.760.000
125	10699	10000418	51181501- 9999	SITAGLIPTINA COMPRIMIDO	SITAGLIPTINA	100 mg	COMPRIMIDO			UNIDAD	UNIDAD	COMPRIMIDO RECUBIERTO	200.000	400.000	5.890	1.178.000.000	2.356.000.000
126	1030	10000423	51102213-003	SULFAMETOXAZOL + TRIMETOPRIM SUSPENSION	SULFAMETOXAZOL + TRIMETOPRIM	200mg+40mg/5 ml	SUSPENSION			UNIDAD	FRASCO	FRASCO	2.500	5.000	7.058	17.645.000	35.290.000
127	517	10000425	51102213-008	SULFAMETOXAZOL + TRIMETOPRIM INYECTABLE	SULFAMETOXAZOL + TRIMETOPRIM	400 mg + 80 mg	INYECTABLE			UNIDAD	AMPOLLA	AMPOLLA	2.500	5.000	29.593	73.982.500	147.965.000
128	1589	10000444	51101582-003	TOBRAMICINA SOLUCION	TOBRAMICINA	0.3 %	COLIRIO			UNIDAD	FRASCO	FRASCO GOTERO	2.500	5.000	16.667	41.667.500	83.335.000
129	9408	10000445	51101582-004	TOBRAMICINA UNGÜENTO OFTALMICO	TOBRAMICINA	0.3%	UNGÜENTO OFTALMICO			UNIDAD	POMO	POMO X 3,5 a 5 g	1.000	2.000	40.383	40.383.000	80.766.000
130	10479	10000447	51102202-999	TOLTERODINA COMPRIMIDO	TOLTERODINA	2 mg	COMPRIMIDO			UNIDAD	UNIDAD	COMPRIMIDO	7.500	15.000	2.459	18.442.500	36.885.000
131	10481	10000453	51141606-001	TRAZODONA COMPRIMIDO	TRAZODONA	50 mg	COMPRIMIDO			UNIDAD	UNIDAD	COMPRIMIDO	75.000	150.000	2.250	168.750.000	337.500.000
132	9411	10000455	51151606-001	TROPICAMIDA + FENILEFRINA SOLUCION OFTALMICA	TROPICAMIDA + FENILEFRINA	0,5 % + 5%	COLIRIO			UNIDAD	FRASCO	FRASCO GOTERO	500	1.000	25.535	12.767.500	25.535.000
133	10309	10000456	51102333-001	VALGANCICLOVIR COMPRIMIDO	VALGANCICLOVIR	450 mg	COMPRIMIDO			UNIDAD	UNIDAD	COMPRIMIDO RECUBIERTO	1.500	3.000	159.030	238.545.000	477.090.000
134	1211	10000468	51131807-005	FITOMENADIONA/ VITAMINA K SOLUCION INYECTABLE	VITAMINA K	1 mg	INYECTABLE			UNIDAD	AMPOLLA	AMPOLLA	15.000	30.000	4.384	65.760.000	131.520.000
135	11266	10000471	51101832- 9999	VORICONAZOL COMPRIMIDO	VORICONAZOL	200 MG	COMPRIMIDO			UNIDAD	UNIDAD	COMPRIMIDO	1.000	2.000	208.273	208.273.000	416.546.000

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Sr. Luis Fernandez
Jefe de Sección Compra Directa
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. Julian Morales
Jefe de Sección
Departamento de Licitaciones
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

136	11352	10000660	51181501-9993	DAPAGLIFLOZINA COMPRIMIDO	DAPAGLIFLOZINA	10 MG	COMPRIMIDO RECUBIERTO			UNIDAD	UNIDAD	COMPRIMIDO RECUBIERTO	500.000	1.000.000	4.804	2.402.000.000	4.804.000.000
137	11487	10000730	51101836-9999	ANIDULAFUNGINA INYECTABLE	ANIDULAFUNGINA	100 mg	INYECTABLE			UNIDAD	VIAL	VIAL (FRASCO AMPOLLA CON POLVO LIOFILIZADO)	130	260	869.216	112.998.080	225.996.160
138	11506	10000736	51161703-001	BUDESONIDA AEROSOL	BUDESONIDA	200 MCG/DOSIS	AEROSOL /Frasco con valvula dosificadora y adaptador oral o bucal (MINIMO 200 DOSIS)			UNIDAD	FRASCO	FRASCO	10.000	20.000	40.663	406.630.000	813.260.000
139	10460	10000801	51191507-001	ESPIRONOLACTONA COMPRIMIDO	ESPIRONOLACTONA	25 mg	COMPRIMIDO			UNIDAD	UNIDAD	COMPRIMIDO RANURADO O BI-RANURADO	40.000	80.000	1.070	42.800.000	85.600.000

Observación:

Para los ítems 1 al 139

El precio ofertado no deberá superar el 65% del precio fijado en el Acta de Fijación, atendiendo el principio de economía y eficiencia.

SOLUCIONES PARENTERALES, ANTISÉPTICOS Y DESINFECTANTES, FORMULAS NUTRICIONALES														
Item	Código SIH	N° Material	Cod. Catálogo	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	MARCA	PROCEDENCIA	Unidad de medida: (Cuadro Básico)	Presentación (DNCP)	Presentación Entrega	Cant. Mínima	Cant. Máxima	Precio Unitario (Gs)	Monto Mínimo (Gs)	Monto Máximo (Gs)
140	1497	10000509	51191905-9991	SULFATO DE ZINC INYECTABLE: ACETATO/SULFATO DE ZINC 0,4 a 1 mg/ml			Unidad	AMPOLLA	Ampolla 10 ml	550	1.100	142.350	78.292.500	156.585.000
141	6795	10000537	51241120-014	CLORURO DE SODIO - IRRIGACION OCULAR SOLUCION: SOLUCION SALINA BALANCEADA ESTERIL PARA IRRIGACION OCULAR			cc	UNIDAD	UNIDAD	1.000.000	2.000.000	440	440.000.000	880.000.000
142	10714	10000546	51191602-002	SUERO FISIOLÓGICO SOLUCION: SOLUCIÓN SALINA ISOTÓNICA 0,90%			Unidad	UNIDAD	Envase Esteril de 100 ml	40.000	80.000	15.575	623.000.000	1.246.000.000
143	11314	10000527	51191601-001	DEXTROSA HIPERTÓNICA SOLUCION PARENTERAL: SOL. GLUCOSADA HIPERTÓNICA 50%			UNIDAD	ENVASE ESTERIL	Caja conteniendo como mínimo 10 Frascos x 1000 CC	2.650	5.300	77.083	204.269.950	408.539.900
144	11347	10000666	41116105-930	BICARBONATO DE SODIO : BICARBONATO DE SODIO 8.4% 1 MOLAR			Unidad	VIAL	VIAL X 100 ML	2.400	4.800	600	1.440.000	2.880.000

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Sr. Luis Fernandez
Jefe de Sección Compra Dire
REGIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. Julian Morales
Jefe de Sección
Departamento de Licitaciones y
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Secretaría de Planeación y Administración



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

145	1526	10000534	51191601-003	DEXTROSA ISOTONICA SOLUCION PARENTERAL: SOL GLUCOSADA ISOTÓNICA 5% SC 1000mL		Unidad	UNIDAD	Envase Esteril de 1000 ML	29.000	58.000	14.485	420.065.000	840.130.000
146	1527	10000532	51191601-003	DEXTROSA ISOTONICA SOLUCION PARENTERAL: SOL GLUCOSADA ISOTÓNICA 5% SC 500mL		Unidad	UNIDAD	Envase Esteril de 500 ML	15.000	30.000	8.767	131.505.000	263.010.000
147	1529	10000539	51191602-002	SUERO FISIOLÓGICO SOLUCION: SOL SALINA ISOTÓNICA 0,9% 1000mL		Unidad	UNIDAD	Envase de 1000 ml	150.000	300.000	15.825	2.373.750.000	4.747.500.000
148	1530-6	10000541	51191602-002	Suero Fisiológico Solución: SOL SALINA ISOTÓNICA 0,9% SC 500mL		UNIDAD	UNIDAD	PRESENTACION: ENVASE DE 500 ML CON SISTEMA CERRADO.	200.000	400.000	14.245	2.849.000.000	5.698.000.000
149	1538-2	10000513	51191802-001	CLORURO DE POTASIO SOLUCION INYECTABLE: CLORURO DE POTASIO 3 MOLAR		Unidad	AMPOLLA	Ampolla De 10 mL	60.000	120.000	3.797	227.820.000	455.640.000
150	1542	10000514	51191602-001	CLORURO DE SODIO SOLUCION INYECTABLE: CLORURO DE SODIO 3 MOLAR		Unidad	AMPOLLA	Ampolla De 10 mL	41.000	82.000	3.560	145.960.000	291.920.000
151	1552	10000510	51102702-001	AGUA DESTILADA SOLUCION: AGUA DESTILADA 10ML		Unidad	AMPOLLA	Ampolla De 10 mL	7.500	15.000	2.408	18.060.000	36.120.000
152	2048-2	10000529	51191601-001	Dextrosa hipertónica - solución parenteral: SOL GLUCOSADA HIPERTÓNICA 10% SC		UNIDAD	FRASCO	Envase de 1000 ml	2.800	5.600	14.463	40.496.400	80.992.800
153	6790	10000511	51102702-001	AGUA DESTILADA SOLUCION: AGUA DESTILADA 5ML		Unidad	AMPOLLA	Ampolla De 5 mL	2.500	5.000	1.689	4.222.500	8.445.000
ANTISEPTICOS Y DESINFECTANTE													
154	10255	10000570	42281602-002	Glutaraldehído -- Solución: SOLUCIÓN DE GLUTARALDEHÍDO 2% DESINFECTANTE DE ALTO NIVEL PARA ESTERILIZACIÓN EN FRIO. Indicado para uso con dispositivos médicos, materiales o equipo de endoscopia.		CC	BIDON	Bidón de 5 litros.	500.000	1.000.000	50	25.000.000	50.000.000
FORMULAS NUTRICIONALES													
155	3941	10000602	42231802-007	Preparado Modular de Proteínas Animales -Polvo: Preparado Modular de Proteínas Animales		Gramo	UNIDAD	POTE FRASCO O LATA O SOBRE	500.000	1.000.000	361	180.500.000	361.000.000
MONTO TOTAL C/ IVA INCLUIDO.....													169.229.063.570

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Botto
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Sr. Luis Fernández
Jefe de Sección Compra Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Julian Morales Donato
Jefe de Sección Compra Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Secretaría de Administración



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAY
REKUAI



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

Debe decir:

ITEM	CODIGO SSI	Nº MATERIAL	COD-CATALOGO (DNCP)	DESCRIPCION DEL BIEN (DNCP)	PRINCIPIOS ACTIVOS	CONCENTRACION	FORM. FARMACEUTICA	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA (DNCP)	PRESENTACION (DNCP)	PRESENTACION ENTREGA (DASM)	CANT. MINIMA	CANT. MAXIMA	PRECIO UNITARIO (GS)	PRECIO TOTAL CANTIDAD MINIMA (GS)	MONTO MAXIMO (GS)
MONOCLONALES																	
1	11510	10000743	51111713-9981	DARATUMUMAB INYECTABLE	DARATUMUMAB	400MG/20ML	INYECTABLE			UNIDAD	VIAL	VIAL	100	200	12.549.875	1.254.987.500	2.509.975.000
MEDICAMENTOS VARIOS																	
2	549	10000023	51191905-085	ALFACALCIDOL CAPSULA	ALFACALCIDOL (VIT. D3) / 1-25 DIHIDROCOLECALCIFERO L	0,25 MCG	CAPSULA			UNIDAD	UNIDAD	CAPSULA	150.000	300.000	3.134	470.100.000	940.200.000
3	1027	10000103	51101542-001	CIPROFLOXACINA INYECTABLE	CIPROFLOXACINA	200 MG	INYECTABLE			UNIDAD	VIAL	FRASCO AMPOLLA	50.000	100.000	30.337	1.516.850.000	3.033.700.000
4	1260	10000141	51141507-003	FENTOINA COMPRIMIDO	DIFENIL HIDANTOINATO SODICO	100 MG	COMPRIMIDO			UNIDAD	UNIDAD	COMPRIMIDO	125.000	250.000	832	104.000.000	208.000.000
5	631	10000186	51161812-005	AMBROXOL JARABE	EXPECTORANTE / MUCOLITICO ADULTO AMBROXOL	30MG/5ML	JARABE			UNIDAD	FRASCO	FRASCO 100 ML	40.000	80.000	13.085	523.400.000	1.046.800.000
6	10465	10000246	51241229-999	IMIQUIMOD CREMA	IMIQUIMOD	7.5%	CREMA			UNIDAD	POMO	POMO X 5 GR	100	200	97.494	9.749.400	19.498.800
7	1259	10000262	51172111-011	IODURO DE ISOPROPAMIDA+DIAZEPAN COMPRIMIDO	ISOPROPAMIDA IODURO + DIAZEPAM	2,5 MG / 3,5 MG	COMPRIMIDO			UNIDAD	UNIDAD	COMPRIMIDO	4.000	8.000	768	3.072.000	6.144.000
8	1132	10000265	51121602-002	DINITRATO DE ISOSORBIDE COMPRIMIDO	ISOSORBIDE DINITRATO	5 MG	COMPRIMIDO			UNIDAD	UNIDAD	COMPRIMIDO	750	1.500	327	245.250	490.500
9	9413	10000377	51101526-006	POLIMIXINA+BACITRACINA+ NEOMICINA UNGUENTO	POLIMIXINA B + BACITRACINA + NEOMICINA	5.000 UI + 400 UI + 5 MG	UNGÜENTO			UNIDAD	POMO	POMO	1.750	3.500	22.802	39.903.500	79.807.000
10	1047	10000323	51101603-003	METRONIDAZOL - INYECTABLE	METRONIDAZOL	500 MG	INYECTABLE			UNIDAD	VIAL	FRASCO AMPOLLA	17.500	35.000	11.282	197.435.000	394.870.000
11	6448	10000164	51151715-001	EFEDRINA SULFATO	EFEDRINA SULFATO	50 MG/ML	INYECTABLE			UNIDAD	AMPOLLA	AMPOLLA	2.500	5.000	8.988	22.470.000	44.940.000
12	1584	10000187	51161812-005	AMBROXOL JARABE	EXPECTORANTE / MUCOLITICO NIÑO AMBROXOL	15MG/5ML	JARABE			UNIDAD	FRASCO	FRASCO 100 ML	30.000	60.000	11.276	338.280.000	676.560.000
13	1484	10000467	51191905-002	VITAMINA C - GOTAS	VITAMINA C	100 MG/ML	SOLUCION			UNIDAD	FRASCO	FRASCO GOTERO 15 - 30 ML	9.000	18.000	13.373	120.357.000	240.714.000
14	533	10000200	51101807-004	FLUCONAZOL CAPSULA	FLUCONAZOL	100 MG	CAPSULA			UNIDAD	UNIDAD	CAPSULA	120.000	240.000	3.707	444.840.000	889.680.000

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Borzón
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Luis Ferrández
Jefe de Sección Compra Dirección Operativa de Contratación

Lic. Julian Morales Doncel
Jefe de Departamento de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Secretaría de Administración



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

15	1359	10000116	51181742-003	CLOBETAZOL POMADA	CLOBETAZOL PROPIONATO	0.05 %	POMADA			UNIDAD	POMO	POMO	3.000	6.000	24.325	72.975.000	145.950.000
16	6074	10000432	51151817-001	TAMSULOSINA CLORHIDRATO CAPSULA	TAMSULOSINA CLORHIDRATO	0,4MG	CAPSULA			UNIDAD	UNIDAD	CAPSULA DE ACCION PROLONGADA / CONTROLADA	400.000	800.000	2.449	979.600.000	1.959.200.000
17	10639	10000068	51161508 - 9999	BROMHIDRATO DE FENOTEROL + BROMURO DE IPRATROPIO AEROSOL	BROMURO DE IPRATROPIO ANHIDRO + BROMHIDRATO DE FENOTEROL CON HIDRO FLUORO ALCANO	0,020 MG A 0,025 MG + 0,050 MG / DOSIS	AEROSOL			UNIDAD	KIT	FRASCO C/ ADAPTADOR BUCAL	8.000	16.000	53.241	425.928.000	851.856.000
MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS- BIOTECNOLÓGICOS- INMUNOSUPRESORES																	
18	6449	10000020	51131909-001	ALBUMINA HUMANA - SOLUCION	ALBUMINA HUMANA	20%.	INYECTABLE			UNIDAD	VIAL	FRASCO AMPOLLA	3.000	6.000	377.767	1.133.301.000	2.266.602.000
19	11264	10000056	51111501-9998	BENDAMUSTINA POLVO PARA INYECTABLE	BENDAMUSTINA	100 MG	INYECTABLE			UNIDAD	VIAL	FRASCO AMPOLLA	150	300	6.300.640	945.096.000	1.890.192.000
20	9953	10000077	51111616-001	CAPECITABINA COMPRIMIDO	CAPECITABINA	500 MG.	COMPRIMIDO			UNIDAD	UNIDAD	COMPRIMIDO RECUBIERTO	20.000	40.000	12.628	252.560.000	505.120.000
21	780	10000081	51111503-001	CARBOPLATINO INYECTABLE	CARBOPLATINO	450 MG	INYECTABLE			UNIDAD	VIAL	VIAL	150	300	468.476	70.271.400	140.542.800
22	1430	10000105	51111506-001	CISPLATINO INYECTABLE	CISPLATINO	50 MG	INYECTABLE			UNIDAD	VIAL	FRASCO AMPOLLA	300	600	132.242	39.672.600	79.345.200
23	1434	10000129	51111508-001	DACARBAZINA INYECTABLE	DACARBAZINA (DTIC)	100 MG	INYECTABLE			UNIDAD	VIAL	FRASCO AMPOLLA	800	1.600	121.356	97.084.800	194.169.600
24	6753	10000153	51111902-001	DOCETAXEL TRIHIDRATO INYECTABLE	DOCETAXEL TRIHIDRATO	20MG	INYECTABLE			UNIDAD	VIAL	FRASCO AMPOLLA	300	600	1.103.519	331.055.700	662.111.400
25	6756	10000154	51111902-001	DOCETAXEL TRIHIDRATO INYECTABLE	DOCETAXEL TRIHIDRATO	80MG	INYECTABLE			UNIDAD	VIAL	FRASCO AMPOLLA	150	300	3.416.740	512.511.000	1.025.022.000
26	6475	10000263	51111806-001	IRINOTECAN INYECTABLE	IRINOTECAN	100MG/5ML	INYECTABLE			UNIDAD	VIAL	FRASCO AMPOLLA	300	600	472.033	141.609.900	283.219.800
27	11304	10000303	51181517-9999	LIRAGLUTIDE INYECTABLE	LIRAGLUTIDE	6 MG/ML	INYECTABLE			UNIDAD	INYECTOR	PLUMA PRECARGADA INYECTOR	24.000	48.000	584.286	14.022.864.000	28.045.728.000
28	6481	10000356	51111501-003	OXALIPLATINO INYECTABLE	OXALIPLATINO	100 MG	INYECTABLE			UNIDAD	VIAL	FRASCO AMPOLLA	900	1.800	251.515	226.363.500	452.727.000
29	6084	10000358	51111904-001	PACLITAXEL INYECTABLE	PACLITAXEL	150 MG	INYECTABLE			UNIDAD	KIT	FRASCO AMPOLLA CON FILTRO	275	550	382.388	105.156.700	210.313.400
30	6176	10000431	51111809-001	TAMOXIFENO COMPRIMIDO	TAMOXIFENO	20 MG	COMPRIMIDO			UNIDAD	UNIDAD	COMPRIMIDO	15.000	30.000	1.905	28.575.000	57.150.000
31	1440	10000460	51111812-001	VINBLASTINA INYECTABLE	VINBLASTINA	10mg	INYECTABLE			UNIDAD	AMPOLLA	AMPOLLA	20	40	401.835	8.036.700	16.073.400
MEDICAMENTOS VARIOS																	
32	535	10000005	51102301-002	ACICLOVIR SUSPENSION	ACICLOVIR	400 MG/ 5 ML	SUSPENSION ORAL			UNIDAD	FRASCO	FRASCO	11.750	23.500	24.694	290.154.500	580.309.000



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

33	10630	10000006	51102301-001	ACICLOVIR COMPRIMIDO	ACICLOVIR	800 MG	COMPRIMIDO			UNIDAD	UNIDAD	COMPRIMIDO	227.500	455.000	3.224	733.460.000	1.466.920.000
34	603	10000008	51191905-069	ACIDO FOLICO COMPRIMIDO	ACIDO FOLICO	10 MG	COMPRIMIDO			UNIDAD	UNIDAD	COMPRIMIDO	269.000	538.000	158	42.502.000	85.004.000
35	1316	10000018	51151703-001	ADRENALINA INYECTABLE	ADRENALINA	1 MG	INYECTABLE			UNIDAD	AMPOLLA	AMPOLLA	40.000	80.000	3.327	133.080.000	266.160.000
36	9975	10000019	51101701-004	ALBENDAZOL AMPOLLA BEBIBLE	ALBENDAZOL	400 MG	SUSPENSION			UNIDAD	VIAL	FRASCO AMPOLLA	120.000	240.000	3.058	366.960.000	733.920.000
37	1108	10000024	51121708-001	ALFAMETIL DOPA COMPRIMIDO	ALFAMETIL DOPA	500 MG	COMPRIMIDO			UNIDAD	UNIDAD	COMPRIMIDO	50.000	100.000	1.983	99.150.000	198.300.000
38	760	10000025	51142214-001	ALFENTANILO INYECTABLE	ALFENTANILO	0,3MG/ML	INYECTABLE			UNIDAD	AMPOLLA	AMPOLLA	2.700	5.400	17.431	47.063.700	94.127.400
39	6102	10000035	51121743-001	AMLODIPINA COMPRIMIDO	AMLODIPINA	10 MG	COMPRIMIDO			UNIDAD	UNIDAD	COMPRIMIDO	2.000.000	4.000.000	1.298	2.596.000.000	5.192.000.000
40	500	10000036	51101511-002	AMOXICILINA SUSPENSION	AMOXICILINA	500 MG / 5 ML	POLVO ORAL P/ RECONSTITUIR			UNIDAD	FRASCO	FRASCO 90 A 120 ML	12.500	25.000	10.641	133.012.500	266.025.000
41	1006	10000041	51101567-001	AMPICILINA INYECTABLE	AMPICILINA	1 GR	INYECTABLE			UNIDAD	VIAL	FRASCO AMPOLLA	12.000	24.000	9.108	109.296.000	218.592.000
42	1397	10000044	51241114-003	ANTAZOLINA+ TETRAHIDROZOLINA GOTAS	ANTAZOLINA FOSFATO + TETRAZOLINA	0,5 % + 0,4%	COLIRIO			UNIDAD	FRASCO	FRASCO GOTERO	20.000	40.000	7.667	153.340.000	306.680.000
43	521	10000053	51101572-002	AZITROMICINA COMPRIMIDO	AZITROMICINA	500 MG.	COMPRIMIDO			UNIDAD	UNIDAD	COMPRIMIDO	200.000	400.000	4.138	827.600.000	1.655.200.000
44	9409	10000067	51151702-001	BRIMONIDINA GOTAS OFTALMICA	BRIMONIDINA	0,2 %	COLIRIO			UNIDAD	FRASCO	FRASCO GOTERO 5 - 10 ML.	2.750	5.500	27.042	74.365.500	148.731.000
45	6447	10000071	51142905-006	BUPIVACAINA S/ EPINEFRINA INYECTABLE	BUPIVACAINA S/ EPINEFRINA	0,75%	INYECTABLE			UNIDAD	VIAL	FRASCO AMPOLLA MD.	4.000	8.000	28.153	112.612.000	225.224.000
46	1015	10000087	51101578-002	CEFAZOLINA INYECTABLE	CEFAZOLINA	1 GR	INYECTABLE			UNIDAD	VIAL	FRASCO AMPOLLA	30.000	60.000	8.688	260.640.000	521.280.000
47	513	10000088	51101599-002	CEFIXIMA SUSPENSION	CEFIXIMA	100 MG / 5 ML	SUSPENSION ORAL			UNIDAD	FRASCO	FRASCO	2.000	4.000	23.121	46.242.000	92.484.000
48	1026	10000100	51101542-002	CIPROFLOXACINA COMPRIMIDO	CIPROFLOXACINA	500 MG	COMPRIMIDO			UNIDAD	UNIDAD	COMPRIMIDO	200.000	400.000	1.830	366.000.000	732.000.000
49	9981	10000104	51181807-002	ETINILESTRADIOL + CIPROTERONA COMPRIMIDO	CIPROTERONA + ETINILESTRADIOL	2 MG + 0,035MG	COMPRIMIDO			UNIDAD	UNIDAD	COMPRIMIDO RECUBIERTO	51.000	102.000	838	42.738.000	85.476.000

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Borron
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Luis Fernandez
Dirección Compra Directa
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. Julian Morales
Jefe de
Departamento de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Secretaría de Administración



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

50	10679	10000108	51141706-003	CITICOLINA SOLUCIÓN ORAL	CITICOLINA	1 GR	SOLUCIÓN ORAL			UNIDAD	SACHET	SACHET BEBIBLE	30.000	60.000	13.753	412.590.000	825.180.000
51	9982	10000111	51141706-002	CITIDIN MONOFOSFATO + URIDIM TRIFOSFATO CAPSULA	CITIDIN-5-MONOFOSFATO DISODICO(CMP SAL DISODICA), URIDIN-5-TRIFOSFATO TRISODICO(UTP SAL TRISODICA), URIDIN-5-DIFOSFATO DISODICO(UDP SAL DISODICA), URIDIN-5-MONOFOSFATO DISODICO(UMP SAL	5 MG + 3 MG	CAPSULA			UNIDAD	UNIDAD	CAPSULA	3.000.000	6.000.000	1.317	3.951.000.000	7.902.000.000
52	9984	10000114	51101522-002	CLARITROMICINA POLVO ORAL	CLARITROMICINA	250 MG/ 5 ML	POLVO ORAL P/ RECONSTITUIR			UNIDAD	FRASCO	FRASCO 60 A 100 ML	13.000	26.000	37.401	486.213.000	972.426.000
53	6969	10000119	51131709-002	CLOPIDOGREL COMPRIMIDO	CLOPIDOGREL	75MG	COMPRIMIDO			UNIDAD	UNIDAD	COMPRIMIDO RECUBIERTO	200.000	400.000	1.701	340.200.000	680.400.000
54	1332	10000121	51161630-006	CLORFENIRAMINA MALEATO COMPRIMIDO	CLORFENIRAMINA	4 MG	COMPRIMIDO			UNIDAD	UNIDAD	COMPRIMIDO	1.750.000	3.500.000	290	507.500.000	1.015.000.000
55	808	10000124	51101503-011	CLORANFENICOL + COLAGENASA POMADA	COLAGENASA + CLORANFENICOL	0,6 U.L + 10 MG	POMADA			UNIDAD	POMO	POMO	2.000	4.000	31.375	62.750.000	125.500.000
56	10458	10000128	51131617-004	DABIGATRAN ETEXILATO CAPSULAS	DABIGATRAN ETEXILATO	110 MG	CAPSULA			UNIDAD	UNIDAD	CAPSULA	324.950	649.900	14.858	4.828.107.100	9.656.214.200
57	1089	10000133	51181704-013	DEXAMETAZONA FOSFATO BISODICA + DEXAMETAZONA PIVALATO - INYECTABLE	DEXAMETAZONA FOSFATO + DEXAMETAZONA PIVALATO	4 MG+16 MG	INYECCIONABLE			UNIDAD	VIAL	FRASCO AMPOLLA	12.000	24.000	16.897	202.764.000	405.528.000
58	1068	10000138	51142104-001	DICLOFENAC SODICO COMPRIMIDO	DICLOFENAC	50 MG	COMPRIMIDO			UNIDAD	UNIDAD	COMPRIMIDO RECUBIERTO	4.767.700	9.535.400	747	3.561.471.900	7.122.943.800
59	1069	10000139	51142104-002	DICLOFENAC SODICO INYECTABLE	DICLOFENAC	75 MG	INYECCIONABLE			UNIDAD	AMPOLLA	AMPOLLA	50.000	100.000	2.862	143.100.000	286.200.000
60	1124	10000144	51121502-003	DIGOXINA COMPRIMIDO	DIGOXINA	0,25 MG	COMPRIMIDO			UNIDAD	UNIDAD	COMPRIMIDO	63.500	127.000	556	35.306.000	70.612.000
61	1109	10000145	51121742-001	DILTIAZEN COMPRIMIDO	DILTIAZEN	60 MG	COMPRIMIDO			UNIDAD	UNIDAD	COMPRIMIDO	40.000	80.000	492	19.680.000	39.360.000
62	9986	10000146	51131617-002	DIOSMINA COMPRIMIDO	DIOSMINA	600 MG	COMPRIMIDO			UNIDAD	UNIDAD	COMPRIMIDO RECUBIERTO	400.000	800.000	2.171	868.400.000	1.736.800.000
63	1092	10000147	51142009-002	DIPIRONA INYECTABLE	DIPIRONA	1 GR/2ML	INYECCIONABLE			UNIDAD	AMPOLLA	AMPOLLA	200.000	400.000	3.326	665.200.000	1.330.400.000
64	1574	10000150	51142009-003	DIPIRONA GOTAS	DIPIRONA	500 MG/ML	GOTAS			UNIDAD	FRASCO	FRASCO GOTERO	40.000	80.000	4.564	182.560.000	365.120.000

Dirección Operativa de Contrataciones
Lic. Marcelo Borron

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Luis Fernández
Sección Compra Directa
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. Julian Morales Poncel
Departamento de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones
Secretaría de Administración



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

65	10664	10000151	51141530-001	VALPROATO/DIVALPROATO DE SODIO COMPRIMIDO	DIVALPROATO DE SODIO	500 MG	COMPRIMIDO			UNIDAD	UNIDAD	COMPRIMIDO	250.000	500.000	2.075	518.750.000	1.037.500.000
66	1179	10000156	51172111-003	DOMPERIDONA GOTAS	DOMPERIDONA	10 MG/ML	SOLUCION O SUSPENSION ORAL			UNIDAD	FRASCO	FRASCO GOTERO	30.000	60.000	7.518	225.540.000	451.080.000
67	9412	10000160	51241115-001	TIMOLOL + DORZOLAMIDA COLIRIO	DORZOLAMIDA + TIMOLOL	2% + 0,50 %	COLIRIO			UNIDAD	FRASCO	FRASCO GOTERO	7.500	15.000	40.772	305.790.000	611.580.000
68	1300	10000169	51142403-001	ERGOTAMINA+CAFEINA+PARACETAMOL COMPRIMIDO	ERGOTAMINA+CAFEINA+PARACETAMOL	1+50+500	COMPRIMIDO			UNIDAD	UNIDAD	COMPRIMIDO	350.000	700.000	811	283.850.000	567.700.000
69	1226	10000183	51181807-001	ETINIL ESTRADIOL + NORESTISTERONA COMPRIMIDO	ETINIL ESTRADIOL + NORESTISTERONA	0,01 MG / 2 MG	COMPRIMIDO			UNIDAD	UNIDAD	COMPRIMIDO RECUBIERTO	3.000	6.000	1.645	4.935.000	9.870.000
70	1255	10000195	51141505-002	FENOBARBITAL COMPRIMIDO	FENOBARBITAL	100 MG	COMPRIMIDO			UNIDAD	UNIDAD	COMPRIMIDO	12.500	25.000	536	6.700.000	13.400.000
71	10463	10000207	51181722-003	FLUTICASONA SPRAY NASAL	FLUTICASONA PROPIONATO	50 MCG/DOSIS	SPRAY NASAL			UNIDAD	FRASCO	FRASCO CON ATOMIZADOR	8.000	16.000	49.375	395.000.000	790.000.000
72	9451	10000208	51171622-002	FOSFATO MONOSODICO + FOSFATO DI SODICO SOLUCION	FOSFATO MONO Y DI SODICO	48 GR - 18 GR / 100 ML	SOLUCION ORAL			UNIDAD	FRASCO	FRASCO X 45 / 90 ML	1.500	3.000	12.084	18.126.000	36.252.000
73	1083	10000236	51181706-003	HIDROCORTIZONA INYECTABLE	HIDROCORTIZONA	500 MG	INYECTABLE			UNIDAD	VIAL	FRASCO AMPOLLA IV/IM	7.500	15.000	15.200	114.000.000	228.000.000
74	9419	10000237	51101912-001	HIDROXICLOROQUINA COMPRIMIDO	HIDROXICLOROQUINA	200 MG	COMPRIMIDO TABLETA			UNIDAD	UNIDAD	COMPRIMIDO RECUBIERTO/TABLETA	150.000	300.000	3.449	517.350.000	1.034.700.000
75	757	10000264	51142919-001	ISOFLURANO SOLUCION	ISOFLURANO	PUREZA MINIMA 99,97 %	LIQUIDO ANESTESICO VOLATIL			UNIDAD	FRASCO	FRASCO MD 100 - 200 ML	250	500	145.141	36.285.250	72.570.500
76	10467	10000277	51241110-999	LATANOPROST COLIRIO	LATANOPROST	50 UG/ML	COLIRIO			UNIDAD	FRASCO	FRASCO X 2,5 A 3 ML	750	1.500	32.560	24.420.000	48.840.000
77	10313	10000288	51141518-001	LEVETIRACETAM COMPRIMIDO	LEVETIRACETAM	500 MG	COMPRIMIDO			UNIDAD	UNIDAD	COMPRIMIDO	200.000	400.000	2.747	549.400.000	1.098.800.000
78	1229	10000294	51181608-001	LEVOTIROXINA COMPRIMIDO	LEVOTIROXINA SODICA	50 MCG	COMPRIMIDO			UNIDAD	UNIDAD	COMPRIMIDO	81.450	162.900	285	23.213.250	46.426.500
79	1508	10000299	51142904-003	LIDOCAINA SIN EPINEFRINA INYECTABLE	LIDOCAINA SIN EPINEFRINA	2% /20 ML	INYECTABLE			UNIDAD	VIAL	FRASCO AMPOLLA MD	12.000	24.000	5.307	63.684.000	127.368.000
80	1505	10000300	51142904-002	LIDOCAINA CON EPINEFRINA INYECTABLE	LIDOCAINA CON VASOCONSTRUCTOR	2% / 1.100.000	INYECTABLE			UNIDAD	TUBO	TUBO AMPOLLA	4.500	9.000	2.060	9.270.000	18.540.000
81	10663	10000304	51141903-9999	CARBONATO DE LITIO COMPRIMIDO - LIBERACION PROLONGADA	LITIO CARBONATO	450 MG	COMPRIMIDO			UNIDAD	UNIDAD	COMPRIMIDO DE LIBERACION PROLONGADA	7.500	15.000	1.485	11.137.500	22.275.000

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Borron
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Fernando
de Sección Compra Dirección
SECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Julian Morales
Departamento de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones

Secretaría de Administración



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI

Gobierno del
Paraguay

82	529	10000308	51101702-006	MEBENDAZOL+TIABENDAZO L. SUSPENSION	MEBENDAZOL+ TIABENDAZOL	100MG+ 500MG/5ML	SUSPENSION			UNIDAD	FRASCO	FRASCO	2.500	5.000	9.992	24.980.000	49.960.000
83	1097	10000309	51142205-002	MEPERIDINA INYECTABLE	MEPERIDINA	100MG.	INYECTABLE			UNIDAD	AMPOLLA	AMPOLLA	3.300	6.600	15.885	52.420.500	104.841.000
84	1177	10000316	51171806-001	METOCLOPRAMIDA INYECTABLE	METOCLOPRAMIDA	10 MG	INYECTABLE			UNIDAD	AMPOLLA	AMPOLLA	45.000	90.000	2.102	94.590.000	189.180.000
85	1046	10000321	51101603-004	METRONIDAZOL JARABE	METRONIDAZOL	250 MG/5 ML	JARABE			UNIDAD	FRASCO	FRASCO	1.500	3.000	9.597	14.395.500	28.791.000
86	10000	10000332	51142206-002	MORFINA SULFATO INYECTABLE	MORFINA SULFATO	1 MG./ML.	INYECTABLE			UNIDAD	AMPOLLA	AMPOLLA	1.000	2.000	8.991	8.991.000	17.982.000
87	10312	10000353	51102334-002	OSELTAMIVIR SUSPENSION	OSELTAMIVIR	60MG/5ML	POLVO PARA PREPARAR SUSPENSION			UNIDAD	FRASCO	FRASCO DE 50 A 90 ML.	1.000	2.000	64.624	64.624.000	129.248.000
88	6095	10000355	51101562-002	OXACILINA POLVO LIOFILIZADO PARA INYECTABLE	OXACILINA	1000 MG	INYECTABLE			UNIDAD	VIAL	FRASCO AMPOLLA	10.000	20.000	26.150	261.500.000	523.000.000
89	1093	10000364	51142001-002	PARACETAMOL COMPRIMIDO	PARACETAMOL	500 MG	COMPRIMIDO			UNIDAD	UNIDAD	COMPRIMIDO	3.000.000	6.000.000	238	714.000.000	1.428.000.000
90	11287	10000366	51142001-008	PARACETAMOL INYECTABLE	PARACETAMOL	1 G	INYECTABLE			UNIDAD	VIAL	FRASCO AMPOLLA	7.500	15.000	50.250	376.875.000	753.750.000
91	1000	10000368	51101507-003	PENICILINA G SÓDICA POLVO LIOFILIZADO	PENICILINA G SÓDICA	1.000.000 UI	INYECTABLE			UNIDAD	VIAL	FRASCO AMPOLLA	250	500	8.724	2.181.000	4.362.000
92	1003	10000369	51101507-004	PENICILINA G BENZATINICA INYECTABLE	PENICILINA G BENZATINICA	1.200.000 U.I.	INYECTABLE			UNIDAD	VIAL	VIAL	1.500	3.000	10.458	15.687.000	31.374.000
93	1001	10000370	51101507-003	PENICILINA G SÓDICA POLVO LIOFILIZADO	PENICILINA G SODICA	10.000.000 UI	INYECTABLE			UNIDAD	VIAL	FRASCO AMPOLLA	200	400	10.402	2.080.400	4.160.800
94	1147	10000371	51132001-001	PENTOXIFILINA COMPRIMIDO	PENTOXIFILINA	400 MG	COMPRIMIDO			UNIDAD	UNIDAD	COMPRIMIDO	100.000	200.000	702	70.200.000	140.400.000
95	1402	10000378	51101526-004	POLIMIXINA B + NEOMICINA + DEXMETASONA UNGUENTO OFTALMOLOGICO	POLIMIXINA B + NEOMICINA+ DEXAMETASONA	(12.000 UI + 3,5 MG 0,5 MG) X G	POMADA OF TALMICA			UNIDAD	POMO	POMO	2.500	5.000	18.043	45.107.500	90.215.000
96	1080	10000383	51181713-002	PREDNISONA COMPRIMIDO	PREDNISONA	5 MG	COMPRIMIDO			UNIDAD	UNIDAD	COMPRIMIDO	600.000	1.200.000	345	207.000.000	414.000.000
97	1079	10000385	51181713-002	PREDNISONA COMPRIMIDO	PREDNISONA	50 MG	COMPRIMIDO			UNIDAD	UNIDAD	COMPRIMIDO	300.000	600.000	366	109.800.000	219.600.000
98	10694	10000394	51141722-002	QUETIAPINA COMPRIMIDO	QUETIAPINA		COMPRIMIDO			UNIDAD	UNIDAD	COMPRIMIDO RANURADO / BI- RANURADO	250.000	500.000	4.699	1.174.750.000	2.349.500.000

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director Operativo de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Luis Fernandez
de Sección Compra Directa
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. Julian Morales Doncel
Departamento de Licitaciones
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Secretaría de la Administración



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

99	1319	10000407	51161508-003	SALBUTAMOL AEROSOL	SALBUTAMOL/CON PROPELENTE LIBRE DE CL Y/O BR)	100 MCG/DOSIS	AEROSOL			UNIDAD	FRASCO	FRASCO C/ADAPTADOR BUCAL (MÍNIMO 200 DOSIS)	45.000	90.000	22.158	997.110.000	1.994.220.000
100	9438	10000412	51101809-002	SERTACONAZOL OVULO	SERTACONAZOL	300 MG	OVULO			UNIDAD	UNIDAD	OVULO	4.000	8.000	53.608	214.432.000	428.864.000
101	10697	10000415	51212401-999	SILDENAFIL COMPRIMIDO	SILDENAFIL	50 MG	COMPRIMIDO			UNIDAD	UNIDAD	COMPRIMIDO	7.500	15.000	2.616	19.620.000	39.240.000
102	1173	10000416	51171505-001	SIMETICONA GOTAS	SIMETICONA	100 MG/ML	SUSPENSION			UNIDAD	FRASCO	FRASCO GOTERO	40.000	80.000	11.422	456.880.000	913.760.000
103	10699	10000418	51181501-9999	SITAGLIPTINA COMPRIMIDO	SITAGLIPTINA	100 MG	COMPRIMIDO			UNIDAD	UNIDAD	COMPRIMIDO RECUBIERTO	200.000	400.000	5.890	1.178.000.000	2.356.000.000
104	1030	10000423	51102213-003	SULFAMETOXAZOL + TRIMETOPRIM SUSPENSION	SULFAMETOXAZOL + TRIMETOPRIM	200MG+40MG/5ML	SUSPENSION			UNIDAD	FRASCO	FRASCO	2.500	5.000	7.058	17.643.000	35.290.000
105	517	10000425	51102213-008	SULFAMETOXAZOL + TRIMETOPRIM INYECTABLE	SULFAMETOXAZOL + TRIMETOPRIM	400 MG + 80 MG	INYECTABLE			UNIDAD	AMPOLLA	AMPOLLA	2.500	5.000	29.593	73.982.500	147.965.000
106	1589	10000444	51101582-003	TOBRAMICINA SOLUCION	TOBRAMICINA	0.3 %	COLIRIO			UNIDAD	FRASCO	FRASCO GOTERO	2.500	5.000	16.667	41.667.500	83.335.000
107	9408	10000445	51101582-004	TOBRAMICINA UNGÜENTO OFTALMICO	TOBRAMICINA	0.3%	UNGÜENTO OFTALMICO			UNIDAD	POMO	POMO X 3,5 A 5 G	1.000	2.000	40.383	40.383.000	80.766.000
108	10479	10000447	51102202-999	TOLTERODINA COMPRIMIDO	TOLTERODINA	2 MG	COMPRIMIDO			UNIDAD	UNIDAD	COMPRIMIDO	7.500	15.000	2.459	18.442.500	36.885.000
109	10481	10000453	51141606-001	TRAZODONA COMPRIMIDO	TRAZODONA	50 MG	COMPRIMIDO			UNIDAD	UNIDAD	COMPRIMIDO	75.000	150.000	2.250	168.750.000	337.500.000
110	9411	10000455	51151606-001	TROPICAMIDA + FENILEFRINA SOLUCION OFTALMICA	TROPICAMIDA + FENILEFRINA	0,5 % + 3%	COLIRIO			UNIDAD	FRASCO	FRASCO GOTERO	500	1.000	25.535	12.767.500	25.535.000
111	10309	10000456	51102333-001	VALGANCICLOVIR COMPRIMIDO	VALGANCICLOVIR	450 MG	COMPRIMIDO			UNIDAD	UNIDAD	COMPRIMIDO RECUBIERTO	1.500	3.000	159.030	238.545.000	477.090.000
112	1211	10000468	51131807-005	FITOMENADIONA/ VITAMINA K SOLUCION INYECTABLE	VITAMINA K	1 MG	INYECTABLE			UNIDAD	AMPOLLA	AMPOLLA	15.000	30.000	4.384	65.760.000	131.520.000
113	11266	10000471	51101832-9999	VORICONAZOL COMPRIMIDO	VORICONAZOL	200 MG	COMPRIMIDO			UNIDAD	UNIDAD	COMPRIMIDO	1.000	2.000	208.273	208.273.000	416.546.000
114	11352	10000660	51181501-9993	DAPAGLIFLOZINA COMPRIMIDO	DAPAGLIFLOZINA	10 MG	COMPRIMIDO RECUBIERTO			UNIDAD	UNIDAD	COMPRIMIDO RECUBIERTO	500.000	1.000.000	4.804	2.402.000.000	4.804.000.000
115	11487	10000730	51101836-9999	ANIDULAFUNGINA INYECTABLE	ANIDULAFUNGINA	100 MG	INYECTABLE			UNIDAD	VIAL	VIAL (FRASCO AMPOLLA CON POLVO LIOFILIZADO)	130	260	869.216	112.998.080	225.996.160

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dirección Operativa de Contrataciones
Lic. Marcelo Borja con

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Luis Fernandez
de Sección Compra Dire
SECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATA

Lic. Julian Morales Dorcel
Departamento de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones
Secretaría de
de Administración



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUÁI
REKUAI



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

116	11506	10000736	51161703-001	BUDESONIDA AEROSOL	BUDESONIDA	200 MCG/DOSIS	AEROSOL/FRASCO CON VALVULA DOSIFICADORA Y ADAPTADOR ORAL O BUCAL (MINIMO 200 DOSIS)		UNIDAD	FRASCO	FRASCO	10.000	20.000	47.772	477.720.000	955.440.000
117	10460	10000801	51191507-001	ESPIRONOLACTONA COMPRIMIDO	ESPIRONOLACTONA	25 MG	COMPRIMIDO		UNIDAD	UNIDAD	COMPRIMIDO RANURADO O BI- RANURADO	40.000	80.000	1.070	42.800.000	85.600.000
118	11461	10000675	51102336- 9995	REMDESIVIR POLVO PARA INYECTABLE	REMDESIVIR	5 mg / ml	INYECTABL E		UNIDAD	VIAL	VIAL	225	450	1.065.500	239.737.500	479.475.000

Observación:

Para los ítems 1 al 118

El precio ofertado no deberá superar el 65% del precio fijado en el Acta de Fijación, atendiendo el principio de economía y eficiencia.

SOLUCIONES PARENTERALES, ANTISÉPTICOS Y DESINFECTANTES, FORMULAS NUTRICIONALES														
Item	Código SIH	N° Material	Cod. Catálogo	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	MARCA	PROCEDENCIA	Unidad de medida (Cuadro Básico)	Presentación (DNCP)	Presentación Entrega	Cant. Mínima	Cant. Máxima	Precio Unitario (Gs)	PRECIO TOTAL CANTIDAD MÍNIMA (GS)	Monto Máximo (Gs)
119	1497	10000509	51191905- 9991	SULFATO DE ZINC INYECTABLE: ACETATO/SULFATO DE ZINC 0,4 a 1 mg/ml			Unidad	AMPOLLA	Ampolla 10 ml	550	1.100	142.350	78.292.500	156.585.000
120	6795	10000537	51241120- 014	CLORURO DE SODIO - IRRIGACION OCULAR SOLUCION: SOLUCION SALINA BALANCEADA ESTERIL PARA IRRIGACION OCULAR			cc	UNIDAD	UNIDAD	1.000.000	2.000.000	440	440.000.000	880.000.000
121	10714	10000546	51191602- 002	SUERO FISIOLÓGICO SOLUCION: SOLUCIÓN SALINA ISOTÓNICA 0,90%			Unidad	UNIDAD	Envase Esteril de 100 ml	40.000	80.000	15.575	623.000.000	1.246.000.000
122	11314	10000527	51191601- 001	DEXTROSA HIPERTÓNICA SOLUCION PARENTERAL: SOL. GLUCOSADA HIPERTÓNICA 50%			UNIDAD	ENVASE ESTERIL	Caja conteniendo como mínimo 10 Frascos x 1000 CC	2.650	5.300	77.083	204.269.950	408.539.900
123	11347	10000666	41116105- 930	BICARBONATO DE SODIO : BICARBONATO DE SODIO 8.4% 1 MOLAR			Unidad	VIAL	VIAL X 100 ML	2.400	4.800	600	1.440.000	2.880.000
124	1526	10000534	51191601- 003	DEXTROSA ISOTÓNICA SOLUCION PARENTERAL: SOL GLUCOSADA ISOTÓNICA 5% SC 1000mL			Unidad	UNIDAD	Envase Esteril de 1000 ML	29.000	58.000	14.485	420.065.000	840.130.000
125	1527	10000532	51191601- 003	DEXTROSA ISOTÓNICA SOLUCION PARENTERAL: SOL GLUCOSADA ISOTÓNICA 5% SC 500mL			Unidad	UNIDAD	Envase Esteril de 500 ML	15.000	30.000	8.767	131.505.000	263.010.000

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Botto
Dirección Operativa de Contrataciones

DE REVISIÓN SOCIAL
Lic. Fernando
de Sección Compra Dirección
OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. Julian Morales
Jefe de Sección
Departamento de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

126	1529	10000539	51191602-002	SUERO FISIOLÓGICO SOLUCIÓN: SOL SALINA ISOTÓNICA 0,9% 1000mL		Unidad	UNIDAD	Envase de 1000 ml	150.000	300.000	15.825	2.373.750.000	4.747.500.000
127	1530-6	10000541	51191602-002	Suero Fisiológico Solución: SOL SALINA ISOTÓNICA 0,9% SC 500mL		UNIDAD	UNIDAD	PRESENTACIÓN: ENVASE DE 500 ML CON SISTEMA CERRADO.	200.000	400.000	14.245	2.849.000.000	5.698.000.000
128	1538-2	10000513	51191802-001	CLORURO DE POTASIO SOLUCIÓN INYECTABLE: CLORURO DE POTASIO 3 MOLAR		Unidad	AMPOLLA	Ampolla De 10 mL	60.000	120.000	3.797	227.820.000	455.640.000
129	1542	10000514	51191602-001	CLORURO DE SODIO SOLUCIÓN INYECTABLE: CLORURO DE SODIO 3 MOLAR		Unidad	AMPOLLA	Ampolla De 10 mL	41.000	82.000	3.560	145.960.000	291.920.000
130	1552	10000510	51102702-001	AGUA DESTILADA SOLUCIÓN: AGUA DESTILADA 10ML		Unidad	AMPOLLA	Ampolla De 10 mL	7.500	15.000	2.408	18.060.000	36.120.000
131	2048-2	10000529	51191601-001	Dextrosa hipertónica - solución parenteral: SOL GLUCOSADA HIPERTÓNICA 10% SC		UNIDAD	FRASCO	Envase de 1000 ml	2.800	5.600	14.463	40.496.400	80.992.800
132	6790	10000511	51102702-001	AGUA DESTILADA SOLUCIÓN: AGUA DESTILADA 5ML		Unidad	AMPOLLA	Ampolla De 5 mL	2.500	5.000	1.689	4.222.500	8.445.000
ANTISEPTICOS Y DESINFECTANTE													
133	10255	10000570	42281602-002	Glutaraldehído -- Solución: SOLUCIÓN DE GLUTARALDEHÍDO 2% DESINFECTANTE DE ALTO NIVEL PARA ESTERILIZACIÓN EN FRÍO. Indicado para uso con dispositivos médicos, materiales o equipo de endoscopia.		CC	BIDON	Bidón de 5 litros.	500.000	1.000.000	50	25.000.000	50.000.000
FORMULAS NUTRICIONALES													
134	3941	10000602	42231802-007	Preparado Modular de Proteínas Animales -Polvo: Preparado Modular de Proteínas Animales		Gramo	UNIDAD	POTE FRASCO O LATA O SOBRE	500.000	1.000.000	361	180.500.000	361.000.000
MONTO TOTAL C/ IVA INCLUIDO.....													136.553.873.960

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Luis Fernández
Departamento de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Julian Morales Doncel
Jefe de
Departamento de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. [Firma]
Secretaría de Licitación y Administración